

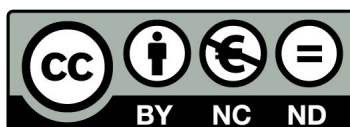
ARCHIVO DE FILOLOGÍA ARAGONESA

ZARAGOZA 2018 | volumen 74 | ISSN 0210-5624



INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3790>



Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- **BY (Reconocimiento):** Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
- **NC (No comercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- **ND (Sin obras derivadas):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.

ARCHIVO DE FILOLOGÍA ARAGONESA

74

2018

Publicación núm. 3714
de la Institución Fernando el Católico
Organismo autónomo de la
Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2
50071 Zaragoza
Tels.: [34] 976 28 88 78/79
E-mail: ifc@dpz.es
<https://ifc.dpz.es>

FICHA CATALOGRÁFICA

ARCHIVO de Filología Aragonesa / Institución Fernando el
Católico .- V. 1 (1945)- .- Zaragoza: Institución Fernando
el Católico, 1945- .- 24 cm.

ISSN 0210-5624

I. Institución Fernando el Católico, ed.
80 (460.22)

e-ISSN 2603-7688

ISSN 0210-5624

IMPRESO EN ESPAÑA-UNIÓN EUROPEA

Cometa, S. A. – Ctra. Castellón, km 3,400 – Zaragoza

Depósito Legal: Z 480-1958

INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
EXCMA. DIPUTACIÓN DE ZARAGOZA

ARCHIVO
DE
FILOLOGÍA ARAGONESA



74

ZARAGOZA
2018

ARCHIVO DE FILOLOGÍA ARAGONESA (AFA)

Revista fundada por la Institución Fernando el Católico en 1945. Ha sido dirigida por Francisco Ynduráin, José Manuel Blecua, Manuel Alvar y Tomás Buesa. Se publica anualmente en texto impreso y en versión digital (ifc.dpz.es) y acoge trabajos sobre temas lingüísticos y literarios vinculados directa o indirectamente con Aragón.

CONSEJO DE REDACCIÓN

DIRECTOR:

José María Enguita Utrilla (Universidad de Zaragoza)

SECRETARIA

Rosa María Castañer Martín (Universidad de Zaragoza)

VOCALES

Aurora Egido (Universidad de Zaragoza)

José-Carlos Mainer (Universidad de Zaragoza)

María Antonia Martín Zorraquino (Universidad de Zaragoza)

CONSEJO ASESOR

Manuel Alvar Ezquerro (Universidad Complutense)

José Manuel Blecua (Real Academia Española)

Alberto Blecua (Universidad Autónoma de Barcelona)

Germà Colón Domènech (Universidad de Basilea)

Federico Corriente Córdoba (Universidad de Zaragoza)

Fernando González-Ollé (Universidad de Navarra)

Sagrario López Poza (Universidad de A Coruña)

Lía Schwartz (Universidad de la Ciudad de Nueva York. CUNY)

Bernard Pottier (Institut de France)

Las opiniones expuestas en cada artículo son de exclusiva responsabilidad de los autores

El Archivo de Filología Aragonesa figura en las siguientes bases de datos: IN-RECH, Latindex (catálogo), RESH, ISOC, Dialnet, MIAR, PIO, Regesta Imperii, MLA, DICE, ERIH, NSD, IBIZ Online.

La correspondencia, así como las peticiones de envío e intercambio, deben dirigirse a la Institución Fernando el Católico. Excm. Diputación Provincial, plaza de España, 2, 50071 – Zaragoza. E-mail: ifc@dpz.es.

SUMARIO

ESTUDIOS

| | |
|---|-----|
| VÁZQUEZ OBRADOR, JESÚS: <i>Documentos en aragonés de 1301, 1305 y 1313 de la Catedral de Huesca. Edición y apuntes lingüísticos / Documents in Aragonese language dated 1301, 1305 and 1313 from the Huesca Cathedral. Edition and linguistic notes</i> | 11 |
| ALBESA PEDROLA, ELENA: <i>Geosinonimia y otras relaciones léxicas en Aragón en el siglo XV / Geosynonymy and other lexical relations in Aragon in the 15 century</i> | 45 |
| SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN FRANCISCO: <i>Diferencias diafásicas en el proceso de castellanización de Aragón a fines del siglo XV. El testimonio de los textos inquisitoriales / Diaphasic variation in the process of Aragonese «castellanización» at the end of the 15th century. The evidences of inquisitorial texts</i> | 61 |
| ORTIZ CRUZ, DEMELSA: <i>Tendencias ortográficas en inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII / Orthographic trends in inventories of Aragonese goods of the 18th Century</i> | 99 |
| BENÍTEZ MARCO, MARÍA PILAR y ÓSCAR LATAS ALEGRE: <i>Nuevos datos para el estudio de la vida y de la obra del lexicógrafo aragonés Joseph Siesso de Bolea / New data for the study of the life and the work of the Aragonese lexicographer Joseph Siesso de Bolea</i> | 139 |
| ARNAL PURROY, M. ^a LUISA y ROSA M. ^a CASTANER MARTÍN: <i>El Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR) como diccionario relacional / The Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR) as a relational dictionary</i> | 167 |
| ARIÑO BIZARRO, ANDREA y JULIA BERNAD CASTRO: <i>Actitud e identidad lingüística en Aragón: datos sociolingüísticos de Huesca y Alcañiz (Teruel) / Attitude and linguistic identity in Aragon: Sociolinguistic data of Huesca and Alcañiz (Teruel)</i> | 187 |
| MENDÍVIL-GIRÓ, JOSÉ LUIS: <i>Lenguas, lingüistas y el problema de la lengua aragonesa. Una perspectiva biolingüística / Languages, linguists and the problem of Aragonese language</i> | 219 |
| CALVO CARILLA, JOSÉ LUIS: <i>Raíces polisémicas de Un perro andaluz / Polisémicas roots of Un perro andaluz</i> | 245 |

SUMARIO

RESEÑAS

| | |
|--|-----|
| ARISTÓTELES: <i>Compendio de la Ética nicomaquea</i> . Edición, introducción y notas de Salvador Cuenca Almenar (Elena Albesa) | 269 |
| JAVIER TERRADO y FLOCEL SABATÉ (eds.): <i>El naixement de la consciència lingüística a l'edat mitjana</i> (M. ^a José Ayerbe Betrán) | 271 |
| ÁNGELA MADRID MEDINA: <i>El maestro Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellanía de Amposta</i> (Francisco Sangorrín Guallar) | 275 |
| EMILI CASANOVA y CÉSAR SALVO: <i>Serres, identitats y paraules. III Jornades sobre els parlars valencians de base castellanoaragonesa, valencianoaragonesa i castellanomurciana</i> (Elena Albesa) | 278 |
| FERMÍN EZPELETA AGUILAR: <i>Alejandro Gargallo: la palabra encendida de un maestro republicano</i> (Celia Barrio Marcén)..... | 284 |
| SANTIAGO GASTÓN AÑANOS: <i>Vida de un inmigrante</i> . Reedición de Fico Ruiz. Estudios de Audrey Berniard Gastón y Alejandro Martínez Sanz (José M. ^a Enguita Utrilla) | 286 |

ESTUDIOS

Documentos en aragonés de 1301, 1305 y 1313 de la Catedral de Huesca. Edición y apuntes lingüísticos

Documents in Aragonese language dated 1301, 1305
and 1313 from the Huesca Cathedral.
Edition and linguistic notes

JESÚS VÁZQUEZ OBRADOR
Universidad de Zaragoza

Resumen. Se transcriben y editan en este artículo tres documentos de los años 1301, 1305 y 1313 conservados en el archivo de la Catedral de Huesca. En dos de ellos se describen los deslindes efectuados entre localidades oscenses vecinas: Escanilla y Lamata con respecto a Abizanda; Escanilla y Lamata con respecto a Castejón de Sobrarbe; en el otro documento se halla la ratificación del primero de dichos deslindes por parte de los respectivos señores de las poblaciones. Desde el punto de vista lingüístico, los textos reflejan relativamente bien las características de morfología y sintaxis esperables en lo que se viene denominando *scripta aragonesa*, especie de koiné utilizada por los notarios de nuestro reino en el territorio en el que era usual el aragonés. No obstante, en los documentos se hallan también algunas peculiaridades que son menos habituales en los textos redactados por escribanos de zonas ubicadas más al sur de la nuestra. En concreto, solo mencionaremos un aspecto fónico que tiene que ver con una especie de vieja ley de armonía vocálica, pues se hallan los diptongos /iá/ y /uá/ (no /ié/ ni /ué) cuando en la sílaba siguiente de la palabra aparece la vocal /a/.

Palabras clave. Aragonés, siglo XIV, deslindes, provincia de Huesca, Abizanda, Escanilla, Lamata, Castejón de Sobrarbe.

Abstract. This article transcribes and edits three documents from the years 1301, 1305 and 1313 that have been maintained in the Cathedral of Huesca. Two of these documents describe the action to define boundary limits between neighbouring

towns of Huesca: Escanilla and Lamata with regards to Abizanda and Escanilla and Lamata with regards to Castejón de Sobrarbe. The third document contains the endorsement of said boundary limits by the respective Overlords of those towns. From a linguistic point of view, the texts reflect the morphological and syntax characteristics of what has been called *scripta aragonesa* relatively well. It is a type of common language (koine) used by Notaries of the Kingdom of Aragon. At the same time, one can find certain peculiarities which are less common than those found in texts prepared by scribes of areas situated south of this region. Specifically, we will mention a phonic aspect that has to do with a kind of old law concerning vocal harmony due to the fact that the diphthongs /iá/ and /uá/ (not /ié/ or /ué/), when the vowel /a/ appears in the following syllable of the word. *Keywords*. Aragonese, 14th Century, boundary limits, Huesca province, Abizanda, Escanilla, Lamata, Castejón de Sobrarbe.

1. INTRODUCCIÓN

Presentamos en este trabajo la edición de tres documentos conservados en el Archivo de la Catedral de Huesca¹, que remontan a los años 1301, 1305 y 1313, acompañada de unos comentarios que glosan algunas de las particularidades lingüísticas que se pueden observar en ellos. A este respecto, hemos de advertir que no se ha pretendido realizar un análisis exhaustivo y detenido de todos y cada uno de los fenómenos presentes en la lengua escrita utilizada en ellos, sino tan solo de aquellos que, a nuestro juicio, resultan más interesantes, tanto en lo que corresponde al plano de la ortografía, es decir, a las grafías usadas y a los sonidos que representan (o pueden representar), así como a los de la morfología y de la sintaxis.

Fue el benemérito historiador don Antonio Durán Gudiol quien dio noticia de la existencia de tales manuscritos (1986: 162) al tratar de los conflictos que surgieron a raíz de la demarcación de los lindes locales entre, por una parte, las poblaciones de Escanilla y Lamata, cuyo señor era el obispo de Huesca, con respecto a la villa de Abizanda, cuyo señor era Sancho de Antillón, así como, por otra parte, entre Escanilla y Lamata con respecto a Castejón de Sobrarbe.

En la obra citada, como apoyo de esos acontecimientos histórico-sociales que describía, Durán Gudiol llegó a incluir algún breve frag-

1. Queremos dejar constancia aquí de nuestro agradecimiento a D. Juan Carlos Barón Aspiroz, deán de la Catedral de Huesca, y a D. José María Nasarre López, director del Museo Diocesano de Huesca, por las facilidades dadas a la hora de consultar y leer los originales en el archivo catedralicio, así como por habernos proporcionado fotografías digitales de los manuscritos.

mento del contenido de la documentación en la que se basaba. A raíz, precisamente, de la lectura de esos fragmentos en los que aparecían siempre apelativos como *buaga*, topónimos como *Escanialla*, la preposición *enta*, etc., fue cuando nos dimos cuenta del interés que podía tener el realizar una edición completa de los manuscritos, pues ello —suponíamos— nos conduciría a un mejor conocimiento del aragonés medieval escrito a comienzos del siglo XIV por el notario de Arcusa, localidad ubicada en el Sobrarbe central, al norte de Barbastro y sur de Aínsa. No obstante, hemos de reconocer que las expectativas que albergábamos inicialmente de hallar un texto que mantuviese bastante explícitos los rasgos característicos del altoaragonés popular que se hablaría por aquella época en la zona han quedado un tanto defraudadas, por cuanto en lo escrito se detectan aspectos de fonética histórica y morfología que, a nuestro juicio, no casan bien con lo que correspondería a la lengua popular hablada. Por poner un ejemplo indicativo de ello citaré, en lo que se refiere a la morfología verbal, el empleo de los significantes *es* (presente de indicativo) y *era* (imperfecto de indicativo), en lugar de los autóctonos y propios del altoaragonés *ye(s)* y *yera*, respectivamente.

En lo que atañe a nuestra edición, hemos respetado lo escrito en los originales, tanto en lo relativo a las grafías (excepto en el caso de la ese larga, que escribimos siempre *s*) como a la unión de palabras, algo bastante frecuente cuando aparece una preposición seguida de cualquier forma del artículo determinado (*dela*, *delas*, etc., *alo* ‘a el’, *ala* ‘a la’, *enel* ‘en el’, *enlla/-s* ‘en la/-s’), o de preposición seguida de otra clase de palabra (*abuaga*, *atodos*, etc.). También se han mantenido las separaciones realizadas por el escribano, bien en lo que afecta a lo que ya por entonces se podría considerar una sola palabra, como p. ej. los adverbios acabados en *-ment* (*lluenga ment*, *amjgable ment*), bien en otro tipo de casos, como en la preposición *pora* ‘para’: *por atodos* [*tyempos*] (en lugar de *pora todos* [*tyempos*]). Sí hemos introducido signos de puntuación al igual que tildes (que no estaban en los manuscritos) y se ha regularizado la ortografía en lo que se refiere al empleo de las mayúsculas y minúsculas de acuerdo con la norma moderna. Advertimos, al respecto, que en los originales apenas hay mayúsculas, pues tanto en los antropónimos (nombres de pila y apellidos) como en los topónimos la inicial va siempre en minúscula, salvo en el caso de *Gyl* ~ *Gil*, apellido del notario redactor y también nombre de pila de una de las personas citadas en los documentos; también con mayúscula aparece en varias ocasiones el adjetivo (sustantivado) *noble*.

Finalmente, y en otro orden de cosas, hemos de señalar que nos ha parecido conveniente reunir en un vocabulario final todas las palabras registradas en los documentos editados, hayan sido incluidas o no en los diferentes subapartados de nuestros *Apuntes lingüísticos*. En dicho índice, en el que anotamos también la categoría gramatical así como el significado, las remitimos —mediante una numeración anotada tras el sentido— tanto al documento correspondiente aquí editado y a la línea en que se encuentran como a los subapartados de nuestro estudio lingüístico en que aparecen. Con respecto a la remisión a los documentos, advertimos que aparecerán dos dígitos separados por un punto (p. ej., 1.1, 1.2, 2.3, etc.), referidos al número del manuscrito (1, 2, 3) y a la línea respectivamente. Si la remisión del vocablo corresponde a uno de los párrafos del análisis lingüístico, se hace referencia en primer lugar a los apartados generales (3.1.A: *Grafías de fonemas vocálicos*; 3.1.B: *Grafías de fonemas consonánticos*; 3.1.C: *Otras peculiaridades ortográficas*; 3.2: *Aspectos de morfología y sintaxis*); a continuación, se mencionan los subapartados específicos, numerados sucesivamente a partir de 3.1.A (p. ej., 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.C.15, 3.2.19). Por supuesto que no registramos todas y cada una de las veces en que una voz es mencionada en nuestros textos, pues ello hubiese resultado excesivamente prolijo y —creemos— carente de interés especial, teniendo en cuenta que, como hemos indicado al principio, no se ha tratado de realizar un análisis lingüístico exhaustivo de la lengua escrita. Por otra parte, el recoger e integrar en el índice final las voces mencionadas en el cuerpo de nuestro trabajo nos evita tener que repetir, cada vez que citamos una de ellas, su localización documental así como su significado.

2. DOCUMENTOS

1

1301, abril, 30. ACH, 6-95

Fijación de lindes entre las localidades de Abizanda y Escanilla-Lamata.

¹ A todos ssya manyffyesto que, como entre llos omes de Aujçanlla, dela una part, τ los omes de Scanialla τ dela Mata, dela hotra, ffuesse lluenga ment questjón τ contianta ssobre ² llos térmjnos delas ditas ujllas, por byen de paç τ de concordja don Martjn Exeméneç de Ssypan, cauallero τ uasallo del noble don Sanxo de Antillón, τ don Pero Llópez de Arassanç τ don ³ Domjngo de Barro τ Yayne de Bestué τ don Domjngo de Pueyo τ don Garçía Belenguera τ don Mateo dela Ssyarra τ don Yayne Segurún τ Jhuan de Pueyo τ don Mateo dela Tremosa, ueçj- ⁴ nos de Aujçanlla, por mandamyento del noble don Sanxo de Antjllón, ssenmor dela dita ujlla de Aujçanlla, τ don Ramón de Nabal τ Arnalt Gaxia de Llaçano τ

Yayme de Mir τ Marco ^{/5} de Don Bonet τ Garçía Ffrayalla τ Pero Borrué τ Fferrç de Palo, ueçjnos de Scanjalla τ dela Mata, por mandamiento del honrado padre τ sennor don Martín, por lla gracia de Dios ujspe de ^{/6} Huesca, sennor delas ditas ujllas de Scanjalla τ dela Mata, todos ensenble concordantes en uno amjgable ment, por ssý mysomos τ por todos llos omes delas ditas ujllas, partieron ^{/7} τ abogoron llos térmjnos ssobre llos quales era contianta τ questjón τ demanda entre ellos, τ metiaron buagas τ ffytas entre llos ditos térmjnos, ssegunt que sse ssyegue. Pri- ^{/8} merament, metiaron buaga al Frontón dela Penna del campo de Llatrero, en dreyt de Clamosa, τ dy ayuso entro al rjo de Çjnqua, τ del dito Frontón assuso entro a la Cullada del Querr- ^{/9} etal dela Çerçenada, τ dela dita cullada assý como parten llas buagas entro ala Ssyarra delos Coscellares, τ dela dita ssyarra entro ala ffuant dela Pasturessa, τ dela dita ffuant entro ^{/10} aScopeçeto, al canto del campo de don Pero Casanuaua, τ del dito canto del dito campo entro ala buaga que es ffyncada entre llas ujnns de don Pero Casa Nuaua τ de don Garçja de Ual, τ ^{/11} dela dita buaga de entre llas ditas ujnns entro ala buaga que es enel Espjgolar, entre campo de Yayme de Mir τ campo del espjtal; τ dela dita buaga del dito Spjgolar entro ^{/12} alo Llumo, ala buaga que es ffyncada en campo de Pero Llyuerre, τ dela dita buaga del dito campo entro açema del Pueyo dela Tremosa, don lla buaga es ffyncada; τ assý como llas ^{/13} ditas buagas τ ffytas departen enta part dela dita ujlla de Aujçanlla, que ssýa por atodos tyempos térmjno proprio de Aujçanlla; τ delas ditas buagas adentro enta part de Scanj- ^{/14} alla τ dela Mata, que ssýa por atodos tyempos térmjno proprio de aquellas; τ assý como llos ditos térmjnos sson nomnados τ abogados τ determñados de part de ssus, querjeron ^{/15} τ ordenaron llos ditos partjdores que ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenjrr ssýan contentos dela dita partjción, ssegunt que dito es, τ cuantra aquella nunca ^{/16} uiengan ellos ny hotre por ellos, ante ssýa ffyrme τ ualedera la dita partjción por atodos tyempos yamás entro ala ffyn del mundo. Testjmonjos sson de aquesto don Pero ^{/17} Llópez de Artasona, cauallero, sennor de Mypanas, τ don Blasco de Ssanta Coloma, abat de Puey de Çjnqua, τ Marco Llyuerre, scudero, ueçjno de Elsón, τ Pero Nabal de Huesca, estant ^{/18} en Nabal. Esto ffue ffeto el çaguero dýa ssábado del mes de abril, en era de myl τ ·ccc· τ xxx· τ ix· Yo, Pero Gyl de Erjpol, notarjo público de Arcussa, que por mandamiento delos ^{/19} ssobre ditos partjdores esta carta escriujé τ por lletras partié τ mýo ssygnal ^{/20} hy [signo en el centro, entre línea horizontal de lado a lado del ms.] façjé.

Observación: el texto de este documento y el del siguiente se hallan en el mismo pergamino.

2

1305, julio, 18 y 20. ACH, 6-95

Sancho de Antillón, señor de Abizanda, y don Martín, obispo de Huesca y señor de Escanilla-Lamata, confirman y ratifican la fijación de lindes entre dichas localidades realizada en 1301.

^{/21} A todos ssýa manyffyesto cómo dýa domjngo ·x· τ viij^o. dýas andados del mes de julio, en el anno τ enlla era de myl τ ccc· τ xl· τ iij·, el Noble don Sancho de Antjllón, ^{/22} sennor de Aujçanlla, requerjdo de mý, notarjo dyus escripto, en el castjello de Llaçellas, en presençja delos testjmonjos ditos dyus τ de mý,

notarjo, atorgó τ *conffjrmó* τ *rratjffj-* /²³ có aquella partjçjón que ffo ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Escanjalla τ dela Mata por don Martjn Exeméneç de Ssypan, cauallero, uassallo ssuyo, τ por don Ramón de Nabal τ /²⁴ Arnalt Gaxia de Llaçano τ por aquellos omes de Aujçanlla τ de Scanjalla τ dela Mata que enllas cartas dela partjçjón sson escriptos τ nomnados partjdores, ffetas por mý, notarjo /²⁵ dyus escripto; ental manera atorgó τ *conffirmó* τ *ratjffycó* lla dita partjçjón, que ffuesse ualedera por todos tyempos yamás entro ala ffyn del mundo; presentes testj- /²⁶ monjos ffueron de esto Remjro de Dya Castjello τ Martjn Llópez de Ualtyar<τ>a, scuderos del dito noble don Ssanxo de Antjllón. Jtem, dya martes, ·xx· dýas andados enel /²⁷ mes de julio, enel anno τ enlla era de myl· τ ccc· τ xl· τ iij·, don Martjn, por lla gracia de Dios ujspe de Huesca, ssennor de Scanjalla τ dela Mata, requerjdo de mý, notarjo djus /²⁸ escripto, en Jaqua, en presençia delos testjmonjos dyus escriptos τ de mý, notarjo, atorgó, *conffjrmó* τ *ratjffjcó* aquella partjçjón que ffo ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Es- /²⁹ canyalla τ dela Mata por llos ssobre ditos don Martjn Exeméneç de Ssypan τ por don Ramón de Nabal τ Arnalt Gaxja de Llaçano τ por aquellos omens de Aujçanlla τ de Scanja- /³⁰ lla τ dela Mata que enllas cartas dela partjçjón sson escriptos τ nomnados partjdores, ffetas por mano de mý, dito notarjo dyus escripto; en tal manera atorgó τ *conffir-* /³¹ mó τ *ratjfficó* lla dita partjçjón que ffuesse ualedera por todos tyempos jamás, entro ala ffyn del mundo; presentes testjmonjos ffueron de esto Domjngo Llópez, ueçj- /³² no de Auay, τ Pero Mjllán, ueçjno de Jaqua. Yo, Pero Gyl de Erjpol, notarjo público de Arcussa, que por mandamiento del noble don Sanxo de Antillón τ del honrado padre porlla gracia /³³ de Dios ujspe de Huesca, esta carta escriujé τ por lletras partjé τ mýo ssygnnal /³⁴ hy [*signo en el centro, entre línea horizontal de lado a lado del ms.*] façjé.

Observación: transcribimos *omes* (línea 24), pero *omens* en la línea 29. Si hemos decidido hacerlo así en el segundo caso es porque en el ms. se registra *omes*, con lineta encima, que entendemos como signo de abreviatura de nasal. Nos podríamos haber decantado por *omnes* —significante mayoritario en las transcripciones de documentación medieval aragonesa efectuadas por distintos estudiosos— pero hemos optado por *omens* teniendo en cuenta que, de acuerdo con la fonética histórica genuina del altoaragonés, el resultado propio de nuestra lengua en el derivado del latín HŌMĪNE hubo de ser (*h*)omen(s), registrado así, con conservación de la postónica, en algunos manuscritos de notarios medievales altoaragoneses (p. ej., DLAA, doc. 16, año 1270)². Véase también, a este respecto, lo apuntado a continuación de la edición del documento 3. De todos modos, sobre las posibles lecturas que podría haber a la hora de transcribir los registros empleados por los notarios para representar esa palabra en textos medievales —aragoneses o no— téngase en cuenta lo manifestado por Lagüéns Gracia (2003: 25-26 y nota 46).

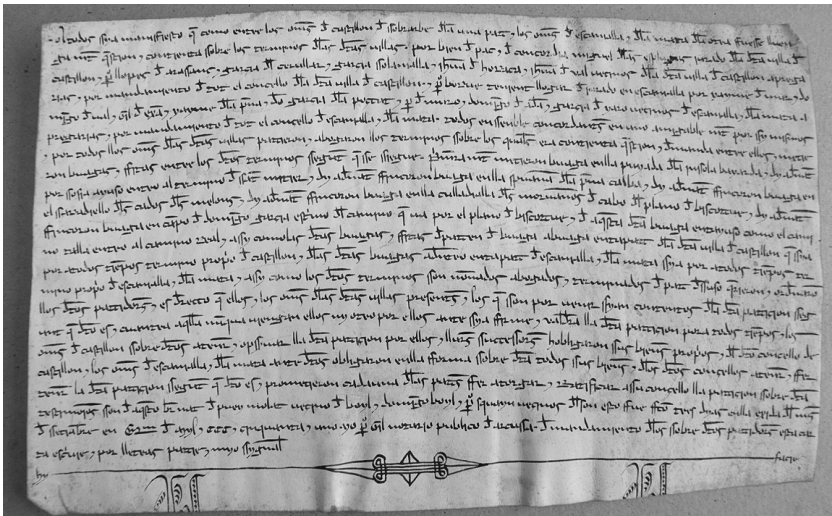
2. El citado fenómeno de fonética histórica se atestigüa en otros vocablos que poseen en el étimo alguna de las secuencias latinas postónicas -MĪN- o -MEN-, como por ejemplo, *famen* ‘hambre’ (Vidal Mayor y 1317 [DLAA]) < *FAMĪNE o *FAMEN, *fémenas* ‘hembras’ —calificando a *borregas*— (1441 [DLAA]) < FEMĪNA, *nomen* ‘nombre’ (1262 [DLAA]) < NŌMEN o *NŌMĪNE, *termen* ‘término’ (1277, 1287, 1338 [DLAA]) < TĒRMĪNU o TĒRMEN, *stamen* ‘estambre’ (1437 [DLAA]) < STAMEN, *gramen* ‘grama’ (general hasta nuestros días) < GRAMEN, *influmen* ‘caudal, corriente’ < FLŪMEN, etc.

1313, septiembre, 28. ACH, signatura 6-94

Fijación de lindes entre las localidades de Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata.

¹ Atodos ssya maniffjesto *que*, como entre los omes de Castjllón de Ssobrarbe, dela una part, τ los omes de Escanialla τ dela Mata, dela otra, ffuesse lluen- ² gament *questjón* τ contjenta ssobre los térmjnos delas ditas ujllas, por bjen de pac τ de concordia Miguel delas Esplugas, jurado dela dita ujlla de ³ Castellón, τ Pero Llópez de Arassaç τ Garçía del Çerullar τ Garçía Ssolanialla τ Jhuan de Horraca τ Jhuan de Val, ueçjnos dela dita uilla de Castjllón, aprega- ⁴ rias τ por mandamjento de tot el conçello dela dita ujlla de Castjllón, τ Pero Borrué, tenjent llogar de jurado en Escanjalla por Yayne de Mir, τ Do- ⁵ mjngo de Ual τ Gil de Exea τ Yayne dela Pena τ don Garçía dela Poçtat τ Per de Muro τ Domjngo de Adán τ Garçía de Yaro, ueçjnos de Escanialla τ dela Mata, a ⁶ pregarias τ por mandamjento de tot el conçello de Escanjalla τ dela Mata, todos enssenble concordantes en uno amigable *ment*, por ssý mjsmos ⁷ τ por todos llos omes delas ditas ujllas partieron τ abogaron los térmjnos ssobre los quales era contjenta, *questjón* et demanda entre ellos, τ metie- ⁸ ron buagas τ ffjtas entre los ditos térmjnos, ssegunt *que* sse ssiegue. Primerament, metieron buaga enlla puyada dela Jnssola Bayarda, τ dy adenant, ⁹ por Ssosya ayuso, entro al térmjno de Ssant Mjtjer, τ dy adenant ffjncoron buaga enlla Spuanna dela Pena Calba, τ dy adenant ffjncoron buaga en ¹⁰ el Ssarradjello dels Cados dels Melons, τ dy adenant ffjncoron buaga en la Culladjalla dels Moruannos de cabo del plano de Bjscortué, τ dy adenant ¹¹ ffjncoron buaga en campo de Domjngo Garçía, estrimo del camjno *que* ua por el plano de Bjscortué, τ de aquesta dita buaga entayuso como el camj- ¹² no talla entro al camjno real; τ assý como las ditas buagas τ ffjtas departen de buaga abuaga entapart dela dita ujlla de Castjllón, *que* ssya ¹³ por atodos tiempos térmjno proprio de Castjllón; τ de las ditas buagas adentro entapart de Escanjalla τ dela Mata ssya por atodos tiempos tér- ¹⁴ mjno proprio de Escanjalla τ dela Mata; τ assý como los ditos térmjnos sson *nomnados*, abogados τ termjnados de part de ssuso, *querjeron* τ ordenaron ¹⁵ llos ditos partjdores τ es *derecho que* ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenir ssyan contentos dela dita partjçjón, sseg- ¹⁶ unt *que* dito es, τ cuantra aquella nunca ujengan ellos ny otro por ellos, ante ssya ffirme τ valedera lla dita partjçjón pora todos tjempos; τ los ¹⁷ omes de Castellón ssobreditos, atener τ opsseruar lla dita partjçjón por ellos τ llures ssucessores, hobligaron ssus bjenes propios τ del dito conçello de ¹⁸ Castjllón; τ los omes de Escanjalla τ dela Mata ante ditos obligaron enlla fforma ssobre dita todos ssus bjenes τ delos ditos conçellos atener τ ffer ¹⁹ tener la dita partjçjón, ssegunt *que* dito es; τ prometjeron cadaúna delas partes ffer atorgar et rratjfcjar a ssu conçello lla partjçjón ssobre dita. ²⁰ Testjmonjos sson de aquesto Bernat de Puey Molat, ueçjno de Boyl, τ Domjngo Boyl τ Pero Squayn, ueçjnos dElsón. Esto ffue ffeto tres dýas enlla exjda del mes ²¹ de ssetiambre, en era de myl τ ccc τ çjnquanta τ uno. Yo, Pero Gil, notarjo público de Arcussa, de mandamjento delos ssobre ditos partidores esta car- ²² ta escriujé τ por lletras partjé τ myo ssygnal ²³ hy [*signo en el centro, entre línea horizontal de lado a lado del ms.*] facjé.

Observaciones: 1) transcribimos *omes* (líneas 1, 7, 15, 17 y 18), aunque pensamos que el notario bien pudo haber querido representar la forma *omens*. Si lo creemos así es porque en el original se atestiguan, con lineta superpuesta, *lluengant* (líneas 1-2), *amigablemt* (línea 6) y *primeramt* (línea 8), y en todos esos vocablos parece evidente que la marca de abreviatura ha de desarrollarse sobreentendiendo la secuencia *-en-* (no *-ne-*), pues las palabras citadas equivalen, respectivamente, a *lluengament*, *amigablement* y *primerament*. En consecuencia, y aplicando el razonamiento al término *oms* registrado con lineta en el manuscrito, bien se podría admitir que dicho signo de abreviatura quería representar también la secuencia *-en-*. Véase, por otra parte, con respecto a la transcripción *omens*, lo anotado a continuación de la edición del documento 2; 2) *Poçtat* (línea 5) podría leerse también *Poçcat*, pues no hay diferencia clara de trazo entre *t* y *c*; 3) *adenant* (líneas 8, 9 y 10) podría interpretarse como *adeuant*, pero el trazo de la letra sobre la que podría haber dudas se asemeja más al de *n* que al de *u*.



Archivo de la Catedral de Huesca, signatura 6-94.

3. APUNTES LINGÜÍSTICOS

3.1. Ortografía y fonética

Debemos advertir que en los distintos subapartados correspondientes a los dos aspectos mencionados no se registran todos los vocablos de los manuscritos en los que se atestiguan las grafías examinadas.

A) Grafías de fonemas vocálicos

Nos fijaremos solo en las empleadas para los fonemas /i/ y /u/.

1) Para /i/ se emplean las letras *i*, *j* e *y*.

a) *j* es mucho más abundante que *i*. En ocasiones no resulta fácil distinguirlas claramente en los originales, pues el trazo de ambas es muy similar, ya que casi siempre se prolonga algo por debajo del renglón. No obstante, en determinadas palabras se puede percibir que se trata de una *i* larga. Así, entre otros ejemplos, tenemos *amjgablement*, *bjenes*, *camjno*, *castjello*, *concordja*, *conffjrmó*, *contjenta*, *determjnados*, *domjno*, *escriuájé*, *espjtal*, *façjé*, *ffjncoron*, *ffjtas*, *mandamjento*, *mjsmos*, *notarjo*, *partjçión*, *partjdores*, *querjeron*, *questjón*, *ratjffjcó* ~ *rratjffjcó*, *requerjdo*, *rjó*, *térmjno(s)*, *testjmonjos*, *tjempos*, *ueçjno(s)*, *uenjr*, *ujengan*, *ujlla(s)*, *ujnnas*, *ujspe*, etc. También aparece en topónimos y antropónimos, ya sean estos últimos nombres de pila o apellidos. Así, entre los nombres de lugar encontramos *Antjllón*, *Aujçanlla*, *Bjscortué*, *Çjnqua*, *Culladjalla*, *Erjpol*, *Escanjalla* ~ *Scanjalla*, *Espjgolar* ~ *Spjgolar*, *Inssola*, *Sant Mjtjer*, *Sarradjello*, *Ssossja*; entre los nombres de persona, *Barrjo*, *Castjello*, *Domjno*, *Fférrijç*, *Garçja*, *Martjn*.

b) *y*. Se atestigua en los siguientes vocablos: *assý*, *byen*, *dy* ‘de ahí’, *dýa*, *dyus*, *en dreyt de*, *ffyn*, *ffyncada*, *ffyrme*, *ffytas*, *mandamyento*, *manyffyesto*, *mý*, *myl*, *mýo*, *mysmos*, *ssý*, *ssýa*, *ssýan*, *ssyegue*, *ssygnal~ssygnnal*, *ssyarra*, *tyempos*. También en antropónimos y topónimos: *Escanyalla*, *Gyl*, *Llyuerre* (/liuére/), *Mypanas*, *Puey* [*de Çjnqua*], *Ssyypán*, *Ssyarra*, *Yayme* (= /çáime/ [?]).

c) No obstante, además del valor vocálico que acabamos de indicar, tanto *j* como *y* se emplean para representar fonemas consonánticos (cf. 3.1.B.10 y 3.1.B.12).

2) Para /u/. Lo característico es el empleo de *u*: *assuso*, *ayuso*, *buaga(s)*, *cullada*, *ffuant*, *ffuesse*, *lluengament*, etc.

B) *Grafías de fonemas consonánticos*

3) Bilabial oclusivo sonoro /b/. Las grafías usadas son *b*, *u* y *v*.

a) *b*. Aparece en posición inicial o interna. Citamos ejemplos solo de este segundo caso, en el que además de intervocálica puede ir agrupada a una líquida o bien tras consonante: *abat*, *abogados*, *abogoron*, *abril*, *amjgable*, *ensamble*, *hobligaron* ~ *obligaron*, *Nabal*, *noble*, *público*, *ssábado*, *ssetiambre*, *Ssobrarbe*, *ssobre*.

b) *u*. Se registra en situación inicial o interna: *Auay*, *Aujçanlla*, *Casanuaua* ~ *Casa Nuaua* (/kasanuába/), *cauallero*, *escriuájé*, *ualedera*, *ua*, *Ual*, *Ualtyarra*, *uasallo*, *ueçjno(s)*, *uenjr*, *ujengan*, *uilla* ~ *ujlla(s)*, *ujnnas*, *ujspe*.

c) *v*. Aparece en posición inicial: *Val* (apellido), *valedera*.

d) A pesar de la presencia de *u* y *v*, pensamos que no encarnarían un fonema distinto al representado por *b*, ni siquiera en posición intervocálica, pues en el altoaragonés de comienzos del siglo XIV no existiría el labiodental fricativo sonoro /v/ (si es que alguna vez tuvo vigencia, siquiera en época preliteraria de nuestro romance), sino solo /b/, articulado fonéticamente bien como fricativo bien como oclusivo, dependiendo de su contorno.

4) Labiodental fricativo sordo /f/. El fonema puede aparecer en posición inicial o interna de la palabra y se representa de forma mayoritaria en los tres documentos con la grafía duplicada *ff*, pues la *f* sola se registra en muy pocas ocasiones. Así, solo se halla *f* en el topónimo *Frontón* y en el verbo *façjé*. Hay *ff*, sin embargo, en *conffjrmó*, *ffer*, *Ffèrrjç*, *ffeta(s)*, *ffeto*, *ffyn* (fem.), *ffyncada*, *ffjncoron*, *ffyrme*, *ffjtas ~ ffytas*, *ffo*, *fforma*, *Ffrayalla*, *ffuant*, *ffue*, *ffueron*, *ffuesse*, *maniffjesto ~ manyffyesto*, *ratjffjó ~ rratjffjó*.

5) Dentoalveolar africado sordo /ts/.

a) La grafía representativa de este fonema es *ç*, que se halla en posición inicial, interna o final de palabra. Así, *açema*, *çaguero*, *çjn-quanta*, *conçello(s)*, *façjé*, *partjción*, *paç* (pero también *pac*, sin cedilla, en una ocasión), *presençja*, *ueçjno(s)*. La encontramos también en antropónimos y topónimos: *Arassanç*, *Aujçanlla*, *Çerçenada*, *Çerullar*, *Çjnqua*, *Exeméneç*, *Ffèrrjç*, *Garçía ~ Garçja*, *Llaçano*, *Llaçellas*, *Llópeç*, *Scopeçeto*.

b) No obstante, en *ssuççessoros* se registra *-cç-*, que se puede considerar como una mera variante de *ç*, producto posiblemente de un intento del notario para aproximarse a la palabra latina, pues es de esta lengua de la que se toma el vocablo, que se escribía con *-cc-*: *successor* (derivado del verbo *succedo*).

c) En lo que atañe al fonema que encarnaría en estos años el grafema *ç* en cualquiera de las posiciones en que se halla, incluida la intervocálica, pensamos que sería el indicado en el encabezamiento de este apartado. No se debe pasar por alto el hecho de que no se registre *-z-* en posición intervocálica, ni siquiera cuando lo esperable podría ser el fonema sonoro dentoalveolar africado /dz/, de acuerdo con la etimología. Así, se halla siempre *façjé* 'hice' (< FACĒRE) o el sustantivo *ueçjno(s)* (< VICĪNU). La presencia, pues, de *-ç-* en lugar de *-z-* en esas voces, y no solo en los diplomas aquí transcritos sino en otros muchos

textos romances de nuestro antiguo Reino ya desde mediados del XIII³, parece constituir un indicio de que no existiría en el altoaragonés de esa época el dentoalveolar africado sonoro /dz/ intervocálico, si es que existió alguna vez, algo de lo que dudamos bastante, a pesar de lo que suelen indicar los estudiosos del altoaragonés medieval, quienes han hablado normalmente de un ensordecimiento del fonema antedicho a partir del siglo XIV, pero no de su inexistencia⁴.

6) Alveolar fricativo sordo /s/. Para este fonema encontramos tanto la grafía simple *s* como la doble *ss*.

a) Con respecto a *ss*, bastante empleada, puede aparecer en cualquier posición de la palabra, excepto en final absoluta. Así, en posición inicial la encontramos en *ssábado*, *Ssant Mjtjer*, *Ssanta Coloma*, *Ssanxo* (pero también *Sanxo*), *Ssarradjello*, *sse*, *ssegunt*, *ssennor*, *ssetiambre*, *ssiegue* ~ *ssyegue*, *Ssobrarbe*, *ssobre*, *ssobre dita*, *ssobre ditos* ~ *ssobreditos*, *Ssolanialla*, *sson* (verbo), *Ssosja*, *ssucçesores*, *ssus* ~ *ssuso* (adverbio), *ssus* (posesivo), *ssuyo*, *ssý* (reflexivo), *ssya*, *ssyan*, *Ssyarra*, *ssyarra*, *ssyegue*, *ssygnal* y *Ssypán*. En posición interna, intervocálica o no, se registra en *Arassanç*, *Arcussa*, *assuso*, *assý*, *enssenble*, *ffuesse*, *Inssola*, *opsseruar*, *Pasturessa* y *uassallo* (pero también *uasallo*).

b) En cuanto a *s*, de la que solo citamos ejemplos en situación intervocálica, se atestigua en *Artasona*, *ayuso*, *Casanuaua* ~ *Casa Nuaua*, *entayuso*, *presençja* ~ *presençia*, *presentes*, *Tremosa* y *uasallo* (también *uassallo*).

c) En lo que atañe al empleo de *-s-* o *-ss-* entre vocales, no debía de implicar la existencia de oposición en la lengua hablada entre el

3. Es cierto que la confusión o alternancia de grafías también se da en otros romances peninsulares, incluido el castellano, como puso de manifiesto Menéndez Pidal (1972: 63-67; *apud* Alvar 1953: 41), y de ella no puede deducirse que en esa lengua no existiesen ambos fonemas, el sordo y el sonoro. En relación con ese aspecto, Alvar reproduce unas palabras que el maestro de la Filología española había escrito en su estudio sobre el *Poema de Mio Cid*: «En Aragón la distinción es más tardía e insegura; hasta fin del siglo XIII no se halla entre los documentos de San Juan de la Peña uno que distinga *razon*, *nozer*, *plazie*, *firmeza*, *vezino*, *segurança*, *fiança*, *precio* (año 1297)». Pero no estará de más recordar las palabras de Dámaso Alonso, cuando advertía: «Es proceder con poca lógica pensar que detrás de las innumerables confusiones [en los documentos aragoneses] —y a lo largo de tres siglos— de *s* y *ss*, de *ç* y *z*, de *x* y *j*, no hay más que impericia [de los escribas]» (Alonso 1962: 90).

4. Hay un comportamiento de fonética histórica del altoaragonés que nos conduce a pensar de esa manera. Así, si en nuestro romance lo característico fue la conservación de las oclusivas sordas /p/, /t/, /k/ en posición intervocálica (y también agrupadas a /r/), parece lógico deducir que tampoco se produciría, en tal posición, la sonorización del fonema sordo /ts/, perteneciente como /t/ al orden dental y resultante, en última instancia, de grupos etimológicos con *yod* en los que también hubo /-t-/ y /-k-/ , es decir, /tj/ o /kj/, o /k/ seguida de vocales de la serie anterior o del diptongo /ae/. Podría apoyar nuestra suposición el hecho de que en tempranos documentos medievales redactados en el Alto Aragón aparezcan confusiones abundantes en el uso de las grafías *c*, *ç* y *z*, incluso a la hora de escribir una misma palabra por un mismo notario. Reconocemos, no obstante, que la cuestión no está aclarada plenamente.

fonema alveolar fricativo sonoro /z/ y el sordo /s/: ambas grafías equivaldrían a este último. Ciertamente, para el altoaragonés de finales del siglo XIV hablado en la parte occidental y central del tercio norte del reino existen muchos indicios que nos llevan a considerar que el sonoro /z/ (si es que había existido realmente en épocas anteriores) habría desaparecido ya o sería propio solo de algunas zonas orientales, concretamente de aquellas de habla ribagorzana, sobre todo en las de transición de carácter más catalán que aragonés.

7) Alveolar fricativo lateral sonoro /l/. Es interesante señalar que, en posición inicial de palabra, además del grafema *l* se emplea en determinados vocablos el dígrafo (o duplicado) *ll* como variante de aquel, es decir, con valor fonético de alveolar lateral y no de palatal lateral. Es lo que hallamos en las formas del artículo determinado *lla*, *llas*, *llos* (pero también *la*, *las*, *lo* y *los*), así como en *Llaçano*, *Llaçellas*, *Llatrero*, *lletras*, *Llópeç*, *lluengament*, *Llumo*, *llures*, *Llyuerre* y [*tenjent*] *llugar* ‘lugarteniente’. Con respecto al uso de *ll-* en las palabras citadas, se deberá a una mera cuestión ortográfica, no fonológica, equiparable a lo que vemos en las grafías duplicadas *ff-* (3.1.B.4), *ss-* (3.1.B.6) e, incluso, *rr-* (3.1.B.8), que no representan fonemas distintos de los encarnados por las letras no duplicadas *f-*, *s-* o *r-*.

8) Alveolar vibrante sonoro tenso /r/. En posición inicial el fonema aparece encarnado generalmente por una erre: *Ramón* (dos veces), *ratifficó* ~ *ratiffycó*, *real*, *Remjro*, *requerjdo* (dos veces). Sin embargo, se halla duplicada la erre en el infinitivo *rratiffjcar* (pero *ratifficó* ~ *ratiffycó*). Cuando el fonema queda intervocálico, lo habitual es encontrar siempre *-rr-*: *Barrio*, *Borrué*, *Ffèrrjz*, *Llyuerre* (/liuére/), *Querretal*, *Ssyarra* ~ *ssyarra*), excepto en el caso de *Ualtyara* (/baltiára/) donde observamos que hay una sola *-r-*.

9) Prepalatal fricativo sordo /ʃ/. Para representar este fonema se usa la grafía *x*, al igual que en casi todos los textos aragoneses del siglo XIV. La hallamos en el sustantivo *exjda*, así como en antropónimos y topónimos: *Exea*, *Exeméneç*, *Gaxia* y *Sanxo* ~ *Ssanxo* (aunque en estos dos significantes podría haber duda sobre el valor de la grafía).

10) Palatal africado sordo /tʃ/ (?). Muy probablemente, en vocablos como *Gil* ~ *Gyl*, *jamás*, *Jaqua*, *Juhan*, *julio*, *Yaime*, *yamás* y *Yaro* (topónimo que hoy es *Charo*), tanto la letra inicial *g-* como la *j-* y la *y-* equivaldrán al fonema arriba mencionado. Es cierto que no existen pruebas plenamente convincentes que nos indiquen de manera segura que en el altoaragonés central de comienzos del XIV el fonema pro-

nunciado popularmente en la zona sobrarbesa en la que se redactan los documentos era el africado sordo /tʃ/ en lugar de su correspondiente sonoro /ʒ/ o, incluso, si trataba ya en realidad del prepalatal fricativo sonoro /ʒ/, al haberse eliminado la africación⁵. No obstante, y a pesar de que, como hemos señalado arriba, nos inclinamos más hacia el primero de los mencionados, nos hace dudar la presencia de la grafía *y-* en *yamás* ‘jamás’, *Yaime* (hoy *Chaime* ‘Jaime’), así como en el topónimo *Yaro* (hoy *Charo*), pues como la letra *y*, inicial o no y con valor consonántico claro, se emplea también para representar el fonema palatal fricativo sonoro /ʒ/ (cf. 3.1.B.12) y tal vez su presencia en esos tres últimos vocablos fuese indicativa de una pronunciación sonora prepalatal /ʒ/, algo que no nos atrevemos a descartar totalmente para esta zona, pero que también se podría deber —si fuese real esa articulación— a un rasgo propio de la lengua materna del notario redactor del documento, cuya procedencia ignoramos, pero que bien podría ser de alguna localidad ribagorzana en la que se conservase aún dicho fonema.

11) Palatal lateral sonoro /ʎ/. Para este fonema se emplea el dígrafo *ll*: *Antillón* ~ *Antjllón*, *aquella*-s, *castjello*, *Castjello*, *Castjllón*, *cauallero*, *Çerullar*, *conçello*, *Cosculares*, *cullada*, *Culladjalla*, *ellos*, *Escanialla* ~ *Escanjalla* ~ *Escanyalla* ~ *Scanialla* ~ *Scanjalla*, *Ffrayalla*, *talla*, *uasallo* y *ujlla*(s). Queda la duda, no obstante, de si en *Aujcanlla*, teniendo en cuenta su significante moderno *Abizanda*, ese dígrafo representaría realmente el sonido palatal lateral.

Por otra parte, y como ya hemos advertido en el 3.1.B.7, la *ll-* inicial registrada en palabras como *Llaçano*, *Llaçellas*, *Llatrero*, [*tenient*]*llogar* ‘lugarteniente’, *Llópeç*, *lletras*, *lluengament*, *Llumo*, *llures* y *Llyuerre*, así como en las formas *lla*, *llas* y *llos* del artículo determinado (que también aparecen con *l-*), no encarnará el fonema palatal lateral /ʎ/, sino que se tratará de una mera variante gráfica del alveolar lateral /l/⁶.

5. Nagore Laín (2003: 90) piensa que las grafías *g-* ante */e/*, */i/*, y *j-* ante cualquier vocal se emplearían en el aragonés del XIV para una consonante fricativa prepalatal sonora, que se articularía como africada en posición inicial y tras consonante. Por su parte, Alvar (1953: 165) suponía que el fonema que habría en posición inicial sería el africado palatal sonoro.

6. Aun cuando Menéndez Pidal (1972: 239-240, § 44), basándose sobre todo en algún ejemplo de la Edad Media (*Lloarre* [1101]), llegó a pensar que la palatalización de la *L-* se había extendido antiguamente por todo el norte de Aragón, los datos que poseemos hoy apuntan más bien a desechar la hipótesis del maestro de la Filología española. Así, ni en el altoaragonés de las zonas conservadoras de las soluciones más genuinas de fonética histórica ni en su toponimia encontramos ejemplos que nos permitan considerar ese fenómeno como propio de nuestro romance moderno ni medieval, a excepción, claro está, del ribagorzano, incluido el de filiación aragonesa. Es algo que ya manifestó también hace algunas décadas Coromines (1976: 57-60).

12) Palatal fricativo sonoro /ʃ/. Lo característico es el empleo del grafema *y*, presente en *ayuso*, *Bayarda*, *entayuso*, *Ffrayalla*, *Pueyo*, *puyada*, *ssuyo* y *yo*. Sin embargo, en *Yayme* ‘Jaime’ y *Yaro* (topónimo) cabría pensar que, ante los significantes modernos *Chaime* y *Charo*, podríamos estar ante una variante ortográfica de la *j*- empleada con valor consonántico, y algo semejante ocurriría con *yamás* ‘jamás’ (registrada también con *j*- inicial) (cf. 3.1.B.10).

13) Palatal nasal sonoro /ɲ/. Se emplea para este fonema el dígrafo *nn*, atestiguado en *anno*, *Moruannos*, *Penna*, *ssennor*, *Spuanna* y *ujnnas*.

14) Velar oclusivo sordo /k/.

a) Ante /a/, /o/ /u/ el grafema más usado es *c*: *Arcussa*, *camjno*, *campo*, *carta*, *cauallero*, *como*, *cómo*, *cuantra*, *Huesca*, *público*, *ratjfcó*, *scuderos*, etc.

b) Delante de /e/, /i/ lo habitual es el empleo del dígrafo *qu*: *aquella(-s)*, *aquellos*, *aquesta*, *aquesto*, *que*, *querjeron*, *requerjdo*, etc. Dicho dígrafo, empero, también aparece ante el fonema /a/ en los vocablos *Cjnqua* ‘Cinca’, *nunqua* ‘nunca’ y *Jaqua* ‘Jaca’, y en estos casos la *u* tampoco posee valor fónico.

c) Sin embargo, en las palabras *çjnquanta*, *quales*, *questjón* y *Squaýn* (hoy *Escuaín*) la letra *u* del segmento *qu* sí se articularía como /u/.

C) Otras particularidades ortográficas

15) La *h*. No posee valor fónico alguno. Su uso no responde a ningún criterio específico, ni siquiera al etimológico, pues, por un lado, encontramos alguna voz que poseía H- en el étimo y la mantiene (p. ej. *honrado*); pero, por otro, hay vocablos cuyo étimo no tenía H- y sin embargo se escriben con ella, como *hobljgaron* (también sin *h*-), *Horraca*, *hotra*, *hotre*, *Huesca*, *hy* ‘ahí’, ‘aquí’. Como intervocálica se atestigua en el nombre de pila *Juhan*.

16) *s*- líquida. En algunos vocablos se halla *s*- inicial ante consonante. Así, *Scanialla* ~ *Scanjalla* (pero también *Escanialla* ~ *Escanjalla*), *Scopeçeto*, *Squaýn*, *scudero* y *Spjgolar* (también *Espjgolar*). Evidentemente, a pesar de la presencia de la *s*- inicial en la escritura, la pronunciación popular sería con la vocal /e-/ antepuesta, tal y como podemos deducir por las variantes *Escanialla* ~ *Escanjalla* y *Espjgolar*.

17) *-gn-* y *-gnn-*. Estos grupos ortográficos aparecen usados únicamente en el apelativo *ssygnal* ~ *ssygnnal*, aplicado al ‘signo’ o ‘señal’

que pone el notario como rúbrica al acabar la redacción de sus documentos. Ciertamente, la palabra *signal* y variantes del tipo *signyal*, *sinnal* u otras semejantes abundan en los documentos aragoneses de los siglos XIV y XV (pueden verse, p. ej., en los *DLAA*). No descartamos que la pronunciación popular fuese /sijnál/, pero la presencia de *-gn-* parece indicarnos que el escribano intentaba dar a esa palabra un barniz culto, aproximándola en su ortografía al latín.

18) Breve nota de fonética histórica

Como resulta conocido, la fonética histórica de nuestro romance es la disciplina más cultivada por parte de los filólogos que de él se han ocupado. Es por ello por lo que no vamos a realizar aquí un estudio de todos y cada uno de los fenómenos y soluciones del vocalismo y del consonantismo que se hallan en las palabras registradas en nuestros textos, ya que sería volver a repetir lo ya sabido y recordado por muchos estudiosos, lo cual —pensamos— apenas posee valor en sí mismo, pues no aportaríamos nada novedoso.

No obstante, sí nos queremos referir muy brevemente a un fenómeno relativo al vocalismo tónico y que en nuestros textos se atestigua con cierta regularidad. Se trata de la presencia de la vocal /á/ en los diptongos /iá/ o /uá/ (procedentes, respectivamente, de /Ě/ u /Ŏ/ tónicas), cuando en la sílaba siguiente se encuentra una /a/, fenómeno⁷ que parece debido a una especie de ley de armonía fonética que condicionó la presencia de los citados resultados —frente a /iél/ y /ué/— y relacionable con otros comportamientos vocálicos del altoaragonés antiguo que apenas tuvieron vigencia en la escritura. En nuestros textos los resultados /iá/ y /uá/ los encontramos tanto en sustantivos como en apellidos de nombres de persona, en topónimos, e, incluso, en alguna forma verbal (caso de /iá/). Así, este diptongo aparece en *contianta* (2)⁸, *Culladialla* (1), *Escanialla* (2) ~ *Escanjalla* (7) ~ *Scanialla* (1) ~ *Scanjalla* (5) (nunca formas con /iél/), [García] *Frayalla* (1), *metiaron* (1), *ssyarra* (1), *Ssyarra* [de los Coscollares] (1), [Mateo de la] *Ssyarra* (1), [Garçía] *Ssolanialla* (1), [Martín Llópez de] *Ualtyarra* (1).

7. Detectable sobre todo hoy en la toponimia de amplias zonas del Alto Aragón (incluidas la Alta y Media Ribagorza), en la que ha quedado petrificado, pero que de vez en cuando asoma en vocablos de algunas variedades contemporáneas (valles de Torla-Broto y de Vio, etc.), así como en determinada documentación medieval de los siglos XII-XIV, especialmente la notarial de zonas pirenaicas y prepirenaicas del tercio norte central enclavadas hoy en la provincia de Huesca.

8. En este apartado, el número entre paréntesis que aparece detrás de cada vocablo indica las veces en las que este se repite en los textos. La localización concreta dentro de cada documento puede verse en los índices correspondientes.

No obstante, hemos de advertir que en algunas voces no se cumple la susodicha ley de armonía, como por ej., en *uiengan* (1) ~ *ujengan* (1); en ambos casos no se atestiguá /iá/, sino /ié/. Por otra parte, además de las ya mencionadas *contianta* y *metiaron* se registran también *contienta* (1) y *metieron* (1).

En cuanto al diptongo /uá/, lo hallamos en *buaga* (16), *buagas* (7) (ni un solo caso de *buega*), [Pero] *Casanuaua* (1) ~ *Casa Nuaua* (1), *cuantra* (2), *Spuanna* (1), *ffuant* (2) y [Culladjalla dels] *Moruannos* (1). Este último nombre podría constituir, ciertamente, una excepción en la aplicación de la armonía vocálica, pues encontramos /uá/ cuando en la sílaba siguiente el núcleo vocálico es el fonema /o/, en cuyo caso se esperaría más bien el resultado /ué/. Sin embargo, el caso de *ffuant* es distinto, pues no debe considerarse excepcional ya que la vocal que hubo en posición final, antes de perderse, era una /-e/, la cual sí permitía que en la sílaba anterior apareciese el diptongo /uá/⁹.

3.2. Aspectos de morfología y sintaxis

19) El género. Al igual que ocurre en el aragonés moderno, la palabra *ffyn* posee género femenino (*la ffyn del mundo* [2.25]), frecuente también en castellano medieval, mientras que *sygnal* ~ *ssygnal* lo tiene masculino (*myo ssygnal* ~ *ssygnal*), como en otros muchos romances, a diferencia del castellano.

20) Formación del plural. Como resulta conocido, en aragonés el plural de los vocablos terminados en singular en consonante se forma añadiendo el morfema *-s*, y no *-es*. Asimismo, los acabados en *-ero* eliminan la vocal *-o* y, al quedar la secuencia *-ers*, la vibrante simple /r/ es asimilada por la alveolar /s/. Pues bien, en nuestros diplomas no se atestiguan esos plurales típicos de nuestro romance, pues, exceptuado el que se podría observar en la palabra *omens* (2.29)¹⁰, tenemos las siguientes formas: *bjenes*, *concordantes*, *Coscellares*, *scuderos*, *llures*, *partes*, *partidores*, *presentes*, *quales*, *sucçessores*. No obstante, sí se halla el plural de consonante más *-s* en el topónimo *Melons*.

9. Recuérdense apelativos modernos como *fuande* 'fuente', *guambre* 'especie de reja del arado', *puande* 'puente', *suarde* 'suerte', etc., atestiguados en determinadas variedades del altoaragonés.

10. Si nuestra transcripción es la adecuada. Véase lo que indicamos en la observación apuntada a continuación de la edición del documento 2. Asimismo, téngase en cuenta lo advertido en las observaciones que aparecen después de la edición del tercer documento.

21) Artículo determinado e indeterminado.

a) Para el artículo determinado las formas más frecuentes son *el*, *la*, *los*, *las*, escritas a veces las tres últimas con *l* duplicada: *lla*, *llos*, *llas* (cf. el *Índice de vocablos*). No obstante, hemos de hacer notar que en sintagmas toponímicos se atestigua *lo* para el masculino singular: *lo Llumo* (1.12), así como *els* para el masculino plural: *Ssarradjello dels Cados dels Melons* (3.10), *Culladjalla dels Moruannos* (3.10). Estos testimonios nos llevan a sospechar que, aun cuando el paradigma *el*, *la*, *los*, *las* sea el más usado por el escribano de nuestros textos, tal vez no fuese el propio del altoaragonés hablado popularmente en la zona a la que se refieren los documentos, de manera que deberíamos pensar más bien en un paradigma como *lo* (masc. sing.), *la* (fem. sing.), *els* (masc. plural) y *las* (fem. plural).

b) Las formas *al* y *del*, bastante frecuentes, sobre todo la segunda, se deben a la contracción de las preposiciones *a* y *de*, respectivamente, con el masculino *el*.

c) Para el artículo indeterminado el único significante recogido es el del femenino singular *una*¹¹.

22) Pronombres personales y reflexivos.

a) Personales. Para la primera persona del singular, con función de sujeto, se registra la forma tónica *yo*. Para otras funciones tenemos *mý* (sin tilde en los ms., claro) precedida de preposición: «requerjdo de *mý*, notarjo dyus escripto, en el castjello de Llaçellas, en presençja delos testjmonjos ditos dyus τ de *mý*, notarjo» (2.22); «ffetas por *mý*, notarjo dyus escripto» (2.24-25); «requerjdo de *mý*, notarjo djus escripto, en Jaqua, en presençja delos testjmonjos dyus escriptos τ de *mý*, notarjo» (2.27-28). Para la tercera del plural se atestigua únicamente el significante tónico *ellos* del masculino plural, que puede ir o no precedido de preposición, según su función sintáctica: «abogoron llos térmjnos ssobre llos quales era contianta τ questjón τ demanda entre *ellos*» (1.7); «querjeron τ ordenaron llos ditos partjdores que *ellos* τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenjr ssýan contentos [...] τ cuantra aquella nunca uiengan *ellos* ny hotre por *ellos*» (1.14-16); «querjeron τ ordenaron llos ditos partjdores τ es derecho que *ellos* τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenir ssýan

11. De todos modos, hemos de recordar que hay gramáticos que consideran que *un*, *una*, *unos*, *unas* no deberían ser considerados artículos indeterminados, pues pertenecerían a la categoría de cuantificadores (o indefinidos, según otra terminología).

contentos [...] τ cuantra aquella nunca ujengan *ellos* ny otro por *ellos* [...]; τ los omes de Castellón ssobreditos, atener τ opsseruar lla dita partjçjón por *ellos* τ llures ssuççesores, hobligaron ssus bjenes propios» (3.14-17).

b) Reflexivos. Normalmente, se acepta que los pronombres reflexivos son una variante de los personales y, como estos, pueden ser tónicos o átonos. En nuestros textos se halla la forma tónica *ssý* (sin tilde en los ms.), correspondiente a la tercera persona del plural, precedida de la preposición *por* y seguida del adjetivo *mismos*: «todos ensenble concordantes en uno amjgable ment, por *ssý mysmos* τ por todos llos omes de las ditas ujllas» (1.6); «todos ensenble concordantes en uno amigable ment, por *ssý mjsmos*» (3.6).

23) Demostrativos (determinativos y pronombres). Tanto para los determinativos como para los pronombres, se atestiguan solo formas de primer término (cercanía del hablante) y de tercero (lejanía de hablante y oyente). Para el primero, como determinativos tenemos *esta* y *aquesta*; como pronombres, los neutros *esto* y *aquesto*. Para el tercer término, aparece como determinativo solo la forma del masculino plural *aquello*; como pronombres, las femeninas *aquella* y *aquellas*.

24) Posesivos (determinativos y pronombres). Quizás lo más interesante sea la presencia del determinativo *llures* en una ocasión: «los omes de Castellón ssobreditos, atener τ opsseruar lla dita partjçjón por ellos τ *llures* ssuççesores, hobligaron ssus bjenes propios τ del dito conçello» (3.16-17). Como se comprueba por el contexto, se utiliza para la tercera persona en referencia a varios poseedores con respecto a lo poseído, al igual que ocurre en otros textos medievales aragoneses, si bien en ellos lo más frecuente es encontrar formas con *l-* inicial (*lur*, *lures*, *lurs*) y no con *ll-* (cf. Nagore Laín 2003: 261-267).

Pero además de la forma citada, aparecen también como determinativos otras. Así, con respecto a la primera persona y un poseedor, tenemos *mýo*, antepuesto al sustantivo: «por lletras partié τ *mýo* ssignal hy façjé» (1.19-20; 2.33; 3.22-23). Para la tercera persona y un poseedor, *ssuyo*, pospuesto al sustantivo, y *ssu*, antepuesto: «por don Martjn Exeméneç de Ssypan, cauallero, uassallo *ssuyo*» (2.23). Para varios poseedores, *ssu* y *ssus*, antepuestos: «hobligaron *ssus* bjenes propios» (3.17), «obligaron enlla fforma ssobre dita todos *ssus* bjenes» (3.18); «atorgar et rratjfcjar a *ssu* conçello» (3.19).

En cuanto a su construcción sintáctica, observamos que, a diferencia de lo que suele ser habitual en el aragonés moderno y se constata

también en algunos textos medievales, en nuestros diplomas no aparece el artículo determinado antepuesto cuando los determinativos posesivos preceden al sustantivo.

25) Cuantificadores y numerales (determinativos y pronombres).

a) Como cuantificadores, bien determinativos bien pronombres, se registran *hotra*, *otro*, *tal*, *tot*, *todos* y *hotre*, este último como pronombre y precedido de *ni*: «nunqua uiengan ellos *ny hotre* por ellos» (1.15-16). En realidad es variante del más usual *otri*, atestiguado en textos aragoneses medievales (y castellanos, junto con *otrie*), y ha llegado hasta nuestros días (cf. Nagore Laín, 2003: 288-289). Es de notar, sin embargo, que en idéntico contexto, pero en documento de unos años posteriores, el mismo notario anotó *otro*: «nunqua ujenan ellos *ny otro* por ellos» (3.16).

b) En cuanto a los numerales, solo se mencionan *uno*, *tres*, *çjn-quanta* y *myl*.

26) Pronombres relativos. No son muy abundantes en nuestros textos. Se registran el invariable *que* (con antecedente masculino o femenino, singular o plural), *los que* y *los quales*.

a) *que*: «del dito campo entro ala buaga *que* es ffyncada entre llas ujnnas de don Pero Casa Nuaua [...], entro ala buaga *que* es enel Espjgolar [...], τ dela dita buaga del dito Spjgolar entro alo Llumo, ala buaga *que* es ffyncada en campo de Pero Llyuerre» (1.10-12); «Yo, Pero Gyl de Erjpol, notarjo público de Arcussa, *que* por mandamyento delos ssobre ditos partjdores esta carta escriujé» (1.18-19); «conffjrmó τ rratffjrcó aquella partjçjón *que* ffo ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Escanjalla τ dela Mata» (2.22-23); «aquellos omes de Aujçanlla τ de Scanjalla τ dela Mata *que* enllas cartas dela partjçjón sson escriptos τ nomnados partjdores» (2.24); «estrimo del camjno *que* ua por el plano de Bjscortué» (3.11), etc.

b) *los que*: «ordenaron llos ditos partjdores que ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ *los que* sson por uenjrr ssyan contentos dela dita partjçjón» (1.15); «ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ *los que* sson por uenir ssyan contentos dela dita partjçjón» (3.15).

c) *los quales*: «partieron τ abogoron llos térmjnos ssobre *llos quales* era contianta τ questjón τ demanda» (1.6-7); «partieron τ abogaron llos térmjnos ssobre *los quales* era contjenta, questjón et demanda» (3.7).

27) Verbo. Como era de esperar en textos de esta naturaleza, es decir, de deslindes y amojonamientos, pocos son los tiempos y las

personas verbales que aparecen en ellos, independientemente, claro, de los modos. Con respecto a los primeros, el más abundante es el pretérito perfecto simple de indicativo; en cuanto a las personas, las especificaremos en cada uno de los apartados siguientes dedicados a esta categoría gramatical.

a) Presente de indicativo. Del verbo *ser*, para la tercera persona del singular se registra *es* (lo esperado, no obstante, sería la diptongada *ye* o *yes*). Puede tener el valor de ‘está’: «entro ala buaga que *es* ffyncada entre llas ujnnas [...], τ dela dita buaga de entre llas ditas ujnnas entro ala buaga que *es* enel Espjgolar [...], entro ala buaga que *es* ffyncada en campo de Pero Llyuerre [...], entro açema del Pueyo dela Tremosa, don lla buaga *es* ffyncada» (1.10-12). Para la tercera del plural, *sson*, que puede equivaler a ‘son’ o a ‘están’. Para el primer valor: «assý como llos ditos térmjnos *sson* nomnados τ abogados τ determjnados (1.14); para el segundo: «por aquellos omes de Aujçanlla τ de Scanialla τ dela Mata que enllas cartas dela partjçjón *sson* escriptos» (2.24); «assý como los ditos térmjnos *sson* nomnados, abogados τ termjnados de part de ssuso» (3.14); «que ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que *sson* por uenir ssýan contentos» (3.15). De otros verbos tenemos las terceras del singular *ssiegue* ~ *ssyegue*, *talla* y *ua*, así como las del plural *parten* y *departen*.

b) Pretérito imperfecto de indicativo. De *ser* se atestigua la tercera del singular *era* (aunque lo esperable en altoaragonés sería la diptongada *yera*) con valor de ‘existía’: «abogoron llos térmjnos ssobre llos quales *era* contianta τ questjón τ demanda» (1.7); «abogaron llos térmjnos ssobre los quales *era* contjenta, questjón et demanda» (3.7).

c) Pretérito perfecto simple. En los verbos de la primera conjugación se halla la desinencia *-ó* en la tercera persona del singular: *atorgó*, *conffirmó* ~ *conffjrmó*, *ratjffycó* ~ *rrattjfficó* ~ *ratjfficó*. Para la tercera del plural hay *-oron* en *abogoron* y *ffjncoron*, si bien tenemos *-aron* en *abogaron*, *hobljgaron* ~ *obligaron* y *ordenaron*. En los verbos de la segunda y de la tercera conjugación se atestigua la desinencia *-ié* para la primera del singular en *escriuájé*, *façjé* y *partié* ~ *partjé*, registros que aparecen en la fórmula escrituraria empleada por el notario al final de lo redactado: «Yo, Pero Gyl [...] esta carta *escriuájé* τ por lletras *partié* τ mýo ssignal hy *façjé*» (en los tres documentos).

Para la tercera del plural hay *-ieron* en *metieron*, *partieron*, *prometjeron* y *querjeron*, pero con la particularidad de que se atestigua la variante *-iaron* en *metiaron* (en dos ocasiones), en el documento del año

1301 (el más antiguo). Sin embargo, en el de 1313 (doc. 3), doce años después, solo tenemos *metieron* (dos veces). En cuanto a *querjeron*, ha de tenerse en cuenta que se ha formado sobre el tema de presente.

Con respecto al irregular *ser*, se atestiguan para la tercera del singular *ffue* y *ffo*: «Esto *ffue* ffeto el çaguero dya ssábado del mes de abril» (1.18); «Esto *ffue* ffeto tres dýas enlla exida del mes de ssetiambre (3.20-21); «aquella partjçjón que *ffo* ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Escanjalla τ dela Mata» (2.23); «conffjrmó τ ratjffjco aquella partjçjón que *ffo* ffeta delos térmjnos de Aujçanlla τ de Escanyalla τ dela Mata» (2.28-29). Para la tercera del plural hay *ffueron*.

d) Presente de subjuntivo. Pertenecen a la conjugación de *ser* las formas *ssya* (3.^a persona del singular) y *ssyan* (3.^a del plural), esta última equivalente más bien a ‘estén’: «que ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenj *ssyan* contentos dela dita partjçjón» (1.15); «los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenir *ssyan* contentos dela dita partjçjón» (3.15). Registramos también *ujengan*, tercera persona del plural de *uenir* ‘venir’.

e) Pretérito imperfecto de subjuntivo. Del verbo *ser* tenemos *ffuese*, no solo con uso atributivo o copulativo («atorgó τ conffirmó τ ratjffycó lla dita partjçjón, que *ffuesse* ualedera por todos tyenpos» [2.25]), sino también con el sentido de ‘existiese’ (incluso muy próximo a la impersonalidad de ‘hubiese’): «como entre llos omes de Aujçanlla, dela una part, τ los omes de Scanialla τ dela Mata, dela hotra, *ffuesse* lluenga ment questjón τ contianta» (1.1), texto repetido de manera casi idéntica en el tercer documento: «como entre los omes de Castellón de Ssobrarbe, dela una part, τ los omes de Escanjalla τ dela Mata, dela otra, *ffuesse* lluengament questjón τ contianta» (3.1-2).

f) Participio de presente. Encontramos el participio de presente *estant*, pero con valor más adjetival que verbal, indicador de una cualidad del nombre propio (*Pero Nabal*) al que se refiere, pues equivaldría, en adaptación moderna, a ‘que está o permanece en un lugar’: «Testjmonjos sson de aquesto [...] τ Pero Nabal de Huesca, *estant* en Nabal» (1.17-18).

g) Verbo con incremento átono *se*. En «metieron buagas τ ffytas entre llos ditos térmjnos, ssegunt que *sse ssyegue*» (1.7) y en «metieron buagas τ ffjtas entre los ditos térmjnos, ssegunt que *sse ssiegue*» (3.7-8), hallamos el incremento átono *sse* ‘se’ sin función sintáctica alguna, acompañando al verbo *ssiegue* ‘sigue’ (núcleo del predicado) y dotándolo de un matiz o valor pronominal.

28) Adverbios y locuciones adverbiales.

a) De lugar: *açema, adenant, adentro, assuso, ayuso, don, dyus, ssus ~ susso*. También posee valor de adverbio la voz *hy* ‘aquí’, que al ir precedida de la preposición *de* se contrae en *dy* ‘de aquí, de ahí’: «esta carta escriujé τ por lletras partié τ myó ssygnal *hy* façjé» (1.19-20; 2.33-34); «esta carta escriujé τ por lletras partjé τ myó ssygnnal *hy* façjé» (3.21-23); «metieron buaga al Frontón dela Penna del campo de Llatrero, en dreyt de Clamosa, τ *dy* ayuso entro al rjo de Çjnqua» (1.8); «metieron buaga enlla puyada dela Inssola Bayarda, τ *dy* adenant, por Ssosjá ayuso, entro al térmjno de Ssant Mjtjer, τ *dy* adenant ffjncoron buaga enlla Spuanna dela Pena Calba, τ *dy* adenant ffjncoron buaga en el Ssarradjello dels Cados dels Melons, τ *dy* adenant ffjncoron buaga en la Culladjalla dels Moruannos [...], τ *dy* adenant ffjncoron buaga en campo de Domjngo Garçja» (3.8-11).

b) De tiempo: *nunqua, jamás ~ yamás*.

c) De modo: *amjgablement* (escrito *amjgable ment*), *assý, enssenble, lluengament* (escrito también separado: *lluenga ment*), *primerament*.

d) Con respecto a *como*, parece que es un adverbio interrogativo (*cómo*), introductor de una proposición subordinada sustantiva en función de sujeto, en «A todos ssýa manyffyesto *cómo* dýa domjngo ·x· τ viij^o dýas andados del mes de julio [...]» (2.21).

29) Preposiciones y locuciones prepositivas. Se atestiguan *cuantra, de, en, entre, entro a, por, pora* (casi siempre escrita separada: *por a*), *ssobre*. Como locuciones prepositivas tenemos *enta part de ~ entapart de*, así como *en dreyt de*.

30) Conjunciones y locuciones conjuntivas. Evidentemente, en unos textos de esta naturaleza es normal que no abunde mucho este tipo de palabras. Las que hallamos pueden ser de distintas clases.

a) Coordinantes copulativas. Además del signo τ —frecuentísimo— (¿equivalente al significante romance *e?*), encontramos la negativa *ny*: «cuantra aquella nunqua uiengan ellos *ny* hotre por ellos» (1.15-16); «cuantra aquella nunqua ujengan ellos *ny* otro por ellos» (3.16).

b) Coordinantes adversativas. Con este valor se usa *ante*, que tendrá el sentido de ‘sino que’: «cuantra aquella nunqua uiengan ellos *ny* hotre por ellos, *ante* ssýa ffyrme τ ualedera la dita partjción por atodos tyempos *yamás*» (1.15-16); «cuantra aquella nunqua ujengan ellos *ny* otro por ellos, *ante* ssýa ffirme τ valedera lla dita partjcción *pora* todos tjempos» (3.16).

c) Subordinantes sustantivas, con distintas funciones sintácticas —que no especificamos— de la proposición que introducen. Hallamos *que* en varias ocasiones: «A todos ssya manyffyesto *que*, como entre llos omes de Aujçanlla, dela una part, τ los omes de Scanialla τ dela Mata, dela hotra, ffuesse lluenga ment questjón τ contianta [...], partieron τ abogoron llos térmjnos ssobre llos quales era contianta τ questjón τ demanda entre ellos» (1.1-7); «assý como llas ditas buagas τ ffytas departen enta part dela dita ujlla de Aujçanlla, *que* ssya por atodos tyempos térmjno proprio de Aujçanlla, τ delas ditas buagas adentro enta part de Scanjalla τ dela Mata, *que* ssya por atodos tyempos térmjno proprio de aquellas» (1.12-14); «querjeron τ ordenaron llos ditos partjdores *que* ellos τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenj r ssyan contentos dela dita partjción» (1.14-15); «Atodos ssya maniffyesto *que*, como entre los omes de Castjllón de Ssobrarbe, dela una part, τ los omes de Escanialla τ dela Mata, dela otra, ffuesse lluengament questjón τ contjenta [...], partieron τ abogaron llos térmjnos ssobre los quales era contjenta, questjón et demanda entre ellos» (3.1-8), etc.

d) Subordinantes circunstanciales modales. Por un lado, encontramos *como*: «de aquesta dita buaga entayuso *como* el camjno talla entro al camjno real» (3.11-12). Por otro, la locución conjuntiva *ssegunt que*: «metieron buagas τ ffjtas entre los ditos térmjnos, *ssegunt que* sse ssiegue» (3.7-8); «τ los omes delas ditas ujllas presentes τ los que sson por uenir ssyan contentos dela dita partjcción, *ssegunt que* dito es» (3.15-16); «obligaron enlla fforma ssobre dita todos ssus bjenes τ delos ditos conçellos atener τ ffer tener la dita partjcción, *ssegunt que* dito es» (3.18-19).

e) Subordinantes circunstanciales causales. El nexa introductor es *como*: «A todos ssya manyffyesto *que*, *como* entre llos omes de Aujçanlla, dela una part, τ los omes de Scanialla τ dela Mata, dela hotra, ffuesse lluenga ment questjón τ contianta [...]» (1.1 y sigs.); «Atodos ssya maniffyesto *que*, *como* entre los omes de Castjllón de Sobarbe [...]» (3.1 y sigs).

f) Subordinantes circunstanciales finales. Parece que poseen valor final, aunque ello no es plenamente seguro, dos proposiciones introducidas por *que*, cuyo sentido sería ‘para que’: «ental manera atorgó τ conffirmó τ ratjffycó lla dita partjcción, *que* ffuesse ualedera por todos tyempos yamás» (2.25); «en tal manera atorgó τ conffirmó τ ratjfficó lla dita partjcción, *que* ffuesse ualedera por todos tyempos jamás» (2.30-

31). Sin embargo, y como advertíamos arriba, es posible que no se trate de una conjunción con el susodicho valor, pues el vocablo *que* podría interpretarse también como un pronombre relativo, cuyo antecedente sería *particjón*.

4. CONCLUSIÓN

Los documentos analizados reflejan relativamente bien las características de morfología y sintaxis esperables en lo que se viene denominando para los siglos XIII-XV *scripta aragonesa*, especie de koiné utilizada por los notarios de nuestro reino en los territorios en los que era usual el aragonés como lengua hablada (se excluyen, pues, de tal denominación los escritos de zonas del área oriental donde se hablaban ya por aquel entonces variedades adscribibles filológicamente al catalán). No obstante, también hallamos en nuestros documentos alguna peculiaridad de tipo fonético, lo que es menos habitual en los textos redactados por escribanos de lugares y zonas ubicados geográficamente más al sur de los nuestros. Así, en concreto, es de destacar la presencia bastante sistemática (aunque con alguna excepción) de los diptongos /iá/ y /uá/ (no /ié/ ni /ué/) en apelativos, apellidos de personas y topónimos cuando en la sílaba siguiente de la palabra en cuestión aparece la vocal /a/.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, Dámaso (1962): «La fragmentación fonética peninsular», en *Enciclopedia Lingüística Hispánica*. I. Suplemento, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Alvar, Manuel (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.
- Coromines, Joan (1976): «La palatalització de la L- inicial: data, orígens i extensió antiga del fenomen», en *Entre dos llenguatges*, Barcelona, Curial, vol. I, 51-85.
- DIAA: Tomás Navarro Tomás, *Documentos lingüísticos del Alto Aragón*, New York, Syracuse University Press, 1957.
- Durán Gudiol, Antonio (1986): *Historia de los obispos de Huesca-Jaca de 1252 a 1328*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Lagüéns Gracia, Vicente (2003): «Notas filológicas sobre unas ordenanzas municipales oscenses del siglo XIII», en José María Enguita Utrilla, ed., *Jornadas sobre la variación lingüística en Aragón a través de los textos*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 7-46.
- Menéndez Pidal, Ramón (1972): *Orígenes del español*, Madrid, Espasa-Calpe, 7.^a ed. según la 3.^a, de 1950.

Nagore Laín, Francho (2003): *El aragonés del siglo XIV. Según el texto de la Crónica de San Juan de la Peña*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.

ANEXO I. VOCABULARIO

Tal y como indicábamos al principio del artículo, recogemos aquí todas aquellas voces con sus respectivas acepciones (excepto en casos en que significante y significado coinciden con los del castellano), registradas en la documentación publicada, hayan sido incluidas o no en los comentarios lingüísticos. Al respecto, téngase en cuenta que los números 1, 2 y 3 antes del punto remiten respectivamente a cada uno los documentos editados, y de igual modo *passim*; el que sigue al punto indica la línea en la que se halla el vocablo. Tras el signo § las referencias envían a los párrafos y subpárrafos de los apuntes lingüísticos. Las abreviaturas empleadas son las siguientes: adj. = adjetivo; adv. = adverbio; art. = artículo; conj. = conjunción; det. = determinativo; fem. = femenino; loc. = locución; masc. = masculino; pl. = plural; prep. = preposición; pron. = pronombre; sing. = singular; sust. = sustantivo; v. = verbo.

a (prep.), 1.1 *passim*.

abat (sust.) ‘abad’, 1.17, 3.1.B.3.

abogados (adj.) ‘amojonados’, ‘delimitados con *buagas*’, 1.14, 3.1.B.3.

abogaron (v.) ‘amojonaron’, ‘delimitaron con *buagas*’, 1.7, 3.2.27, 3.2.27 (cf. el siguiente).

abogoron (v.) ‘amojonaron’, ‘delimitaron con *buagas*’, 3.7, 3.1.B.3. 3.2.27 (cf. el anterior).

abril (sust.), 1.18, 3.1.B.3.

açema (adv.) ‘encima’, 1.12, 3.1.B.5, 3.2.28.

adenant (adv.) ‘adelante’, 3.9, 3.2.28.

adentro (adv.), 1.13, 3.13, 3.2.28.

al (contracción de prep. + art.), 1.8, 1.11, 3.2.21.

amjgablement [escrito *amjgable ment*] (adv.) ‘amigablemente’, 1.6, 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.2.28.

andados (adj.) ‘transcurridos’, ‘pasados’, 2.21.

anno (sust.) ‘año’, 2.21, 2.27, 3.1.B.13.

ante (conj.) ‘sino que’, 1.16, 3.2.30.

aquella(s), aquellos (det. y pron.) íd., 1.14, 1.15 y sigs., 3.1.B.11, 3.1.B.14, 3.2.23.

aquesta (det.) ‘esta’, 3.11, 3.1.B.14, 3.2.23.

aquesto (pron.) ‘esto’, 1.16, 3.1.B.14, 3.2.23.

assuso (adv.) ‘arriba’, 1.8, 3.1.A.2, 3.1.B.6, 3.2.28.

assý (adv.) ‘así’, 1.9, 1.12, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.28.

atorgó (v.) ‘otorgó’, 2.22, 3.2.27.

ayuso (adv.) ‘abajo’, 1.8, 3.9, 3.1.A.2, 3.1.B.6, 3.1.B.12, 3.2.28.

bjen(es) (sust.) ‘bien(es)’, 3.2, 3.17, 3.1.A.1, 3.2.20 (cf. *byen*).

- buaga(s)* (sust.) ‘mojón’, ‘linde entre heredades’, 1.7, 1.8 y sigs., 3.1.A.2, 3.1.C.18.
byen (sust.) ‘bien’, 1.2, 3.1.A.1 (cf. *bjen*).
cabo (sust.) ‘extremo’ ‘parte final’ (¿‘parte alta?’), 3.10.
çaguero (adj.) ‘último’, 1.18, 3.1.B.5.
camjno (sust.) ‘camino’, 3.11, 3.1.A.1, 3.1.B.14.
campo (sust.) íd., 1.10 y sigs., 3.1.B.14.
canto (sust.) ‘extremo’, ‘borde’, ‘esquina’, 1.10.
carta(s) (sust.) ‘hoja(s) de pergamino escrita(s)’, ‘documento(s) escrito(s)’, 1.19, 2.30, 2.33, 3.1.B.14.
castjello (sust.) ‘castillo’, 2.22, 3.1.A.1, 3.1.B.11.
cauallero (sust.) ‘caballero’, ‘hidalgo noble’, ‘soldado de a caballo’, 1.2, 1.17, 3.1.B.3, 3.1.B.11, 3.1.B.14.
çjnquanta (numeral) ‘cincuenta’, 3.21, 3.1.B.5, 3.1.B.14, 3.2.25.
como (conj. causal), 1.1, 3.2.28.
como (conj. modal), 3.11, 3.1.B.14, 3.2.30.
cómo (adv. interrogativo), 2.21, 3.1.B.14.
conçello (sust.) ‘concejo’, 3.4, 3.6, 3.1.B.5, 3.1.B.11.
concordantes (adj.) íd., 1.6, 3.2.20.
concordja (sust.) ‘concordia’, 1.2, 3.1.A.1.
conffirmó ~ confffirmó (v.) ‘confirmó’, 2.22, 2.25, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.2.27.
contianta (sust.) ‘disputa’, ‘riña’, ‘debate’, 1.1, 1.7, 3.1.C.18 (cf. el siguiente).
contjenta (sust.) ‘disputa’, ‘riña’, ‘debate’, 3.2, 3.7, 3.1.A.1, 3.1.C.18 (cf. el anterior).
cuantra (prep.) ‘contra’, 1.15, 3.16, 3.1.B.14, 3.1.C.18, 3.2.29.
cullada (sust.) ‘collada’, 1.9, 3.1.A.2, 3.1.B.11.
de (prep.), 3.2.29 *passim*.
del (contracción prep. + art.), 3.2.21 *passim*.
demanda (sust.) íd., 1.7, 3.7.
departen (v.), 1.13, 3.12, 3.2.27.
determjnados (adj.) ‘determinados’, ‘fijados’, 1.14, 3.1.A.1.
dito(s), dita(s) (participio de *decir*, usado generalmente como adj.) ‘dicho(s), dicha(s)’, 1.7, 1.8 *passim*.
domjngo (sust.) ‘domingo’, 2.21, 3.1.A.1.
don (sust.) ‘don, tratamiento de respeto ante nombre de pila’, 1.13 *passim*.
don (adv.) ‘donde’, 1.12, 3.2.28.
dy (contracción de prep. + adv.) ‘de aquí’, ‘de ahí’, 1.8, 3.8, 3.1.A.1, 3.2.28 (cf. *hy*).
dýa (sust.) ‘día’, 1.18, 2.21, 3.1.A.1.
dyus (adv.) ‘abajo’, ‘debajo’, 2.22, 2.28, 2.30, 3.1.A.1, 3.2.28.
e ~ τ, 3.2.30.
el (art. determinado masc. sing.), 1.11, 1.18, 3.2.21 (cf. *lo*).
els (art. determinado masc. pl.), 3.10, 3.2.21.
ellos (pron. personal), 1.7, 1.15 y sigs., 3.1.B.11, 3.2.22.

- en* (prep.), 3.2.29 *passim*.
- en dreyt de* (loc. prepositiva) ‘enfrente de’, ‘frente a’, ‘en dirección a / de’, 1.8, 3.1.A.1, 3.2.29.
- ensemble ~ enssemble* (adv.) ‘juntamente’, ‘al mismo tiempo’, 1.6, 3.1.B.3, 3.1.B.6, 3.2.28.
- enta part de ~ entapart de* (loc. prepositiva) ‘hacia la parte de’, 1.13, 3.12, 3.13, 3.2.29.
- entayuso* (loc. adverbial) ‘hacia arriba’, 3.11, 3.1.B.6, 3.1.B.12.
- entre* (prep.), 1.1, 3.2.29 *passim*.
- entro a* (prep.) ‘hasta’, 1.8, 1.9, 1.10, 3.2.29.
- era* (v.), 1.7, 3.7, 3.2.27.
- es* (v.), 1.15, 3.15, 3.16; ‘está’, 1.10, 1.11, 1.12 y sigs., 3.2.27.
- escruijé* (v.) ‘escribí’, 1.19, 2.33, 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.2.27.
- espjtal* (sust.) ‘hospital’, 1.11, 3.1.A.1.
- esta* (det.), 1.19, 2.33, 3.2.23.
- estant* (adj.) ‘que está o habita en un lugar’, 1.17, 3.2.27.
- esto* (pron.), 1.18, 2.26, 3.2.23.
- estrimo* (sust.) ‘extremo’, ‘parte última o final de algo’, 3.11.
- exjda* (sust.) ‘salida, fin de un periodo determinado de tiempo (de un mes, de un año)’, 3.20, 3.1.B.9.
- façjé* (v.) ‘hice’, 1.20, 2.34, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.1.B.5, 3.2.27.
- ffer* (v.) ‘hacer’, 3.18, 3.19, 3.1.B.4.
- ffeta* (cf. el siguiente).
- ffeto, ffeta(s)* (participio del verbo *fer*, en uso adjetival) ‘hecho, hecha(s)’, 1.18, 2.23, 2.30, 3.20, 3.1.B.4.
- ffjncoron* (v.) ‘hincaron’, ‘fijaron’, ‘colocaron [en el terreno]’, 3.9, 3.10, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.2.27.
- ffirme* (adj.) ‘firme’, 3.16 (cf. *ffyrme*).
- ffjtas* (sust.) ‘mojón generalmente de piedra’, 3.8, 3.12, 3.1.A.1, 3.1.B.4 (cf. *ffytas*).
- ffo* (v. *ser*) ‘fue’, 2.23, 2.28, 3.1.B.4, 3.2.27 (cf. *ffue*).
- fforma* (sust.) ‘forma, manera’, 3.18, 3.1.B.4.
- ffuant* (sust.) ‘fuente’, 1.9, 3.1.A.2, 3.1.B.4, 3.1.C.18.
- ffue* (v. *ser*) ‘fue’, 1.18, 3.20, 3.1.B.4, 3.2.27 (cf. *ffo*).
- ffueron* (v. *ser*) ‘fueron’, 2.26, 2.31, 3.1.B.4, 3.2.27.
- ffuesse* (v. *ser*) ‘fuese’, 1.1, 3.1.A.2, 3.1.B.4, 3.1.B.6, 3.2.27.
- ffyn* (sust. fem.) ‘fin’, 1.16, 2.25, 2.31, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.2.19.
- ffyncada* (participio adjetivado) ‘hincada’, ‘fijada’, ‘colocada’, 1.10, 1.12 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.4.
- ffyrme* (adj.) ‘firme’, 1.16, 3.1.A.1, 3.1.B.4 (cf. *ffjrme*).
- ffytas* (sust.) 1.7, 1.13, 3.1.A.1, 3.1.B.4 (cf. *ffjtas*).
- hobligaron* (cf. *obligaron*).
- honrado* (adj.), 1.5, 3.1.C.15.

- hotra* (pron.) ‘otra’, 1.1, 3.1.C.15, 3.2.25 (cf. *otra*).
- hotre* (pron.) ‘otra persona’, 1.16, 3.1.C.15, 3.2.25 (en 3.16, *otro*).
- hy* (adv.) ‘aquí’, 1.20, 2.34, 3.23. 3.1.C.15, 3.2.28.
- jamás* (adv.), 2.31, 3.1.B.10, 3.2.28 (cf. *yamás*).
- julio* (sust.), 2.21, 3.1.B.10.
- la(s)* (art. determinado), 1.1 y sigs., 3.1.B.7, 3.2.21 (cf. *lla ~ llas*).
- lla(s)* (art. determinado), 1.5, 1.9 y sigs., 3.1B.7, 3.1.B.11, 3.2.21 (cf. *la ~ las*).
- lletras* (sust.) ‘letras’, 1.19, 2.33, 3.1B.7, 3.1.B.11.
- llos* (art. determinado, masc. pl.) ‘los’, 1.1, 1.2, 1.6 y sigs., 3.1B.7, 3.1.B.11, 3.2.21, 3.2.26 (cf. *lo ~ los*).
- lluengament ~ lluenga ment* (adv.) ‘por largo tiempo’, 1.1, 3.1-2, 3.1.A.2, 3.1B.7, 3.1.B.11, 3.2.28.
- llugar* (cf. *tenjent llugar*).
- llures* (det. posesivo) ‘sus (de ellos)’, 3.7, 3.1B.7, 3.1.B.11, 3.2.20, 3.2.24.
- lo(s)* (art. determinado), 1.12, 1.1 (*lo* solo se registra en una ocasión), 3.1.B.7, 3.2.21, 3.2.21 (cf. *llos*).
- lur ~ lures ~ lurs*, 3.2.24 (cf. *llures*).
- mandamjento ~ mandamyento* (sust.) ‘orden’, ‘mandato’, 1.5, 1.4 y sigs., 3.1.A.1.
- manera* (sust.), 2.25.
- maniffiesto ~ manyffyesto* (adj.) ‘manifestado’, ‘expuesto’ ‘patente’, 1.1, 2.21, 3.1.A.1, 3.1.B.4.
- mano* (sust.), 2.30.
- metiaron* (v.) ‘pusieron’, ‘colocaron’, 1.7, 3.1.C.18, 3.2.27 (cf. el siguiente).
- metieron* (v.) ‘pusieron’, ‘colocaron’, 3.8, 3.1.C.18, 3.2.27 (cf. el anterior).
- mjsmos ~ mysmos* (adj.) ‘mismos’, 3.6, 1.6, 3.1.A.1, 3.2.22.
- mundo* (sust.), 1.16, 2.25.
- mý* (pron. personal) ‘mí’, 2.22, 2.24 y sigs., 3.1.A.1, 3.2.22.
- myl* (numeral) ‘mil’, 1.18, 2.21, 3.1.A.1, 3.2.25.
- mýo* (adj. posesivo, antepuesto al sust.) ‘mi’, 1.19, 3.1.A.1, 3.2.24.
- noble* (adj.), 1.2, 1.4, 3.1.B.3.
- nomnados* (adj.) ‘nombrados’, 1.14, 2.24 y sigs.
- notarjo* (sust.) ‘notario’, 1.18, 2.22, 3.1.A.1.
- nunqua* (adv.) ‘nunca’, 1.15, 3.15, 3.1.B.14, 3.2.28.
- ny* (conj. copulativa) ‘ni’, 1.16, 3.16, 3.2.30.
- obligaron ~ hobligaron* (v.) ‘obligaron’, 3.17, 3.18, 3.1.B.3, 3.1.C.15, 3.2.27.
- omens* [?] (sust.) ‘hombres’, 2.29, 3.2.20 (cf. el siguiente).
- omes* (sust.) ‘hombres’, 1.1, 1.6 y sigs. (cf. el anterior).
- opsseruar* (v.) ‘observar’, 3.17, 3.1.B.6.
- ordenaron* (v.), 1.15, 3.2.27.
- otro, otra* (det. y pron.), 3.1., 3.16, 3.2.25, 3.2.25 (cf. *hotra*).
- pac* (sust.) ‘paz’, 3.2, 3.1.B.5 (cf. el siguiente).

- paç* (sust.) ‘paz’, 1.2, 3.1.B.5 (cf. el anterior).
- padre* (sust.) ‘sacerdote’, 1.5, 2.32.
- part(es)* (sust.) ‘parte(-s)’, 1.1, 3.1, 3.19, 3.2.20.
- parten* (v.) ‘dividen’, ‘separan’, 1.9, 3.2.27.
- partidores ~ partjdores* (sust.) ‘personas encargadas de dividir y repartir algo’, 3.22, 1.15 y sigs., 3.1.A.1, 3.2.20.
- partjción* (sust) ‘división’, ‘separación’, 1.15, 1.16 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.5.
- partié ~ partjé* (v.) ‘partí’, ‘dividí’, 1.19, 2.33, 3.22, 3.2.27.
- partieron* (v.) ‘dividieron’, ‘separaron’, 1.6, 3.7, 3.2.27.
- por* (prep.), 2.5, 3.2.29 *passim*.
- pora* [escrito casi siempre *por a*] (prep.) ‘para’, 1.13, 1.14, 1.16, 3.2.29.
- pregarias* (sust.) ‘plegarias’, 3.3.4, 3.6.
- presencia ~ presençja* (sust.) ‘presencia’, 2.22, 2.28, 3.1.B.5.
- presentes* (adj.), 1.15, 2.25, 3.1.B.6, 3.2.20.
- primerament* (adv.) ‘en primer lugar’, 3.8, 3.2.28.
- prometjeron* (v.) ‘prometieron’, 3.19, 3.2.27.
- público* (adj.), 1.18, 2.32, 3.1.B.3, 3.1.B.14.
- puyada* (sust.) ‘subida’, ‘cuesta’, 3.8, 3.1.B.12.
- quales* (pron. relativo precedido del art. *los ~ llos*), 1.7, 3.7, 3.1.B.14, 3.2.20, 3.2.26.
- que* (pron. relativo), 1.10, 1.11, 1.12 y sigs., 3.2.26, 28.1; precedido del art. *los*: 1.15, 3.15, 3.2.26.
- que* (conj. subordinante sustantiva), 1.1, 1.15, 3.1, 3.1.B.14, 3.2.30.
- que* (conj. subordinante circunstancial final [?]), 2.25, 2.30.
- querjeron* (v.) ‘quisieron’, 1.14, 3.1.A.1, 3.1.B.14, 3.2.27.
- questjón* (sust.) ‘riña’, ‘pendencia’, 1.1, 1.7, 3.1.A.1, 3.1.B.14.
- ratjffjó ~ ratjffjóc ~ ratjffycó ~ rratjffjóc* (v.) ‘ratificó’, 2.28, 2.25, 2.22, 3.1.A.1, 3.1.B.4, 3.1.B.8, 3.1.B.14, 3.2.27.
- real* (adj.), 3.12, 3.1.B.8.
- requerjdo* (v. [participio]) ‘requerido’, 2.22, 2.27, 3.1.A.1, 3.1.B.8, 3.1.B.14.
- rjó* (sust.) ‘río’, 1.18, 3.1.A.1.
- rratjffcar* (v.) ‘ratificar’, 3.19, 3.1.B.8.
- ssábado* (sust.) ‘sábado’, 1.18, 3.1.B.3, 3.1.B.6.
- scudero(s)* (sust.) ‘escudero(s)’, 1.17, 3.1.B.14, 3.1.C.16, 3.2.20.
- sse* (incremento átono del v.) ‘se’, 1.7, 3.1.B.6, 3.2.27.
- ssegunt que* (loc. conjuntiva), 1.7, 1.15, 3.8, 3.19, 3.1.B.6, 3.2.30.
- ssennor* (sust.) ‘señor’, 1.4, 1.5 y sigs., 3.1.B.6, 3.1.B.13
- ssetiambre* (sust.) ‘septiembre’, 3.21, 3.1.B.3, 3.1.B.6.
- ssiegue ~ ssyegue* (v.) ‘sigue’, 3.8, 1.7, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.27.
- ssobre* (prep.), 1.1, 1.7 y sigs., 3.1.B.3, 3.1.B.6, 3.2.29.
- sobre dita* (cf. el siguiente).
- ssobre ditos ~ ssobreditos* (adj.) ‘dicho antes o arriba’, 3.7, 1.19, 3.19, 3.1.B.6.

- sson* (v.) ‘son’, 1.14, 1.16, 3.14; ‘están’, 1.15, 2.24, 2.30, 3.1.B.6, 3.2.27.
ssuççessoros (adj.) ‘sucesores’, 3.17, 3.1.B.6, 3.1.B.6, 3.2.20.
ssu(s) (det. posesivo), 3.17, 3.18, 3.19, 3.2.24, 3.2.28.
ssus (adv.) ‘arriba’, 1.14 (cf. el siguiente).
ssuso (adv.) ‘arriba’, 3.14, 3.1.B.6, 3.2.28 (cf. el anterior).
ssuyo (det. posesivo), 2.23, 3.1.B.6, 3.1.B.12, 3.2.24.
ssý (pron. reflexivo, precedido de preposición) ‘sí’, 1.6, 3.6, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.22.
ssýa (v.) ‘sea’, 1.1, 1.13, 1.14 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.27.
ssýan (v.) ‘estén’ 1.15, 3.15, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.2.27.
ssyarra (sust.) ‘sierra’, 1.3, 1.9, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.1.B.8, 3.1.C.18.
ssyegue (cf. *ssiegue*).
ssygnal ~ *ssygnal* (sust. masculino) ‘señal o signo identificativo’, 1.19, 3.1.A.1, 3.1.B.6, 3.1.C.17, 3.2.19.
tal (det.), 2.25, 2.30, 3.2.25.
talla (v.) ‘corta’, ‘divide’, 3.12, 3.1.B.11, 3.2.27.
tenient llogar (sust.) ‘lugarteniente’, 3.4, 3.1B.7, 3.1.B.11.
térmjno(s) (sust.) ‘término(s)’, 1.13, 1.2, 1.7 y sigs., 3.1.A.1.
testjmonjos (sust.) ‘testigos’, 1.16, 3.1.A.1.
tiempos ~ *tjempos* ~ *tyempos* (sust.), 3.13, 3.16, 1.13, 1.14, 3.1.A.1.
todos (cf. el siguiente).
tot / todos (det. cuantificador) ‘todo/-s’, 1.1, 1.6, 3.4, 3.6, 3.2.25.
tres (numeral), 3.20, 3.2.25.
ua (v.) ‘va’, 3.11, 3.1.B.3, 3.2.27.
ualedera (adj.) ‘válida’, 1.16, 2.25, 3.1.B.3 (cf. *valedera*).
uasallo ~ *uassallo* (sust.) ‘vasallo’, 1.2, 2.23, 3.1.B.3, 3.1.B.6, 3.1.B.11.
ueçjno(s) (sust.) ‘vecino(s)’, 1.3-4, 1.5 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.B.5.
uenjr (v.) ‘venir’, 1.15, 3.1.A.1, 3.1.B.3.
uiengan ~ *ujengan* (v.) ‘vengan’, 1.16, 3.16, 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.C.18, 3.2.27.
ujlla(s) (sust.) ‘villa(s)’, 1.2, 1.4 y sigs., 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.B.11.
ujnnas (sust.) ‘viñas’, 1.11, 1.12, 3.1.A.1, 3.1.B.3, 3.1.B.13.
ujspe (sust.) ‘obispo’, 1.5, 2.27, 2.33, 3.1.A.1, 3.1.B.3.
una (art. indefinido), 1.1, 3.1, 3.2.21.
uno (numeral), 1.6, 3.6, 3.2.25.
valedera (adj.) ‘válida’, 3.16, 3.1.B.3 (cf. *ualedera*).
yamás (adv.) ‘jamás’, 1.16, 2.25, 3.1.B.10, 3.1.B.12, 3.2.28 (cf. *jamás*).
yo (pron. personal), 3.1.B.12, 3.2.22.

ANEXO II. ÍNDICE DE ANTROPÓNIMOS

El número antes del punto remite al de cada uno de los documentos aquí editados; el que sigue al punto, a la línea.

- Arnalt Gaxia de Llaçano* (Escanilla-Lamata), 1.4, 2.23, 2.29.
Bernat de Puey Molat (Buil), 3.20.
Blasco de Ssanta Coloma, abad de Puy de Cinca, 1.17.
Domjngo Boyl (Olsón), 3.20.
Domjngo de Adán (Escanilla-Lamata), 3.5.
Domjngo de Barrjo (Abizanda), 1.3.
Domjngo de Pueyo (Abizanda), 1.3.
Domjngo de Ual (Escanilla-Lamata), 3.4-5.
Domjngo Garçja (Escanilla-Lamata), 3.11.
Domjngo Llópez (Abay), 2.31.
Ffèrrjç de Palo (Escanilla-Lamata), 1.5.
Garçja Belenguera (Abizanda), 1.3.
Garçja de la Poçtat (Escanilla-Lamata), 3.5.
Garçja de Ual, 1.10.
Garçja de Yaro (Escanilla-Lamata), 3.5.
Garçja del Çerullar (Castejón de Sobrarbe), 3.3.
Garçja Ffrayalla (Escanilla-Lamata), 1.5.
Garçja Ssolanialla (Castejón de Sobrarbe), 3.3.
Gil de Exea (Escanilla-Lamata), 3.5.
Jhuan de Horraca (Castejón de Sobrarbe), 3.3.
Jhuan de Pueyo (Abizanda), 1.3.
Jhuan de Val (Castejón de Sobrarbe), 3.3.
Marco de Don Bonet (Escanilla-Lamata), 1.4-5.
Marco Llyuerre (Olsón), 1.17.
Martín, obispo de Huesca y señor de Escanilla-Lamata, 1.5, 2.27.
Martjn Exeméneç de Ssypan, 1.2, 2.23, 2.29.
Martjn Llópez de Ualtyar<r>a, 2.26.
Mateo de la Ssyarra (Abizanda), 1.3.
Mateo de la Tremosa (Abizanda), 1.3.
Miguel de las Esplugas (Castejón de Sobrarbe), 3.2.
Per de Muro (Escanilla-Lamata), 3.5.
Pero Borrué (Escanilla-Lamata), 1.5.
Pero Borrué (Escanilla), 3.4.
Pero Casanuaua ~ Casa Nuaua, 1.10.
Pero Gyl de Erjpol, notario de Arcusa, 1.18, 2.32, 3.21.
Pero Llópez de Arassanç (Abizanda), 1.2.
Pero Llópez de Arassanç (Castejón de Sobrarbe), 3.3.
Pero Llópez de Artasona, señor de Mipanas, 1.16-17.
Pero Llyuerre, 1.12.
Pero Mjlján (Jaca), 2.32
Pero Nabal de Huesca (Naval), 1.17.

Pero Squayn (Olsón), 3.20.
Ramón de Nabal (Escanilla-Lamata), 1.4, 2.23, 2.29.
Remjro de Dya Castiello, 2.26.
Sanxo de Antillón, señor de Abizanda, 1.2, 1.4, 2.21, 2.32.
Yayme de Bestué (Abizanda), 1.3.
Yayme de la Pena (Escanilla-Lamata), 3.5.
Yayme de Mir (Escanilla-Lamata), 1.4, 1.11.
Yayme de Mir (Escanilla), 3.4.
Yayme Segurún (Abizanda), 1.3.

ANEXO III. ÍNDICE DE TOPÓNIMOS

No se registran aquellos nombres de lugar que constituyen en realidad apellido(s) de un nombre de persona. Al igual que en el índice de antropónimos, el número antes del punto remite al de cada uno de los documentos editados; el que sigue al punto, a la línea.

Arcussa 1.18, 2.32, 3.21 [hoy *Arcusa*].
Auay, 2.32 [hoy *Abay*].
Aujçanlla, 1.1, 1.4, 1.13, 2.22, 2.23, 2.24, 2.28 [hoy *Abizanda*].
Bayarda, Inssola, 3.8 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
Bjscortué, 3.10, 3.11 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
Boyl, 3.20 [hoy *Buil*].
Cados dels Melons, Ssarradjello dels, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
Campo del Espital, 1.11 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Castjllón de Ssobrarbe / Castjllón, 3.1, 3.4, 3.12, 3.13, 3.18 [hoy *Castejón de Sobrarbe*].
Çerçenada, Querretal de la, 1.9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Çjnqua, río, 1.8 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Clamosa, 1.8.
Coscullares, Ssyarra de los, 1.9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Cullada del Querretal de la Çerçenada, 1.8-9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Culladjalla dels Moruannos, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
Elsón, 1.17, 3.20 [hoy *Olsón*].
Escanialla, 3.1, 3.5 (cf. *Escanjalla ~ Escanyalla ~ Scanialla ~ Scanjalla*) [hoy *Escanilla*].
Escanjalla, 2.23, 3.4, 3.6, 3.13, 3.14, 3.18 (cf. *Escanialla ~ Escanyalla ~ Scanialla ~ Scanjalla*) [hoy *Escanilla*].
Escanyalla 2.28-29 (cf. *Escanialla ~ Escanjalla ~ Scanialla ~ Scanjalla*) [hoy *Escanilla*].
Espjgolar ~ Spjgolar, 1.11 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).

- Frontón de la Penna del campo de Llatrero*, 1.8 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Huesca, 1.6, 1.17, 2.27, 2.33.
Jaqua, 2.28, 2.32 [= *Jaca*].
Inssola Bayarda, puyada de la, 3.8 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
La Mata, 1.1, 1.5, 1.6, 1.14, 2.23, 2.24, 2.29, 2.30, 3.1, 3.5, 3.6, 3.13, 3.14, 3.18 [hoy *Lamata*].
Llaçellas, 2.22 [hoy *Lascellas*].
Llatrero, Frontón de la Penna del campo de, 1.8 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Llumo, lo, 1.12 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Melons, Ssarradjello dels Cados dels, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
Moruannos, Culladjalla dels, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
Mypanas, 1.17 [hoy *Mipanas*].
Nabal, 1.18.
Pasturessa, ffuant de la, 1.9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Pena Calba, Spuanna de la, 3.9 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
Penna del campo de Llatrero, Frontón de la, 1.8 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Puey de Çjnqua, 1.17 [hoy *Puy de Cinca*].
Pueyo de la Tremosa, 1.12 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Querretal de la Çerçenada, 1.8-9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Scanialla 1.1, 2.24 (cf. *Escanialla* ~ *Escanjalla* ~ *Escanyalla* ~ *Scanjalla*) [hoy *Escanilla*].
Scanjalla 1.5, 1.6, 1.13-14, 2.24, 2.29-30 (cf. *Escanialla* ~ *Escanjalla* ~ *Escanyalla* ~ *Scanialla*) [hoy *Escanilla*].
Scopeçeto, 1.10 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Spjgolar ~ *Espjgolar*, 1.11 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Spuanna de la Pena Calba, 3.9 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
Ssant Mitier, 3.9 [hoy *Samitier*].
Ssarradjello dels Cados dels Melons, 3.10 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata).
Ssosja, 3.9 (entre Castejón de Sobrarbe y Escanilla-Lamata) [hoy río *Susía*].
Ssyarra de los Cosculares, 1.9 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).
Tremosa, Pueyo de la, 1.12 (entre Abizanda y Escanilla-Lamata).

Geosinonimia y otras relaciones léxicas en Aragón en el siglo XV

Geosynonymy and other lexical relations
in Aragon in the 15th century

ELENA ALBESA PEDROLA
Universidad de Zaragoza

Resumen. En este trabajo pretendemos resaltar ciertas relaciones léxicas que hemos localizado en protocolos notariales redactados en Alcañiz (Teruel) por un único notario entre 1450 y 1453. Dichas relaciones incluyen la sinonimia, la geosinonimia y la metáfora como cambio en el significado léxico de las palabras. Además, también tenemos en cuenta la diferenciación entre lengua funcional y habla y las implicaciones que va a tener el contacto lingüístico entre aragonés, castellano y catalán en las relaciones semánticas que hemos observado.

Palabras clave. Relaciones léxicas, sinonimia, aragonés medieval, contacto de lenguas, siglo XV.

Abstract. The aim of this essay is to highlight certain semantic issues that have been discovered in notarial protocols written in Alcañiz (Teruel) by an only public notary between 1450-1453. These issues include synonymy, geosynonymy and the metaphor as a type of change in the lexical meaning of a word. Furthermore, it is relevant to bear the difference between language and speech and the consequences that language contact among Aragonese, Catalan and Castilian may have in these semantic relations.

Keywords. Lexical relations, synonymy, medieval Aragonese, language contact, 15th century.

1. INTRODUCCIÓN

Los protocolos notariales constituyen una base de datos de muy recomendable consulta a la hora de acometer estudios léxicos de corte

diacrónico. Como es bien sabido, la mayor parte de la riqueza léxica de dichos protocolos se concentra en aquellos folios dedicados a los inventarios de bienes o a la compraventa de estos, puesto que en ellos aparecen grandes listas de objetos y materiales que dan muestra de la vida cotidiana en una época determinada, cómo se empleaban dichos elementos, de qué estaban hechos... No obstante, bien es cierto que el resto de tipologías documentales que podemos hallar dentro de los protocolos notariales, tales como los testamentos, las sentencias arbitrales, las firmas de aprendizaje, los *capítols* o capitulaciones, entre otros, también pueden constituir una extensa muestra del léxico de un periodo debido a la necesidad de dichos documentos de hacer referencia a la realidad que les rodea con la exactitud que exigen los textos notariales.

En las páginas que siguen a continuación pretendemos realizar un análisis de las relaciones léxicas que se establecen entre varias unidades que aparecen en unos protocolos notariales redactados por un único notario, Salvador de Aguas. Dichos protocolos fueron manuscritos entre 1450 y 1453 en Alcañiz, localidad situada en el sureste de Teruel, zona comúnmente denominada Bajo Aragón turolense. Estas relaciones léxicas se basan en la similitud de significado entre ciertas palabras, por lo que nos acercamos al tan polémico tema de la sinonimia, concepto que ha producido abundantes discusiones filológicas¹. La controversia sobre esta cuestión se origina en torno a qué perspectiva se tiene en cuenta al hablar de sinonimia: una perspectiva absoluta o una relativa, dejando así, en esta última, lugar a la flexibilización del término (Escandell 2007). Sin embargo, en este trabajo entran en disquisición otros temas relevantes como son la geografía lingüística, la diacronía y el habla frente a la lengua funcional.

Podemos afirmar que la lengua de redacción de los protocolos objeto de estudio se inserta dentro de lo que se conoce como aragonés medieval, si bien con ciertas muestras de castellanización. No obstante, es posible reconocer en ella también varios rasgos pertenecientes al catalán por encontrarnos en una zona de frontera lingüística, donde se suceden, en la Edad Media, el aragonés y el catalán. Esta situación va a favorecer el empleo de ciertas formas léxicas pertenecientes a lenguas históricas diferentes cuyo significado es el mismo. De este modo, para algunos autores no es posible hablar de sinonimia; se habla entonces, en terminología de Berruto (1979)² —empleada también por Salvador

1. Para una revisión de la trayectoria histórica de este concepto, véase García-Hernández (1997).

2. Berruto emplea este término, sin embargo, para negar la propia existencia de los sinónimos.

(1985)—, de *geosinónimos*, es decir, de «correspondencia de diferentes registros diatópicos del lenguaje» (Casas 1999: 160).

Dentro de la semántica diacrónica, ha de tenerse en cuenta que la lengua tiende a evitar la denominada *sinonimia absoluta*, es decir, la identidad completa entre dos signos lingüísticos, por varios medios. Uno de ellos, el más productivo según Casas (1999: 12), es la especialización semántica. Esto es, la supresión de la sinonimia dotando a uno de los significantes de ciertos matices semánticos de los que el otro carece. Por supuesto, esta especialización se produce en un momento histórico concreto, de ahí que sea posible observar en algunos textos el mismo proceso de especialización o el anterior, la todavía confluencia de significados. Por otra parte, cuando hay coincidencia total entre dos signos, también es frecuente que uno de ellos desaparezca, evitando así la sinonimia y dejando actuar a la economía del lenguaje. No obstante, también se produce el fenómeno contrario, es decir, la creación de una nueva palabra o la dotación de un significante nuevo para una palabra ya existente con el fin de nombrar una realidad novedosa, es decir, por necesidad, pero también por necesidad social (eufemismos, tabúes...) o por necesidad expresiva (Escandell 2007:111-114). Los procesos a través de los cuales se pueden producir cambios de significado son diversos, si bien es la metáfora uno de los más productivos. En definitiva, la lengua cambia, la lengua varía, por lo que es necesario tener en cuenta en qué sincronía se encuentra dicha lengua en un momento dado.

Por último, dado que los textos que aquí analizamos fueron redactados por un único notario, no vamos a poder hablar de relaciones léxicas dentro de la lengua funcional, sino que es necesario restringir el ámbito de actuación de este trabajo a un idiolecto concreto, al acto de habla de una única persona. Por tanto, siguiendo a Casas (1993), sería imposible advertir la sinonimia absoluta de una lengua —aragonés medieval en este caso—; no obstante, sí es posible estudiar dicha sinonimia en el idiolecto de Salvador de Aguas. Por este mismo hecho, no solamente tenemos en cuenta, como hemos mencionado antes, que esta persona pueda tener una lengua materna y además ciertos conocimientos de otro sistema lingüístico que le puedan influir, sino que, además, al ser un ámbito discursivo específico, las relaciones léxicas que analicemos deberán estar mediadas por un perfil diastrático determinado.

Vamos a analizar a continuación las relaciones léxicas que hemos observado entre distintas voces de nuestros protocolos.

2. GEOSINONIMIA

Los también denominados sinónimos geográficos tienen una estrecha relación con la geografía lingüística, pero debemos advertir que aquí no nos enfrentamos a variedades dialectales de la misma lengua, sino a dos lenguas diferentes que, no obstante, presentan en ocasiones algunas coincidencias lingüísticas. De este modo, las parejas de palabras que vamos a relacionar aquí pertenecen, cada una respectivamente, al ámbito lingüístico aragonés —o aragonés-castellano, si estas coinciden en ambos romances— y al catalán.

1. ‘mujer, persona del sexo femenino’ (DLE)³. Este significado lo encontramos representado por dos voces distintas: *muller* (1) y *dona* (2):

(1) que sía tenjdo prender el dito Phelip en paga calças d’ombre hi de *muller* assí blanquas como vermellas; que assí mesmo el sobredito Miguel hi los suyos sían tenjdos de darles en los tiempos de sus matrijmonjos, si *mulleres* serán otros cada cc sueldos, hi si hombres serán, otros cada d sueldos dineros jaqueses; Item vna ropa de *muller* alta de vervín cárdeno; Item tres dotzenas de çapatas d’ombre hi de *muller* entre grandes hi chicas.

(2) Item vna gonella de *dona* vermella; Item dotze pas de empenyas de çapatas d’ombre hi de *dona*.

Muller es solución fonética aragonesa derivada del latín MŪLIER, -ERIS (-LY- > /ʎ/), mientras que *dona* es palabra catalana procedente del latín DŌMINA. Etimológicamente, *muller* tiene el significado que aquí hemos anotado; no obstante, aunque dicha palabra fue común a todos los romances, solamente se ha mantenido con este significado en el castellano, en el portugués y en el rumano; en el resto de romances ha quedado con el valor de ‘esposa’, relegando el sentido etimológico a las voces derivadas de FĒMINA o DŌMINA (DECH). Por su parte, en el catalán, según anota el DECat, *dona* tenía en ocasiones el sentido de ‘persona del sexo femenino’ en orígenes, además de ‘dama, señora’; a medida que esta última acepción fue ganando terreno, *fembra* decayó en uso en favor de *dona* como lo contrario de *home* ya a finales del siglo XIII o principios del XIV. Podemos observar, entonces, cómo a mediados del siglo XV ambas palabras eran empleadas comúnmente con la acepción de ‘lo opuesto al hombre’ en ambas lenguas. No obs-

3. Las definiciones que se hayan extraído de algún diccionario van acompañadas de las siglas de este entre paréntesis, detrás de la misma definición; la ausencia de este tipo de información implica que la definición ha sido redactada por la autora de este estudio.

tante, estas palabras no son intercambiables en todos los contextos de aparición, puesto que es frecuente que *muller* aparezca con el sentido, antes mencionado, de ‘esposa’ (3):

- (3) Eadem die, Johan Dalos, laurador, hi Stranya, *muller* d’él; Eadem die, Domjngo Serujsent e Cathalina, *muller* d’él; hi a Narbona, *muller* de Domjngo Gujlem; Eadem die, Pere Dalos e Marja, *muller* d’él; confessó tener en comanda e puro depósito de Pedro Dalos e de Marja, su *muller*; Eadem die, Bertholomeu Segarra e Cathalina, *muller* d’él; Johana, filla de Miguel Nauarro, *muller* que fue mja; Marja de Ayusa, *muller* suya; Clara Soler, *muller* que fue del dito Johan; Dona Ysabel Fulla, *muller* que fue del honorable Anthón Piquer; Dona Marja de Pallos, *muller* del honorable Grabiél Falcón; Eadem die, Johan Araguat e Marja Lestall, *muller* d’él.

Además, como se acaba de leer, también aparece *dona* con el sentido de ‘doña, señora’⁴:

- (4) las honorables *Dona* Ysabel Fulla, *muller* que fue del honorable Anthón Piquer [...] e *Dona* Marja de Pallos, *muller* del honorable Grabiél; vinya de *Dona* Sancha de Solsona.

Comprobamos, de este modo, que el significado ‘esposa’ está restringido a la palabra aragonesa *muller*, mientras que el título de cortesía se representa solamente con la voz *dona*. Resulta interesante observar que la sinonimia se produce en una sola acepción de los significados; Salvador de Aguas conoce la palabra *dona* y la inserta en su redacción de una manera natural, es decir, no necesita explicar su significado, por lo que este notario da por hecho que sus oyentes o lectores la entienden a la perfección. Sin embargo, para el sentido de ‘esposa’, para el que podría utilizar este mismo término *dona*, puesto que también es habitual en catalán, se decanta única y exclusivamente por *muller*, término asimismo propio del castellano —si bien con su evolución fonética propia, *mujer*— para estos casos.

2. ‘asegurar, dar algo por cierto’ (DLE). Representado por *afirmar* (5) y por *asserir* (6):

- (5) La dita Ysabel Fulla en los ditos nombres dizient hi *afirmant* la dita Marja del dito Johan de Palos que en el dito nombre seyer tenjda a ella en los ditos nombres por los ditos contos de LXX en *XXV libras jaquesas.

4. Este empleo también es recogido por el *DECat*.

- (6) la dita Marja de Palos en el dito nombre dizient hi *asserient* todo el contrarajo.

Las dos voces se encuentran en un contexto de aparición muy similar y bajo la misma forma no personal del verbo, el participio de presente activo, frecuente en el aragonés medieval. *Afirmar* procede del latín AFFIRMĀRE ‘consolidar’, ‘afirmar’; el *DECH* lo localiza en Berceo, pero el *DHLE* lo halla algún tiempo antes, en 1062, en documento de San Juan de la Peña (Huesca). El verbo *asserir* procede del latín ASSERĒRE ‘afirmar’, forma derivada a su vez de SERĒRE ‘tejer, encadenar’ (*DECat*). Es palabra catalana que el *DECat* registra como cultismo y halla en 1803. No la hemos documentado en ninguna otra fuente aragonesa; sin embargo, esta obra lexicográfica anota que, en terminología forense aragonesa, no es extraño encontrar el participio *asserto* (1575), que proviene del latín tardío ASSERTUM (*s. v. disertar*); también halla esta forma verbal el *DiCCA*. El *DCVB* observa que el verbo *asserir* tiene marca de antiguo —en la actualidad, para este mismo significado se emplea habitualmente el verbo *afirmar*—. Sin embargo, en época antigua observamos que ambos verbos tuvieron el significado de ‘confirmar’, lo que hace que el notario Salvador de Aguas pueda emplear uno u otro indistintamente, además en líneas consecutivas y tratando el mismo asunto y, de nuevo, sin necesidad de dar una explicación sobre su significado.

Es posible hallar en otras dos ocasiones más el verbo *afirmar* (7) con otros sentidos, mientras que el verbo *asserir* no vuelve a aparecer en los protocolos objeto de estudio. Así, lo documentamos en un caso (7) en forma pronominal como ‘ratificarse en una cosa, mantenerse’, y en otro registro (8) como un aragonesismo semántico, es decir, con un significado propio del área aragonesa, ‘ajustar, contratar a un criado’ (*DHLE*)⁵:

- (7) Eadem die, Johan Araguat e Marja Lestall, muller d’éll, vezinos de la villa de Alcanyiz, habitantes en el lugar de Valjunquera, barrio de la dita villa, deliberadament e de sus ciertas sciencias se *afirman* e se *afirmoron* con Don Miguel Stapolat, notario, vezino de la dita villa, por todo el tiempo de la vida de llos ditos cónjuges e de cada uno d’ellos con las condiciones siguientes.
- (8) Eadem die, Martín del Arcón, texidor, vezino de la villa de Alcanyz, *affirmó* por moço el officio de texir ad Andreu d’Alcalá.

5. Esta voz, con dicho significado, aparece en los compendios léxicos de Peralta, Borao y Pardo Asso.

Es lógico, entonces, que la sinonimia se produzca en una sola acepción del verbo *afirmar*, puesto que el verbo *asserir* no cuenta con más significados aparte del que hemos mencionado y que coincide con uno de los que tiene tanto en castellano como en aragonés. Según Escandell (2007: 60-61), esto no supone ningún impedimento para denominar a esta relación léxica *sinonimia*, puesto que esta se produce entre significados y no entre palabras.

3. ‘ser parte integrante de otra o tener relación con ella, tocante a, ser propio de’. Se representan por las voces *pertenecer* —o *pertenescer*— (9) y *pertanyer* (10):

(9) li haya amostrar bien [a Andreu d’Alcalá], lealment hi verdadera por su poder el officio de texir hi todas las cosas que al dito officio se *pertenecen*; renuncio deuant de uos [...], a qualquiere dreyto nj acción que a mĵ en la dita herencia hi bienes se *pertenezca*; término de la dita villa que affruenta con término de Maçalió[n] [...] con todas sus entradas τ exidas, riegos, dreytos hi pertinencias ad aquella *pertenecientes*; E otrosý le damos nuestro poder conplido para apremjar e compeler e fazer qualquiere execución en personas e bienes de los quales dichos trehudos, censes e penas e qualesquiere sdeuenimjentos a uos e a nuestro horden *pertenescientes* oujeren de pagar; Item vna masada al mont de Calanda con las tierras *pertenecientes* ad aquella.

(10) hi que lo haya tener gouernado, bestido hi calçado assí como se *pertanye* a tales moços, sano hi enfermo; Et el dito Andreu prometí, dius obligación de su persona hi bienes de seruirlo al dito officio durant el dito tiempo bien hi lealment por su poder segunt a moço se *pertanye* etcétera.

Estas dos voces son derivadas del verbo latino PERTĪNĒRE, procedente a su vez de TENĒRE (*DECat*), si bien *pertenecer* / *pertenescer* es propia tanto del aragonés como del castellano, mientras que *pertanyer* es catalana⁶. De hecho, no hemos localizado la forma catalana en otros repertorios u obras lexicográficas aragonesas.

Observando los ejemplos mostrados, se aprecia que ambos verbos tienen el mismo significado, si bien la forma catalana aparece en menos ocasiones y siempre localizada bajo la misma forma verbal (*se pertanye*) y en el mismo contexto semántico: ‘ser propio de los mozos que aprenden un oficio’. Así, se trata de una alternancia de códigos

6. Este verbo *pertanyer* fue propio de la lengua antigua desde el siglo XIII; posteriormente se introdujo el castellanismo *pertenèixer* (*DECat*).

lingüísticos porque el notario tiene una lengua materna y otra lengua, el catalán, de la que posee ciertos conocimientos.

En todos estos casos, anotamos que los receptores o intervinientes en estos protocolos notariales conocerían todos los pares léxicos, o así lo piensa el notario; en caso contrario, sería necesaria una explicación por parte de este.

3. CAMBIOS EN EL SIGNIFICADO LÉXICO: LA METÁFORA

En ocasiones, tal y como anota Escandell (2007: 112-115) y hemos adelantado ya en este estudio, se produce un cambio en el significado léxico de las palabras por necesidades designativas, y uno de los recursos más frecuentes para dar cuenta de ese cambio es la metáfora. En estos casos, la metáfora no es un recurso estético, sino que es una necesidad, una «manera básica de categorización». Un cambio léxico de estas características es observable en nuestros protocolos a través de las voces *ventana* (11) y *finestra* (12):

(11) Item vn par de fazeruelos de tela con *ventana* vermella hi negra.

(12) Item han de fazer vna *finestra* o dos con sus puertas allá do el dito Francés querrá.

La palabra *finestra* ‘ventana: abertura en la pared para que entre luz y ventilación’ procede del latín FENĒSTRA, que a su vez procedía del verbo griego φαίνομαι ‘dar luz, brillar’, puesto que la finalidad de esta abertura era aportar luz a la estancia (TLCE). Esta voz se mantuvo en muchos romances, como el catalán (*fenestra*), el italiano (*finestra*), el francés (*fenêtre*), el rumano (*fereastră*), etc.; en Aragón parece tener mucha vitalidad la voz *finiestra* o *finestra* durante la Edad Media y hoy todavía pervive la variante *finestra* en el aragonés occidental. En castellano, según los datos que hemos podido consultar en el CORDE, aparece esta voz con el significado de ‘abertura’ desde la primera mitad del siglo XIII; sin embargo, a partir de 1300 también empieza a localizarse el significante *ventana* para referirse a cualquier tipo de abertura, no solamente por la que entra el aire⁷. Así, el DECH recoge

7. Estos ejemplos proceden del *Libro del caballero Cifar*, de 1300-1305 («estando la mujer a la *ventana* con el niño en braços») y en el *Becerro de visitaciones de casas y heredades*, de 1303 («el tejado complido de teja e de madera, con *ventana*, e las puertas comunales con llave de adaba»). Existen otros dos documentos anteriores, si bien en ellos el término *ventana* no tiene el significado de ‘abertura’ («Saber el sol do Nace, el Nilo onde mana, el mar que fuerça trae quand lo fiere *ventana*», *El Libro de Alexandre*; «Pero mandamos que pueda aver la valía de la *ventana* parte de la demanda», *Fuero Real de Alfonso X*).

ventana de loriga en la *Gran Conquista de Ultramar* (1300); *ventana* como ‘respiradero de una nave, de una tienda’ en el *Alexandre*; y es tanto ‘orificio de la nariz por donde se respira’ como ‘ventana, abertura grande en una pared’ en unas glosas de Toledo (1400). La introducción de una nueva palabra en sustitución de *finiestra* se produce porque la evolución fonética de FENĚSTRA y de GENĚSTA ‘retama’ acaban confluyendo en la misma forma (*h*)*iniestra*. De ahí que el castellano introduzca esta voz *ventana*, relacionada con VĚNTU(S) ‘viento’. Poco a poco, *finestra* fue desapareciendo en favor de *ventana* y, aunque en el *Vocabulario español-latino* de Nebrija de 1495 (NTLLE) ya aparece *ventana* como entrada léxica al lado de *hiniestra*, el DECat afirma que no fue hasta el siglo XVI cuando *ventana* reemplazó por completo a *hiniestra*⁸.

Por su parte, en el aragonés fue más frecuente en la Edad Media *fenestra* (o *finiestra*) que *ventana* para designar la ‘abertura en la pared’ porque no había necesidad de introducir una nueva palabra, ya que dicho romance conserva la F- inicial latina (y, por tanto, *finiestra* no pasa a *hiniestra*) y tiende a mantener la G- inicial de palabra ante vocal palatal (por lo que GENĚSTA evoluciona a *giniesta* y, posteriormente, a *chinesta* o *chiniesta*⁹). De esta suerte, *finestra* (var. *finiestra*) aparece en el *Vidal Mayor* (ca. 1300), en el *Fuero de Teruel* (ca. 1300), en la *Carta de población* de Santa María de Albarracín (ca. 1300), en obras de Juan Fernández de Heredia (siglo XIV) y también en varios documentos de la primera mitad del siglo XV (CORDE). Los primeros ejemplos de *ventana* en el CORDE se hallan en las obras de Gonzalo García de Santa María, humanista y erudito, conocido por ser férreo defensor de la lengua castellana; es posible que su entrada se debiera a la castellanización de Aragón durante el último siglo de la Edad Media.

Volviendo a los registros de nuestros textos, *finestra* es la palabra seleccionada para dar cuenta de esa ‘abertura en la pared’, mientras que *ventana* parece hacer referencia por metáfora a una especie de abertura —quizá bordada, pues se dice que es «vermella y negra»— en un *fazeruelo de tela*, que es una pequeña almohada decorada que

8. El CORDE muestra cómo en el siglo XVI hay todavía varios ejemplos de *finiestra*, sobre todo en los libros de caballerías (*Tristán de Leonís*, *Primaleón*, *El invencible caballero Clarisel de las Flores*...); también en las *Ordenanzas de Toledo sobre edificación* (1500).

9. Mientras el mantenimiento de F- inicial latina ha sido general en la mayor parte de Aragón hasta el final de la Edad Media, la conservación de G- inicial de palabra ante vocal palatal no estuvo tan extendida por todo el reino de Aragón y su palatalización en /ʃ/ solamente se ha producido en las hablas aragonesas conservadas en el norte de Huesca.

se solía colocar encima de los traveseros — ‘almohadas más grandes’¹⁰— para levantar algo más la cabeza. Parece claro que este cambio léxico se ha producido por una semejanza de tipo perceptivo, es decir, por una similitud formal entre ambos elementos. En nuestra opinión, esta metáfora se produce por la necesidad del notario de ser lo más concreto y específico posible a la hora de dar cuenta y describir los objetos que hay en la casa y que no pueden confundirse con otros. Esto, además, demuestra que la palabra *ventana* como ‘abertura en la pared’ no sería un término desconocido para este notario aragonés; no obstante, dado el ejemplo localizado de *finestra*, se prefiere este término para el sentido original de ‘ventana, abertura en la pared para que entren el aire y la luz’. Es probable que, en la documentación aragonesa de finales de la Edad Media, a medida que se introduce la palabra *ventana*, se produjera una sinonimia entre ambos términos, pero que finalmente, a causa de la definitiva castellanización de la mayor parte del Reino, el término *ventana* se impusiera, puesto que no es posible hallar restos lingüísticos de la voz *finestra* en la actualidad en el español de Aragón.

No hemos podido localizar esta creación metafórica en la que se pone en relación una abertura y una pieza de tela o tejido en otros repertorios o documentos a excepción de dos casos en las cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica (1477-1491), de autor anónimo (*CORDE*); pero no resultan del todo transparentes ni tampoco idénticos al aquí localizado (13, 14):

- (13) Al dicho Calatayud, catorze varas de çintas anchas, para vnas almohadas, a catorze mrs., e otras 38 varas, para atacar, a diez mrs., son 576 mrs. Costo vna *ventana* de lienço ençerado, para la camara, 263 mrs. y medio.
- (14) Costo vna cama de madera encaxada, 186 mrs., e vna *ventana* de lienço e vna cortina 60 mrs., que son todos 246.

4. SINONIMIA EN UN MOMENTO HISTÓRICO DETERMINADO

Es lógico que, dada la variación de las lenguas y el continuo cambio de estas debido, simplemente, al uso por parte de los hablantes, la sinonimia o cualquier otra relación léxica solamente se produzca en un periodo de tiempo determinado o que tenga vigencia en una época. Cen-

10. Esta voz también aparece en los protocolos notariales aquí estudiados: «Item tres *traueseros* largos de camenya: la uno scuentrafeyto, l’otro obrado de seda, hi l’otro de lino».

trándonos en el concepto de sinonimia, el análisis diacrónico de textos puede permitirnos averiguar cuándo se produce esta correspondencia, observar si hay un proceso de cambio entre las voces implicadas —y, por lo tanto, se está produciendo una pérdida de la identidad semántica— y analizar las causas y motivos extra o intralingüísticos que la provocan. Nos servirá como ejemplo sobre lo señalado la concurrencia *exir* (15) / *salir* (16) ‘cesar de un oficio o cargo’ (DLE):

- (15) E no res menos plazié a los ditos cónjuges que no se puedan *sallir* del serujcio del dito Don Miguel sense su voluntat.
- (16) consentieron que ellos no puedan hauer nj alcançar del sobredito Miguel nj de los suyos las ditas quantías nj fazerles res de lo sobre-dito, antes sían tenjdos de *exirse* del seruicio del dito Don Miguel e de los suyos assí como sí no fuesse el present contracto.

El verbo *exir* procede del verbo latino ĒXĪRE, formado por ĪRE ‘ir’ + EX ‘fuera’ y se documenta desde orígenes (DECat). Por su parte, *salir*¹¹ deriva del latín SALĪRE, que significa ‘saltar’; a pesar de este cambio semántico del latín al romance, ya aparece en el *Cid* como ‘pasar de dentro afuera’ y este es, además, el sentido más general desde el lenguaje arcaico (DECH). El significado aquí propuesto para los ejemplos presentados es, entonces, ciertamente más metafórico que el etimológico ‘ir fuera’. Con este sentido metafórico de ‘dejar un trabajo’ no hemos hallado ninguno de los dos verbos en fuentes medievales; solamente se emplea así el verbo *salir* en dos textos redactados en el siglo XIX (CORDE).

Los fragmentos extraídos de nuestros protocolos muestran claramente que ambos verbos pueden ser intercambiables y, por lo tanto, sinónimos, ya que aparecen aquí en el mismo entorno gramatical y semántico. La única diferencia radica en que *exir* se ha construido de manera pronominal (*exirse*) mientras que *salir* no lo ha hecho. Esta sinonimia se puede apreciar, gracias a los datos que aporta el CORDE —entre otras fuentes— desde los orígenes de los romances, si bien no resulta fácil discernir cuándo decayó, puesto que todavía en la actualidad el DLE recoge *exir* con marca de antiguo. A pesar de ello, entre 1250 y 1350, los datos extraídos del CORDE evidencian una preferencia por el empleo de *salir* frente a *exir*: 899 casos en 110 documentos de

11. A pesar de que el protocolo original de Salvador de Aguas muestra *sallir*, con *-ll-*, esta es una cuestión meramente gráfica, por lo que a partir de este momento haremos referencia a la variable más habitual con una sola *l*. Sin embargo, conviene anotar que no es extraña esta variante gráfica en la Edad Media y que hoy en día tiene pronunciación palatal en la Ribagorza (García de Diego 1990: 252).

salir vs. 118 casos en 19 documentos de *exir*); en las fechas cercanas a la redacción de nuestros protocolos (1430-1479) la diferencia crece: 830 casos en 21 documentos de *salir vs.* 12 casos en dos documentos de *exir*; finalmente, entre 1500 y 1600 se dan 11 183 registros de *salir* en 985 documentos, mientras que *exir* solamente se halla en 17 ocasiones en 4 documentos, 3 de ellos catalanes¹². Así, la inclinación por el uso del verbo *salir* es notable; si bien creemos que es posible que el verbo *exir*, debido a las preferencias lingüísticas de los hablantes y al contacto con el catalán, pudo haberse mantenido más tiempo en el aragonés medieval de esta región fronteriza que en el castellano, pero para probar esta teoría con certeza haría falta un estudio mucho más amplio de fuentes aragonesas medievales y renacentistas. En definitiva, podemos afirmar que en el habla propia de Salvador de Aguas existe una sinonimia completa de ambos verbos, pudiendo ser un ejemplo de uso de toda una comunidad de hablantes, o no.

El empleo de *iuxta* (17) / *segunt* (18) ‘de acuerdo con, según’, también puede servir como ejemplo de sinonimia, con concesiones, en una diacronía determinada:

- (17) antes creyan que s'es muerto de muert natural *juxta* la voluntad diujna; declarar hi arbitrar en la dita augüera e otras cosas etcétera *juxta* Dios hi sus buenas conciencias.
- (18) todas las cosas que al dito officio se pertenecen *segunt* otros textidores; darles comer, beuer, vestir e calçar condecement *segunt* la condición d'ellos; hi do caso que enfermás lo haya a satisfacer por vn mes, dos, hi *segunt* el tiempo que vagará; *segunt* la condición d'ellos con que los ditos cónjuges sían tenjdos e obligados de bien hi lealment star e continuament habitar en una masada que ell dito Miguel Stapolat tiene sitiada.

Juxta (o *iuxta*) es una preposición heredada directamente del latín IUXTA, que significaba ‘junto a’, ‘al lado de’. En el castellano arcaico —y en otros romances como el aragonés— fue igualmente empleada con el sentido de ‘límite’ junto a verbos de movimiento, llegando a ser, así, similar a la preposición *hasta* (García Sánchez 2006: 758-760)¹³. Sin embargo, en los ejemplos aquí mostrados adquiere el valor de ‘según’, valor que Enguita (2007: 14; 2009: 133) ha localizado en diversa documentación aragonesa medieval. Este hecho le hace supo-

12. En la lengua catalana ha sido propio el verbo *eixir* hasta época muy reciente, cuando ha sufrido una fuerte concurrencia por parte de *sortir*, procedente del catalán central (DECat).

13. De hecho, este autor piensa que la epéntesis de /s/ que muestra la preposición *hasta* (del árabe *hattá*) se habría producido por el cruce con la preposición de origen latino *juxta*.

ner que *juxta* con el significado de ‘según’ tiene carácter aragonés¹⁴. Según los datos que hemos podido extraer del *CORDE*, esta preposición desaparece tanto del aragonés como del castellano a finales de la Edad Media, de ahí que esta relación se establezca en un periodo específico de tiempo y ya no tenga vigencia más adelante.

De este modo, *juxta* y *segunt* se vuelven, en nuestros textos, equivalentes, aunque creemos advertir una leve distinción de uso: mientras *segunt* es más recurrente, *juxta* parece restringir su uso a sintagmas relacionados con la divinidad, más elevados que los que se emplean tras *segunt*. Quizá esta pequeña variación podría acercarnos a hablar de *sinonimia parcial* —o *parasinonimia* o *cuasisinonimia*—, términos a los que se ha recurrido para designar aquella relación léxica similar a la sinonimia en la que no coincide plenamente el significado de las palabras. La definición exacta de esta relación depende de cómo los autores conciben el concepto de sinonimia absoluta antes mencionado, de manera más o menos flexible¹⁵.

5. CONCLUSIONES

Sin lugar a dudas, el registro notarial puede aportar una notable cantidad de datos de gran interés para los estudios léxicos; además, los textos pertenecientes a este registro suelen incluir una fecha de redacción e incluso una localización geográfica precisa que contribuyen al análisis por cortes diacrónicos y diatópicos.

Las relaciones léxicas que se localizan en estos protocolos notariales tienen que abordarse desde tres perspectivas no excluyentes: la geografía lingüística, la diacronía y la oposición entre lengua funcional y habla.

En primer lugar, hemos observado que el contacto de lenguas provoca en estos textos la aparición de varios geosinónimos como *dona / muller*, *afirmar / asserir* y *pertenecer / pertanyer*. Son palabras intercambiables en los mismos contextos de uso; por lo tanto, son sinónimos, aunque no pertenecientes a la misma lengua, puesto que proceden de dos lenguas históricas distintas: el aragonés medieval y el catalán medieval. Ello implica que el redactor de estos textos, así como los receptores —quienes deber ser capaces de comprender lo que

14. No obstante, también es posible localizar esta preposición con el sentido de ‘junto a’ o ‘más allá de’, como es habitual en castellano medieval.

15. Rodríguez-Piñero (2003: 19) anota que, según sus investigaciones, el primero en emplear este término fue Pottier en 1969.

está escrito en los protocolos—, aparte de su lengua materna, tienen ciertos conocimientos de la lengua vecina catalana. Otra posibilidad es que estas palabras sean préstamos léxicos que hayan traspasado la frontera lingüística y se hayan incorporado a la lengua habitual de esta zona del Bajo Aragón sin que los hablantes sean plenamente conscientes de ello. Además, aún debemos tener en cuenta que el contacto de lenguas ha influido en otras relaciones léxicas, puesto que parece ser que el verbo *exir* tuvo más continuidad en el aragonés que en el castellano, lo que derivó en que la contienda con *salir* se extendiera en el tiempo. Asimismo, la sinonimia entre *juxta* y *segunt* solamente puede ser válida en aragonés pues este romance permitió la confluencia de ambos términos en el significado ‘según, de acuerdo con’, sentido que *juxta* no poseyó en el castellano.

En segundo lugar, la lengua posee ciertos mecanismos para evitar la denominada sinonimia absoluta porque va en contra de la economía del lenguaje, por lo que es lógico que la sinonimia solamente opere en un momento determinado, hasta que una de las dos palabras se especializa o bien desaparece. Este último caso es el de *exir* que, tras un periodo de tiempo de disputa con el verbo *salir* por el mismo significado, acaba desapareciendo o queda relegado a un uso anticuado. Por su parte, *finestra* también acaba desapareciendo; sin embargo, en este caso, debemos atender a la evolución fonética de la palabra, puesto que su desaparición se debe a la convergencia gráfico-fonética con *hiniestra* ‘retama’. La palabra que ocupa el puesto de la desaparecida *finestra* es *ventana* que, en estos textos toma posiblemente el sentido metafórico de ‘abertura’, pero en un tejido, no en una pared. La sinonimia entre uno de los significados de *juxta* y *segunt* también se desvanece en el momento en el que la preposición *juxta* desaparece con la propia desaparición del romance aragonés a finales de la Edad Media en una gran parte del Reino.

Por último, a pesar de que analizar documentos de un único notario puede parecer un impedimento a la hora de analizar la sinonimia en la lengua, creemos que trabajar sobre un idiolecto concreto facilita el análisis, puesto que se trata de un acto concreto y definido. De hecho, Gregorio Salvador llevó esta idea más allá afirmando lo siguiente:

si existen sinónimos en un idiolecto, es decir, palabras que pueden ser utilizadas por su poseedor indistintamente [...], no para designar sino para significar una cosa, es decir, significantes que correspondan en todos los casos al mismo significado lingüístico, no estilístico, entonces es que existen sinónimos en la lengua funcional (los de la lengua histórica no los niega nadie), es decir, sí hay sinónimos (1985: 61).

De este modo, nosotros pensamos que sí pueden existir los sinónimos en el habla, si bien es difícil aplicar los mismos instrumentos de análisis y resultados a la lengua funcional de toda una comunidad.

Por otro lado y para terminar, creemos que el uso de sinónimos en la lengua notarial se relaciona directamente con la tendencia analítica de esta tradición discursiva, es decir, nombrar con más palabras aquello que se puede decir con una, lo que hace que, en ocasiones, nos encontremos ante verdaderas listas de acciones cuyos significados son ciertamente similares, a veces, imposibles de diferenciar; así, por ejemplo en el siguiente fragmento extraído de los protocolos notariales que aquí hemos analizado:

- (19) a los quales dieron poder e facultat bastant todas las ditas qüestiones, debates e qualesquiere otras de aquellas deuantantes, jncidentes hi emergientes veyer, hoyr, contar, riunjnar (*sic*), examjnar, dicidir, jnterpretar, aclarjr, corregir hi smenar, dezir, arbitrar, declarar, sentencjar hi pronunciar como a ellos bien visto será hi en toda aquella manera que querrán.

Por otra parte, el uso de sinónimos, creaciones léxicas o cambios de significado se apoya en el afán de precisión de la lengua notarial, que debe dar cuenta de lo expuesto de la manera más detallada posible con el objeto de que no queden lagunas ante la ley.

BIBLIOGRAFÍA

- Berruto, Gaetano (1979 [1976]): *La semántica*. Trad. de Silvia Tabasnik, México, Nueva Imagen.
- Borao: Jerónimo Borao (1908 [1859]), *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial.
- Casas Gómez, Miguel (1993): «Consideraciones sobre la variación diafásica», *Pragmalingüística*, 1, 99-123.
- (1999): *Las relaciones léxicas*, Tübingen, Max Niemeyer.
- CORDE: Real Academia Española, *Corpus diacrónico del español*, <www.corpus.rae.es/cordenet.html> [enero de 2018].
- DCVB: Antoni Maria Alcover y Francesc de Borja Moll (2001-2002 [1928-1962]), *Diccionari català-valencià-balear*, Institut d'Estudis Catalans-Editorial Moll, <<http://dcvb.iecat.net>> [enero de 2018].
- DECat: Joan Corominas, con la colaboración de Joseph Gulsoy y Max Cahner (1980-1995), *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 9 vols., Barcelona, Curial Edicions Catalanes-Caixa de Pensions «La Caixa».
- DECH: Joan Corominas, con la colaboración de José Antonio Pascual (1987-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos.

- DiCCA-XV: *Diccionario del castellano del siglo XV de la Corona de Aragón*, <<http://ghcl.ub.edu/diccaXV/home/index/myLanguage:es>> [enero de 2018].
- DLE: Real Academia Española (2014), *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa, 23.^a ed., <<http://www.dle.rae.es>> [enero de 2018].
- Enguita Utrilla, José María (2007): «El aragonés medieval», en *Manual de dialectología hispánica*, <www.liceus.com>.
- (2009): «Variedades internas del aragonés medieval», en Vicente Lagüéns Gracia, ed., *Baxar para subir. Colectánea de estudios en memoria de Tomás Buesa Oliver*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 111-149.
- Escandell Vidal, M.^a Victoria (2007): *Apuntes de semántica léxica*, Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia.
- García de Diego, Vicente (1990): «Caracteres fundamentales del dialecto aragonés», *Archivo de Filología Aragonesa*, XLIV-XLV, 231-256.
- García-Hernández, Benjamín (1997): «Sinonimia y diferencia de significado», *Revista Española de Lingüística*, 27/1, 1-32.
- NTLLE: Lidio Nieto Jiménez y Manuel Alvar Ezquerro (2007), *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española* (siglo XIV-1726), <<http://www.ntlle.rae.es>> [enero de 2018].
- Pardo Asso: José Pardo Asso (2002 [1938]), *Nuevo diccionario etimológico aragonés (voces, frases y modismos usados en el habla de Aragón)*. Ed. facsímil, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico»-Gara d'Edizions.
- Peralta: Mariano Peralta (1986 [1836]), *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano*, Zaragoza, Ediciones Moncayo.
- Rodríguez-Piñero Alcalá, Ana Isabel (2003): «Caracterización lingüística de la parasonimia: sus analogías y diferencias con otras relaciones léxicas», en *Dissertation Abstracts International*, vol. 65/03, Section A.
- Salvador, Gregorio (1985 [1983]): «Sí hay sinónimos», en *Semántica y lexicografía del español*, Madrid, Paraninfo, 51-66.
- TLCE: Sebastián de Covarrubias Horozco (2006 [1611]), *Tesoro de la lengua castellana o española*. Ed. de Ignacio Arellano y Rafael Zafra, Madrid, Iberoamericana-Frankfurt am Main, Vervuert.
- Vespertino Rodríguez, Antonio (1978): «Aspectos semánticos en la literatura aljamiado-morisca», en Alberto Várvaro, ed., *Atti del XIV Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza (15-20 aprile, 1974)*, Napoli (Gaetano Macchiaroli)-Amsterdam (John Benjamins Publishing Company), vol. V, 113-127.

Diferencias diafásicas en el proceso de castellanización de Aragón a fines del siglo XV. El testimonio de los textos inquisitoriales

Diaphasic variation in the process of Aragonese «castellanización» at the end of the 15th century.
The evidences of inquisitorial texts

JUAN FRANCISCO SÁNCHEZ LÓPEZ
IES Luis Buñuel

Resumen. La Inquisición de Aragón, establecida en torno a 1482, produjo a lo largo de varios siglos de existencia una amplia documentación de gran interés para los historiadores de la lengua. Más concretamente, el análisis de los textos inquisitoriales zaragozanos correspondientes a las dos últimas décadas del siglo XV ofrece la posibilidad de estudiar, mediante procedimientos comparativos, las transformaciones lingüísticas (gráficas, fonético-fonológicas, morfosintácticas y léxico-semánticas) acaecidas en las áreas central y meridional del territorio aragonés durante este periodo histórico, según criterios de carácter diafásico, cambios que resultaron decisivos en el proceso de castellanización del antiguo Reino de Aragón.

Palabras clave. Textos inquisitoriales, Aragón, siglo XV, castellanización, criterios diafásicos.

Abstract. The Aragonese Inquisition, established around 1482, produced over several centuries an extensive documentation of great interest to the historians of the Spanish Language. More specifically, by analyzing Zaragoza inquisitorial texts of the last twenty years of the 15th century, researchers have a good opportunity to study, in a comparative way, the linguistic changes (graphical, phonetic-phonological, morfosyntactic and lexical-semantic features) that have taken place in central and

southern zones of aragonese territory in the reported period according diaphasic type criteria, idiomatic shifts wich were instrumental in the «castellanización» process of the ancient Kingdom of Aragon.

Keywords. Inquisitorial texts, Aragon, 15th century, *castellanización*, diaphasic criteria.

INTRODUCCIÓN

En 1492, en el prólogo a su *Gramática de la lengua castellana*, dedicado a «la mui alta e assí esclarecida princesa doña Isabel [...], Reina i señora natural de España», resaltaba Elio Antonio de Nebrija el hecho de que el idioma de Castilla hubiera traspasado ya en la época las fronteras de dicho territorio y se hubiese expandido «hasta Aragón e Navarra [...], siguiendo la compañía de los infantes que embiamos a imperar en aquellos reinos» (Nebrija 1981[1492]): 100). Afirmación esta, la del gran humanista andaluz, que han venido a corroborar, en lo fundamental, las investigaciones de los historiadores de la lengua¹.

Ciñéndonos al caso de Aragón, no deja de resultar llamativo que un estado plenamente soberano, como fue este reino durante la Edad Media, cuyos súbditos mostraron especial apego por sus fueros, libertades y costumbres y en el que existió, al menos entre los sectores más cultos de su población, una clara conciencia de poseer un romance específico, distinto del de las modalidades vecinas, viviera todo un proceso de sustitución lingüística que, aunque dilatado en el tiempo —circunstancia que explica la larga coexistencia de formas autóctonas y foráneas en los documentos—, supuso en el tránsito de la época medieval a la Edad Moderna la definitiva pérdida de dicha conciencia lingüística y, en suma, la implantación de un castellano dialectal en la mayor parte de su territorio y el repliegue progresivo de su idioma vernáculo hasta sus actuales reductos pirenaicos².

Son muchas y diversas las causas que se han aducido para explicar este proceso. Atendiendo a razones estrictamente lingüísticas,

1. De entre la numerosa bibliografía relativa al proceso de castellanización de Aragón merece la pena citar los trabajos de Lázaro Carreter (1951), Pottier (1952), Alvar (1953, 1973 y 1978), Enguita (1991), Arnal/Enguita (1993), Enguita/Arnal (1995, 1996) y Frago (1991a y 1991b). En lo que respecta a Navarra, conviene referirse a las aportaciones de González Ollé (1970 y 1983). Claro está que la causa de esta expansión del castellano por territorios vecinos aducida por Nebrija no deja de resultar, vista desde la actualidad, un tanto ingenua, dada la complejidad de dicho fenómeno.

2. Esta conciencia lingüística, de la que nos han llegado testimonios procedentes de diversas fuentes peninsulares, estuvo presente, al menos, desde mediados del siglo XIII hasta la segunda mitad del siglo XV (cf. Colón 1976: 90-94; González Ollé 1983; Frago 1989b; Enguita 2008: 85-92).

dicha sustitución se vio favorecida, sin duda, por la falta de unidad del romance aragonés (cf. Enguita 2009) y la proximidad existente entre castellano y aragonés, tanto en lo que se refiere a su sistema fonológico como a su morfología, así como por ciertos procesos evolutivos (como la desfonologización de las oposiciones consonánticas en el caso de las labiales sonoras y las sibilantes, aspecto en el que el castellano y el aragonés presentaban tendencias similares a fines del Medioevo)³. Pero dicha explicación resulta insuficiente sin acudir a factores externos de índole política y sociocultural (cf. Arnal/Enguita 1996: 152). Así, el prestigio de la lengua y la literatura irradiadas desde el centro de la Península, visible ya en la *scripta* aragonesa desde las últimas décadas del siglo XIII, se acrecentó de manera muy notable tras el advenimiento de la dinastía de los Trastámara (1412) al reino de Aragón. Y solo unas décadas más tarde, la unión dinástica protagonizada por los Reyes Católicos (1479), con todas las matizaciones que se quiera, supuso el definitivo asentamiento del castellano como lengua de cultura de Aragón, así como su creciente expansión entre los más diversos sectores sociales, hasta conformar una variedad que pudiéramos denominar regional de este idioma, con presencia de elementos geolectales aragoneses cuya amplitud y frecuencia variaban según el marco geográfico y sociocultural en que se utilizase.

Aunque poco atendida hasta el presente por los especialistas, una de las fuentes históricas a través de las cuales es posible examinar de cerca este proceso de transformación lingüística son los textos en lengua romance contenidos en los procesos inquisitoriales. El Santo Oficio, introducido en Castilla en 1478 y reimplantado en la Corona de Aragón en torno a 1482⁴, en sustitución de la inoperante Inquisición medieval, produjo en sus más de tres siglos y medio de existencia una abundantísima documentación, «verdadero tesoro —a juicio de Eberenz/De la Torre (2003: 11)— para el estudio del español de aquellos siglos que, sin embargo, muy pocos han intentado desenterrar»⁵.

3. Esta convergencia del castellano y el aragonés en la transformación del sistema consonántico medieval ha sido estudiada con cierto detalle por Frago (1991b: 124-125).

4. De manera oficial se creó en torno al año 1484. No obstante, las actuaciones inquisitoriales comenzaron un par de años antes. Acerca de estos pormenores del establecimiento de la Inquisición en Aragón, *vid.* Sesma (1987 y 2013).

5. Entre los trabajos dedicados al estudio lingüístico de los textos inquisitoriales es preciso mencionar, además de la obra fundamental de Eberenz/De la Torre (2003), los de Beinart (1974-1985), Eberenz (1998 y 2003) y Carrasco Hernández (2010). En el caso de los documentos relacionados con la Inquisición de Aragón, podemos señalar los de Alvar (1947) y Vila Rubio (1989).

En lo que se refiere a Aragón, dicha documentación, actualmente conservada en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ)⁶, resulta de enorme interés por un doble motivo:

1. La datación. Una parte fundamental de los procesos inquisitoriales se sitúa, desde el punto de vista cronológico, en esa etapa (fines del siglo XV y comienzos del siglo XVI) crucial en la transformación lingüística vivida en el Reino de Aragón. A esta circunstancia se suma el hecho de que, geográficamente, bastantes de estos textos (entre ellos los que son objeto de estudio en el presente trabajo) se localizan en la ciudad de Zaragoza, que como principal núcleo urbano y capital de este territorio tuvo un papel fundamental en todo este proceso.

2. La variada tipología textual. Dado el gran número de expedientes penales conservados pertenecientes a dicho periodo, así como la diversidad de registros que se observa en ellos (declaraciones de reos y testigos, informes del procurador fiscal y de la defensa, sentencias de los tribunales, documentos particulares anexos, etc.), es posible abordar el estudio del mencionado proceso de castellanización no solo desde una perspectiva diacrónica, sino también diastrática y, muy especialmente, diafásica, como tendremos ocasión de comprobar en el capítulo que viene a continuación.

1. ANÁLISIS LINGÜÍSTICO COMPARATIVO DE LOS DOCUMENTOS PERTENECIENTES AL PROCESO DE JAIME DE SANTA CLARA (1485-1486)

Con el fin de hacer patentes las diferencias que el proceso de castellanización de Aragón de finales de la Edad Media muestra en materia diafásica, es decir, en relación con la tipología y la finalidad comunicativa de los textos estudiados, hemos tomado como referencia el proceso inquisitorial que se siguió contra el converso zaragozano Jaime de Santa Clara entre abril de 1485 y agosto de 1486⁷.

Santa Clara era *corredor de oreja*, esto es, un agente comercial que intervenía en operaciones de compraventa y préstamo en calidad de intermediario. Denunciado ante la Inquisición, tuvo que hacer frente a las acusaciones de practicar ritos y ceremonias judaicas, incumplir los

6. Son en total 841 procesos, desarrollados entre los años 1466 y 1621. *Vid.* Ubieto Arteta (1959). Actualmente, pueden consultarse en la red (<<http://dara.aragon.es/opac/app/home/>>). Muy pocos de estos se fechan con anterioridad a 1482. Desde sus inicios hasta principios del siglo XVI, al menos, una parte sustancial de dichos expedientes penales está redactada en latín.

7. ES/AHPZ-J/00004/00 3, 41 fols. Hay copia digitalizada de este expediente en la dirección de internet antes mencionada (<<http://dara.aragon.es/opac/app/home/>>).

preceptos de la Iglesia Católica, engañar en sus tratos a los cristianos viejos y, por contra, favorecer los intereses de los judíos y confesos⁸. Tras la comparecencia de diversos testigos de cargo y después de ser sometido a varios interrogatorios, Jaime de Santa Clara admitió su culpabilidad y abjuró de sus errores. Salvó de este modo la vida, pero no su patrimonio ni la posición social de que gozaba. Se le confiscaron todos sus bienes y se le impuso la prohibición de ejercer actividades comerciales, desempeñar cargos públicos y participar en acontecimientos relevantes de la vida social. El precio de su absolución supuso, en definitiva, la muerte civil.

Según se deduce de las informaciones contenidas en el mismo proceso y de la caligrafía empleada, la mayor parte de los documentos redactados en lengua romance es obra del notario apostólico Juan Rodríguez de Barrio y, en medida mucho menor, de su colega Miguel Domingo, ambos habitantes de Zaragoza⁹. Un somero examen de los textos romances elaborados por estos escribanos permite distinguir, en cuanto a su caracterización lingüística, dos clases de documentos¹⁰:

1. Por un lado, las actas donde se registran los interrogatorios al reo, se resumen las deposiciones de los testigos de cargo y se da cuenta del desarrollo del auto de fe¹¹. En esta clase de textos —que hemos designado, de forma abreviada, como *testimoniales*— se constata una lengua que, sin perder los caracteres típicos del lenguaje jurídico, presenta en bastantes pasajes una aproximación al habla ordinaria —reflejo, en parte, de las intervenciones orales de los declarantes—, que da cabida a una importante muestra de rasgos específicamente aragoneses.

2. Por otro, las actas en las que se consignan la confesión y abjuración del reo y la sentencia del tribunal, documentos que revelan una elaboración mucho más cuidada¹². Caracterizan este segundo género de

8. En lo que respecta a los ritos y costumbres de la comunidad judía y judeoconversa asentada en Aragón a finales de la Edad Media, pueden consultarse los trabajos de Gay Molins (1978), Díaz Varón (1991), Marín Padilla (2004) y Cantera (2005). Sobre algunas de las actividades de Jaime de Santa Clara como corredor de número de la ciudad de Zaragoza en torno a 1482, véase Marín Padilla (2000: 501-502).

9. Se cita a Juan Rodríguez de Barrio como notario del proceso en dos ocasiones (fols. 33r9 y 37r6-7); en la primera de ellas aparece también, al final del acta correspondiente, su firma y rúbrica. Por su parte, Miguel Domingo (mencionado en el fol. 30v5) parece haber redactado solo, en lo que se refiere a los textos romances, las actas comprendidas entre los fols. 21r y 23v.

10. Como se da a entender más adelante, estas discordancias son de tipo gradual o, si se quiere, estadístico, dado que nunca alcanzan la sistematización total.

11. Las deposiciones del reo y los testigos de cargo abarcan la mayor parte del proceso. En cambio, la descripción del auto de fe comprende únicamente un par de actas (fols. 33r12-34v11 y 37r1-38v5).

12. El acta de abjuración se sitúa entre los fols. 35r-36 y la de la sentencia, entre los fols. 39v-41v. La esmerada caligrafía de estos dos documentos contrasta con el trazo rápido y un tanto descuidado de las actas que recogen las declaraciones del reo y los testigos, en las que abundan, además, las tachaduras.

textos su elevado grado de formalización, una notable influencia del léxico y la sintaxis latina y, en especial, una proximidad mucho mayor a la tradición escrituraria castellana de la época y, por consiguiente, una clara disminución de los elementos propios del romance aragonés.

En los apartados que vienen a continuación detallaremos estas diferencias de carácter geolectal entre ambas clases de textos atendiendo a una serie de rasgos que aparecen en los diversos niveles de análisis de la lengua escrita¹³.

1.1. Rasgos grafémicos

En lo concerniente a las grafías, se observan claras discrepancias entre los dos tipos de texto antes mencionados en cuanto al empleo de una serie de características peculiares (o, al menos, muy representativas) de los textos aragoneses del Medievo:

a) Así, para la representación del fonema palatal nasal sonoro /ɲ/ los documentos testimoniales utilizan de forma ampliamente mayoritaria (84% de los casos) el dígrafo *ny* (*anyos*, *Ordunya*, *senyores*, *sanya*, *enganyar*, etc.), típico de la *scripta* aragonesa; en cambio, en los textos de la abjuración y la sentencia se da la situación inversa, ya que predomina de manera clara (81% del total) el grafema *ñ* habitual en el castellano de la época, o su variante mixta *ñy* (*señores*, *engañándolos*, *Dueñas*, *añyos*, *ceñjr*, etc.). Vid. Gráfico 1.

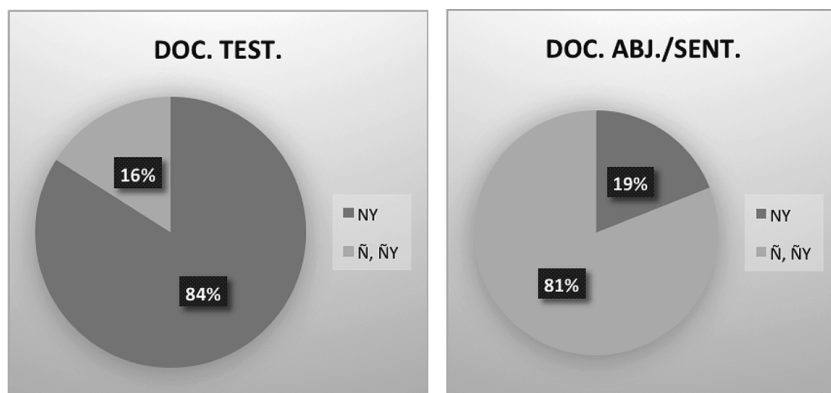


GRÁFICO 1. Empleo de *ny* / *ñ* y variantes.

13. En lo que respecta a los rasgos específicamente aragoneses, examinados en los apartados que siguen, véase lo expuesto por Alvar (1953) en los correspondientes apartados de esta obra.

b) El empleo de *-qu-*, con *-u-* superflua y, en general, antietimológica, para la representación de grupos formados por consonante velar oclusiva (/k/, /g/) + vocal no palatal (/a/, /o/) aparece atestiguado con bastante frecuencia (31 casos) en las deposiciones del reo y de los testigos (*cerqua, esquantos* ‘encantos’, *busquando, toqua, arqua, vaqua, fueguo, encarguado*, etc.), alternando a veces con los usos ortográficos heredados del latín. Por el contrario, no hay rastro de este particularismo aragonés en los textos de la abjuración y la sentencia, ya que en los citados contextos fónicos solo se documentan formas sin el dígrafo *-qu-*: *tocados, vaca, escantos*, etc.

c) Una tercera característica diferencial desde el punto de vista gráfico se refiere al empleo de *c* (sin vírgula o cedilla) delante de las vocales /a/, /o/, /u/ para representar el fonema dentoalveolar oclusivo sordo /ʃ/¹⁴. Este particularismo, muy representativo de la *scripta* aragonesa de la Edad Media, se prodiga (unos 23 casos) en los documentos testimoniales del proceso (*Caragoca, nodrica, alcar* ‘alzar’, *cabeca, Aldonca, merluca, cotaco* ‘cotazo, sin levadura’, *compecado* ‘comenzado’, etc.), mientras que en los de la abjuración y la sentencia aparece casi siempre en tales casos el grafema *ç* (*Çaragoça, Aldonça, cotaço, alçaua*, etc.¹⁵); de hecho, el uso de *ç* abunda en estos últimos incluso ante las vocales palatales /e/, /i/: *çerimonja, proçesso, resçebir, Palençia, presençia, çiudat, offiçio*, etc.

1.2. Rasgos fonéticos

a) Vocales

Son escasos los rasgos diferenciales entre ambas clases de documentos en lo que atañe a la evolución de las vocales tónicas. Únicamente podemos señalar, como aspecto relevante, la diptongación de /é/ (ya sea por razones fonéticas o analógicas) que se da en la voz *protiesta*, acreditada en los documentos testimoniales, fenómeno típico del romance aragonés que no se reproduce, en cambio, en la forma *protesto*, acreditada en el documento de la abjuración del reo.

En lo referente a las átonas, resulta significativo que otro fenómeno no exclusivo, pero sí muy frecuente en los textos aragoneses del Medioevo, como es la pérdida de la vocal pretónica en las voces *drecha*

14. Sobre la presencia de este particularismo en los textos medievales aragoneses, cf. Alvar (1953: 38).

15. La única excepción se da en la voz *adreceaua* ‘aderezaba, adornaba’ < *DIRECTIARE.

y *drecho*, aparezca en los documentos testimoniales y, sin embargo, se evite en los de la abjuración y la sentencia, en los que se atestigua hasta en tres ocasiones la forma plena *derecho*, habitual en el castellano de la época.

Sin duda, la diferencia más destacada, dentro del apartado de las átonas, se relaciona con la apócope extrema de la vocal final /-e/ y, esporádicamente, de la vocal /-o/¹⁶, rasgo que caracteriza a los textos medievales aragoneses desde sus orígenes hasta fecha muy tardía. Limitándonos a los casos más abundantes, esto es, los que se producen en las secuencias /-ánt(e)/, /-ént(e)/, se observa que la pérdida de la vocal final está generalizada en los documentos testimoniales (*depossant, deuant, Violant, present, siguiant, requirient*, etc.), ya que se registra en un 93,4% de todos los casos posibles. Por contra, en los textos de la abjuración y la sentencia, aunque este fenómeno sigue siendo mayoritario, las variantes no apocopadas (*denunçiante, adelante, deffendiente, presente, siguiente*) constituyen ya el 40% del total. Vid. Gráfico 2.

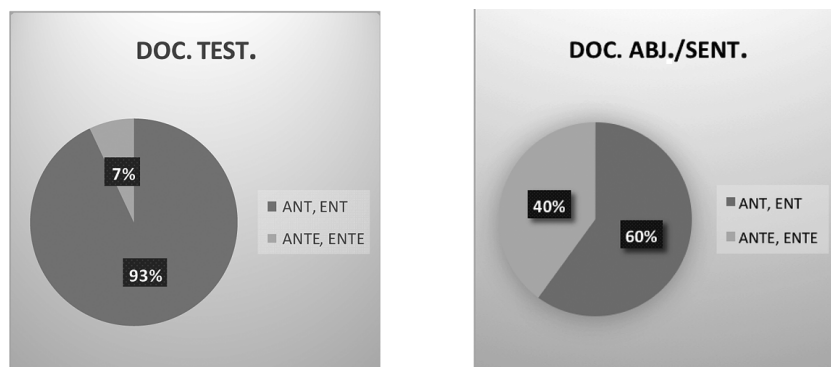


GRÁFICO 2. Apócope extrema de /-e/ final.

b) Consonantes

En lo relativo a las consonantes iniciales, merece la pena destacar dos elementos diferenciales: por un lado, la presencia ampliamente mayoritaria (28 casos) de la forma aragonesa *dayuno* < lat. vg. JAJŪNU y sus derivados (*dayunador, dayunaua*, etc.) en los documentos testimoniales, sustituidos totalmente por las soluciones típicas del castellano

16. En lo que se refiere a la vocal /-o/, solo puede aducirse el caso de *jurament*, forma usada hasta en tres ocasiones en los documentos testimoniales, frente a la variante no apocopada *juramento*, atestiguada una sola vez en el texto de la sentencia.

(*ayuno, ayuné*) en los documentos de la abjuración y la sentencia; por otro, el mantenimiento absoluto del grupo latino CL- —característico del romance aragonés— en los resultados evolutivos de CLAMĀRE (*clamó, clamaua, clamado, clamada*) que se produce en los documentos testimoniales, en contraste con lo que sucede en textos de la abjuración y la sentencia, en los que la única forma documentada de este étimo latino (*llamaua*) presenta ya la solución castellana.

En lo que atañe a la evolución de los grupos interiores -LY-, -C'L-, en los documentos testimoniales la solución /l/ (grafía -ll-: *muller, fillo, fillos, orella, consello*), típica del aragonés, predomina claramente (62,5%) sobre los resultados con g, j (fonema /ʒ/) o incluso x¹⁷ (*muxer, orexa*), típicos del castellano. En cambio, en los de la abjuración y la sentencia únicamente aparecen las formas características del romance central: *muger, fijos, consejo*.

En cuanto a los resultados de los grupos -CT-, -ULT-, la castellanización (fonema /ç/) es casi absoluta en todas las actas del proceso (*fecho, lechugas, ocho, mucha, noche, prouechos, derecho*), con la única excepción de los vocablos *dito, dita* < DĪCTU y sus derivados (*sobredito*), que todavía mantienen cierta rivalidad con las variantes mayoritarias en -ch- (*dicho, dicha, sussodichas*). Ahora bien, la distribución de unas y otras es muy distinta: si en los documentos testimoniales estas formas aragonesas en /it/ aún constituyen el 46,8% del total, en los documentos de la abjuración y la sentencia su presencia es mínima (4,7% de todos los casos posibles). *Vid.* Gráfico 3.

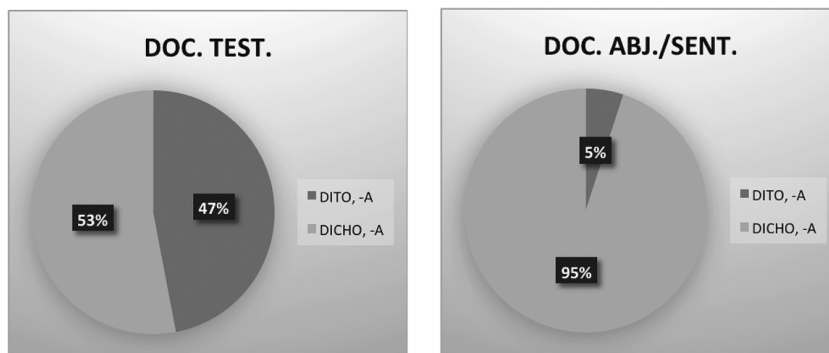


GRÁFICO 3. Resultados de *dito, dita / dicho, dicha*.

17. El empleo de este grafema en las citadas voces viene a señalar la tendencia al ensordecimiento del fonema prepalatal fricativo sonoro /ʒ/ y la consiguiente confluencia con su correlato sordo /ʃ/.

Otro rasgo de raigambre aragonesa en el que se advierten diferencias es en la epéntesis de la consonante palatal fricativa /y/, de carácter antihiático, en determinadas formas verbales. Así, frente a formas como *seyer* < SEDĒRE (3 casos) o *veyes* < VĪDES, atestiguadas en los documentos testimoniales, en los textos de la abjuración y la sentencia se registran solo las específicamente castellanas: *ser* (4 casos), *ver* (2 ejemplos) y *veemos*.

Señalaremos, por último, en el caso de las consonantes situadas en posición final, cómo el mantenimiento de la dental oclusiva sorda /-t/ prácticamente en la totalidad de los documentos del proceso encuentra algunas salvedades en el texto de la sentencia (*prauedad*, *verdad*, *virtud*), rasgo de indudable influencia castellana, dado que por las fechas de redacción del proceso dicho idioma había generalizado el paso de /-t/ final a /-d/ en la escritura¹⁸.

1.3. Rasgos morfosintácticos

La pervivencia de algunos particularismos del romance aragonés en los documentos testimoniales, generalmente sustituidos por sus equivalentes castellanos en las actas de la abjuración del reo y de la sentencia, se concreta, en lo que se refiere a la morfosintaxis, en los siguientes aspectos:

a) Empleo del sustantivo *orden* ‘instituto religioso’ como término masculino en un acta en que se recoge la declaración de un testigo («*del orden* de Predicadores»), usado, en cambio, como femenino en las de la abjuración y la sentencia («de *la orden* de Predicadores»).

b) El plural en *-s* en el término *crímens* (5 casos en las dos actas en que se describe el desarrollo del auto de fe) frente a la forma regular en *-es* (*crímines*) que se documenta varias veces en los textos de la abjuración y la sentencia.

c) Uso del participio etimológico *comessos* < COMĪSSU, que aparece también en dos ocasiones en uno de los documentos relativos al auto de fe, reemplazado otras tantas veces por la forma analógica *cometidos* en los documentos de la abjuración y la sentencia.

d) Empleo esporádico de las preposiciones *deuant* («*deuant* el reuerent inquisidor»), *enta* ‘hacia’ («*enta* la paret») y *sinse* («*sinse* la

18. Acerca de este cambio, acaecido en castellano hacia mediados del siglo XV, véase Lapesa (1980: 279).

paret») en los documentos testimoniales, suplidás, respectivamente —en contextos a veces muy semejantes—, por *ante* («*ante* la presencia de vosotros, padres inquisidores»), *faza* («*faza* la paret») y *sin* («*sin* yr ni venir») en los escritos pertenecientes a la abjuración y la sentencia¹⁹.

e) Presencia de los pronombres adverbiales derivados de los latinos *ĪBĪ* ~ *ĪBĪDEM* (*y*, *yde*) e *ĪNDE* ((*e*)*nde*, *ne*, *en*)²⁰. Constituye este, sin duda, el elemento diferenciador más destacado. Con valores diversos, ya que unas veces funcionan como locativos («non *yde* quería yr», «s' *ende* fue»), otras como complemento de régimen («otro no *y* sabe», «no l' *ende* dezía cosa») o como partitivos («no le recuerda que más *ne* comiesse») y, en otros casos, finalmente, son redundantes o expletivos («no' *nde* ha comido de lechugas»), estas formas se atestiguan con cierta frecuencia en los documentos testimoniales: 3 casos de *y*, *yde* y nada menos que 17 de *ende* y sus variantes. Por el contrario, en los documentos de la abjuración y la sentencia no aparece ni un solo caso de *y*, *yde* < *ĪBĪ* ~ *ĪBĪDEM*, y los tres ejemplos que se recogen de *ende* forman parte de la locución adverbial *por ende* ('por ello') que, usada como ordenador del discurso con valor consecutivo, ha perdurado hasta la actualidad²¹. *Vid.* Gráfico 4.

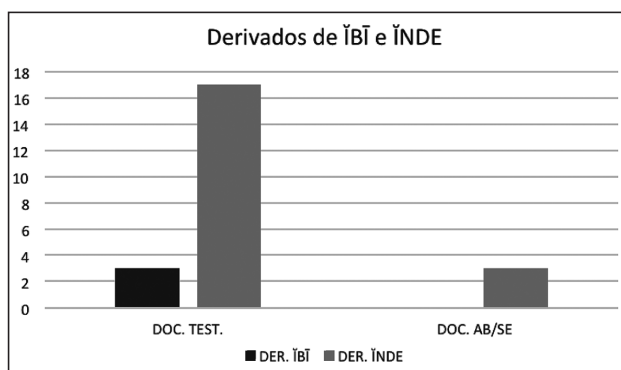


GRÁFICO 4. Casos de adverbios pronominales derivados de *ĪBĪ* e *ĪNDE*.

19. Merece la pena comentar, aunque sea en nota, la reiterada presencia de la preposición aragonesa *ad* (4 casos) en los documentos testimoniales. Bien es verdad que su ausencia en las actas de la abjuración y la sentencia no resulta significativa, ya que no se produce en ellas el contexto fónico (prep. *a* + palabra siguiente con /a-/ inicial: *ad aquellas*, *ad algunos*) que origina su aparición. *Cf.* al respecto Alvar (1953: 250).

20. Para el conocimiento y análisis de los resultados evolutivos de *ĪBĪ* e *ĪNDE* en los romances peninsulares, véase el estudio fundamental de Badía (1947). Conviene recordar que el uso de estos pronombres adverbiales en castellano persistió hasta el siglo XIV (*cf.* Meilán 1994 y 2007).

21. La práctica desaparición de *y*, *yde* y (*e*)*nde* en estas actas del proceso queda suplidá —en parte al menos— mediante construcciones formadas por la preposición *de* + SN («*de aquel pan cotaço* [...] comía yo», «*d'ello* me gloriáua», etc.).

Un fenómeno inverso a los anteriores, es decir, la presencia de rasgos específicos del castellano en los documentos de la abjuración y la sentencia y su completa ausencia en las actas de los textos testimoniales se constata tanto en el caso del léismo de persona masculino (uso de *le* por *lo*) —atestiguado en algunos casos en el acta de la sentencia («queriéndole resçebir», «reduzimosle [...] al gremio de la Sancta Madre Yglesia», «vniéndole a ella», etc.)— como en el empleo relativamente frecuente del futuro de subjuntivo (*prouare, guardare, touiere, cumpliere, sopiere, fuere, veniere*) en oraciones subordinadas que expresan acción contingente o futura, en lugar del futuro simple de indicativo, uso también registrado en dichos escritos («a quien por el tiempo tal officio *terná*», «qualquier penitencia que por vuestras reuerençias me *será impuesta*», etc.), y habitual en los textos aragoneses de la Edad Media²².

1.4. Rasgos léxicos

La misma situación que hemos visto en el apartado precedente respecto al uso de ciertos adverbios y preposiciones se da en relación con el léxico empleado en ambos tipos de documentos. Si bien en gran parte de los casos el vocabulario empleado es similar, también puede observarse cómo términos habituales en los textos aragoneses de la Edad Media —bien de abolengo autóctono, bien de procedencia catalana o transpirenaica—, aún utilizados en los documentos testimoniales (en concurrencia, a veces, con los vocablos equivalentes en el castellano de la época), se sustituyen por estos últimos en los textos de la abjuración y la sentencia. Esta distribución según el carácter regional o no regional del léxico se concreta en oposiciones como *cresuelo / candil*, *lexar / dexar*, *mege* ‘médico’ / *físico*, *messages* ‘criados’ / *seruientes*, *seruar* ‘observar un precepto’ / *guardar y trobar* ‘encontrar’ / *fallar*²³. Vid. Gráfico 5.

22. Este particularismo perduró en la documentación notarial zaragozana hasta principios del siglo XVII. Cf. al respecto Enguita/Arnal (1996: 168).

23. Para el estudio del léxico aragonés, además de las obras lexicográficas generales (*Aut.*, *DCVB*, *DECat*, *DECH*, *DLE*, *NTLE*, *NTLLE*), son de obligada referencia las de Siesso (ca. 1715-1724), Peralta (1836), Borao (1853), Pardo Asso (1938), Sesma/Líbano (1982), Rohlfis (1985), Andolz (2004), además del *ALEANR* y el *DiCCA*.

| DOC. TESTIMONIALES | DOC. DE LA ABJURACIÓN Y LA SENTENCIA |
|--------------------|--------------------------------------|
| cresuelo | candil |
| lexar | dexar |
| mege | físico |
| messages | seruientes |
| seruar | guardar |
| trobar | fallar |

GRÁFICO 5. Diferencias léxicas.

CONCLUSIONES

En el capítulo anterior hemos tenido ocasión de comprobar cómo en las actas que integran el proceso inquisitorial contra Jaime de Santa Clara (1485-1486) existen notables diferencias entre los documentos de carácter testimonial y administrativo, de una parte, y los de la abjuración y la sentencia, de otra, en lo que se refiere a su mayor o menor grado de castellanización, o a la inversa, de mantenimiento de los rasgos lingüísticos específicos de los textos aragoneses de la Edad Media.

Así, circunscribiéndonos a lo fundamental, mientras son característicos del primer grupo el uso ampliamente mayoritario del dígrafo *ny* (representación del fonema /ŋ/), la apócope generalizada de la vocal final /-e/, la destacada presencia del resultado *-ll-* (*muller, fillo*, etc.) < lat. *-LY-*, *-C'L-* y del grupo /it/ < lat. *-CT-* en las formas *dito, dita* y sus derivados, el empleo abundante del pronombre adverbial *ende* y sus variantes (*ne, en*) y, finalmente, la aparición de vocablos como *cresuelo, messages, trobar*, etc., en los textos de la abjuración y la sentencia, por el contrario, predominan claramente los resultados típicos del romance central, tanto en la grafía (uso casi absoluto del grafema *ñ*) como en la fonética (disminución considerable de la apócope de /-e/ final, resultado general *-j-*, *-g-* < *-LY-*, *-C'L-*: *muger, fijo, consejo*, etc., y solución *-ch-* en los derivados de *dictu*: *dicho, dicha, sussodichos*), en la morfosintaxis (drástica reducción del uso de *ende*, convertido en un mero componente de una locución adverbial: *por ende*) y, por último, sustitución de los vocablos arriba citados por sus equivalentes castellanos (*físico, seruientes, fallar*).

Si indagamos en las causas de esta semejanza, resulta obvio que hemos de descartar, en primer lugar, razones de tipo diacrónico, ya

que en todos los casos estamos ante textos coetáneos. Por otra parte, al tratarse de documentos que en su gran mayoría están redactados por el mismo notario, no parece razonable postular factores de tipo diastrático (profesión, edad o nivel sociocultural de este) ni tampoco atribuirle a un hipotético origen foráneo del escriba —concretamente, castellano—, ya que en tal caso sería de esperar que la influencia de su lengua materna se manifestara de manera similar en todos los documentos salidos de su pluma.

Desechadas, pues, todas estas causas, solo cabe asignar dichas diferencias a factores de carácter diafásico o de tipología textual, relacionados no tanto con la situación comunicativa (se trata en todos los casos de documentos pertenecientes a un mismo proceso penal, ventilado ante un tribunal) como con la finalidad que con ellos se persigue. En efecto, tanto los textos de las actas donde se consignan las deposiciones de los reos y testigos como aquellos en que se relatan los pormenores del auto de fe, ambos de naturaleza asertiva²⁴, tienen un objetivo eminentemente práctico: recoger todas las informaciones que pueden ser de utilidad para el desarrollo del proceso y dar cuenta de las actuaciones del tribunal. Tarea esta que el escriba realiza con profesionalidad, pero sin especiales preocupaciones estilísticas. Hay que tener en cuenta, además, que las deposiciones de los testigos y del propio reo eran leídas ante sus autores para que se ratificasen en lo dicho (de ahí la fórmula habitual: «fuit sibi lectum et perseueravit in dictis per juramentum»²⁵). Este conjunto de circunstancias explica que, comparativamente hablando, la lengua utilizada en las citadas actas tenga un carácter más informal y espontáneo, próximo en no pocos casos al habla popular. De ahí que dé cabida a numerosos peculiarismos aragoneses, por aquel tiempo aún muy extendidos entre buena parte de la población.

Por el contrario, el carácter solemne y ejemplarizante que en los procesos del Santo Oficio poseen tanto el acta de la abjuración del reo como la sentencia emitida por los inquisidores —textos de tipo compromisorio y declarativo, respectivamente— presupone, por parte del escriba, un especial esmero en su elaboración²⁶, circunstancia que desde el punto de vista idiomático hace comprensible, a nuestro juicio,

24. Aplicamos a los textos aquí estudiados la clasificación que Austin (1962) establece para los denominados «actos de habla realizativos».

25. Esta expresión latina suele figurar al pie de cada declaración.

26. Ello explicaría la cuidada caligrafía que, como hemos señalado en la introducción, se hace patente en estos documentos.

su proximidad al castellano, considerado como el romance modélico por los aragoneses cultos de la época. De ahí la notable reducción de los rasgos regionales que se observa en estos escritos.

En suma, las diferencias de tipo diafásico que acabamos de exponer vienen a indicarnos cómo los aragoneses instruidos de finales del siglo XV, capaces de escribir en un castellano bastante correcto cuando la ocasión de especial formalidad o solemnidad lo requería, seguían usando una modalidad lingüística mucho más abundante en elementos propios de su romance vernáculo en aquellos documentos que poseían un carácter rutinario o que, por razones diversas, se hallaban más próximos a la realidad social que los rodeaba.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes documentales

Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ), *Procesos de la Inquisición de Aragón* (Ref. J/00004/00 3).

Documentos y Archivos de Aragón (DARA), < <http://www.sipca.es/dara> [30 de diciembre de 2014].

Referencias

ALEANR: Manuel Alvar, Antonio Llorente, Tomás Buesa y Elena Alvar (1979-1983), *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja*, 12 ts., Madrid-Zaragoza, Departamento de Geografía Lingüística del Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Institución «Fernando el Católico».

Alvar, Manuel (1947): «Noticia lingüística del *Libro Verde de Aragón*», *Archivo de Filología Aragonesa*, II, 59-92.

— (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.

— (1973): *Estudios sobre el dialecto aragonés*, vol. I, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

— (1978): *Estudios sobre el dialecto aragonés*, vol. II, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».

— y Bernard Pottier (1983): *Morfología histórica del español*, Madrid, Gredos.

Andolz, Rafael (2004): *Diccionario aragonés. Aragonés-castellano. Castellano-aragonés*, Zaragoza, Mira, 5.^a ed.

Arnal, María Luisa y José María Enguita (1993): «Aragonés y castellano en el ocaso de la Edad Media», *Homenaje a la Prof.^a Emérita M.^a Luisa Ledesma. Aragón en la Edad Media*, X-XI, 51-83.

Aut.: Real Academia Española, *Diccionario de autoridades* (1726, 1729, 1732, 1734, 1737, 1739), Madrid, Imprenta de la Real Academia.

- Badía Margarit, Antonio (1947): *Los complementos pronominalo-adverbiales derivados de ibi e inde en la Península Ibérica*, Anejo XXXVIII de la *Revista de Filología Española*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Beinart, Haim (1974-1985): *Records of the Trials of the Spanish Inquisition in Ciudad Real*, 4 vols., Jerusalén, Israel National Academy of Sciences and Humanities.
- Borao, Jerónimo (1908): *Diccionario de voces aragonesas*, Zaragoza, Imprenta del Hospicio Provincial, 2.^a ed.
- Carrasco Hernández, Isabel (2010): «El discurso referido en una narración inquisitorial del siglo XVII», *Analecta Malacitana (AnMal Electrónica)*, 29, 141-157.
- CORDE: Real Academia Española, Banco de datos. *Corpus diacrónico del español*, <<http://corpus.rae.es/cordenet.html>> [2014-2017].
- DCVB: Antoni Maria Alcover y Francesc de Borja Moll, *Diccionari català-valencià-balear*, <<http://DCVB.ietcat.net>> [2014-2017].
- DECat: Joan Coromines (1980-1991), *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 9 vols., Barcelona, Curial Edicions-La Caixa.
- DECH: Joan Coromines y José Antonio Pascual (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos.
- DiCCA-XV: Coloma Lleal, *Diccionario del castellano del siglo XV en la Corona de Aragón*, <<http://ghcl.ub.edu/diccaXV>> [2016-2017].
- DLE: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española (2014), *Diccionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, <<http://dle.rae.es/>> [2014-2017].
- Eberenz, Rolf (1998): «La reproducción del discurso oral en las actas de la Inquisición (siglos XV y XVI)», en Wulf Oesterreicher, Eva Stoll y Andreas Wesch, eds., *Competencia escrita, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Aspectos del español europeo y americano en los siglos XVI y XVII. Coloquio internacional*, Tübingen, Gunter Narr Verlag, 243-266.
- (2003): «Huellas de la oralidad en los textos de los siglos XV y XVI», en José Jesús de Bustos, ed., *Textualización y oralidad*, Madrid, Instituto Universitario Menéndez Pidal-Visor, 63-83.
- y Mariela de la Torre (2003): *Conversaciones estrechamente vigiladas. Interacción coloquial y español oral en las actas inquisitoriales de los siglos XV y XVI*, Zaragoza, Libros Pórtico.
- Enguita, José María (1991): «Aragón en la Edad Media: un bosquejo lingüístico», en José M.^a Enguita, ed., *I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, IFC, vol. I, 49-65.
- (2008): «Sobre el aragonés medieval», en Javier Elvira, Inés Fernández-Ordóñez, Javier García González y Ana Serradillo, coords., *Lenguas, reinos y dialectos en la Edad Media Ibérica. La construcción de la identidad. Homenaje a Juan Ramón Lodares*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 83-106.

- (2009): «Variedades internas del aragonés medieval», en Vicente Lagüéns, ed., *Baxar para subir. Colectánea de estudios en memoria de Tomás Buesa Oliver*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 51-60.
 - (2012): *El aragonés medieval*, Madrid, Liceus, Servicios de Gestión y Comunicación, S. L.
 - y María Luisa Arnal (1995): «La castellanización de Aragón a través de los textos de los siglos XV, XVI y XVII», *Archivo de Filología Aragonesa*, LI, 151-195.
 - y María Luisa Arnal (1996): «Llámala Aragón ffeñojo» en Esteban Sarasa, ed., *Fernando II de Aragón, el Rey Católico*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 411-427.
 - y Vicente Lagüéns (1992): *Aspectos filológicos del Ceremonial de Consagración y Coronación de los Reyes de Aragón (Ms. R. 14.425 de la Biblioteca de la Fundación Lázaro Galdeano en Madrid)*, vol. II. *Transcripción y Estudios*, Zaragoza, Diputación General de Aragón-Centro de Documentación Bibliográfica Aragonesa, 57-84.
 - y Vicente Lagüéns (2012): «Oralidad y escritura en la documentación aragonesa medieval», en Juan Pedro Sánchez Méndez, coord., *Oralidad y escritura en la Edad Media hispánica*, Valencia, Tirant lo Blanc.
- Frago, Juan Antonio (1991a): «Conflicto de normas lingüísticas en el proceso castellanizador de Aragón», en Tomás Buesa y José M.^a Enguita, coords., *I Curso de Geografía Lingüística de Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 105-126.
- (1991b): «Determinación sociolingüística en la castellanización del Valle del Ebro», en Tomás Buesa y Aurora Egido, coords., *I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 115-130.
- González Ollé, Fernando (1970): «El romance navarro», *Revista de Filología Española*, LIII/1-4, 45-93.
- (1983): «Evolución y castellanización del romance navarro», *Príncipe de Viana*, 168, 173-180.
- Lagüéns, Vicente (1991): «El aragonés medieval en sus fuentes documentales», en Tomás Buesa y Aurora Egido, coords., *I Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 83-114.
- (1999): «Estado actual de los estudios sobre el aragonés medieval», en José M.^a Enguita, coord., *Jornadas de Filología Aragonesa. En el L aniversario del AFA*, vol. II, 163-264.
- Lázaro Carreter, Fernando (1951): «Formas castellanas en documentos aragoneses de los siglos XV y XVI», *Argensola*, II, 48-50.
- Meilán, Antonio (1994): «Funcionamiento y valores de *ende* en el castellano antiguo», *Revista de Filología de la Universidad de La Laguna*, 13, 281-298.
- (2007): «El adverbio y (< IBI) del castellano medieval: su morfematización y translexematización», *Archivum*, 57, 197-218.

- NTLE: Lidio Nieto y Manuel Alvar Ezquerro (2007), *Nuevo tesoro lexicográfico del español*, 8 vols., Madrid, Arco Libros.
- NTLLE: Real Academia Española, *Nuevo tesoro lexicográfico de la lengua española*, <<http://NTLLE.rae.es/NTLLE/SrvltGUILoginNTLLE>> [2015-2017].
- Pardo Asso, José (1938): *Nuevo diccionario etimológico aragonés (voces, frases y modismos usados en el habla de Aragón)*, Zaragoza, Imprenta del Hogar Pignatelli.
- Peralta, Mariano (1836): *Ensayo de un diccionario aragonés-castellano*, Madrid, Imprenta Real.
- Pottier, Bernard (1952): «L'évolution de la langue aragonaise à la fin du Moyen Âge», *Bulletin Hispanique*, LIV, 184-199 (traducción de Pilar García Mouton, *Archivo de Filología Aragonesa*, XXXVIII (1986), 225- 240).
- Rohlf, Gerhard (1985): *Diccionario dialectal del Pirineo aragonés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Sesma, José Antonio (1987): *El establecimiento de la Inquisición en Aragón*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- (2013): *Fernando II y la Inquisición*, Madrid, Real Academia de la Historia.
- y María Ángeles Líbano (1982): *Léxico del comercio medieval en Aragón (siglo XV)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Sieso de Bolea, José (2008 [ca. 1715-1724]): *Borrador de un diccionario de voces aragonesas*. Edición y estudio de José Luis Aliaga, Zaragoza, Gara d'edicions-Prensas universitarias de Zaragoza-Institución «Fernando el Católico».
- Ubieto Arteta, Antonio (1959): «Procesos de la Inquisición de Aragón», *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, LXVII/2, 549-599.
- Vila Rubio, María Nieves (1989): «Aproximación a la lengua coloquial en el siglo XV en el Bajo Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, XLII-XLIII, 65-81.

ANEXO

PRESENTACIÓN CRÍTICA DE LOS DOCUMENTOS ROMANCES DEL PROCESO CONTRA JAIME DE SANTA CLARA (1485-1486)

[*Declaración de la testigo de cargo María de Heredia.*
Zaragoza, 30 de abril de 1485]

{h 5r} {1} Honorable María de Heredia, muller de {2} Fferrando el molinero, habitant en la ciutat {3} de Caragoca, testimonio a jnstancia {4} del procurador fiscal, citada, produzida, {5} presentada, jurada et por la jura jnterro{6}gada deuant {7} el ruerent jnquisidor, *quj respondit* {8} *et dixit se scire quod sequitur.*

{9} *Et primo fuit jnterrogata* si conosce {10} a Jayme de Sancta Clara, corredor de {11} orella, habitant en la dita {12} ciutat, et a su muller Violan<t>, *quj respondit et dixit* que {13} lo conosce muy bien, y esto por quanto {14} ha estado firmada por nodrica esta {15} depossant con el dito Jayme de {16} Sancta

Clara et con su muller por tiempo de qujnze {17} meses, poco más o menos; et que {18} esto puede hauer quatro anyos,{19} poco más o menos.

{20} *Jtem fuit jnterrogata dicta testis* {21} si sabe que el dito Jayme de Sancta {h 5v} {1} Clara o su muller haya fecho o dicho algunas çerj{2}monjas judaycas, o fecho o venido en algunas {3} cosas que sean contra la sancta ffe {4} católica, ley euangélica, *quj respon{5}dit et dixit se scire quod sequitur*: {6} Dize esta depossant que lo que ella {7} sabe cerqua lo sobredito es que {8} en el tiempo que estuuo en seruicio {9} del dito Jayme de Sancta Clara vio cómo, {10} al tiempo de la Pascua de los jodíos, en{11}ujauan al dito Jayme de Sancta {12} Clara pan cotaco et turrado fecho en la juderfa {13} et lechugas; et comja. Et vio comer {14} de aquel al dito Jayme de Sancta {15} Clara et su muller de aquel. Et más vio esta depossant, {16} cómo enujauan al dito Jayme {17} de Sancta Clara amjn et otros pota{18}ges guissados en la juderfa; et de {19} aquellos comja el dito Jayme de {20} Sancta Clara et su muller. Et más dize esta {21} depossant, cómo el dito Jayme {h 6r} {1} de Sancta Clara et su muller tenían {2} mucha práctica et conuersación con jo{3}díos et jodías; et cada sábado los ditos {4} Jayme de Sancta Clara et su muller {5} enujauan sus messages a encender {6} fuego a la juderfa et guissar las {7} viandas de los jodíos. Et dize esta depo{8}ssant que tanta era la conuersación {9} que tenían los ditos Jayme de Sancta {10} <Clara> et su muller con jodíos que parecía {11} que fuessen jodíos. Et dize esta depossant cómo {12} cada vegada que se estrepauan sus fillos del dito Jayme {13} et su muller, enujáuanlos a la juderfa a vna jodía que {14} les facía ciertos esquantos.

{15} *Jnterrogata de odio, amore, etc., negauit* {16} *per juramentum.*

{17} *Ffuit sibi lectum et perseuerauit* {18} *per juramentum.*

{19} *Injunctum fuit* {20} *silencium per juramentum.*

{21} *Presentibus testibus Didaco Lopez, alqua{22}zirjo, et Anthonio Juncares, nuncio, habitatoribus* {23} *Cesarauguste.*

[Declaración del testigo de cargo Antón de Mayayo.
Zaragoza, 30 de abril de 1485]

{h 6v} {1} Honorable maestre Anthón de Mayayo, mege, {2} habitant en la ciudat de Caragoca, testimonjo {3} a jnstancia del procurador fiscal, deuant el {4} reuerent jnquisidor produzido, citado, presentado, {5} jurado et por la jura jnterrogado de dezir {6} verdat de lo que sabría et sería jnterrogado, {7} *odio, amore, etc. pospositis, quj respondit et* {8} *dixit se scire quod sequitur.*

{9} *Et primo fuit jnterrogatus per dictum domjnum* {10} *jnquisitorem* si conosce a Jayme {11} de Sancta Clara, corredor de orella de la present {12} ciudat, *quj respondit et dixit* que lo conosce {13} de vista en esta ciudat de tiempo de treze {14} o quatorze anyos aquí.

{15} *Jtem fuit jnterrogatus* si sabe que el dito Jayme {16} de Sancta Clara haya fecho algunas cerimo{17}nias judaycas o fecho o dicho algunas cosas {18} contra la sancta ffe católica, ley euan{19}gélica, *quj respondit et dixit* que lo que {20} él sabe del dito Jayme de Sancta Clara es {21} que puede hauer diez

anyos. {22} poco más o menos, estando este depossant {23} en casa de Ffrancisco Palomar con otros, {24} vino el dito Jayme de Sancta Clara et {h 7r} {1} truxo allj vna mandrágo<l>a en vn stucho {2} negro con vna muerte pintada encima del {3} stucho. Et allj viéronla este depossant y {4} otros que allj stauan; y esto es lo que sabe. {5} Y no sabe este depossant por qué la tenja {6} el dito Jayme, saluo que vio este depossant {7} la truxo allj para que la mjrassen; y aquesto {8} es lo que sabe.

{9} *Interrogatus de odjo, amore, etc., negauit per* {10} *juramentum.*

{11} *Ffuit sibi lectum et perseuerauit per* {12} *juramentum.*

{13} *Injunctum fuit silencium* {14} *per juramentum.*

{15} *Presentibus testibus Joanne Domper, notario, et Joanne* {16} *Fferrera, nuncio, habitatoribus Cesaraguste.*

[*Declaración del testigo de cargo Juan Sanz. Zaragoza, 30 de abril de 1485*]

{h 7r} {17} *Joannes* Sanz, sportonero, habitant en la ciudat de {18} Caragoca, testimonio a jnstancia del procurador {19} fiscal, deuant el reuerent jnquisidor {20} produzido, citado, presentado, jurado et por la {h 7v} {1} jura jnterrogado de dezir la verdat de lo que {2} sabrja et sería jnterrogado, todo odio, amor, etc., {3} *quj respondit et dixit se scire quod sequitur.*

{4} *Et primo fuit jnterrogatus* si conosce {5} a Jayme de Sancta Clara, corredor de {6} orexa, habitant en la dita ciudat, *quj respon{7}dit et dixit* que lo conosce muy {8} bien; y esto por práctica et noticia que {9} d'él tiene de grant tiempo aquí.

{10} *Jtem fuit jnterrogatus* si sabe que {11} el dito Jayme de Sancta Clara haya {12} fecho algunas cerimonjas judaycas o fecho {13} o venido en alguna manera contra {14} la sancta ffe católica, ley euangélica, {15} *quj respondit et dixit* que lo que él sabe {16} cerqua lo sobredito es que, estando este {17} depossant guarda del Jeneral, {18} entró en la casa del dito Jayme de {19} Sancta Clara; y era aprés de la {20} Pascua de los jodíos, et porá hauer {h 8r} {1} quatro o cinco anyos. Et busquando{2} hun frau del Jeneral, trobó este depo{3}ssant en vna caxa en la dita casa del {4} dito Sancta Clara del pan cotaço {5} que fazen los jodíos; et stuuo admjra{6}do d'ello. Et que otro no y sabe.

{7} *Interrogatus de odjo, amore, etc., negauit* {8} *per juramentum.*

{9} *Ffuit sibi lectum et perseuerauit per jura*{10} *mentum.*

{11} *Injunctum fuit sibi* {12} *silencium per juramentum.*

{13} *Presentibus testibus mossén Pedro de* {14} *Fuentes, clérigo, et Joanne Domper,* {15} *habitatoribus Cesaraguste.*

[*Declaración del testigo de cargo Juan de Pertusa.
Zaragoza, 30 de abril de 1485*]

{h 8r} {16} *Honorabilis Joannes de Pertussa, alias* de {17} *Sarnés, mercator, habitator ciuitatis Cesaraguste,* {18} *testis ad jnstanciam procuratoris fiscalis,*

pro{19}ductus, presentatus, juratus jn posse {h 8v} {1} reuerendi domjni jnquisitoris, quj {2} per juramentum respondit et {3} dixit jn modum quj sequitur.

{4} *Et primo fuit jnterrogatus {5} dictus testis* si conosce a Jayme {6} de Sancta Clara, corredor de orella, {7} habitant en la dita ciudat, *quj respon{8}dit et dixit* que lo conosce muy {9} bien por práctica et noticia que tiene {10} d'él de grant tiempo aquá.

{11} *Jtem fuit jnterrogatus dictus testis {12}* si sabe o ha visto o oýdo que el {13} dito Jayme de Sancta Clara {14} haya fecho algunas cerimonjas {15} judaycas o fecho o dicho algunas {16} cosas que sean contra la sancta {17} ffe católica, ley euangélica, {18} *quj respondit et dixit* que lo que él {19} sabe es esto: que vio que {20} vna vez que oýa missa el dicho {h 9r} {1} Jayme de Sancta Clara en Sancta Marja del Pilar, al leuan{2}tar el Corpus Christi, el dito Jayme {3} de Sancta Clara voluja la cara a otra {4} parte, et no mjraua al Corpus et {5} tenja la cabeca vaxa enta el suelo. {6} Assimesmo, dize este depossant {7} que fue hun día a su casa et dentro {8} a hun palacio que tiene, et trobolo que {9} estaua de cara enta la paret. Et {10} como lo clamó, giosse el dito {11} Sancta Clara; et la ora el dito {12} Sancta Clara fizo como que se adoba{13}ba el capuz que tenja. *Jtem* más, {14} dize este depossant que v<n>a vez, {15} sobre vna malenconja que huuo {16} el dito Sancta Clara, reclamán{17}dose, dixo: «¡O, Tú, Dio!». Et que otro {18} no le acuerda a este depossant {19} por el jurament.

{20} *Jnterrogatus de odio, amore, etc., {21} negauit per juramentum.*

{22} *Ffuit sibi lectum et perseuerauit.*

{23} *Jnjunctum fuit {24} silencium.*

{25} *Testes* Pedro Jurdán, notario, et Jayme {26} Monclús, nuncio, *habitatores Cesarauguste.*

[*A petición del procurador fiscal, el Tribunal de la Inquisición ordena el arresto de Jaime de Santa Clara, que es encarcelado en la Aljafaría para ser interrogado*]
{h 9v/ 10r} [...].

[*El procurador fiscal presenta ante el tribunal su informe acusatorio contra Jaime de Santa Clara, basado en siete cargos: blasfemar, comer carne sacrificada y preparada al modo judaico, tomar alimentos judíos como hamín y pan cotazo ('ácimo'), quebrantar los ayunos y abstinencias del tiempo de Cuaresma, guardar el ayuno judío de Quipur, celebrar la festividad judía del sábado y tener trato asiduo con judíos y participar en sus ceremonias religiosas. A continuación, solicita que comparezca ante los inquisidores el propio Jaime de Santa Clara para responder de estas acusaciones*]

{h 10r /14v} [...]⁵.

[*Primer interrogatorio a Jaime de Santa Clara.*
Zaragoza, 9 de diciembre de 1485]

{h 15r} {1} *Jnterrogacio facta Jacobo de Sancta Clara, de{2}nuncia<to>, per reuerendum domjnum jnquisitorem {3} super contentis jn denunciacione et*

articulis ejusdem {4} pro parte dicti procuratoris fiscalis, medio juramento per dictum {5} Jacobum de Sancta Clara in posse dicti domjn {6} inquisitorjs, die nona, mensis Dezembris, {7} anno a natiuitate Dominj millesimo quadrigen{8} tesimo octuagesimo qujnto, quj respondit {9} et dixit in modum quj sequitur.

{10} Et primo fuit jnterrogatus dictus denunciatus {11} super contentis in primo articulo dicte denunciacionis, {12} dicto denunciato lecto exposito et declarato, quj {13} respondit et dixit quod negat contentis in dicto {14} articulo et que nunqua jamás fizó tal cosa.

{15} Item fuit jnterrogatus super contentis in secundo {16} articulo dicte denunciacionis, dicto denunciato lecto {17} exposito et declarato, quj respondit et dixit que {18} njega lo contenido en dicho artículo, et nunqua {19} tal cosa fizó nj fizó fazer. Es verdat que algunas {20} vezes ha comprado de la carnjcerja de los jodíos {21} triffá; et si comja aquella, no {22} < era> por cerimonja judayca.

{23} Item fuit jnterrogatus dictus denunciatus super {24} contentis in tercio articulo, dicto denunciato {25} lecto exposito et declarato, quj respondit et dixit {h 15v} {1} que es verdat que él ha comjdo algunas vezes del {2} pan cotaço y turrado que, aprés de la Pascua de los {3} judíos, algunos judíos les ne enujauan <a él et> a su {4} muller; empero aquello no comja por cerimonja {5} alguna judayca. Quanto toqua a comer amjn {6} guissado a manera de jodíos, que no le recuerda que él {7} ne haya comjdo. Es verdat le acuerda que {8} vna vez le enujaron de la juderja vna pierna {9} de ansarón, et no le recuerda si nde comjó o no; {10} et enujójela Adret, judfo, el qual es muerto.

{11} Item fuit jnterrogatus dictus denunciatus {12} super contentis in quarto articulo dicte denun{13}ciacionis, dicto denunciato lecto exposito et {14} declarato, quj respondit que njega lo con{15}tenido en el djcho artículo. Es verdat que, por {16} quanto él tiene muchos trebajos, es mal {17} dayunador; et que en la Quaraesma no dayuna{18}ua sino dos o tres días en la semana.

{19} Item fuit jnterrogatus dictus denunciatus super contentis {20} in quinto articulo dicte denunciacionis, {21} quj respondit et dixit que {22} njega todo lo contenido en el dicho artículo, {23} et que jamás fizó tal dayuno judayco.

{24} Item fuit jnterrogatus dictus denunciatus {25} super contentis in sexto et septimo articulis, {26} quj respondit et dixit que njega lo con{h 16r} {1}tenido en los dichos artículos, et que nunqua {2} jamás fizó tal cerimonja de judíos nj tales {3} cosas como en los dichos artículos se contiene.

{4} Testes huius jnterrogacionis et respnsionis {5} Lope d'Ordunya et Felip Lorent, scuderos, {6} habitantes en Caragoca.

[Ante lo insatisfactorio de esta primera declaración, el procurador fiscal solicita que se le permita citar a otros testigos y se someta al reo a nuevos interrogatorios. El tribunal accede a sus peticiones]

{h 16r/17r} [...].

[Segundo interrogatorio a Jaime de Santa Clara.
Zaragoza, 14 de marzo de 1486]

{h 18r}{1} Die XIIIJ Marcij {2} anno M^o CCCCLXXXVIJ.

{3} Eadem die, coram domino inquisitore, personaliter consti{4}tutus Jacobus de Sancta Clara, captus et denunciatus {5} de criminibus heresis et apostassie, qui animo et jnten{6}cione confitenda sua crimjna et peccata per eum comissa, {7} dixit quod se submjtebat, pro ut de facto se submitit, {8} Sancte Matri Ecclesie et posse dictorum reuerendorum {9} patruum, petendo dictam submissionem recipi habendo{10} se cum eo misericorditer cum recipere jgnoranter jn{11}cident jn aliquibus peccatis et rebus.

{12} Et dictus dominus inquisitor, attentis predictis, bolen{13}do dictum Jacobum de Sancta Clara benire gremjo {14} et vnitate Sancte Matri Ecclesie, recipit dictam{15} submissionem, jtaque confiteretur veritatem omnjmodam {16} de hijs que contra eum probantur; et si veritatem con{17}fiteretur, se haberent misericorditer cum eo. Et jn continen{18}ti, dominus inquisitor mandauit prestare juramentum de verita{19}te dicenda dicto Jacobo de Sancta Clara de hijs de qui{20}bus jnterrogatus esset, qui iurauit jn posse {21} dominj inquisitoris per Deum et super crucem domjni nostri {22} Jhesu Christi eiusque sacro sancta quatuor Euangelia, {23} etc. Et per juramentum, fuit jnterro{24}gatus super contentis jn articulis denunciacionis, dicto {25} denunciato lectis, qui respondit et dixit jn modum {26} sequentem.

{27} Et primo fuit jnterrogatus dictus denunciatus super primo {28} articulo dicte denunciacionis, super quo dixo que {29} estaba y perseueraba en la respuesta por él de suso fecha {30} sobre <lo> contenjdo en el dicho artículo; et que puesto {31} que tales palauras haya dicho como se {32} dizen en el dito artículo, dize que no se le recuerdan; {33} pero que mjren los senyores jnquisidores si los testi{34}monios lo dizen, qu'él quiere estar a determjna{35}ción e mandamjento de la Sancta Madre Jglesia.

{36} Jnterrogatus super secundo articulo, respuso et dixo {37} qu'estaba en la responsión fecha a l<o> contenjdo en el {h 18v} {1} dicho artículo en la primera jnterrogación a él fecha.

{2} Jnterrogatus super tercio articulo dicte denunciacionis, dicto {3} denunciato lecto, qui super contentis jn eo, respondit et dixit {4} qu'estaba y perseueraba en la responsión por él fecha {5} en la primera jnterrogación sobre lo contenjdo en el dicho {6} artículo.

{7} Jnterrogatus dictus denunciatus super contentis jn quar{8}to articulo denunciacionis, respondit qu'estaba y perseue{9}raba en la responsión por él ante de agora fecha en la {10} primera jnterrogación sobre lo contenjdo en el dicho {11} artículo. Et más dize, que en alguno<s> días de Quaresma {12} et días de carnal, estando jndispuesto de su per{13}sona, ha comjdo carne; empero que su confessor {14} le daba licencia qu'ende comjesse, et le dezía que {15} si estando jndispuesto no'nde comja e benja en algún {16} mal a causa de no comer la carne, que peccaua; {17} y que quando la comja la dicha {18} carne estando jndispuesto, que su confessor l'ende {19} absoluta del comerla quando s'ende confessaua.

{20} *Interrogatus super qujnto articulo dicte denun{21}ciacionis, dixit et respondit* que se reffería a la {22} respuesta por él fecha a lo contenjdo el dicho {23} artículo en la primera jnterrogación a él fecha.

{24} *Interrogatus super sexto articulo dicte denuncia{25}cionis, super quo respondit pro ut per eum reponsum {26} est jn prima jnterrogacione eo facta.*

{27} *Interrogatus super septjmo et vltimo articulo, dixit que nunqua {28} tal de lo contenjdo en el dicho artículo nj otras {29} cosas ha fecho nj cometido, per juramentum.*

{30} *Deinde fuit jnterrogatus per domjnum jnquisitorem {31} dictus denunciatus super contentis jn articulis gene{32}ralis jnterrogatorij, videlicet, super primo, secundo {33} et omnjbus alijs articulis, super quibus per juramen {h 19r} {1}tum respondit* que quanto al pan cotaço et carne {2} de la carnerería de los jodíos, que se dize si'nde ha comj{3}do, respuso que ya lo tiene dicho en la sussodicha {4} jnterrogación a él fecha, en los artículos de la {5} dicha denuncia-ción, a la qual se reffiere. Et que crehe {6} de saluar en la fe de nuestro Saluador Jhesu Christo, y que {7} en aquella ha creýdo siempre. *Cetera contentj jn dicto {8} jnterrogatorio generali, negauit* el hauer fecho, {9} dicho nj obseruado sino lo que de susso tiene dicho.

{10} *Dejnde fuit jnterrogatus jn specie de hijs de {11} quibus est jnfamatus per testes, qui respondit {12} vt sequitur: Et primo* dize que le recuerda {13} que huna begada ha comjdo hamjñ; et que de otros {14} potages no, por saber qué cosa era; el qual crehe {15} este deposant que fue fecho en la judería. Pregun{16}tado si comja su mujer pan cotaço et amjñ, respuso {17} et dixo que quanto al pan cotaço, que era ver{18}dat que su mujer ende hauía comjdo con otras mujeres {19} christianas de natura. Et quanto al hamjñ, que {20} no lo sabe nj se le recuerda qu'en houiesse comjdo {21} su muxer. Preguntado si hauja comjdo lechu{22}gas con el dito pan cotaço, respuso et dixo que {23} no'nde ha comjdo de lechugas con el dito pan cotaço. {24} Preguntado si en los días de sábados enbiaua sus {25} messages o moças a ciertas casas de jodíos a fazer{26}les lumbre et a encender fuego, dixo {27} que no le arecuerda que tal haya mandado. {28} Interrogado que si ha enbiado sus hijos o criaturas {29} estando malas y enfermas (o su mujer los haya enbia{30}do) a la judería ad algunas judías porque les fiziesen {31} algunas fecherías o escantos, respuso et dixo que {32} nunqua tal él fizo nj sabe que su muller lo fiziesse.

{33} Interrogado si sabe qué cosa es mandrágula, respuso {34} et dixo que sí; et que ha quatorze anyos qu'este {35} deposant ne tenja huna falsa, la qual compró {36} en Valencia de hunos venecianos, et empués la truxo {37} en la present ciudat e la bendió a Grabiél de la {38} Craba; pero que no tenja, en la capsa donde la {39} tenja, la muerte pintada. Interrogado si tenja {h 19v} {1} el pan cotaço en la arquá, guardado como la plata {2} o en semblant manera, respuso et dixo que era ver{3}dat qu'ende ha tuuido en l'arquá, empero no {4} por reliqua nj por celimonja judayca que lo al{5}zasse nj tuujesse aquel en l'arquá. Interro{6}gado si estando en mjssa al alçar del Corpus, {7} menespreciando la mjssa et a nuestro Senyor, {8} boluja la cara a otra part, {9} y no mjraba al Corpus y baxava la cabeza, {10} respuso y dixo que no hay tal cosa ni jamás {11} tal cosa fizo; que,

por ver mejor, tiene vi{12}cio de baxar el hun ojo a medias, y assí lo faze quando vehe {13} alcar el Corpus por verlo bien. Interrogado si {14} ha fecho algunas vezes oración en su casa buel{15}to enta la paret a menera de jodíos, respusso et {16} dixo que posible es que haya fecho oración {17} en tal menera, pero que no ha fecho aquello {18} por celimonia judayca nj dicho oraciones {19} judaycas. Interrogado si stando con sanya haya {20} dicho reclamándose: «¡O, Tú, Dio!», respusso {21} que no le recuerda que tal haya dicho; pero si por {22} dexarse huna letra o faulando bacilantement {23} l'a dicho, dize qu'él no le recuerda que lo ha{24}ya dicho por celimonja judayca. Et más dixo, {25} que si algunas cosas de lo a él jnterrogadas {26} se le recordarán (et de lo que no ha dicho), que {27} recolligirá su memoria et las dirá.

{28} *Interrogatus de alijs si sciebat aliqua, dixit se nichil* {29} *aliud scire preter supradicta.*

{30} *Presentibus testibus Johanne d'Anchias, notario, et Lupo* {31} *d'Ordunya, scutiffer, habitatoribus Cesarauguste.*

[A petición del procurador fiscal, el tribunal ordena incluir en esta parte del proceso contra Jaime de Santa Clara las deposiciones de otros testigos de cargo]

{h 20 rv} [...].

[Declaración del testigo de la acusación fiscal Bernardo de Arto.
Zaragoza, 12 de junio de 1486]

{h 21r} {1} *Honorabilis Bernadus d'Arto, mercator,* {2} *habitor ciuitatis Cesarauguste, testis pro parte* {3} *procuratoris fiscalis, citatus per edictum, productus, presentatus,* {4} *juratus, et per juramentum jnterrogatus, quj jura*{5} *uit jn posse jnquisitoris per Deum super* {6} *crucem dominj nostrj Jhesu Christi eiusque* {7} *sacro sancta Dey quator Euangelia, coram eo* {8} *posita et per eum reuerenter jnspecta, quod* {9} *diceret veritatem de hijs que <s>cieret et super* {10} *quibus jnterrogatus esset jn et circa* {11} *totam presentem causam, quj per juramentum* {12} *et jn vim ipsius respondit et dixit jn mo*{13} *dum qui sequitur.*

{14} *Et primo* ffue jnterrogado si conoce {15} a Jayme de Santa Clara e cómo lo cono{16}ce, el qual respuso et dixo que lo conoce {17} muy bjen por práctica et noticia que ha touj{18}do con él.

{19} *Jtem* ffue jnterrogado si sabe que el dicho {20} Jayme de Santa Clara haya ffecho o venido {21} en alguna manera contra la santa {22} ffe cathólica, ley euangélica de Jhesu Christo, el {23} qual respuso et dixo, el present testimo{24}nio, que tiene en opinyón de mal christiano {25} al dicho Jayme de Santa Clara, porque se {26} le puede prouar ha ffecho ffalsa jura de hunas {h 21v} {1} doblas que deue a Remón de Liçaga; y de su officio {2} de corredor procuraua todos los prouechos a los {3} confesos. Y quando algún christiano de natura {4} podía enganyar, se alegraua; que hun día {5} lo vio estar este deasant al dicho Jayme de {6} Santa Clara muy alegre contando a d'Azlor, {7} traperero, que agora se ha ydo a Valencia a biuir, {8} cómo hauía enganyado huno; <y> el hotro dixo: «¡Assí,

{9} assí! ¡Vayan con la maldición de Dios!»». Y el dicho Jayme tornó {10} a dezir: «Callat, no curéys; que, poco a poco, a estos {11} de la grant natura de baca les daremos su {12} aio».

{13} *Interrogatus de odio, amore, etc., negavit.*

{14} *Ffuit sibi lectum, etc.*

{15} *Testes magister Johannes Martinez, {16} rector Sancte Crucijs, et ffrater Mycael {17} de <Mo>nte Rubio, Ordinjs Predicatorum, habitatores ciuita{18} tis Cesarauguste.*

[Declaración de la testigo de cargo Antonia de Molina.
Zaragoza, 12 de junio de 1486]

{h 21v} {19} Honorable Anthona de Molina, muger de {20} Johan de Sant Martín, *habitatrix ciuita{21}tis Cesarauguste, testis pro parte procuratorjs {22} fiscalis, citata per edictum, producta, presentata {23} coram dominjs inquisitoribus, que jura{24}uit in posse inquisitoris per Deum super crucem {25} domini nostri Jhesu Christi eiusque sacro sancta {26} Dey Euangelia, coram ea positis et per eam reueren{h 22r}{1}ter injspecta, quod diceret veritatem de hijs que <s>ciret {2} et super quibus ininterrogata esset in et cirqua {3} totam presentem causam, que per juramentum {4} et in vim ipsius respondit et dixit in modum {5} qui sequitur.*

{6} *Et primo et ante omnia ffue ininterrogada si co{7} <no>ce a Jayme de Santa Clara et cómo lo conoce, {8} la qual respuso et dixo que lo conoce muy bien, {9} por quanto ha touido práctica e noticia con él.*

{10} *Item ffue ininterrogada si sabe que el dicho Jayme {11} de Santa Clara haya ffecho o venido en alguna {12} manera contra la santa ffe cathólica, ley {13} euangélica de Jhesu Christo, la qual dixo que le a{14}cuerda que haurá hunos nueue anyos, poco {15} más o menos, que la dicha depositant vido que {16} hun ffijo de Jayme de Sancta Clara, cunya{17}do de la dicha depositante, hun día leuaua huna {18} escudilla de hamjn (que hera el día de Ramos, {19} en la Quaresma) de casa de Gilabert d'Esplugas {20} a la casa del dicho Jayme de Santa Clara. {21} Et que assí passando por cassa de la dicha depositant, {22} la dicha depositant hauía dicho al dicho ffijo del {23} dicho Jayme de Santa Clara que ffuesse, por amor {24} d'ella, a la speciería, que le comprasse et le trayesse, {25} al parecer d'esta depositant, era pebre. Et dixo {26} la dicha depositant que le dixo el dicho ffijo del {27} dicho Jayme que non yde quería yr por no lezar {28} la dicha scudilla (et temjéndose que la dicha depo{29}sante no le viesse el hamín que yde leuaua {h 22v} {1} en tanto que el dicho fijo del dicho Jayme de Santa Clara {2} ffue<sse> a la dicha speciería). Et dixo la dicha depositant {3} que, entre tanto que el dicho ffijo del dicho Jayme de {4} Santa Clara ffue a la speciería, ella escribió {5} la dicha escudilla; et como la hauía visto, que pen{6}ssó que heran affeytantes de caras de mulleres. {7} Et que la dicha ora la dicha depositant clamó a huna {8} vezina suya, clamada Johana, muger de Jay{9}me Pallarés, cabsero, diziéndole que mirasse si {10} heran affeytantes. Et que la dicha Johana, vezina {11} suya, visto el hamín, dixo que le respuso: «¿Et no {12} veyes que no son affeytantes, que antes es {13} hamjn de jodíos?»; e que la dicha depositant conoció {14} que hera hamín de judíos. Et*

que tornado el dicho {15} ffijo del dicho Jayme de Santa Clara, luego {16} s'ende ffue con la dicha escudilla et hamín {17} a casa de su padre, Jayme de Santa Clara.

{18} *Interrogata de odio, amore, timore, ffauore* {19} *precio, etc. negauit.*

{20} *Ffuit sibi lectum, etc.*

{21} *Injunctum ffuit sibi silencium* {22} *per juramentum.*

{23} *Testes* ffray Johan d'Olit et ffray Johan Seu]l, {24} del Orden de Preycadores.

[*Declaración de la testigo de la acusación fiscal Violante Cerdán.*

Zaragoza, 12 de junio de 1486]

{h 22v} {25} Honorable Violant Cerdán, muger de Ffrancisco {26} Palomar, habitante en Caragoça, testimonio {27} por parte del procurador ffiscal, citada por edicto, {28} produzida, presenta{29}da, la qual juró en poder del dicho {h 23r} {1} senyor jnquisidor por Dios, sobre la cruz et los {2} santos quatro Euangelios por su mano drecha corporal{3}mente tocados, de dezir verdat de lo que sabría et serja {4} jnterrogada cerqua toda la present causa, {5} la qual, por el jurament por ella prestado, dixo en la {6} fforma et manera siguiente.

{7} *Et primo* fue jnterrogada si conoce a Jayme {8} de Santa Clara, corredor, et cómo lo conoce, {9} la qual respuo et dixo que lo conoce muy bien por {10} práctica et noticia que ha touido con él.

{11} *Jtem* jnterrogada si sabe que el dicho {12} Jayme de Santa Clara haya ffecho o venido {13} en alguna manera contra la sancta ffe {14} cathólica, ley euangélica de Jhesu Christo, la qual {15} respuo et dixo que el dicho Jayme de Santa Clara, {16} corredor, que agora está preso, traxo a demostrar {17} a esta deposant huna mandrágula, de la qual {18} dixo el dicho Jayme de Sancta Clara que le dauan qujnjen{19}tos fflorines d'ella; y esta depossant dixo que por {20} qué no la daua. Et el dicho Jayme de Santa Clara {21} dixo que más ne speraua él de hauer de mj]l {22} fflorines, porque tenía huna propiedat: que quj {23} aquella tenía, no podía seyer pobre si cada {24} día la besaua en el saluohonor, alias en el rabo. {25} Y esto dize por el jurament por ella prestado.

{h 23v} {26} *Interrogata de odio, etc., negauit.*

{27} *Ffuit sibi lectum etc.*

{28} *Injunctum ffuit sibi silencium* {29} *per juramentum.*

{30} *Testes* mossén García de Penyaffiel, clérigo, {31} et Johan Ffernández d'Ayuar, habitantes en Caragoça.

[*Tercer interrogatorio a Jaime de Santa Clara.*

Zaragoza, 21 de junio de 1486]

{h 24r}{1} *Die XXJ mensis Julj, anno* {2} *a natiuitate Domini MCCCCLXXXVI.*

{3} *Interrogacio facta Jacobo de Sancta Clara, denunciato, {4} per reue-*
rendum domjn]m jnquisitorem super contentis {5} jn denunciacione et articlis

eiusdem, monitus {6} primo blandicis et anjmis forma secunda et {7} tercia vice. Et ante omnia, dictus Jacobus de {8} Sancta Clara, de mandato dictorum domjnorum inquisitorum, {9} juravit per Deum super crucem Dominj nostrj Jhesu Christi {10} et sancta Dey quatuor Euangelia, per dictum Jacobum {11} de Sancta Clara reuerenter inspecta et suis {12} propriis manibus tacta, de dicenda veritate {13} de hijs que de se et de ali<i>s scireret <et> esset interrogatus {14} fecisse contra sancta fidem catholicam; et per {15} juramentum respondit qui sequitur.

{16} Primo fuit interrogatus super contentis in primo {17} articulo dicte denunciacionis, dicto denunciato {18} lecto et declarato, per juramentum respondit {19} se nihil fecisse neque comisisse de contentis {20} in dicto articulo.

{21} Item fuit interrogatus dictus denunciatus super contentis {22} in secundo articulo dicte denunciacionis, quj respon{23}dit que algunas vezes ha comido carne de la {24} carnicería de los judíos, como es vaqua {h 24v} {1} <y> ternero; y que dize que no se le recuerda si ha {2} comido carnero de la dita carnicería. {3} Et que le acuerda que vna vegada le enujó vna {4} pierna de ansarino hun judío clamado {5} Crescas Aninay, alias Adret, et comjó aquella pier{6}na él y sus fillos. Cetera negat.

{7} Item fuit interrogatus dictus testis super contentis {8} in tercio articulo. Respondit et dixit que vna vez {9} le enujaron amjn de la judería guisado; no le {10} acuerda si comjó aquel en sábado o en domjngo. {11} Et que no le recuerda que más ne comiesse de la {12} judería. Y esto, que no lo comja por cerjmonja judayca.

{13} Interrogado si día de Ramos hauía comido vna scudilla {14} de amjn, responde que lo quiere pensar. {15} Et más responde al dicho artículo, que muchas {16} vezes, ha grant tiempo, le enujaron {17} pan cotaco y turrado y arruquaques de la {18} judería de casa de Crescas Adret, judío, aprés {19} de la Pascua y en los octauarjos. Y que de {20} aquel pan cotaco y arruquaques ha comj{21}do; empero no era en la Pascua de los jodjós, {22} sino aprés de la Pascua de los jodíos. Et {h 25r} {1} que no lo comía por cerimonia judayca. Es ver{2}dat que de aquel pan cotaco daua a sus fillos et {3} messages; et no se le acuerda si'nde comjó {4} su muller.

{5} Item fuit interrogatus super contentis in quarto {6} articulo. Respondit et dixit que, en Quaresma, {7} algunos días de quaresmas, estando malo de su {8} persona, comjó carne; empero estando sano {9} nunca comjó carne, ni menos ha comido {10} en los dayunos de la Yglesia. Et que de los ayu{11}nos, algunos ha ayunado; algunos, no.

{12} Item fuit interrogatus super contentis in qujnto articulo. {13} Respondit que njega todo lo contenido en el dito {14} artículo.

{15} Item fuit interrogatus super contentis in sexto {16} articulo. Respondit que njega lo contenido en el {17} dito artículo, excepto que ha crebantado algunas {18} fiestas mandadas por la Yglesia, crimjnando; {19} et que tenja conuersación muchas vezes con {20} jodíos, por quanto era corredor, por negociar con ellos por fechos de christianos. Cetera {21} negat.

{22} *Jtem fuit jnterrogatus super contentis {h 25v} {1} jn septimo articulo. Respondit quod predicta que de{2}possuit et confessus fuit sunt vera. Cetera {3} negat.*

{4} *Jtem fuit jnterrogatus* si {5} él, como corredor, procuraua todos {6} los prouechos que podía a los conuersos; y quando {7} algun christiano lindo podía enganyar, si lo en{8}ganyaua; et estando con hun mercader {9} conuerso, se alegraua cómo hauía enga{10}nyado a vn christiano et <el otro> dixo: «¡Assí, assí! ¡Vayan {11} con la maldición de Dios!»; et <él> dixo: «Callat, no {12} curéys; que, poco a poco, a estos de la grant {13} natura de baqua les daremos su ajo». *Quj {14} per juramentum respondit et dixit* que {15} no le acuerda que tales palauras dixiesse.

{16} *Jtem* fue jnterrogado si tenja vna mandrágola. {17} Respusso que ya respondió en la segunda {18} jnterrogación; que ad aquella se reffiere.

{19} *Jtem* fue jnterrogado si ha fecho oración {20} de cara enta la paret, como fazen los {21} jodíos. Respusso que no; antes dize {h 26r} {1} y ha dicho siempre sus buenas oraciones, {2} como católico christiano, enta la paret {3} y sinse la paret, por respecto que es corto de {4} vista y tiene vna ventana en hun palacio {5} de su casa que da lumbre de alto, y cerquándose con las {6} oras en la mano por tomar lumbre para {7} leýr, estaua cerqua la paret.

{8} *Jtem fuit jnterrogatus* si sabe algunas {9} palauras en ebrayco o si dixo vna {10} vez con malenconja: «¡O, Tú, Dio!» . Respusso {11} et dixo que es possible, y crehe que lo ha {12} dicho; empero no por cerimonja judayca, {13} sino con malenconja se dexarja la s. {14} Quanto a las palauras ebraycas, que sabe {15} que dizen al bort «mánçer»; et al cuchillo, «caqujn»; {16} y estas palauras ha oýdo dezir ad algunos {17} judíos burlando.

{18} *Jtem* fue jnterrogado si ha dayunado el {19} dayuno de Quipur que fazen los judíos {20} en el mes de setiembre, *quj per juramen{21}tum respondit et dixit* que él ha dayu{22}nado tres vezes el dito dayuno de Quipur; {h 26v} {1} el qual dayuno dayunó a jnducción et {2} por dicho de Beatriz Bou, njeta d'este con {3} fessant, la qual le dixo que si lo dayunaua, {4} que haurja bienes temporales. Et por aquella {5} causa lo dayunó; empero dize que no lo {6} dayunaua por offender la fe de Jhesu {7} Christo. Et desde que vio que era burlerja, se dexó {8} de dayunar; y haurá cinco anyos {9} que se dexó de dayunar el dito dayuno. {10} Et que sabe que lo dayunauan el dito dayu{11}no de Quipur vno clamado Galcerán {12} Belenguer, belero, y su fillo Johan Belen{13}guer, corredor, los quales jele dixieron {14} a este confessant que lo dayunauan; y lo auj{15}sauan a este depossant el día que {16} caýa el dito dayuno que lo dayunasse {17} este depossant. Oliuer Catalá, mercader, {18} habitant en Valencia, dixo a este depossant {19} que assí mesmo dayunaua el dito ayuno {20} de Quipur. En todo lo otro, que se refiere a lo que {21} ya ha confessado.

{22} *Ffuit sibi lectum et perseuerauit jn {h 27r} {1} dictis per juramentum.*

{2} *Testes Johan Domper et Miguel {3} Domingo, notarii, habitatores Cesaraguste.*

[Cuarto interrogatorio a Jaime de Santa Clara.
Zaragoza, 26 de julio de 1486]

{h 27r} {4} *D<ie> XXVI mensis Julij, {5} anno a nativitate Dominj M^o CCCCLXXXVI.*

{6} *Eadem <die>, coram domjnjs jnquisitoribus, comparuit {7} predictus Jacobus de Sancta Clara, denunciatus, {8} qui per juramentum per eum prestatum {9} dixit se recordase jnfrascripta jn modo et {10} forma sequentibus.*

{11} *Primo que le ha acordado que, estando en la {12} ciudat de Valencia casado con Aldonca de {13} Bonet, valençiana, con la qual estuuo casado {14} por tiempo de quinze o setze anyos, a jn{15}duction de la qual Aldonca et de vno {16} clamado Miguel Manell, sedero, y de {17} Diago Bonet, suegro d'este confessant, {18} padre de la dita Aldonca, este confessant fizo el {19} dayuno de Qujpur por tiempo de diez {20} anyos; el qual dayuno fazen {h 27v} {1} los jodíos. Y vio assí mesmo cómo la dita su {2} muller facía el dito dayuno; et assí mesmo {3} lo facían el dito dayuno el dito su suegro y su {4} suegra, clamada Carolina, y el dito Miguel {5} Manell e su muller, lo qual vio de continuo mjentre que él stuuo en Valencia. El qual dayuno era {6} pública voz et fama que los más de los con{7}uersos de Valencia lo facían.*

{8} *Jtem más, confiessa que la dita Aldonca, su muller, {9} se dexaua de fazer facienda todos los biernes {10} en la noche, y adrecaua la casa y cozina{11}ua el comer que deuían comer el sábado del {12} biernes a la noche; las más vezes merlu{13}ca con güeuos, et algunas vezes {14} tonjna con güeuos; de manera que {15} muy pocas vezes se guisaua de comer {16} en sábado en su casa. Et de aquel comer comja {17} este confessant.*

{18} *Jtem más, confiessa que la dita su muxer, como {19} ha dicho, algunas vezes se dexaua de azer {20} hacienda el biernes a la noche et guar{21}daua algunos sábados todo el día, y otras vezes, no; empero este {22} depossant jamás lo guardó el sábado.*

{23} *Interrogado si su muller guardaua el sábado por seyer sábado, {24} respusso et dixo que sí.*

{h 28r} {1} *Jtem más, dize que le ha acordado que, {2} como dixo en la penúltima confesión {3} suya que hauía dayunado el dayuno de {4} Quipur estando en la ciudat de Caragoca {5} por tres vezes, dize que le ha acordado que {6} fueron siete o ocho vezes el dito dayuno {7} de Quipur; empero no lo facía con la cerj{8}monja de los jodíos.*

{9} *Jtem confiessa que, como y'a dicho, que él tuuo {10} vna mandrágola para vender et que a muchos {11} la demostró et le dezían que era falsa. Et que la {12} vendió a Grabiél de la Craba en XX reales. Et que sería {13} posible que burlando dirja que quien la {14} besasse en el salbonor, que no porja seyer {15} pobre; et si lo dixo, lo dixo truffante, {16} et no porque él creía nj lo creyesse que {17} assí fuesse.*

{18} *Jtem más, confiessa que quanto toqua {19} a los prouechos que dize que procuraua a los con{20}uersos y danyaua a los christianos de {21} natura en lo que podía, respusso que, por quanto {22} eran más negociantes los conuer-*

sos que los {23} christianos, negociaua con los conuersos lo {24} más que con los christianos; empero tam{h 28v} {1}bién negociaua con los christianos <d>e natura. {2} Quanto ad aquellas palauras que dixo: {3} «Estos christianos de la grant natura de {4} baqua, poco a poco, les daremos su ajo», {5} dize que no le viene a la memorja que {6} tal dixiesse; empero si lo dixo, lo diría {7} burlando, y no porque tuujesse jnmistat {8} con los christianos de natura.

{9} *Item* quanto al hamjn que le enujaron {10} el Domingo de Ramos, respuo et dixo {11} que es posible que le enujarjan amjn {12} en tal día, porque muchos presentes {13} le enujauan; et que no le acuerda {14} si lo comjó o no.

{15} *Item* confiessa que le acuerda que algunas {16} vezes enujauan él y su muller sus crja{17}turas, quando estauan destemprados, {18} a vna casa de vna jodía madrina para {19} que les fiziesse algunas medicinas; empero {20} no los enujaua por cerjmonia {h 29r} {1} judayca alguna.

{2} *Ffuit sibi lectum et perseuerauit* {3} *jñ dictis per juramentum.* {4} *Testes* Joan Rodríguez, notario, et Anthón {5} de Juncares, nuncio, *habitatores Cesaraguste.*

[Quinta declaración de Jaime de Santa Clara.
Zaragoza, 27 de julio de 1486]

{h 29r} {6} *Die XXVIJ mensis Julj,* {7} *anno a nativitate Dominj M^o CCCCLXXXVJ.*

{8} *Eadem die, coram domjnis jnquisitoribus, comparuit* {9} *Jacobus de Sancta Clara, denunciatus, quj dixit* {10} que le ha acordado que, estando en Valencia {11} y después que vino a la present ciudat con la {12} dita Aldonca, muller suya *quondam*, con la mala {13} costumbre que tenja de mala christiana, vio {14} este depossant que la dita su muller purga{15}ua las carnes que hauían de comer de {16} todas las grasas, algunas vezes present {17} este depossant.

{18} *Item* más, dize que la dita su muller {19} los biernes a la noche limpiaua hun candil {20} con vna cresoleta puesta en huna tabla pinta{21}da, et encendía aquel con meja nueua; {h 29v} {1} esto era en la ciudat de Va{2}lencia. Después que venjeron a la present ciudat, {3} encendía hun cresuelo solo limpio, como {4} es dicho; empero no era de tal manera el {5} cresuelo.

{6} *Item* más, dize que le ha acordado que, al tiempo de la Pascua {7} de los jodíos, vio este depossant cómo enujauan {8} de la juderja a casa de Galcerán Belenguer et Johan {9} Belenguer, y a casa de Rogales, mercader, pan {10} cotaça y turrado y arruqaques; y de aquel {11} comjan.

{12} *Item* más, dize e protiesta que pensará si más le {13} porá acordar de sí o de otras personas de cerimo{14}nias algunas judaycas; et que acordándole {15} aquellas, confessará dius qualquiere pena que le {16} será dada.

{17} *Ffuit sibi lectum et perseuerauit jñ dictis per juramentum.*

{18} *Testes* Anthon de Lamjel et Joan de Pina, {19} *nuncios, habitatores Cesaraguste.*

[Confesión y abjuración de Jaime de Santa Clara en el correspondiente auto de fe. Zaragoza, 6 de agosto de 1486]

{h 33r} {12} *Aduenjente autem die que compu{13}tabatur sexta mensis Augusti, anno {14} a natiuitate Domjñi millesimo qua{15}drigesimo octuagesimo sexto, {16} de mandamjento de los dichos reueren{17}dos padres jnquisidores et vicario ge{18}neral, visto el presente processo et {19} la submission fecha por el dito Jayme {20} de Sancta Clara, denunciado, et los {21} votos del Consello sobre el mesmo nego{22}cio, mandaron leuar al dito Jayme {h 33v} {1} de Sancta Clara, denunciado, a la Seu de la dita {2} ciudat, et que aquel pusiessen encima {3} de hun cadafals que estaua parado deuant el {4} altar mayor, do acostumbran de poner {5} otros abjurantes crímens de heregía et {6} apostasía; et que allj le pusiessen hun {7} santbenjtillo y vna mjtra en la cabeza, {8} de modo et manera que a otros abjurantes {9} acostumbran poner.*

{10} Et en continent, de mandado de los {11} señores jnquisidores et vicario general, {12} Diego López, aguazil del Officio de la {13} Sancta Jnquisición, leuó al dito {14} Jayme de Sancta Clara, denunciado, {15} a la dita Seu de la dita ciudat; et aquel {16} fizo subir en vn cadafals que allj estaua {17} parado para los abjurantes. Et fizo poner {18} hun santbenjtillo en los pechos et detrás, {19} et huna mjtra amarjlla en la cabeza; {20} et <fue> assentado ensemble con los otros de{21}nunciados.

{22} Et luego, en continent, fue com{h 34r} {1} pecado el oficio en la dita Seu de missa {2} mayor, adonde conuenjeron mucho {3} pueblo et gente. Et fizo el sermón {4} de la fe el reuerent maestre {5} Martín García, vicarjo general. {6} Et acabado el sermon de la ffe, {7} los reuerendos padres jnquisidores {8} et vicarjo general jnterrogaron {9} al dicho Jayme de Sancta Clara {10} sobre los artículos de la fe, et si que{11}rja abjurar los crímens de here{12}gía et apostasía por el comessos {13} et perpetrados. A lo qual, el dito {14} Jayme de Sancta Clara respondió {15} et dixo que el creya en todos los {16} artículos de la fe como la Sancta {17} Madre Yglesia manda creher a {18} cada qual fjel christiano, et que {19} era presto a abjurar todos et {20} qualesquiere errores et crímens {21} de heregía e apostasía por él {h 34v} {1} comesos et estar a obediencia de la {2} Sancta Madre Yglesia. Et fechas {3} ciertas oraciones por los ditos señores {4} jnquisidores con el officio de *veni sancte* {5} *spiritus*, mandaron traer hun libro {6} missal sobre el qual el dito Jayme {7} de Sancta Clara puso las manos {8} et dixo que juraua et abjuraua {9} todos los crímens et herrores jn{10}frascriptos de la forma et {11} manera siguiet:

{h 35r} {1} Ante la presencia de vosotros, reuerendos padres, {2} Alfonso Sánchez de Alarcón, canónigo en la yglesia de Palen{3}çia, maestro en Sancta Theología, capellán del Rey e Rey{4}na, nuestros señores, e del su Consejo; e fray Miguel de Mon{5}te Rubio, presentado en Sancta Theología, prior del mones{6}terio de Sanct Pedro de las Duenyas, de la Orden de Predicadores, {7} jnquisidores de la herética e apostática prauedat en el Rey{8}no de Aragón por la auctoritat apostolica deputados; e ma{9}estre Martín García, canónigo de la Seu de Çaragoça, vicario {10} general para jnqujrir de la dicha herética e apostática pra{11}uedat en el Reyno de Aragon, espeçialment creado por el illus{12}tre e

muy reuerendíssimo señor don Alfonso de Aragón, por la di{13}ujna miseraçion administrador perpetuo de la Seu e arçobispado {14} de Çaragoça.

{15} Constituydo personalment, yo, Jayme de Sancta Clara, {16} vezino de la çiuat de Çaragoça, puestos ante mí los sacro{17}sanctos quatro Euangelios, por mjs manos corporalment {18} tocados e reuerentement mjrados e acatados, anathematizo {19} e abjuro toda specie de heregía e apostasía que se leuante con{20} tra la sancta fe cathólica e ley euangélica de nuestro Saluador {21} y Redemptor Jhesu Christo e contra la Sancta Sede Apostólica e Católica {22} Romana. E senyaladament, porque siendo christiano, {h 35v} {1} passé a los ritus e cerimonjas judaycas. Porque comja carne {2} de la carnerería de los jodíos degollada con su çerimonja juda{3}yca, y carne de ansarón degollado por jodio y salado en la judería. Y comj del pan {4} cotaço y turrado fecho en la judería en el tiempo de la Pascua {5} de los judíos por cerimonja judayca; y porque guardaua del {6} dicho pan cotaço para entre el año en alguna caixa de {7} mj casa. Y porque comja hamjn gujsado en la judería e otros {8} potajes judaycos que de la judería me enbiauan; y porque comj {9} hamjn hun Domjngo de Ramos enbiado de casa de Gilabert de {10} Esplugas. Y porque comja carne en Quaresma y en días {11} de ayunos. Y porque ayuné el ayuno del Quijpur por tiempo {12} de diez años en la çiuat de Valençia, y por tiempo de {13} siete años en la presente çiuat de Çaragoça, que fazen por {14} todos diez e siete años. Y porque permitía que mj muger, Aldonça, *quondam*, que está en[margen: terralda en el l Carmen], guardase {15} el sábado en mj casa, dexándose de fazer fazienda los viernes en {16} la noche y adrecando la casa y cozinando el viernes en la noche el comer que avíamos de {17} comer ella e yo el sábado, de manera que muy pocas vezes se guj{18}saua de comer en mj casa el sábado; e de aquel comer gujsado del {19} viernes para el sábado comja yo. Y porque tenja muy grant conversación {20} e amjstat con jodíos y enbiáuales los sábados mjs serujentes {21} christianos para calentar sus comeres en sus casas. Y aborre{22}çía mucho a los christianos lindos, persigujéndolos y engañándolos {23} y fraudándolos quanto podía; y d'ello me gloriaua con otro que, apro{24}uando mj mal fecho, dezía: «¡Así, así! ¡Vayan con la maldeçion de Dios!»; e {25} yo replicaua: «Callat, no curéys; que, poco a poco, a estos de la grant na{26}tura de vaca les daremos su ajo». {27} Y porque llamaua a Dios deziendo: «¡O, Tú, Dio!», a vsança {28} judayca. Y porque sentía mal del Sancto Sacramento del Altar, porque estando {29} rodillado, como avía de mjar a la hostia que alçauan, mjraua faza la paret. {30} Y porque enbiaua mjs hijos, quando estauan enfermos, a la judería para que les {h 36r} {1} feziessen ciertos escantos. Y porque tenja huna mandrágula y affirmaua {2} que no podía ser pobre quien la adorase y besase *jn loco turpiori*. Y porque permjtía que en {3} mj presençia mj muger purgase las carnes de las grasas, a modo juda[margen: yco, y que encendielsse hun candil l con huna cresolelta e mecha nuelua la noche del l sábado mjentra l estouimos en Valençia y en la çiuat de Çaragoça.]

{4} E porque fize, cometí e perpetré los ritus e cerimonjas judaycas {5} susodichas, y porque me perjuré en la causa de la fe; y porque fue ex{6}comulgado por aver encubierto y no manifestado las di{7}chas heregías mías, por tanto, abjuro e reniego aquellas et {8} otras qualesquier heregías y consiento en la sancta fe cathóli{9}ca de nuestro Saluador y Redemptor Ihesu Christo y ley euangélica,

y {10} en la Sancta Romana Yglesia y Apostólica Sede. Y con la boca y con el {11} coraçón, verdaderament digo e affirmo que la ley de Moyssén fue {12} y es muerta y euacuada por el aduenjamiento de nuestro Saluador y {13} Redemptor Jhesu Christo, Dios e Omne verdadero, e por la sancta ley {14} euangélica que Él por sí nos dio e por sus sanctos apóstoles por {15} todo el vniverso mundo predicar fizo o mandó, y la Sancta {16} Sede Apostólica auerse de tener e creer por verdadera determinó. Y {17} digo e affirmo que otra ley verdadera nj buena non hay sino esta, {18} la qual yo, pecador, verdaderament creo con firme coraçón e {19} entera voluntat, y aquella publicament confieso. Y porque {20} en ella sola me saluar entiendo, e en ella protesto que agora {21} e para siempre morir e beujr quiero. E así lo juro por estos sacro{22}sanctos quatro Euangelios. Y allende desto, juro que de aquí ade{23}lante no cometeré, faré njn terné tal error qual ante de {24} agora fize, cometí e tuue, y de presente he abjurado y abjuro, {25} njn otro error alguno que vaya o venga contra la sancta {26} fe cathólica e ley euangélica. E si lo touiere (lo que a Dios no ple{27}ga) o de mj otro lo sopiere por çierta sciencia o por creduldat o presun{28}ción o en otra qualquier manera, juro de luego lo reuelar e {29} dezir a vosotros, reuerendos señoyres jnqujsidores, o a quien {h 36v} {1} por el tiempo el tal offiçio terná.

{2} Y ultra de lo susodicho, juro y prometo que resçibiré humjlmnt {3} y con paçiençia qualquier penitençia que por vuestras reuerençias {4} por los dichos mjs errores me será jmpuesta, injuncta e {5} mandada; e que aquella por todas mjs fuerças efficaçement e {6} con effecto compliré sin dimjnuçión alguna, y sin yr {7} njn venjr en todo njn en parte contra ella, por estos sacro{8}sanctos quatro Euangelios. E qujero e consiento, e me plaze {9} que, si en algún tiempo yo yré o verné en todo o en parte contra {10} las cosas susodichas por mj juradas e abjuradas (lo que Dios non {11} quiera) que en tal caso sea avido e toujdo por relapso e subje{12}cto a soffrir las penas que de derecho canónjco con seueridat {13} qujere que suffra qualquier relapso en los crímjnes de heregía {14} e apostasía. E qujero e consiento que aquellas me sean dadas {15} e las aya de soffrir quandoqujer que algo se me prouare aver {16} crebantado e cometido de lo susodicho por mj, jurado e abjura{17}do. E pido a los presentes notarios testimonio signado d'esta {18} mj confesión e abjuraçión; e a los presentes ruego que sean d'e{19}llo testigos.

{h 37r} {1} Et fecha la dita abjuración por el dito {2} Jayme de Sancta Clara, denunciado, {3} el venerable mossén Rodrigo Sánchez {4} de Cuaço, procurador fiscal, qj present {5} era, dixo que requerja, como de {6} fecho requirjó a mj, dicho Johan {7} Rodríguez de Barrjo, notarjo, qui present {8} era, le fiziesse carta pública vna, {9} et muchas et tantas quantas {10} él hauer ne quisiesse.

{11} Presentes testimonios fueron {12} a las cosas sussodichas mossén Domjngo {13} Viuján, racionero de la dita Seu, et {14} Joan Domper, notarjo, habitantes en Caragoça.

[Fin del auto de fe y sentencia del tribunal.
Zaragoza, 6 de agosto de 1486]

{h 37r} {15} Et en continent, los ditos padres {16} jnquisidores et vicarjo general, {17} vista la abjuración fecha con lágrimas {18} por el dicho Jayme de Sancta Clara, {h 37v} {1} con vna canya larga dando golpes en las {2} cuestas del dito Jayme de Sancta Clara {3} diziendo el salmo de mjsere et {4} otras oraciones, absolujeron al dito {5} Jayme de Sancta Clara, denuncia{6}do, de la sentencia de excomunión {7} en la qual por los ditos crímens {8} hauía jncurrjdo; la qual {9} absolución el dito Jayme de Sancta {10} Clara, denunciado, {11} assí como salutíffera a su concien{12}cia e ánjma, acceptó; et dixo {13} que estaua presto a recibir {14} la penitencia que por los señores {15} jnquisidores le sería dada.

{16} Et el dicho procurador fiscal {17} et mjnistro del officio de la {18} Sancta Jnquisición dixo que, {19} como por los méritos del {20} presente processo et confessio{h 38r} {1}nes en aquel fechas et por la {2} dicha abjuración fecha por el {3} dito Jayme de Sancta Clara, conste {4} clarament el dicho Jayme {5} de Sancta Clara hauer seydo {6} herético et apóstota verdadero, {7} por tanto, que suplicaua et {8} requería a los ditos señores {9} jnquisidores et vicario general {10} pronunciasen diffinitiuament {11} en la present causa, como assí {12} de drecho y justicia fazer lo de{13}uiessen.

{14} Et los ditos señores jnquisi{15}dores et vicarjo general, *sedentes* {16} *pro tribunalj*, jnstant {17} et requirjent el dicho procu{18}rador fiscal et mjnistro de la {19} Sancta Jnquisición, present {h 38v} {1} el dicho Jayme de Sancta Clara, {2} denunciado, visto et exhamjnado el present processo, proceyeron a dar {3} et daron su diffjnitua senten{4}cia contra el dicho Jayme de {5} Sancta Clara, reo et crimjno{6}ssó, en la fforma et manera siguiente:

{h 39r}[...]

{h 39v} {1} *Christi nomine jnuocato*, nos, Alfonso Sánches {2} de Alarcón, canónigo en la yglesia de Palençia, maestro {3} en Sancta Theología, capellán del Rey e Reyna, nuestros se{4}ñores, e del su Consejo; e fray Miguel de Monte Rubio, pre{5}sentado en Sancta Theología, prior del monesterio de Sanct {6} Pedro de las Dueñas, de la Orden de Predicadores, jnquisidores {7} de la herética e apostática prauedat en el Reyno de Ara{8}gón, por la auctoridat apostólica deputados; e maestre {9} Martín García, vicario general para inquirir de la {10} herética et apostática prauedat, espeçialment creado por{11} el illustre e muy reuerendissimo señor don Alfonso de {12} Aragón, por la diujna mjseración admjnistrador perpetuo{13} de la Seu e arçobispado de Çaragoça.

{14} Visto por nos el presente proçesso criminal, actita{15}do e ventilado ante nos y en nuestra audiència entre el {16} procurador fiscal e mjnjstro de la Sancta Jnquisición de {17} la huna parte denunciante, e Jayme de Sancta Clara {18} de la otra, reo deffendiente, sobre los crímjnes de heregía {19} e apostasía; examinado diligentement el presente {20} proçesso e todas las cosas en aquel contenjdas, fallamos {21} por verdad e por su confesión que el dicho Jayme de Sancta Clara, {22} siendo christiano, ha pasado a los ritus judaycos e cerimo{23}njas judaycas. E ha cometido crimen de heregía e aposta{24}sía, segunt que por

thenor de su proçesso e confessiones e del {25} instrumento de su abjuración poco ante de agora en pre{26}sençia nuestra fecho e testificado, a instançia e requisiçión del {h 40r} {1} dicho Jayme de Sancta Clara, consta y parece. Vista la espontánea {2} abjuración fecha por el dicho Jayme de Sancta Clara de {3} los dichos sus crímnjes de heregía e de otra qualqujer {4} heregía que contra la sancta fe cathólica e ley euangélica {5} de nuestro Saluador y Redemptor Jhesu Christo se leuante, y el juramento {6} que ha fecho de tener, confessar y guardar aquella verdadera{7} ment en vida y en muerte y de resçeibir e complir la {8} penitnçia que por nos le fuere jmpuesta por los dichos {9} sus delictos de heregía e apostasía, con penas de relap{10}so si fuere o venjere en todo o en parte contra lo por él jura{11}do e abjurado, estas y otras cosas atendidas e considera{12}das, avido sobre ellas e sobre todo el presente proçesso ma{13}duro consejo con personas letradas e de buena conçiencia, {14} temjentes a Dios e teniendo a Dios ante nuestros ojos, de quien {15} proçeden todos los rectos e justos juyzios, a dar e promul{16}gar esta nuestra diffinjtiua sentençia, proçedimos en la for{17}ma siguiente:

E porque por los méritos del presente proçesso {18} e por su confesión canónjca e legítimament nos consta {19} el dicho Jayme de Sancta Clara aver pasado a los ritus e çe{20}rimonjas judaycas e aver mal sentido de los sacramentos {21} de la Sancta Madre Yglesia e de los artículos de la fe, por ende, {22} por esta nuestra diffinjtiua sentençia pronunçiamos, sentençia{23}mos e diffinjtiuament declaramos el dicho Jayme de Sancta {24} Clara aver seydo herético judayzado e apóstota verdadero, e {25} aver jncurrido en las penas del derecho. E por que veemos {26} agora el dicho Jayme de Sancta Clara averse repentido de los {27} dichos sus crímnjes de heregía e apostasía e aver confessado aquellos, {h 40v} {1} segunt dize, con verdadera contriçión; y en quanto ver y co{2}nosçer podemos, aver conosçido sus grandes culpas y pecados {3} y, abnegados aquellos, querer ser restituydo e venjdo a la Madre {4} Sancta Yglesia Apostólica e Romana, la qual no çierria el gre{5}mjo suyo a los que a ella con buena voluntad e verdadera {6} penjtencia se tornan, queriéndole resçeibir con mjsericordia, {7} pues ha abjurado los dichos sus crímnjes de heregía e {8} apostasía, absoluemos e absuelto denunçiamos al dicho {9} Jayme de Sancta Clara de la sentençia de excomunió ma{10}yor de que hera ligado del dia que cometió los dichos crímnjes {11} de heregía e apostasía acá, e reduzimosle, en quanto de dere{12}cho podemos e deuemos, al gremjo de la Sancta Madre Yglesia {13} Apostólica e Romana, faziéndole mjembro d'ella e vnjéndole {14} a ella si con verdadero coraçón avrá tornado a la Sancta Yglesia {15} e la penjtencia a él injuncta e mandamj<ent>os nuestros guardare {16} e compliere. Y porque los delictos y herroses tan grandes no {17} deuen quedar jmpunjdos y los tales errantes, segunt las ca{18}nónjcas constituciones, se han por luengo tiempo de exa{19}minar y ver si andan en tenjebras o en luz, o si verdadera{20}ment o falsa se han confessado o simuladament tornado {21} a la ley de nuestro Saluador y Redemptor Jhesu Christo, por ende, {22} por esta nuestra diffinjtiua sentençia declaramos, penjtencia{23}mos, y en lugar de penjtencia e por penjtencia, condena{24}mos al dicho Jayme de Sancta Clara a cárcel perpetua, *reten{25}ta mjsericordia*. Y le mandamos que no pueda leuar en{26}çima de su persona oro, njn plata, njn perlas, njn aljófar, njn ám{27}bar, njn corales, njn piedras preçiosas, njn vestir seda, nin cha{h 41r} {1}melote, njn

grana, nin panyo rico de preçio de seze suel{2}dos arriba la vara, njn yr a bodas, njn a missas nueuas, {3} njn a espectáculos de grandes plazerres mundanos, njn pue{4}da tener offiçio de letrado, njn de notario, njn abogado, nin {5} cambiador, njn físico, nin cirujano, njn boticario, njn pue{6}da ser arrendador por sí njn por otro, njn caualgar a ca{7}uallo, njn ceñjr espada, njn tener offiçio público alguno; {8} mas que siempre esté en hábito humjl. E por no aver {9} venjdo a se confessar verdaderament en el tiempo deuj{10}do de sus heréticos e apostáticos herrores, ha perdido todos {11} sus bienes. Por ende, declaramos todos los ditos sus bie{12}nes aver estado e ser de presente confiscados ensemble con {13} los fructos rescebidos del tiempo acá que cometió los dichos {14} crímjnes a la cámara e fisco del Rey nuestro señor, al {15} qual mandamos en virtud de sancta obediencia, en quan{16}to de derecho podemos e deuemos, que aquellos tome e ocupe {17} como suyos.

{18} *Quaquidem sententia*, {19} *modo quo premititur de super* {20} *oblata, tam dictus procurator* {h 41v} {1} *fiscalis, parte ex vna, quam* {2} *dictus Jacobus de Sancta Clara,*{3} *reus, ex alia, vel justam* {4} *acceptarunt.*

{5} *Presentibus testibus ad predicta* {6} *quibus supra.*

Tendencias ortográficas en inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII*

Orthographic trends in inventories of Aragonese goods of the 18th Century

DEMELSA ORTIZ CRUZ
Universidad de Zaragoza

Resumen. En este trabajo se estudian los aspectos ortográficos más significativos de los inventarios aragoneses nobles del siglo XVIII. Dichos inventarios poseen un indudable valor, no solo por tratarse de un corpus inédito, sino también por haber sido realizado entre los primeros tratados teóricos de ortografía de la Real Academia Española, el «Discurso proemial» (1726) del llamado *Diccionario de Autoridades* y las primeras ediciones de la ortografía (1741, 1754, 1763, 1770, 1775, 1779 y 1792).

Palabras clave. Aragón, siglo XVIII, inventarios, ortografía.

Abstract. This paper studies the most significant orthographic aspects of Aragonese noble inventories of the 18th century. These inventories have an enormous value, not only because they constitute an unpublished corpus, but also because they were made between the first theoretical treatises on orthography of the Real Academia de la Lengua Española: the «Discurso Proemial» (1726) of the *Diccionario de Autoridades* and the first editions of the orthography (1741, 1754, 1763, 1770, 1775, 1779 y 1792).

Keywords. Aragon, 18th century, inventories, orthography.

* Este artículo se desprende de nuestra Tesis doctoral titulada *Estudio léxico-semántico de inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII*, dirigida por el Dr. José M.^a Enguita y el Dr. Vicente Lagüéns, defendida en la Universidad de Zaragoza en el mes de diciembre de 2015, con la que se obtuvo la calificación de Sobresaliente *Cum Laude*. Aprovechamos esta ocasión para hacerles público nuestro agradecimiento por sus sabios consejos durante el periodo de realización de nuestro trabajo doctoral.

Además, este artículo conecta con el publicado en 2010, citado en la bibliografía. Para otros avances de nuestra investigación, véanse Ortiz (2013, 2014, 2015, 2016, 2017a y 2017b).

INTRODUCCIÓN

En lo que a la estandarización lingüística del español se refiere, el siglo XVIII puede considerarse una época especialmente importante, debido a la reseñable labor de normalización ortográfica que llevó a cabo la entonces recién creada Real Academia Española (RAE), fundada en el año 1713. El objetivo fundamental de la Academia era acometer un proceso de reforma ortográfica con el que intentar paliar la gran confusión ortográfica que padecía nuestra lengua a consecuencia de los cambios fonológicos acontecidos siglos atrás y que habían generado evidentes desajustes entre la grafía¹ y su pronunciación, con las consiguientes inseguridades; asimismo, existían otras cuestiones que precisaban de un cambio, tales como duplicidades que necesitaban de una mejor distribución de uso, así como también ciertas tendencias cultistas y eruditas no del todo asentadas. En palabras de Lapesa (2001 [1981]: § 102), «el sistema gráfico que había venido empleándose durante los siglos XVI y XVII era esencialmente el mismo de Alfonso X, y por lo tanto mantenía oposiciones gráficas que no se correspondían con la pronunciación real de 1700»².

Es entonces cuando surge la RAE, a principios del siglo XVIII, institución que, en materia ortográfica, se va a regir por tres criterios fundamentales³: la pronunciación, la etimología y el uso. En 1726 aparece el primer volumen del llamado *Diccionario de Autoridades*, en el que se recoge el primer texto teórico académico preocupado por esta cuestión, el «Discurso Proemial de la Orthographia de la Lengua Castellana», basado fundamentalmente en el criterio etimológico. Quince años después la RAE publica la primera verdadera *Orthographia española* (1741), en la que ya prevalece junto al criterio etimológico el del uso. Por lo tanto, conviene destacar que, ya entre los dos primeros textos académicos centrados en asuntos ortográficos, se observa la combinación de criterios que aun hoy en día señalan la *Ortografía* de 1999 («La fijación de nuestra ortografía es el resultado de constantes ajustes y reajustes entre la pronunciación y la etimología, gobernado por la costumbre lingüística»; RAE 1999: 3) y la nueva *Ortografía* de

1. Es necesario precisar que en nuestro estudio utilizamos los términos *grafema* y *grafía* como sinónimos, sin entrar en disquisiciones teóricas acerca de su posible diferenciación.

2. Idea presente también en Lapesa (1996 [1987]: 227); complementariamente, véanse Lázaro (2000 [1980]) y Hernando (1997) para una revisión de la historia del *Diccionario* académico.

3. Consúltense Esteve (1982) para una visión más completa de la teoría ortográfica del español, especialmente la parte que concierne a la Real Academia Española; López Morales (2004) para la actuación normativa de las Academias; y Marcos Marín (1979: 99-105) y Azorín (2006) para una visión más concisa de las principales reformas ortográficas de la RAE.

2010 («Estos criterios —pronunciación, etimología y uso tradicional consolidado— han funcionado combinadamente, aunque con diferente peso e importancia según las épocas y los idiomas, en la configuración de los sistemas ortográficos de las principales lenguas europeas»; RAE 2010: 17).

Junto al referido «Discurso Proemial» de *Autoridades* y esta primera *Orthographia*, en el siglo XVIII la RAE generó seis ediciones más de su tratado ortográfico (en los años 1754, 1763, 1770, 1775, 1779 y 1792), obras a las que prestaremos especial atención en el presente estudio, puesto que es en este contexto de «fervor» ortográfico cuando se escriben y copian las relaciones de bienes analizadas: se trata de 62 inventarios datados entre 1704 y 1793⁴ procedentes del Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ)⁵, referentes a las secciones de casas nobiliarias de Aragón, a saber, documentos relativos a la Sección de los condes de Argillo, a la Sección de los condes de Morata, a la Sección de los duques de Híjar y condes de Aranda (ADH)⁶ y a la Sección de Pleitos Civiles de Casas Nobles.

En este artículo se analizan las tendencias gráficas de dichos inventarios y su posible relación con lo que por aquel entonces dictaba la RAE, si bien es verdad que la generalización de la ortografía académica acontecerá a partir de su introducción en las escuelas en 1844 (entre otros, Esteve 1982: 79-80; Arnal 2000: 121; y Quilis 2009: 98-99). Por lo tanto, también resulta conveniente que revisemos si realmente nuestros originales se ajustan a las normas académicas propuestas o si, por otro lado, las tendencias gráficas que se perciben en ellos resultan ser el reflejo de usos escriturarios ya arraigados en la tradición gráfica anterior⁷.

4. El primer documento data del 10 de abril de 1704, mientras que el último está fechado el 16 de mayo de 1793. Para una descripción más completa de cada documento, véase la tabla anexa que figura detrás de la bibliografía.

5. El Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ) se encuentra situado en la calle Dormer, núms. 6-8 de la capital aragonesa, con un amplio horario para la consulta de sus fondos documentales. Para citar los documentos, utilizamos el número asignado al documento, separado por punto del número de la página y por barra del número de la línea.

6. La sigla ADH corresponde a la Sección denominada Archivo Ducal de Híjar, donde se hallan los fondos documentales, tanto de los condes de Aranda como de los duques de Híjar, casas nobiliarias que se fusionaron a la muerte del X conde de Aranda en 1798.

7. Nótese que el sistema gráfico empleado a principios del siglo ilustrado tenía su origen en la tradición alfonsí y es el que había heredado de los anteriores siglos XVI y XVII (Lapesa 2001 [1981]: § 102). Por otro lado, como cabía esperar, en los inventarios estudiados se atestigua un considerable polimorfismo grafemático, motivado en buena medida por el hecho de que un mismo grafema puede referirse a diversas unidades fónicas y viceversa, es decir, que una misma unidad fónica puede estar representada por diversos grafemas.

De acuerdo con ello, en los siguientes apartados, estudiaremos, en primer lugar, las grafías que representan las vocales, para después pasar a lo que concierne a las consonantes; examinaremos el tratamiento de los grupos cultos; nos detendremos también en las grafías de origen griego para comprobar si se adecuan o no a una etimología de esta procedencia; dedicaremos, además, un apartado a la duplicación de consonantes; por otro lado, ofreceremos algunos comentarios sobre la puntuación, la acentuación y el empleo de mayúsculas y minúsculas; y, por último, hablaremos de ciertas tendencias ortográficas que caracterizan de manera evidente a ciertos manuscritos y compararemos los usos escriturarios de diferentes copias de un mismo inventario.

1. VOCALISMO

1.1. *Grafías y e i con valor de la palatal /i/*

Desde Nebrija⁸, pasando por autores de los siglos XVI y XVII⁹, los gramáticos se han interesado por tratar de establecer la distribución de uso entre las grafías *i* e *y* y mucho antes de que lo hiciera la Real Academia en el siglo XVIII.

En nuestros manuscritos, las grafías *i* e *y* se emplean como representación de la vocal palatal /i/, si bien se observan ciertas tendencias escriturarias reseñables. Así, en la línea de lo apuntado en Ortiz (2010: 76), la letra *y* figura sistemáticamente para referirse a la conjunción copulativa¹⁰, a excepción de algunos casos esporádicos en los que se prefiere la *i* latina («se trabajan 100 juntas de tierra, poco más o menos, *i* en ellas 597 olivos» 23.122/10-12; «Tres fruteros yguales de dos varas menos cuarta de ancho y vara y tercia de alto, con naranxas

8. Nebrija (1977 [1517]: 126-128) rechazó en sus *Reglas de Orthographia* el uso de la *y* con valor vocálico: «La *y* griega, tampoco yo veo de qué sirue, pues que no tiene otra fuerza ni sonido que la *i* latina, saluo si queremos vsar della en los lugares donde podría venir en duda si la *i* es vocal o consonante»; y apostó para este valor por la grafía *i* (además del consonántico correspondiente a la prepalatal fricativa sonora): «La *i* tiene dos officios: vno propio, quando vsamos della como de vocal, como en las primeras letras destas palabras: *ira, igual*; otro común con la *g*».

9. En el siglo XVI Juan de Valdés (1969 [1535]: 62-64) estableció una alternancia entre la *i* y la *y*, utilizada al final de palabra (aunque este uso le fuera impropio); unas décadas más tarde, Antonio de Torquemada (1970 [1552]: 103) apostó por el uso de la *y* «quando puesta en alguna parte no la hiere ninguna letra consonante»; y también López de Velasco (1582) destacó la utilidad de la *y* en aquellos casos en los que la *i* latina pudiera confundirse con la *i* larga (según Esteve 1982: 130).

10. El interés por la representación del nexa copulativo es una constante en la teoría ortográfica anterior: tanto Juan de Valdés (1969 [1535]: 63) como Antonio de Torquemada (1970 [1552]: 103) y López de Velasco (1582) optaron por la *y* griega, mientras que un siglo más tarde, Antonio Bordázar (1730) defendió la *i* latina. Para las opiniones de Velasco y Bordázar, véase Esteve (1982: 130-131).

y zidras el vno, marcos negros *i* dorados» 17.20/19-21; «Otro [terno] negro completo *i* con paño de facistol de damasco» 48.1/8). Este último uso ya era condenado por la Academia en 1726: «El reparo es mayor acerca de la *Y*, como conjunción; pero el uso común lo tiene tan asentado, que en algunos Autores, que han usado de la *I* Latina en su lugar, ha sido notado como extravagancia» (RAE 1963 [1726]: LXXII). En la *Orthographia* de 1741, atendiendo al principio de uso, queda fijada la adecuación de la grafía y para la representación de la partícula copulativa:

la mayor dificultad está en resolver con qual de las dos *i* y se debe escribir, quando es conjunción [...]. En los libros antiguos se halla comunmente escrita la conjunción con la *I* latina, y esto es muy conforme a nuestra regla: porque en este caso la *i* es vocal, y forma syllaba, y assi parece que se debia escribir con *i*; pero esto no obstante, el moderno uso comunmente recibido escribe siempre la conjunción con la *y* griega, y de su razón, y de antigua autoridad, usar en este caso de la *i* latina, se le mira, como extravagante (RAE 1741: 170-172).

Asimismo, la grafía y aparece con cierta frecuencia en posición inicial de palabra, independientemente del origen etimológico y de la categoría gramatical de la voz en la que se emplea: así, la hallamos en sustantivos tales como *yglesia* (22.61/20), *yguera* (23.118/22), *yjuela* (44.1/10), *ylo* (22.70/4), *ymaxen* (27.2/3), *yncensario* (39.3/13), *yndiana* (24.4/2), *ynsaculación* (22.85/17), *yinstrumento* (22.55/4) e *ysope* (45.3/7); y, de manera sistemática, en el organizador discursivo *ytem*. No obstante, esta tendencia alterna con la aparición de registros que en algunos casos comienzan con *i* latina: *iladillo* (1.8/2), *ilo* (1.4/13), *imagen* (1.8/14), *incensario* (39.3/13) e *indiana* (10.5/20).

En este sentido, aunque en *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXI) y en la *Orthographia* de 1741 se restringía el uso de la *y* griega con valor vocálico a las voces de origen griego («todas las demás letras son consonantes, en cuya clase entran también la *V* con esta figura, y la *Y* Griega, que es comun á vocal, y á consonante»; RAE 1741: 115-116), cabe concluir que el uso de la grafía y al inicio de palabra es una constante a lo largo del siglo XVIII de acuerdo con los datos procedentes de los manuscritos analizados (tal y como apuntábamos en Ortiz 2010: 77)¹¹.

11. Este empleo posee una tradición escrituraria anterior y ya se dieron cuenta de ello autores interesados en aspectos ortográficos como López de Velasco en el siglo XVI (de acuerdo con Esteve 1982: 130) y Terreros (1987 [1786-1793]: XXX), quienes indicaron que era conveniente el uso de esta grafía y por razones estéticas y también demarcativas (Salvador/Lodares 2008 [1996]: 324).

Por último, aparece también de manera esporádica el uso de este grafema y en ciertos diptongos (como veremos en § 1.3).

1.2. *Grafías v y u con valor de la velar /u/*

En el «Discurso Proemial» de *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXI) quedaban expuestos claramente los valores con los que las grafías *v* y *u* debían utilizarse, de manera que se restringía el uso de la *v* a su valor consonántico mientras que la *u* lo hacía para el vocálico, idea repetida en las posteriores ortografías del siglo XVIII. Sin embargo, al igual que observamos en Ortiz (2010: 77), en nuestros inventarios encontramos ejemplos en los que la *v* mantiene el carácter vocálico, propio también de la tradición escrituraria anterior¹²: las formas *vn*, *vna*, *vnos* y *vnas* con las que se inician frecuentemente las enumeraciones de bienes y determinados vocablos, tales como *vrna* (24.6/8), *vrnica* (24.11/13) y *vrnita* (37.26/4); frente a estos casos, también encontramos ejemplos con *u*, como *uba* (23.118/6) o *urna* (5.3/9).

En todo caso, la *v* con valor vocálico aparece siempre en posición inicial de palabra, rasgo al que se le añade generalmente la mayúscula cuando se trata de sustantivos que se refieren a los bienes inventariados, tendencia que, aunque asentada en la tradición escrituraria anterior¹³, resulta nuevamente una constante del estilo en la escritura propia de los textos dieciochescos manejados. De hecho, en esta idea coincidimos con la conclusión a la que llega Arnal (2000: 126) en su estudio sobre los cambios grafemáticos presentes en documentación dieciochesca, quien afirma que a finales del siglo XVIII en los documentos notariales aragoneses todavía no se había conseguido «eliminar la arraigada y ancestral costumbre grafemática de emplear *v* para representar a la vocal /u/ en comienzo de palabra, uso motivado originariamente para evitar la confusión de trazos en *u* y el grafema siguiente».

12. Nebrija (1977 [1517]: 129-130) usaba indistintamente *u* y *v*: «La *u*, como diximos de la *i*, tiene dos officios: vno propio, quando suena por sí como vocal, assí como en las primeras letras destas diciones: *vno*, *vso*; otro prestado, quando hiere la vocal, qual pronunciación suena en las primeras letras destas palabras: *uo*, *uengo*». Por su parte, Juan de Valdés (1969 [1535]: 68) en su *Diálogo de la lengua*, afirmaba: «Y porque usamos de dos maneras de ues, una de dos piernas y otra casi redonda, aveis de saber que destas yo no uso indiferentemente, antes tengo esta advertencia, que nunca pongo la *u* de dos piernas sino donde la *u* es vocal; en todas las otras partes, casi siempre, uso de la otra, y aun también a principio de parte, pero aquí más por ornato de la escritura que por otra necesidad ninguna».

13. Recuérdense las anteriores palabras de Juan de Valdés (1969 [1535]: 68), quien comentaba que el uso de la *v* con valor vocálico se justificaba «aquí más por ornato de la escritura que por otra necesidad ninguna».

1.3. Diptongos

En el tratamiento de los diptongos siempre se ha destacado el análisis de las vocales *u* y, especialmente, *i*¹⁴, aunque quizá más han preocupado sus posibles combinaciones¹⁵. De hecho, la Academia atiende a las opciones combinatorias vocálicas, tanto en el «Discurso proemial» (1963 [1726]: LXXXIII) como en la primera *Orthographia* (RAE 1741: 238-239).

En lo que respecta a nuestros manuscritos, tal y como observamos en Ortíz (2010: 78), los diptongos con un sonido semivocálico de carácter palatal tienden a escribirse con *i* latina: *aceite* (34.4/12), *aceituna* (37.31/12), *alcaide* (22.76/9), *apaisado* (17.2/16), *baile* (23.103/8), *caizada* (22.81/4), *cofaina* (48.3/3), *naipe* (3.1/23), *oidor* (14.6/20) y *luismo* (22.62/14); si bien, excepcionalmente, también aparece el uso del grafema y en los diptongos decrecientes, como en *alcayde* (23.125/16), *ascay* (37.57/19), *ayrón* (53.4/26), *azeyte* (1.4/13), *azeytuna* (24.12/24), *cambray* (9.3/12) y *oydor* (7.4/23). Esta alternancia de empleo de *i* e y se hace extensiva a términos que poseen hiatos, como *aínas* (22.60/9) ~ *aynas* (26.2/1), *cahíz* (22.55/11) ~ *caýz* (5.2/3) o *país* (20.2/20) ~ *payís* (20.3/19). En cuanto a los diptongos crecientes, rara vez hallamos la *y*; tan solo cuando la palabra comienza con este grupo vocálico, uso que resulta reiterado en la documentación en el caso de *yerba* (22.71/8) y *yerro* (4.3/7).

Conviene destacar que ejemplos como el de *alcayde* contravenían las reglas académicas vigentes en la época, pues en el «Discurso Proemial» (RAE 1963 [1726]: LXXXIV) se afirmaba que «en semejante junta de vocáles la *I* es Latina, y no la *Y*, y assi es error notorio usar de *Y* escribiendo *Ayre*, *Reyno*, *Toyson*, *Buytre*, debiendo escribirse con *I* Latina, y la razón es porque no hiere à otra vocál»; si bien se establecía una excepción, cuando esta y del diptongo es final de palabra, donde la *y* se mantiene, como es el caso del tratamiento de *rey* que aparece en ciertos protocolos iniciales de algunos de nuestros documentos. Por el contrario, también encontramos en los inventarios ejemplos en los que se contradice esta misma regla, pues se prefiere de manera reiterada la grafía latina *i* en el diptongo decreciente que aparece al final del cuantificador *mui*. No obstante, en la primera *Orthographia* (RAE 1741:

14. Algunos autores se plantearon esta cuestión en los siglos XVI y XVII, entre ellos Valdés (1969 [1535]: 62-63 y 68), Torquemada (1970 [1552]: 103) y López de Velasco (según Esteve 1982: 130).

15. Sobre este aspecto, cf. Esteve (1982: 135-137).

173) las reglas académicas se vuelven más flexibles al afirmarse que «Quando la *Y*, que se sigue á otra vocal se pronuncia unida con ella, formando casi diphthongo, se escribe con *Y* Griega en la mayor parte de las voces, como *ayre, donayre, muy, ley, Reyno*». Por lo tanto, no se establece un criterio rígido en el tratamiento de este tipo de diptongos y así casos como los de *alcayde* resultarían normativos en la esfera de la primera *Orthographia* de 1741. La fijación del uso de *i* o *y* para la semivocal se hace efectiva en la 8.^a edición de la *Ortografía* de 1815 (Lapesa 2001 [1981]: §102).

En lo referido a los diptongos con un elemento semivocálico o semiconsonántico velar, lo hacen, como ya señalamos (Ortiz 2010: 79), con *u* de manera constante y regular, nunca con *v* con valor vocálico (*auna* 37.27/1, *baúl* 37.72/13, *cazuela* 22.59/21, *cuenco* 33.4/9, etc.).

2. CONSONANTISMO

2.1. Grafías *ç*, *c* y *z* con valor de /θ/

Debido al desajuste gráfico-fonológico surgido del tradicionalmente llamado reajuste fonológico de los Siglos de Oro, la situación gráfica que hereda el siglo XVIII para la representación del fonema interdental fricativo sordo /θ/ se corresponde con las tres grafías medievales, *ç*, *c* y *z*, sin distinciones fonéticas entre ellas. Consecuentemente, la Academia trata de fijar de una mejor manera la distribución de las citadas grafías, las cuales se seguían empleando en la época ilustrada.

Así, en nuestros manuscritos observamos que tan solo se hallan registros muy esporádicos de *ç* en documentos del primer tercio del siglo XVIII (*Çaragoza*, en el documento núm. 1 del año 1704; y *acçedimos*, en el núm. 5 del año 1724). Pero en *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXII-LXXIII) se suprime esta grafía, sustituida por *c* o *z*, regla que se repite nuevamente en las siguientes ortografías¹⁶, algo que se refleja en nuestra documentación, en la que se deja de utilizar a favor de *c* o

16. Desde el momento de su constitución, la Academia mostró su interés por la supresión de la grafía *ç*: así, en las *Actas* de la sesión del 25 de julio de 1720, se planteó la necesidad de tener que elegir entre las grafías que representan /θ/ y de esta forma queda reflejado: «se resolvió seguir el medio que propone en dicho papel que es el de usar de la *z* siempre que estuviere entre dos vocales *Azagaza, destreza & y (sic)* de la *ç* despues de consonante como en *Arçon, trença &* como lo han usado varios autores de buena nota y con especialidad Ambrosio de Morales: que en conseqüencia desto todas las voces que estaban puestas en la letra *ç* se remitan y reduzcan a la letra *z* porque en esta combinacion nunca esta despues de letra consonante» (de acuerdo con la información aportada por Esteve 1982: 232).

z, como vimos en Ortiz (2010: 79). Esta sustitución de la *ç* a favor de *c* o *z* coincide con el estudio de Arnal (2000: 124-125), quien resalta el hecho de que a finales del siglo XVIII ya no se emplea la cedilla.

Por otro lado, en lo concerniente al uso de *c* y *z*, alternan estas dos grafías ante vocal palatal en nuestros inventarios durante todo el siglo XVIII, tanto al inicio de la palabra (*cebada* 29.10/14 ~ *zeuada* 23.114/16, *celosía* 11.4/15 ~ *zelosía* 15.4/16, *cenefa* 8.4/13 ~ *zenefa* 14.2/15, *cirujano* 37.50/12 ~ *zirujano* 23.102/16, etc.), como en posición intervocálica (*alacena* 57.5/6 ~ *alazena* 23.117/15, *bacía* 1.6/9 ~ *bazía* 16.50/9, *cacerola* 37.30/14 ~ *cazerola* 37.30/6, *encerado* 9.10/11 ~ *enzerado* 23.111/7, *facistol* 46.3/11 ~ *fazistol* 16.53/1, etc.) y también tras consonante (*cárcel* 50.1/17 ~ *cárzel* 22.68/7, *cercillo* 26.3/6 ~ *cerzillo* 23.110/22, *porcelana* 27.4/12 ~ *porzelana* 16.51/3, *terciopelo* 37.61/1 ~ *terziopelo* 51.3/2, etc.), si bien se aprecia una tendencia al mayor uso de la *c* en estos casos a medida que se avanza en este siglo. En este sentido, coincidimos nuevamente con Arnal (2000: 124-125), quien señala que los manuscritos de fines del XVIII parecen seguir ya las normas de distribución de *c* y *z* dictadas desde la Academia.

Descubrimos asimismo ejemplos con la *z* mantenida en nuestras fuentes documentales, en las cuales se incumple la norma de cambiar esta grafía al final de palabra por la correspondiente *-c-* en plurales y en palabras derivadas, tal y como se afirmaba en el «Discurso proemial» de *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXIII) y se reafirma en las posteriores ortografías, como se observa en los siguientes ejemplos: *alquezes* (22.68/2), *caíces* (35.4/14), *cruzes* (37.9/13), *cabrecálizes* (23.110/5), etc.

2.2. Grafías *c*, *ch*, *k* y *q* con valor de /k/

Al igual que en el caso anterior, el siglo XVIII hereda una sobrecarga de elementos gráficos para representar el fonema velar sordo /k/ (la *c* seguida de las vocales *a*, *o* y *u*, el dígrafo *ch* y los grafemas *k* y *q*), de manera que la Academia se pronuncia al respecto en el «Discurso Proemial» (RAE 1963 [1726]: LXXIII) en relación con la problemática de la distribución entre *ç* y *z*; así, de manera tangencial traía a colación el uso de la *c*, quedando delimitado su empleo ante las vocales *a*, *o* y *u*, para el fonema velar /k/, frente a la correspondiente agrupación con *z*, para el interdental /θ/, algo que se cumple por completo en nuestros inventarios (coincidiendo con lo afirmado en Ortiz 2010: 80).

En cuanto al dígrafo *ch*, su empleo (en voces como *chrismera* 39.1/22, *christal* 17.10/12, *christo* 33.2/31, *chruz* 30.9/23, *eschritorio* 18.1/13 y *sachristán* 17.23/14) se remonta en ocasiones a orígenes griegos, tal y como se apuntaba en *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXIX), «para que se distingyan y conozcan [...] de quienes las hemos tomado [...] aunque para pronunciarlas no las necessitan». De este aspecto hablaremos en el apartado § 4.

No aparece la letra *k* en nuestros textos¹⁷, grafía rechazada por algunos tratadistas clásicos como Nebrija¹⁸ y relegada a muy pocos términos de origen ajeno a nuestra lengua. De hecho, en la primera *Orthographia* (RAE 1741: 179-180) se afirmaba que el grafema *k* era ya entonces de poco uso, por lo que podía suplirse con facilidad, y solo se mantendría cuando el étimo originario de la palabra también lo contuviera por ser de procedencia extranjera.

Finalmente, el dígrafo *qu*¹⁹ se utiliza con regularidad seguido de vocal palatal (solamente obtenemos un registro con otra vocal, *qubo* 11.4/20). Sin embargo, más interesantes resultan las secuencias [k + u] ante *e* y ante *a*. En cuanto a *que* [kwe], como vimos en Ortiz (2010: 81), se halla en la denominación numérica *cinquenta* (37.10/12; también consta *cincuenta* 50.10/10), donde la presencia de *q* se debe a que en su origen etimológico también aparece (< QUĪNQUAGĪNTA); no así en los otros dos casos registrados, *qüenco* (relacionado con *cuenca*, grecismo tomado a través del latín CŌNCHA ‘concha de molusco’, 22.63/17) y *qüenta* (relacionado con *cuento* < CŌMPŪTUM, 30.3/28), donde su presencia es una elección gráfica aislada por parte del escribano, quizá de carácter latinizante, pero que alterna con otros ejemplos en los que se prefiere la *c* (como *cuenco* 33.4/4, *cuenta* 30.3/28 y *cuero* 17.9/22, entre otros).

17. Tan solo se menciona un topónimo que precisa de la *k*, el nombre de la ciudad polaca de *Kostka*, que designa a un santo («S. Stanislao de *Koska*» 16.51/32), como vimos en Ortiz (2010: 80-81).

18. El autor lebricense (1977 [1517]: 126) rechazó el uso de la *k*: «porque de la *k* ninguno duda sino que es muerta; en cuyo lugar, como dize Quintiliano, sucedió la *c*, la qual, igual mente, traspasa su fuerza a todas las vocales que se siguen». Frente a este, un siglo después, Correas (1971 [1630]: 29-31) defendió férreamente el uso de esta grafía. Por su parte, la Academia adoptó una postura restrictiva, aunque permitiera la licencia de usar *k* con los extranjerismos.

19. La utilización de la *q* ha suscitado posiciones contrapuestas en su tratamiento: Nebrija (1977 [1517]: 126) afirmó que «de la *q* no nos aprouechamos sino por voluntad, porque todo lo que agora escriuimos con *q* podríamos escriuir con *c*, mayor mente, si a la *c* no le diésemos tantos officios quantos agora le damos»; por su parte, Juan de Valdés (1969 [1535]: 69-70) dudaba a la hora de decidir entre *c* o *q* seguidas de *u* más vocal en inicio absoluto de palabra y optaba por emplear la *q* en numerales y pronombres; por último, Correas (1971 [1630]: 30) denunciaba el uso abusivo de *q* junto a la *u*: «viene esta *q* perpetuamente arrimada a la *u*, como dueña con bracero, ke tiene melindre, i asko de llegarse a las otras vokales, i las toma *u* voz deskortés kon guante».

Por otro lado, más sistemático resulta el empleo de *qu* seguido de la vocal *a*²⁰, presente en un mayor número de casos, como en *desquadernado* (23.112/21), *esquadra* (23.116/18), *quaderno* (23.100/13), *quadrico* (28.1/18), *quadrito* (16.48/19), *quadro* (24.3/17), *quarta* (19.1/16), *quartal* (50.2/14), *quartilla* (34.2/22), *quarto* (23.123/8) y algunos numerales como *quarenta* (18.4/8) o *quatro* (1.7/9); si bien en ocasiones oscila con otros registros en los que se opta por la *c*, como en *cuaderno* (48.3/9), *cuadruto* (18.3/7), *cuadro* (8.9/17), *cuarta* (17.4/19) y *cuatro* (17.10/11), siguiendo así la normativa académica de la primera *Orthographia* (RAE 1741: 188): «Todas las voces que en su origen se escriben con *q*, *u*, *a*, y en que, trasladadas á nuestro idioma, se pronuncia la *u*, se deben escribir con *Q*, fingiendo su raiz, como *quanto*, *quando*» (en todos los casos señalados se remite a QUA- latino: *desquadernado* y *quaderno* < QUATERNUM; *esquadra*, *quadrico*, *quadrito* y *quadro* < QUADRUM; *quarta*, *quartal*, *quartilla*, *quarto* < QUARTUM; *quatro* < QUATTUOR y *quarenta* < QUATTUŎRDĚCIM). Esta norma se suprimió definitivamente en 1815 (Lapesa 2001 [1981]: § 102).

2.3. Grafías y *e i* con valor de /y/

Aunque, frente a la tradición anterior²¹, la Academia había dejado ya bien fijada la distribución de uso de las grafías *i* e *y* con valor consonántico («quando son consonantes, en lugar de la *I* la *Y*», RAE 1963 [1726]: LXXI), nuestros manuscritos presentan una cierta preferencia por la grafía *y* (*alafaya* 45.1/29, *atalaya* 23.104/8, *aya* 23.100/1, *bayeta* 1.4/10, *cambrayón* 17.6/19, *claraboya* 28.1/30, *joya* 10.1/7, *joyalico* 37.65/11, *mayordomo* 8.1/3-4, *poya* 22.57/12, *royo* 37.59/6, *saya* 16.52/17, *bayeta* 1.3/27, *yermo* 50.6/11, *yeso* 35.11/20, *yugo* 35.11/15 y *yunta* 35.4/9-10), junto a, en ocasiones, el empleo de la grafía *i* latina con el valor consonántico palatal central /y/ (*aia* 18.3/3, *baieta*

20. Antonio de Torquemada, en su *Manual de escribientes* (1970 [1552]: 110) explicaba: «Poniendo la *q* con la *a*, siempre se pronuncia y suena la *u* que está en medio de anbas, como se vera en las dñones: *quando*, *quanto*. Y si no se pronuncia la *u*, luego la *q* la convertimos en *c*, y dezimos *cantidad*, *calidad*».

21. En el periodo medieval se registra un polimorfismo gráfico de la /y/ (Menéndez Pidal 1980: 48-49, entre otros), de manera que diversos autores áureos trataron de fijar los usos de las grafías implicadas; así, Nebrija (1977 [1517]: 126-127) rechazaba en parte el empleo de *y* para la representación de este fonema (*vid. n. 9*). Frente a esto, Juan de Valdés (1969 [1535]: 63) se decantaba por el uso de esta grafía: «siempre que la *y* es consonante, yo pongo la griega, como sera en *mayor*, *reyes*, *ayuno*, *yunque*, *yerro*, *leyes*. Algunas vezes parece que esta *y* griega afea la escritura, como es en *respondyó*, *proveyó*, y otros desta calidad, pero yo no me curo de la fealdad teniendo intento a ayudar la buena pronunciacion, y con el que quiere hazer de otra manera no contenderé». En la misma línea se encontraba Mateo Alemán (1609; según Esteve 1982: 319).

37.72/14, *cambración* 17.48/8, *maiordomía* 16.48/25 y *vaieta* 37.28/2), contraviniendo, por tanto, la normativa académica, reafirmada en la primera *Orthographia* (RAE 1741: 172): «Siempre que la *Y* hace oficio de consonante, hiriendo á otra vocal, se escribe *Y* Griega, como *ayuno*, *rayo*».

En todo caso, las irregularidades de empleo de *i* e *y* pueden relacionarse con lo indicado en cuanto a la distribución de *i* e *y* con valor vocálico (§ 1.1) y el empleo de la *y* en algunos diptongos (§ 1.3), y conecta con lo apuntado por Arnal (2000: 126) en documentos aragoneses de la última década del siglo analizado:

la indeterminación mostrada por la Academia a propósito de la ortografía de la semivocal palatal ha podido ser la causa de que, en la última década del siglo XVIII, sigan apareciendo casos [...] en los que el grafema *i* se usa con valor consonántico [...] e incluso [...] y con valor plenamente vocálico.

2.4. Grafías *b*, *u* y *v* con valor de /b/

Si bien en siglos precedentes se había apuntado la necesidad de simplificar las grafías que representaban /b/²², la Academia heredó un polimorfismo que precisaba de ciertos cambios; así, en el «Discurso Proemial» de *Autoridades* se condenaba la alternancia en el uso de las grafías *b*, *u* ~ *v* con valor consonántico labial. Sin embargo, en nuestros inventarios observamos, al igual que hicimos en Ortiz (2010: 83), una constante utilización de estas tres grafías con dicho valor.

En lo que respecta a la *u* con valor consonántico, la Academia (1963 [1726]: LXXI) defendía el hecho de que «quando son consonantes [...], en lugar de *U* abierta ò quadrada la *V* cerrada», idea repetida desde la primera *Orthographia* (RAE 1741: 208) en todos los tratados ortográficos académicos dieciochescos. No obstante, la aparición de este elemento en nuestros textos es elevada durante todo el siglo XVIII: *auitazón* (4.3/20), *cauallete* (16.51/13), *cauezera* (23.123/4), *clauicém-balo* (8.8/22), *espauiladera* (54.8/6), *éuano* (8.7/24), *gaueta* (8.9/6), *marauedí* (22.55/30), *seruizio* (22.59/31), *zeuada* (23.114/16), etc.

22. Nebrija (1977 [1517]: 137), por ejemplo, explicaba: «El qual error, por la mayor parte acontece a causa del parentesco y vezindad que tienen vnas letras con otras, como entre la *b* y la *u* consonante; en tanto grado, que algunos de los nuestros apenas las pueden distinguir, assi en la escriptura, como en la pronouciación [...] porque el son de la vna está cerca de la otra».

En lo que se refiere a la distribución de *b* y *v*, en *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXII) y en las posteriores ortografías académicas se apostaba por el criterio etimológico para la elección de una u otra grafía («se debe atender lo primero al origen de donde proceden las palabras»), de manera que si había *B* o *V* etimológica se mantendría tal en la forma española. Junto a esto, se señalaban otros tres principios: primeramente, «se debe mirar para el uso de la *B* si en el origen de las palabras hai *P*, porque si la tienen no se debe usar de la *V*»; segundo, «todas las veces que se siguen y juntan antes de la vocal la *L*, ò la *R*, se debe usar de *B*, y no de *V*»; y, por último, «siempre se debe usar de la *B* quando no se sabe ciertamente, ò se duda del origen de las dicciones, porque es más connatural à nuestra manéra de hablar la pronunciación de la *B*, que de la *V*».

Frente a las prescripciones académicas, en los inventarios de bienes del siglo XVIII analizados, las confusiones entre *b* y *v* son constantes, independientemente de su origen etimológico; así, encontramos ejemplos a favor de la grafía *b* (*alibiador* 32.5/10, *bentana* 32.5/5, *clabado* 23.111/1, *lababo* 56.1/8, *llabe* 23.108/30, *olibera* 23.106/5, *zierbo* 57.3/9...), junto a otros en los que se escribe *v* donde debería aparecer *b* (*alcova*, 18.2/14, *cavalleriza* 27.6/3, *escrivanía* 37.47/10, *espaviladera* 27.4/9, *gavinete* 16.49/8, *havitación* 34.1/11, etc.). Por otra parte, parece hallarse completamente consolidada la grafía *b* ante las líquidas *l* (grupo *bl*, en *blandón* 17.53/22, *blondina* 37.72/15, *doblete* 19.3/12, *doblón* 10.5/12, *mueble* 28.1/12, *tabla* 22.76/21, *tembleque* 10.1/8, *retablo* 22.69/10, etc.) y *r* (grupo *br*, en *arambre* 23.96/1, *brasero* 9.9/14, *brocado* 1.4/6, *cabreo* 22.74/9, *libro* 16.47/2, *robre* 50.9/24, *sobredorado* 7.10/8, *sobrepuerta* 15.3/1), si bien, a diferencia de lo que señalamos en Ortiz (2010: 84), excepcionalmente encontramos registros de *vr* en algunos documentos (*levrillo* 55.1/27, *vrazo* 5.4/9, *villante* 37.24/2 y *vronze* 32.6/13).

Los datos anteriores confirman que nuestros inventarios reflejan una situación semejante a la descrita en el estudio contrastivo de aspectos grafemáticos procedentes de documentación notarial de principios y finales del siglo XVIII analizados por Arnal (2000: 122 y 126): mientras que en los primeros de ellos se observa un polimorfismo grafemático ajeno a las normas académicas del «Discurso Proemial», los segundos, por el contrario, reflejan una prácticamente total supresión de la *u* con valor consonántico de /b/; de este modo, nuestros textos conservan la alternancia *b*, *u* y *v* hasta aproximadamente los años 60 de esta centuria, para ir progresivamente desapareciendo el empleo de la *u* en las últimas décadas.

2.5. Grafías g, j y x con valor de /x/

Como consecuencia del llamado reajuste fonológico de los Siglos de Oro en el orden de los prepalatales /š/ (representado gráficamente por *x*) y /ž/ (representado mediante las grafías *j* y *g^e.i*) a favor del primero, con un desplazamiento del punto de articulación a la zona velar, dando lugar a /x/, se produjo un nuevo desajuste en el sistema gráfico, puesto que seguían empleándose las tres grafías mencionadas para esta última realización velar²³. Por ello, en el *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXIV), de acuerdo con el criterio etimológico, se precisaba el uso de la grafía *x* para dos realizaciones posibles: en primer lugar, cuando tiene la pronunciación [ks] o [gs], donde «se conserva el rigór de la pronunciación Latina»; en segundo lugar, cuando representa el fonema velar /x/, presente en ciertas ocasiones en nuestros inventarios (*alaxa* 3.2/17, *alxófar* 15.10/4, *baxilla* 24.14/9, *caxa* 37.70/9, *encaxe* 17.6/18, *espexo* 4.3/8, *franxa* 37.61/2, *paxizo* 14.5/2, *recoxedor* 4.4/15, *tinaxa* 17.14/4, *xícara* 25.1/17, *ymaxen* 27.2/4, etc.). En la primera *Orthographia* (RAE 1741: 217-218) se mencionan de nuevo ambos usos y se comenta que «también se escribe *X* en aquellas voces, que terminamos con pronunciacion gutural, como *carcax*, *relox*, la qual se conserva en los plurales, como *carcaxes*, *reloxes*», como los casos procedentes de nuestros textos *box* (15.8/16) y *relox* (8.8/15). Por último, cabe indicar que la grafía *x* con valor velar se eliminó en la *Ortografía* de 1815 (Lapesa 2001 [1981]: § 102).

En cuanto al uso de *g* o *j*, nuevamente en *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXIV) se prefería el empleo de *j* (excepto en lo señalado antes), con independencia de que «salgan de la *G* [...], de la *I* [...], de la *L*» o de otros orígenes. Sin embargo, en nuestros inventarios no se sigue esta prescripción, puesto que en algunos casos se opta siempre por la *g* (*algibe* 22.87/5, *bagillo* 35.5/10, *cagigo* 50.9/24, *diges* 14.6/6, *ensillage* 15.3/25, *gergón* 52.1/4, etc.), mientras que en otros, por la *j* (como en *ajeme* 37.9/13, *bagaje* 23.123/15 o *traje* 19.3/18). No obstante, también aparecen frecuentes oscilaciones en la representación gráfica de una misma palabra, incluso en un mismo inventario: *bagilla* (50.10/27) ~ *bajilla* (23.98/21) ~ *baxilla* (24.14/9), *bugía* (1.9/2) ~ *bujía* (7.10/1) ~ *buxía* (8.1/22), *cagita* (37.64/16) ~ *cajita* (16.52/3), *encage* (23.109/30) ~ *encaje* (19.2/16), *tigera* (37.18/18) ~ *tijera* (7.11/5), entre otros.

23. Véase Esteve (1982: 393-418) para una visión completa del tema.

Asimismo, comprobamos que esta fluctuación en el uso de las grafías velares se conserva, de acuerdo con nuestros datos (también en Ortiz 2010: 85-86), durante todo el siglo XVIII, de tal forma que en este punto coincidimos con la conclusión de Arnal (2000: 128-129) en su trabajo sobre los cambios grafemáticos de la documentación notarial aragonesa dieciochesca.

2.6. Grafema h

En *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXVII) la Academia mencionaba el rasgo no aspirado que poseía desde tiempo atrás la grafía *h* en zonas castellanas, frente a lo que sucedía en ciertas áreas dialectales. Un poco más tarde, en la primera *Orthographia* académica (RAE 1741: 162-163) establecía una serie de reglas en el uso de dicho grafema regidas por el criterio etimológico. No obstante, observamos que resulta muy inestable el uso de *h* en los inventarios analizados (también en Ortiz 2010: 86), con independencia del origen etimológico de la voz: por un lado, hay palabras procedentes de una *h* etimológica latina que mantienen esta grafía y otras que la pierden (*habitación* 50.11/13 ~ *hauitación* 1.2/24 ~ *havitación* 34.1/11 / *abitación* 18.4/16 ~ *abitación* 23.112/9 ~ *auitación* 4.3/20, *acha* 35.3/12 ~ *hacha* 33.4/21, *hostiero* 27.3/5 ~ *ostiero* 9.5/11, etc.); idéntico tratamiento reciben los vocablos procedentes de una *f* inicial (*herraje* 11.2/5 ~ *erraje* 14.4/13, *hierro* 4.3/29 ~ *ierro* 18.3/1, *hilo* 37.69/4 ~ *ilo* 1.4/3, *horno* 26.2/1 ~ *orno* 37.32/18, etc.); por otro lado, en posición interior, también se da esta fluctuación de la presencia / ausencia de *h* (*almohada* 37.52/17 ~ *almoada* 1.3/18, *cahíz* 22.55/11 ~ *caíz* 35.4/14, *cahizada* 22.81/2 ~ *caizada* 22.81/4, *dehesa* 22.55/7 ~ *deesa* 22.79/3).

Asimismo, se localizan ocasionalmente casos de la llamada *h* expletiva o inorgánica, es decir, el uso de la grafía *h* sin correspondencia etimológica, considerado particularidad gráfica de raigambre aragonesa (Alvar 1953: 42): *bahúl* (33.5/8), *cahída* (20.2/33), *cahoba* (17.27/24), *halaja* (35.2/9), *hencerado* (11.3/9), *hera* (23.96/15), *hestero* (18.2/14), *horden* (7.4/18), *hermitaño* (22.65/15), *hermita* (23.104/16) y *hordina-ziones* (22.84/13), que alternan con ejemplos en los que no se da esta *h* expletiva: *alhaja* (8.1/1), *baúl* (37.72/13), *caída* (17.2/16), *caoba* (53.8/6), *encerado* (9.10/11), *era* (23.104/8), *estera* (16.53/13), etc.²⁴.

24. Por otra parte, siguiendo con lo ya apuntado por Enguita/Arnal (1994: 47), en la documentación notarial zaragozana de finales del siglo XVII, no se han encontrado casos de otros dos hábitos ortográficos característicos aragoneses, a saber, el uso de la *u* superflua entre consonante velar y vocal *a*, *o* (tipo *acerquar*, *cinquo*) y el empleo de *ny* como representante de la palatal nasal /ɲ/.

3. GRUPOS CONSONÁNTICOS CULTOS

La recomendación académica «De la concurrencia de diversas consonantes» era, como no podía ser de otro modo, el criterio etimológico (RAE 1963 [1726]: LXXIX) ante la diversidad en el tratamiento de los grupos consonánticos cultos. Siguiendo, por lo tanto, la propuesta académica, nuestros inventarios presentan la conservación de determinados grupos consonánticos: el de *-bs-* (en *obscuras* 37.72/15, *sobstener* 24.2/32, *substitución* 27.4/12), el de *-cc-* (que en los documentos 16, 22 y 23 tiende a simplificarse, como en *jurisdicción* 23.93/10)²⁵, el de *-ct-* (en *colector* 23.124/11, *efecto* 22.56/7, *extracto* 22.85/19, *prespectiva* 17.40/10, etc., que alterna con otros registros en los que se suprime la *c*, como *coletor* 43.1/6, *retor* 23.125/9 o *retoría* 23.103/26, entre otros), el de *-mpt-* (*redemptor* 24.5/17), el de *-nst(r)-* (en las formas del verbo *constar* 23.107/26 y en *instrumento* 50.9/1), el de *-pt-* (en *bauptista* 17.10/10, *escriptura* 20.10/9, *infraescripto* 20.3/9, *manuscripto* 37.40/6) y el de *-st-* (*estaca* 22.60/14, *estambre* 1.4/7, *estancia* 50.10/24, *estatua* 22.69/11, *estofa* 37.21/31, etc., que en los documentos 7 y 37 tiende a elidir la *e-* inicial de palabra previa a este grupo, como en *stado*, *structura* o *stilo*). Asimismo, los grupos consonánticos asociados a la *x*, esto es, *-xc-*, *-xpl-*, *-xpr-* y *-xt(r)-*, tienden en ocasiones a mantenerse (*excelencia* 23.123/24, *existente* 5.1/3, *próximo* 22.58/27, etc.), mientras que en otras se manifiesta una completa relajación y simplificación de la pronunciación [ks] en [s] de la *x*, representada gráficamente con una *s* (como sucede en ocasiones en los inventarios 16, 22 y 23: *estremo*, *misto*, *mistura*, *pretesto*, *sesta*, etc., tal y como se vio en Ortiz 2010: 87-88). En este sentido la Academia, en su primera *Orthographia* (1963 [1726]: LXXXII), defendía «que se deben guardar sus raíces, y escribir uniformemente todos estos vocablos con *x*, por no haver violencia en su pronunciación». En la 8.^a edición de la *Ortografía* se establece que la grafía *x* se reserva para [ks], como en latín, y no para [x] (Lapesa 2001 [1981]: § 102).

4. GRAFÍAS DE ORIGEN GRIEGO

Nuevamente en el «Discurso Proemial» (RAE 1963 [1726]: LXIX) se trata del empleo de grafías de procedencia helénica: «*Y, K, Ch, Ph,*

25. En cuanto al grupo *-cc-*, defiende la institución académica (RAE 1963 [1726]: LXXVI) que no se puede doblar ante las vocales *a, o* y *u*, mientras que está permitido ante las vocales palatales *e, i*, siempre y cuando estas palabras tuvieran *cc* en su origen y el uso las hubiera conservado (exceptuando los verbos *acceptar* y *suceder* y sus derivados); así lo hace también cuando la *c* proviene de *T*.

Th [...], para que se distingan y conozcan [...] de quienes las hemos tomado [...], aunque para pronunciarlas no las necesitan»²⁶. Antes de nada, es reseñable que no se utiliza la *k* en ninguno de nuestros inventarios, como ya se ha señalado en § 2.2.

Primeramente, la aparición de la grafía *y* se encuentra justificada de acuerdo con el principio que acabamos de mencionar en el término *crystal* (33.4/1), procedente de una de nuestras relaciones de bienes, pues este vocablo deriva de una palabra que el latín CRYSTALLUS adoptó de la lengua helénica (*DECH*, s. v. *cristal*).

En segundo lugar, el dígrafo *ch* con valor de /k/ se halla perfectamente justificado en voces como *chrismera* (39.1/22), *christal* (17.10/12) o *christo* (33.2/31), grecismos adoptados en latín o derivados de étimos griegos, como CRISMA, CRYSTALLUS, CHRISTUS, respectivamente (*DECH*, s. vv.); no así en otros casos como *chruz* (30.9/23), del latín CRUCEM (*DECH*, s. v. *crúz*), *eschritorio* (18.1/13), tomado del latín tardío SCRIPTORIUM (*DECH*, s. v. *escribir*) o *sachristán* (17.23/14), del bajo latín SACRISTA, formado con el sufijo grecolatino *-ista*, pero declinado SACRISTANIS, como si se tratara de un nombre germánico (*DECH*, s. v. *sagrado*), donde queda de manifiesto que este rasgo constituye una tradición gráfica consolidada desde antaño y no necesariamente motivada por aspectos etimológicos²⁷.

Ph con valor de /f/ se localiza en *phelpa* (37.27/4) y *phelipechí* (39.2/4), en posición inicial de palabra, quizá como rasgo ortográfico de carácter cultista con cierta tradición escrituraria, pues ninguno de estos casos remite a una etimología griega (ya que estas dos voces poseen un origen de carácter incierto, galorrománico la primera y vinculado a términos catalanes la segunda; *DECH*, s. vv. *felpa* y *filipichín*, respectivamente)²⁸.

Por último, *th* con valor de /t/ se halla en *thesorería* (16.48/17) y *thesoro* (23.16/17), derivados de *tesoro*, voz de origen griego que el latín adoptó como THESAURUS, de tal forma que se cumpliría la normativa académica de 1726. Frente a estos, tenemos los casos de *thé* (23.99/20), *theniente* (22.57/14), *thenedor* (8.1/16) y *thoalla* (52.1/5), donde *th* aparece nuevamente en posición inicial de palabra y donde no

26. Cf. Esteve (1982), especialmente pp. 307-317 para *ch*, 341-352 para *ph* y 358-360 para *th*.

27. Cabe indicar que la posterior *Orthographia* (RAE 1741: 164) extiende el ámbito de aparición de la *ch* a las voces de origen hebreo.

28. Al igual que en el caso de *ch*, en la primera *Orthographia* (RAE 1741: 165-166) se amplía la justificación de la aparición de *ph* a las voces de origen hebreo.

remiten a etimologías griegas (sino al chino dialectal *t'e*, a derivados a partir del verbo latino TĒNĒRE, y al germánico *thwahjo* por vía del italiano o del catalán, respectivamente; *DECH*, s. vv. *té*, *tener* y *toalla*). Estos registros son anteriores a la normativa académica referida a esta grafía²⁹; efectivamente, del empleo injustificado etimológicamente de *th* dio cuenta la primera *Orthographia* (RAE 1741: 167), pues «nota aquí la Academia, que deben los Impresores, y los que escriben, corregir el comun abuso de escribir con *th* las voces, que no la tienen en su origen» y entre los ejemplos que aporta ofrece el de *theniente*, documentado en nuestros textos; la supresión definitiva de esa grafía se propugnó en la gramática académica de 1754.

5. CONSONANTES DOBLES

En *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXV) se comentaba que la duplicación de letras se encontraba muy arraigada en la tradición ortográfica española y había recibido un tratamiento heterogéneo en siglos anteriores, por lo que en el siglo XVIII la Academia prescribió una serie de normas para ciertos grupos³⁰.

En cuanto a la *n*, cuando a la base que empieza por esta misma consonante se le añaden los prefijos *an-*, *con-*, *en-* e *in-*, esta grafía debe duplicarse (RAE 1963 [1726]: LXXVI-LXXVII). En este sentido, nuestro registro *annuo* (20.10/10) se hallaría plenamente justificado³¹.

En lo que respecta a la *r*, en nuestros inventarios suele distribuirse gráficamente bien la vibrante simple y múltiple de acuerdo con la normativa académica que aún hoy mantenemos (para la vibrante múltiple el empleo de *rr* en posición intervocálica y la *r* en posición inicial absoluta o tras consonante *n* o *s*). Excepcionalmente se incumplen estas normas en *aremendado* 'arremendado' (14.3/23), *bareño* 'barreño' (55.1/14), *ceraxa* 'cerraña' (32.5/3), *terina* 'terrina' (23.99/12) y *yero* 'hierro' (57.2/12), probablemente debido a un *lapsus calami*, y en *enrrexado* 'enrejado' (17.2/3), donde la *rr* es reflejo de una preceptiva aún sin asumir entre los escribanos.

29. Excepcionalmente se encuentra el registro *thoalla* en un inventario de 1759 (doc. 34).

30. Para el grupo consonántico culto *-cc-*, cf. § 3.

31. En *Autoridades* (1963 [1726]: LXXVI) se opta por el criterio etimológico en lo concerniente a la *m*, aunque con una restricción: solo aparecerá *mm* cuando las palabras comiencen con las partículas *en-*, *in-* o *con-* (RAE 1963 [1726]: LXXVI-LXXVII). En nuestros inventarios no aparecen registros con este grupo consonántico. Por otro lado, el grupo *nm* se consideraba en «contra de reglas de buena Orthographía» (RAE 1963 [1726]: LXXVII), sin ejemplos en nuestras relaciones de bienes.

Ante la continuidad del uso gráfico de *-s/-ss-* (proveniente de la pérdida de una oposición fonológica medieval), la Academia dictaminó en el «Discurso Proemial» de *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXVIII)³² el empleo de *ss* por criterios etimológicos (cuando a una base que empezara por *s-* se añadiera un prefijo, cuando se tratara de una forma superlativa, un verbo en pretérito imperfecto de subjuntivo en *-sse* (-*(U)ISSE*) y determinadas voces, tales como *excesso*, *congresso*, *accesso*, *processo*, *regresso* y otras). Esto mismo se defenderá en la *Orthographia* de 1741 (RAE 1741: 231-232), pero se suprime en la de 1763 (Lapesa 2001 [1981]: § 102). En nuestros textos se hallan unas pocas voces con *ss* justificadas etimológicamente (*assador* 54.2/24, derivado del verbo ASSARE; *güesso* 7.9/21 de ÖSSUM; y *mossén* 36.3/14 del francés o el catalán *mosseny'en*, *DECat*, s. v. *senyor*), frente a la gran mayoría de casos que no siguen la recomendación académica (como *arquimessa* 21.3/13 y *messa* 21.1/11, de MENSAM; *artessa* 51.2/26, procedente de una terminación *-ĒSA*; *assa* 54.7/4, de ANSAM; *camissa* 1.4/2, del latín tardío CAMISIA; *censso* 22.77/9, de CENSUM; *quesso* 9.12/7, de CASĚUM; *pesso* 37.3/9, de PENSUM; *vasso* 39.1/11, de VASUM, entre otras).

Por último, si bien en *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXXVIII) se decía que «yá nadie escribe, ni pronúncia dos *bb*, dos *dd*, dos *ff*, dos *gg*, dos *ll*, dos *pp* y dos *tt*», en nuestras relaciones de bienes, por contra, se registran casos ocasionales de *ll* y de *tt* con valor de */l/* y */t/*, respectivamente. Por un lado, muy esporádicamente se emplea el signo *ll* con valor de */l/*, en *abrill* (22.94/19) y *salla* (18.2/14) donde la *ll* sería un cultismo gráfico ultracorrecto pues la base de la que provienen posee una *l* simple (APRILEM y SAL; además, ambos casos alternan con otros ejemplos en los que no se duplica la *l* final, *abril* 1.6/17 y *sala* 22.68/10); con un cierto carácter latinizante consta en el número *mill* (22.54/10; presente en el año de las fechas, con una justificación etimológica, < MİLLEM), registro que posee una tradición gráfica importante en la historia de la lengua, como vimos en Ortiz (2010: 90). Por otro lado, encontramos ejemplos de *tt*, grupo consonántico doble que ya no se considera en la *Orthographia* de 1741, rasgo utilizado de manera sistemática en los documentos 7 (*cordellatte*, *mantta*, *tabrette*, etc.), 24 (*bultto*, *cartta*, *rotto*, etc.), 37 (*confitte*, *escaparatte*, *esttante*, etc.) y 54 (*fuentes*, *reposttería*, *torttera*, etc.), además del ya general latinismo crudo *ytem* presente en la mayoría de los inventarios.

32. Para una revisión completa, véase Esteve (1982: 237-247).

6. MAYÚSCULAS Y MINÚSCULAS

En cuanto al empleo de la mayúscula, los inventarios ofrecen ciertas tendencias: en primer lugar, se utiliza este tipo de letra de manera constante encabezando párrafo («Amas de las alaxas de arriba mencionadas» 3.2/17; «También se le entregaron en dicho día las dos vodegas» 35.5/4) y después de punto y seguido («Yttem el derecho proibitibo de la caza, en la dehesa vaja. Este derecho en tiempo del señor conde D. Antonio, se arrendaba en seis libras jaquesas al año» 22.55/7; «...y de los testigos de este acto abaxo nombrados. Pareció personalmente don Antonio de Asso, administrador» 32.1/5). En ambos casos hay coincidencia con lo señalado en el «Discurso» que precede a *Autoridades* (RAE 1963 [1726]: LXV) pasando por la primera *Orthographia* de 1741 (RAE 1741: 235), hasta llegar a los actuales tratados en materia ortográfica. Del mismo modo, el uso de mayúsculas se registra generalmente junto a otros signos de puntuación (tras punto y coma, tras los dos puntos con valor de punto y coma y tras el signo de igual que separa diferentes elementos que conforman una enumeración: «... calle pública del portal de palazio. Y en él se encuentran dos anegas con raedores» 23.96/10; «a fin de que dichos bienes no se desuaneziesen; En virtud de dicho requerimiento y acompañado de dichos señores» 24.2/4; «Siete sábanas de cáñamo sin curar = Quatro toallas de lino vsadas con sus franjas de lo mismo = Otra de ruán con su encage» 34.5/5-7).

En segundo lugar, existe una tendencia bastante asentada a comenzar con mayúscula cada enumeración de bienes del documento, la cual va encabezada, generalmente, por los ordenadores del discurso (según la denominación de Martín/Portolés 1999: 4086 y sigs.) *ytem* («Yttem vn embajador de arambre grande, vna tina y vna bazía para medir vino» 23.96/1; «Yttem vn campo cerrado llamado el gradal, de quatro fanegas» 50.3/4) y *primeramente* («Primeramente vna tapisería fina de Bruselas bien tratada» 17.1/5; «Primeramente ocho cubiertas de plata regulares de cinco onzas y media de pesso cada vna poco más» 37.3/9).

También es frecuente que las palabras con las que se describen las características de cada objeto inventariado, aunque no se hallen en posición inicial absoluta de línea, comiencen con la correspondiente letra mayúscula, de tal forma que se resaltan estas particularidades de cada bien («Dos Escaparates de Ébano con sus Varandillas de lo mismo, de 15 Christales cada vno, y en ellos Cuatro Cocos y dos Salbillas» 17.10/11-13; «Vna Espumadera de Cobre. Vna Cuchara de Cobre

para desprender las *Beuidas*. Otra Cuchara de Azófar para Sacarlas» 54.3/7-10).

Asimismo, los nombres de persona, apellidos, sobrenombres y apodos, títulos, cargos, empleos y oficios variados, especies animales y vegetales, minerales, ciencias y artes, reinos, provincias, ciudades y villas, y accidentes geográficos, aparecen de manera muy frecuente con mayúscula, tal y como se dictó en la primera *Orthographia* académica (RAE 1741: 235-236): «Vna messa mediana de nogal, y sobre ella vna arquimesa de nogal con quatro nichos; esta se compró por dicha D.^a Paula de la almoneda de su madre, doña Michaela Virto» (21.1/11-12); «así en la villa de Trasmoz y sus términos, como en todo el territorio y distrito» (22.76/4).

Por último, en nuestros inventarios se presentan con mayúscula algunos nombres con un cierto carácter colectivo, tales como *ciudad* (16.47/2-3), *villa* (22.76/4) y *lugar* (22.55/9), *iglesia* (23.125/8), *vicaría* (22.61/21), *tesorería* (16.48/17) o *rectoría* (23.103/26), característica que coincide con uno de los párrafos de los usos de la mayúscula que defenderá la Academia en la citada primera *Orthographia* (RAE 1741: 236): «bienes de D. Miguel Sanz de Cortes, marqués de Villaberde, havitante de presente en la *Villa* de Madrid» (6.1/20); «la casa que el Conde mi Señor tiene en la *Ciudad* de Zaragoza» (16.47/2-3).

7. ACENTUACIÓN

En el «Discurso Proemial» del *Diccionario de Autoridades* (1963 [1726]: LXIV) se diferencian, siguiendo la tradición de la lengua latina, tres tipos de acento: agudo, grave y circunflejo, mientras que en la primera *Orthographia* de 1741 (RAE 1741: 246) se recomendaba: «Se ha de usar de la virgulilla, que de la izquierda sube á la derecha, por ser la mas fácil de escribir, ó formarse, y de la que se sirven los Latinos para demostrar el acento agudo», si bien también se disponía que se debía marcar con circunflejo la vocal posterior a las grafías *ch* (*châridad*, *chôro*) y *x* (*exâmen*, *exîmio*, *exêquias*, *exôrcismo*) para indicar que debían pronunciarse con /k/ y /ks/, respectivamente (RAE 1741: 258-259). Ahora bien, un análisis de nuestros originales del siglo XVIII arroja registros de los tres tipos de tilde, del que pueden destacarse ciertas tendencias escriturarias.

En su gran mayoría, el uso del acento gráfico (independientemente de su trazo) queda restringido a determinados elementos lingüísticos, a

saber, la preposición *a* y la conjunción *o* (junto con el correspondiente alomorfo *u*). La presencia de la tilde en estos casos posee una cierta sistematicidad, de modo que son pocas las veces en las que estos nexos no llevan acento. Menos sistemático es el empleo de tilde en la variante contextual fonéticamente condicionada de la conjunción copulativa *y*, la *e*, aunque también es un rasgo que aparece, aunque escasamente, en los textos estudiados. En este sentido, podemos recordar la indicación que se hacía en el «Discurso Proemial» del *Diccionario de Autoridades* (1963 [1726]: LXIV): «[el acento] unicamente puede tener uso sobre las quatro vocáles à è ò ù, quando cada una es como voz separada de otras, y hace cabál sentido por sí sola, dexando de ser mera vocál», de tal forma que nuestros registros se adecuan a la normativa académica vigente en la época, también recogida en la primera *Orthographia* (RAE, 1741: 258: la tilde «se ha de poner sobre qualquiera de las vocales, *a*, *e*, *o*, *u*, quando hablasse por si sola, v. g. á Juan, ò á Pedro, ú á otro: no porque demuestre su acentuacion; sino porque no se pronuncie unida á la voz antecedente, ó subsiguiente»).

En ocasiones, encontramos ejemplos de acentos en otros vocablos, que no son ni preposiciones ni conjunciones, aunque son de carácter más esporádico. En algunos casos, se trata de tildes de carácter acentual con correspondencia fonética (*altàr*, *azùl*, *brasèro*, *collàr*, *colòr*, *crùz*, *frontàl*, *órno*, *òro*, *piê*, *pilàr*, *regulàr*, *truê*, etc.). En cambio, en otros manuscritos, existe una tendencia a acentuar de manera prácticamente constante las formas verbales que aparecen en ellos (sobre todo, en los documentos 1, 21, 24, 26, 31, 32, 34, 37, 50 y 53: *cerrò*, *declarò*, *encontrò*, *firmò*, *hallé*, *parò*, *requiriò*, *sellò*, *testifiqué*, *valuò*, etc.).

En cuanto al trazo del acento gráfico, algunos escribanos se decantan por el acento agudo (documentos 21, 22, 26, 28, 38), otros por el grave (documentos 33, 35, 37, 44, 45, 46, 48, 50, 51) y otros por el circunflejo (documentos 1, 3, 4, 5, 7, 9, 10, 13, 17, 19, 24, 27, 29, 30, 31, 32, 39, 55). En general, el que goza de mayor popularidad es el acento circunflejo, presente muy habitualmente (en las dos terceras partes de la documentación analizada, salvo en los documentos 2, 6, 8, 11, 16, 18, 21, 22, 23, 28, 33, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 51, 52, 56, 57, 58, 59, 60 y 61, donde no se halla ningún registro de este) en alternancia con los otros dos tipos de tilde, dado que es el circunflejo el que con normalidad se emplea para acentuar la preposición *a* y las conjunciones *e*, *o* y *u*.

Por último, conviene destacar que en algunos inventarios tienden a estar de manera regular distribuidos los usos de los distintos tipos

de tilde: así, en los documentos 34, 37, 50, 54 el acento grave se emplea para las formas verbales, mientras que el circunflejo lo hace para preposiciones y conjunciones; en el documento 26, sin embargo, se prefiere el acento agudo para los verbos y el circunflejo para preposiciones y conjunciones.

8. PUNTUACIÓN

Dada la naturaleza textual de los documentos que analizamos, los inventarios de bienes, la aparición de los signos de puntuación queda claramente restringida a unos tipos concretos: así, predomina la presencia de coma, punto y seguido y otras marcas que se cargan de significación a la hora de separar de forma justificada determinados elementos lingüísticos, mientras que otros signos, tales como los de interrogación y exclamación o el uso de las comillas, no figuran en los manuscritos³³. A continuación, se enumeran de manera sucinta los principales empleos de cada signo:

En lo que respecta al punto (.), podemos afirmar que, en primer lugar, se utiliza para señalar la pausa que se da al final de un enunciado y separar así enunciados que pertenecen a un mismo párrafo («Primeramente tiene el Conde mi Señor un castillo con torreones y almenas [...]. En algunos de los aposentos, se ponen los granos y demás efectos de la dominatura» 22.56/7); en este sentido, la utilización del punto y seguido se rige por los mismos parámetros que en la actualidad.

En segundo lugar, es constante el uso del punto junto a una palabra que se encuentra abreviada («Prim^{te}.» ‘primeramente’, «Ytt.» ‘ítem’) y otras muchas que por su frecuencia de uso se prefiere acortar («ciud.^d» ‘ciudad’, «p.^{ta}» ‘plata’, etc.), así como las fórmulas de tratamiento («D.» ‘don’, «Sr.» ‘señor’, «Ss.^{no}» ‘escribano’). De manera esporádica, el punto también se emplea tras el último número de una cifra, tanto para marcar el límite de las fechas («con fecha de 30. de marzo de 1734.» 16.47/4-5) como para delimitar las cifras que componen las cantidades numéricas de un determinado elemento («dichos 440. sueldos jaqueses de propiedad, con 20. sueldos de anua pensión, quedaban cargados por vía de censo anuo» 22.76/25-26), uso en el que coincide con uno de los empleos del guion.

33. Para una visión de la historia de la puntuación de la época anterior a la aquí analizada (siglos XVI y XVII), véase Santiago (1998).

Frente al uso moderno de separación entre frases por punto, en las relaciones de bienes se prefiere el uso de dos rayas paralelas (semejantes al actual signo matemático de igual, =): «Vna arquimesa de nogal, con su mesa de pino = Vna mesa de nogal forrada en vadana = Vn espejo mediano ochavado, con marco de évano» (5.2/11-15); «Más diez y ocho tauretillos de estrado dados de blanco, con cubiertas de vadana, vsados = Más dos copas de azófar medianas = Más vna copa de cobre grande = Más dos mamparas de domasco carmesí que servían para la alcoba de su Exc.^a» (27.5/14-18).

En cuanto al uso de coma (,), podemos afirmar que es el signo gráfico más utilizado en los inventarios, puesto que aparece separando los miembros de las constantes enumeraciones que constituyen este tipo de documentos («dos bancos de respaldo de nogal, seis sillas de baqueta negra, quatro sillicas de pino llanas, vna sillica de nogal torniada» 1.7/8-10; «En la primera pieza, dos sillas de baqueta de moscobia muy vsadas, vna mesa de nogal, vn banco de respaldo de lo mismo, vn cajón de los bestidos de pages» 20.3/21-23). En este sentido, conviene señalar que este signo se emplea delante de conjunción («pertenezzen al Exmo. Señor Conde de Aranda mi Señor en su Estado de Aranda, y Baronías de Trasmoz, y La Mata de Castilviejo, palacios, oratorios, y casas de campo» 22.54/8-10), aspecto en el que se contravienen las reglas ortográficas actuales (RAE 1999: 58-59 y RAE 2010: 321), pero que, sin embargo, era un uso normativo en el siglo XVIII.

De manera excepcional, aparece el punto y coma (;) para separar unidades semánticas completas en cuyo interior, normalmente, ya figuraban comas: «vna pieza de ramillete, de china fina con colores de molde; quarenta y cinco platos de china para el vso de la mesa; vna jabonera de china, y dos escupideras» (18.4/6-10); «Por quanto me hallo con orden de entregar a Joaquín Cólera, maestro alarife residente en esta villa, todas las alaxas que existen en el palacio de esta villa, propio de su Exc.^a para que tenga efecto dicha orden, y conste de las alaxas de que se ha de encargar dicho Joaquín Cólera; de grado etc. certificado etc. hago entrega a dicho Cólera de las alajas y muebles siguientes» (28.1/7-12).

Ocasionalmente, aparecen los dos puntos (:), con el valor de punto, al finalizar línea o párrafo («... y Francisco Vsán. hauitante en la ciudad de Çaragoza y de presente hallado en la de Alcañiz: Y después de lo sobredicho los dichos día diez de abril y año contado de mil setecientos y quatro en la ciudad de Alcañiz, el dicho Simón Luna...» 1.6/16-19;

«Primo vna arca de nogal con su zerradura nueva, y dentro de ella doze toallas de enjugar las manos de cáñamo, quatro almuadas de lino medio seruidas, vna camisa de ruán, vn par de calzetetas vsadas, vnas enaguas y vn paño de cozina: *Yttem* otra arca de pino nueva con su zerradura, y en ella treinta paños de cozina» 4.3/2-7), o como si se tratara de un punto y coma («Vna mesa de nogal de cinco palmos de larga y tres y medio de ancha con pies torneados: otra de lo mismo viexa con pies comunes: otra arca de pino chiquita» 4.3/9-11; «Vna mesa de nogal con sus pies torneados: otra de pino, quadrada» 20.3/16-17).

En ocasiones, nuestros escribanos utilizan los paréntesis (()) para introducir incisos aclaratorios en los textos: «Memoria de las alajas que tengo en mi poder de las quales soi vsufructuario de mi tía y Sra. doña Felicitas Andrés (que esté en el Cielo)» (3.1/2); «*Yttem* la jurisdiziión ciuil y criminal, alta y vaja, mero misto ymperio, y para su ejerzizio nombra el Conde mi Señor (a proposición de dicho lugar): vn alcalde y un regidor» (23.93/11).

Bastante sistemático es el empleo de guion (-) cuando se segmenta una palabra por no haber de manera completa en un mismo renglón («Ymbentario de los vienes muebles y alajas que han quedado en la casa que el Conde mi Señor tiene en la ciudad de *Zara/goza*, que están a cargo del señor don Joseph Antonio de la Figuera y constan de ymbentario remitido por dicho señor, con fecha de 30 de marzo de 1734, firmado de su mano, que está copiado en el libro yntitulado Ymbentario General de todos los *Mue-/bles*, desde el folio 112 asta 122 de él» 16.47/2 y 6). Además, este signo se utiliza en ocasiones cuando es una cifra la que termina la línea y se añade detrás del último número que la compone con el fin de evitar la posibilidad de que se añadan más números y falsear así los datos cuantitativos de los inventarios («señaladamente de 440- sueldos jaqueses que estaban depositados en la tabla de Zaragoza» 22.76/21).

Finalmente, en las ocasiones en las que nuestros escribanos se olvidan de ciertas palabras, para incluir la parte de texto omitida se utiliza, de acuerdo con el uso tradicional, el signo Λ para marcar la inclusión de la parte superpuesta: «quatro almuadas de estrado mui viejas Λ [*superpuesto: llenas*] de paja» (23.112/4); «Más dos pinturas iguales con sus marcos de talla dorados, que representan, la vna a Jesús como de edad de doze años, y la otra a la Virgen, con rostros Λ [*superpuesto: muy*] apacibles y modestos» (33.2/16).

9. COMPARACIÓN DE USOS ORTOGRÁFICOS ENTRE COPIAS DE UN MISMO TEXTO

Como ya se ha señalado, nuestro corpus documental está compuesto por un total de 62 documentos, de cuatro de los cuales se dispone de copias (los documentos 1, 4, 20 y 32). Conviene destacar aquí hasta qué punto los duplicados de los textos son fieles al original o si, por el contrario, divergen desde un punto de vista ortográfico. Para ello, vamos a proceder a un análisis sucinto por documentos.

En lo que respecta al documento 1, en el original aparecen los bienes inventariados separados por signos de puntuación, tales como la coma (,), el punto y coma (;) o el punto (.), mientras que en la copia se introduce el organizador discursivo *ytem* de manera sistemática. En cuanto a los rasgos meramente gráficos, no hay una correspondencia gráfica entre original y copia: mientras que en el original figuran registros como *romanze* (3/6), *cerraja* (3/16), *camisa* (3/21), *cerraja* (3/24), *vayeta* (3/27), *vasquiña* (3/29), sus correspondientes en la copia son *romanze* (3/3), *çerraja* (3/14), *camissa* (4/2), *cerraxa* (4/6), *bayeta* (4/10), *basquiña* (4/13). También se modifica la unión o separación de las palabras o expresiones: mientras que en el original se escribe «Vn caballo cerrado, pelo *entre cano*, consu albardón» (3/11-12), en la copia se escribe «Ytem vn caballo cerrado, pelo *entrecano*, con su albardón» (3/9-10). Lo mismo sucede con el empleo de mayúsculas y minúsculas: en el ejemplo anterior, en el original consta «Vn Caballo Cerrado, pelo entre *Cano*, Consu albardón» (3/11-12) y en la copia «Ytem Vn Caballo Cerrado, Pelo *entrecano*, con Su albardón» (3/9-10). En ocasiones el orden sintáctico de la descripción de los bienes se altera: así, en el original se dice «Vn bufete *pequeño de pino*» (3/10), mientras que en la copia figura «Ytem vn bufete *de pino pequeño*» (3/7).

Adentrándonos en el documento 4, comprobamos que sucede algo parecido al caso anterior. Así, los elementos que introducen la enumeración de bienes varían del original (*primo* y *ôtro* con acento circunflejo) a la copia (*primeramente* y *otro* sin acento). Las abreviaturas presentes en el original («de hon^b» 3/5, «Sⁿ Agⁿ» 3/19, «Sⁿ Ant^o» 3/24) se desarrollan en la copia («de ombre» 2/13, «Sⁿ Agustín» 2/29; «Sⁿ Antonio» 3/2). Existen además numerosas diferencias en los usos gráficos: compárense *espexo* (3/8), *Teruel* (3/17), *vacías* (3/17), *Hezemo* (3/20), *caueza* (3/22), *Salbador* (3/23), *vaqueta* (3/25), *vsadas* (3/25), *xícaras* (3/31), presentes en el original, frente a *espejo* (2/16), *Theruel* (2/27), *bazías* (2/27), *Hecceômo* (2/31), *caveza* (2/34), *Salvador* (2/35), *baqueta* (3/3), *ussadas* (3/3), *jícaras* (3/10), en la copia, res-

pectivamente. Cabe añadir también el distinto tratamiento que reciben los diptongos en el original (*ruán* 3/5, *hierros* 3/29), frente a la copia (*roán* 2/13, *yerro* 3/7).

En cuanto al documento 20, nuevamente hallamos muestra de la discrepancia gráfica entre original y copia: *espejos* (3/10), *berde* (3/11), *Moscobia* (3/16), *payíses* (3/19), *clabazón* (3/21), *caýda* (4/6) aparecen en el original, mientras que *espexos* (2/5), *verde* (2/6), *Moscovia* (2/17), *países* (2/20), *clavazón* (2/22), *cahída* (2/33) se encuentran en la copia. Del mismo modo, en el original se prefiere *mesmo* (3/13) donde en la copia hay *mismo* (2/9) y *anilletas* (4/7) donde en la copia se lee *anillas* (2/1). Por último, mientras que en el original en ocasiones se añade el organizador discursivo *ydem*, la copia tan solo señala la enumeración de objetos separándolos con un signo de puntuación.

En lo que se refiere al documento 32, comprobamos que las modificaciones con respecto al original exceden de lo meramente gráfico para afectar a cuestiones de sintaxis y estilo. Compárense los dos fragmentos siguientes, ambos del año 1754:

Primeramente Vna labija de yerro, laquefue tasada por el mencionado Miguel Gascon como errero Sobre dño, en una libra y ocho Sueldos Jaqueses; Vn propalo de yerro, subalor dos libras y ocho Sueldos; Vna Rasera debronzé, subalor dos libras y dos Sueldos; Vna Cerraxa debronzé, subalor doslibras quatro Sueldos; Vn dao debronzé, subalor vna libra treze Sueldos; Vn gorrón debronzé subalor dos libras nuebe Sueldos; Quatro argollas de yerro subalor diez y siete sueldos; La orenza de madera Vna libra quatro Sueldos; Y el dño Geronimo Garcia paso abaluriar los bienes que seiban ymbentariando, que son los siguientes (original 3-4/19-30 y 1-2).

Prim^{te} Vna lavixa de yerro tasada por dño Mig^l Gascon Como tal Maestro Herrero, en una libra y ocho sueldos Jaq^s.= Vn propalo de yerro, Valuado en dos libras y ocho sueldos Jaq^s.= Vna Rasera de Vronze, Valuada en dos libras y dos sueldos Jaq^s.= Vna Zerraxa de Vronze, en dos libras y quatro sueldos Jaq^s.= Vn dao de Vronze, en una libra y treze sueldos Jaq^s.= Vn gorrón de Vronze en dos libras y nuebe sueldos Jaq^s.= Quatro argollas de yerro, en diez y siete sueldos Jaq^s.= Y por el dño Geronimo Garcia como perito nombrado para la tasación de lo perteneciente â madarage se pasó â Valorear lo siguiente (copia 2/24-33).

Observamos, pues, que en cuanto a la abreviación de palabras en el original *primeramente*, *Miguel* y *jaqueses* aparecen desarrolladas, mientras que en la copia se reducen estos mismos vocablos (*Prim^{te}*, *Mig^l*, *Jaq^s*). Algo parecido sucede con la unión y segmentación de palabras: en el primero los términos se ligan unos con otros (véase,

por ejemplo, lo que sucede constantemente con *debronze*), mientras que en el segundo las palabras poseen siempre independencencia gráfica (*de vronze*). Asimismo, la separación de los objetos enumerados es también distinta: mientras que en el original la descripción de los distintos bienes queda separada por punto y coma, en la copia se opta por el signo =. En cuanto a las grafías utilizadas, las diferencias son claras: en el primero figura *labija, errero, bronze, cerraxa, siete*, etc., mientras que en el segundo *lavixa, herrero, vronze, zerraxa y siette*, respectivamente. Por otro lado, en el original no aparecen tildes mientras que en la copia se opta por el acento circunflejo en determinados casos (*tasaciôn, â, pasô â*). Finalmente, se aprecian notables diferencias con respecto a la sintaxis: en el primero se dice «laque fue tasada por el mencionado Miguel Gascón como errero Sobre dño» mientras que en el segundo se comenta que fue «tasada por dño Mig^l Gascón Como tal Maestro Herrero»; en el original se lee «Y el dño Geronimo Garcia paso abaluriar los bienes queseiban ymbentariando, que son los siguientes» y en cambio en la copia «Y por el dño Geronimo Garcia como perito nombrado para la tasaciôn de lo perteneciente â madarerage se pasô â Valorear lo siguiente»; también en el primero siempre se indica «subalor» mientras que en el segundo se señala que está «valuada».

De acuerdo, por lo tanto, con los textos analizados, todo parece indicar que en el siglo XVIII el traslado de los originales a sus correspondientes copias de un mismo documento era un proceso manual basado no en la observación directa del manuscrito sino que estaba fundamentado en el dictado: el escribano probablemente transcribía lo que un ayudante le dictaba o leía, o viceversa. Además, en este paso, la persona que escribía tenía la licencia de poder modificar en cierta medida (ortografía, presentación gráfica, cuestiones de estilo) el texto que originalmente debía copiar. Solo así quedan justificadas las diferencias que en nuestros inventarios acabamos de comentar.

CONCLUSIONES

A la vista de lo expuesto en los apartados anteriores, se pueden extraer las siguientes conclusiones: en cuanto a las tendencias ortográficas se refiere, puede indicarse que, en el nivel vocálico, se aprecia el empleo de las grafías *i* e y como representación gráfica de la vocal palatal /i/; la letra y figura de manera sistemática representando la conjunción copulativa y, con ejemplos esporádicos de *i*; también apa-

rece generalmente y al inicio de palabra y alterna con la *i* latina en los diptongos. Asimismo, la *v* con valor vocálico se utiliza muy a menudo en posición inicial de palabra.

En cuanto a las consonantes, a lo largo del siglo XVIII se observa una progresiva sustitución de la *ç* a favor de *c* o *z*: la primera de estas grafías viene a desaparecer en nuestros textos en el primer tercio de esta centuria, coincidiendo así con las normativas ortográficas dictadas por la Real Academia. En lo que respecta al uso de *c* y *z*, existe una alternancia en el empleo de estas grafías ante vocal palatal que perdura durante todo el siglo XVIII, si bien parece percibirse una preferencia hacia un mayor empleo de la *c* en estos casos a medida que se avanza en este siglo. En nuestros inventarios, no aparece la letra *k*. En relación con el fonema que representa esta grafía, podemos señalar que, de manera ocasional, se recurre a la *q* en *que* [kwe], como una elección gráfica aislada por parte del escribano, preferencia que posee un cierto resabio latinizante y que a veces también se adopta en otras palabras cuya estructura fónica las asemeja a las propiamente latinas, pero que alterna con otros ejemplos en los que se prefiere la *c*; más frecuente es la grafía *q* en *qua* [kwa], siempre con una motivación etimológica (de procedencia latina). Por otro lado, se conserva la grafía *i* con el valor de la consonante palatal /y/, si bien existe una notable preferencia de *y* en estos casos. También se mantiene en nuestros textos la alternancia de las grafías *b*, *u* y *v* para representar el fonema consonántico /b/ hasta el segundo tercio del siglo XVIII, de tal forma que a partir de entonces va desapareciendo progresivamente el empleo de *u* con el valor de consonante. En cuanto a los grupos consonánticos, resulta estar muy consolidado el uso de *b* ante las líquidas *l* y *r*, aunque de manera excepcional encontramos registros de *vr* en ciertos documentos. Además, advertimos una gran fluctuación en el uso de las grafías velares *g*, *j* y *x* como representación gráfica del fonema velar /x/, la cual se mantiene, de acuerdo con nuestros datos, durante todo el siglo XVIII. De otro lado, resulta bastante inestable el uso del grafema *h* en los inventarios analizados, independientemente del origen etimológico de la voz. Por lo demás, se registran casos de la denominada *h* explética o antietimológica.

En lo que concierne a los grupos consonánticos de origen culto, se conservan de manera esporádica ejemplos en los que aparecen agrupaciones consonánticas cultas. Cabe recordar, por otra parte, que en contadas ocasiones figuran en nuestros manuscritos usos gráficos de origen griego (como *y* con valor vocálico, *ch* para /k/ y *th* para /t/) que,

sin embargo, responden a un rasgo ortográfico de carácter cultista con cierta tradición escrituraria.

En lo que respecta a la duplicidad de elementos consonánticos, algunas consonantes dobles se distribuyen de acuerdo con los usos modernos (como *r* y *rr*, excepto en algunos ejemplos); y, en otros casos, el empleo de dobles consonantes responde a tendencias escriturarias asentadas en la tradición que carecen del respaldo etimológico (como en ciertos usos de *ll*, *ss* y *tt*).

En nuestros textos figuran los tres tipos de acento que en la época podían aparecer (el agudo, el grave y el circunflejo). Generalmente el empleo de estas tildes queda condicionado a determinadas clases de palabras, esto es, preposiciones y conjunciones, si bien en ciertos manuscritos existe una tendencia a la acentuación de otros elementos (con cierta frecuencia, las formas verbales y algunos sustantivos). En cuanto al trazado, la tilde que goza de una mayor popularidad entre los escribanos del XVIII es la circunfleja, si bien la preferencia por uno u otro tipo de trazado depende en buena medida de cada escriba. No obstante, en determinados manuscritos se aprecia una tendencia a acentuar de manera sistemática una clase de palabras con un tipo de tilde, mientras que otra clase de vocablos se hace con otro tipo de acento gráfico.

En cuanto a la puntuación, se observan ciertas tendencias dignas de resaltar por diferir de las normas actuales, como el empleo aislado de punto o de guion tras el último número de una cifra y la separación constante de frases mediante dos rayas paralelas y, excepcionalmente, dos puntos.

Por último, conviene recordar que se ha realizado una comparación de las diferentes copias de un mismo manuscrito, de tal forma que se ha pretendido demostrar que este proceso no se basaba en la observación directa del original, sino que se copiaba con ayuda de otra persona que leía y dictaba el documento; solo así se entienden las divergencias gráficas existentes entre unos y otros. Asimismo, el escribano era libre de realizar ciertas modificaciones en el estilo del texto que se copiaba, de ahí que haya también diferencias sustanciales en ciertas estructuras sintácticas.

En definitiva, con este estudio se ha realizado una revisión de las tendencias escriturarias presentes en los inventarios de bienes aragoneses del siglo XVIII.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvar López, Manuel (1953): *El dialecto aragonés*, Madrid, Gredos.
- Arnal Purroy, Marisa (2000): «Cambios grafemáticos en textos notariales aragoneses del siglo XVIII, a la luz de las reformas ortográficas de la RAE», *Archivo de Filología Aragonesa*, 56, 117-136.
- Azorín Fernández, Dolores (2006): «Hacia la norma reguladora de la Real Academia Española», *Centro Virtual Cervantes* [en línea], <http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/scclng/12715953117057191865624/p0000001.htm#I_0_>.
- Correas, Gonzalo (1971 [1630]): *Ortografía castellana, nueva y perfeta*, Madrid, Espasa-Calpe.
- DECat: Joan Coromines (1980-2001), *Diccionari etimològic i complementari de la llengua catalana*, 10 vols., Barcelona, Curial Edicions Catalanes.
- DECH: Joan Coromines y José Antonio Pascual (1980-1991), *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*, 6 vols., Madrid, Gredos.
- Enguita Utrilla, José M.^a y M.^a Luisa Arnal Purroy (1994): «Particularidades lingüísticas en textos notariales zaragozanos de finales del siglo XVII», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50, 43-64.
- Esteve Serrano, Abraham (1982): *Estudios de teoría ortográfica del español*, Murcia, Publicaciones del Departamento de Lingüística General y Crítica Literaria de la Universidad de Murcia.
- Hernando Cuadrado, Luis Alberto (1997): «El *Diccionario de Autoridades* (1726-1739) y su evolución», *Verba*, 24, 387-401.
- Lapesa, Rafael (1996 [1987]): «La Real Academia Española: pasado, realidad, presente y futuro», en *El español moderno y contemporáneo. Estudios lingüísticos*, Barcelona, Crítica-Grijalbo Mondadori, 221-237.
- (2001 [1981]): *Historia de la lengua española*, Madrid, Gredos, 9.^a ed.
- Lázaro Carreter, Fernando (2000 [1980]): «El primer diccionario de la Academia», en *Estudios de lingüística*, Barcelona, Crítica, 83-148.
- López Morales, Humberto (2004): «La actuación de las Academias en la historia del idioma», en Rafael Cano Aguilar, coord., *Historia de la lengua española*, Barcelona, Ariel, 919-944.
- Marcos Marín, Francisco (1979): *Reforma y modernización del español. Ensayo de sociolingüística histórica*, Madrid, Cátedra.
- Martín Zorraquino, M.^a Antonia y José Portolés Lázaro (1999): «Los marcadores del discurso», en Ignacio Bosque y Violeta Demonte, coords., *Gramática descriptiva de la lengua española*, Madrid, Espasa, vol. 3, 4051-4213.
- Menéndez Pidal, Ramón (1980): *Orígenes del español. Estado lingüístico de la Península Ibérica hasta el siglo XI*, Madrid, Espasa-Calpe, 9.^a ed.
- Nebrija, Antonio de (1977 [1517]): *Reglas de Orthographía en la lengua castellana*. Ed. de Antonio Quilis, Bogotá, Publicaciones del Instituto Caro y Cuervo.

- Ortiz Cruz, Demelsa (2010): «Inventarios aragoneses de la Casa de Aranda en el siglo XVIII: estudio gráfico», *Res Diachronicae*, 8, 71-92.
- (2013): «Estudio léxico del inventario realizado a la muerte de la duquesa de Híjar D.^a Mariana Pignatelli y Aragón (1681)», *Res Diachronicae*, 11, 73-86.
 - (2014): «Notas léxicas en torno a un inventario de los Condes de Aranda de 1657», en Clara Grande López, Leyre Martín Aizpuru y Soraya Salicio Bravo, coords., *Con una letra joven. Avances en el estudio de la Historiografía e Historia de la Lengua Española*, Salamanca, Ediciones de la Universidad de Salamanca, Colección Aquilafuente, 253-262.
 - (2015): «Los inventarios de bienes en el norte peninsular: el caso de un inventario de un mercader zaragozano (1748)», *Res Diachronicae*, 13, 49-57.
 - (2016): «Aproximación al léxico relativo a los molinos localizado en inventarios de bienes dieciochescos del Archivo Ducal de Híjar», *Rujar. Miscelánea del Centro de Estudios del Bajo Martín*, 16, 177-199.
 - (2017a): «Cuestiones problemáticas de las denominaciones textiles a través de inventarios de bienes aragoneses de los siglos XVII y XVIII», en Jaime González Gómez, Víctor Lara Bermejo y Olga León Zurdo, eds., *Tenera Experientia. Miradas jóvenes a la Historiografía y la Historia de la Lengua Española*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 207-216.
 - (2017b): «Cuestiones problemáticas de las denominaciones textiles a través de inventarios de bienes aragoneses de los siglos XVII y XVIII (II): el caso de las sedas», *Res Diachronicae*, 14/2, 37-45.
- Quilis Merlín, Mercedes (2009): «Diccionario y normas ortográficas: panorama y aplicaciones en la lexicografía española de los siglos XVIII al XXI», en Elena de Miguel Aparicio, Santiago U. Sánchez Jiménez, Ana María Serradilla Castaño, Romana Anca Radulescu y Olga Batuiikova, coords., *Fronteras de un diccionario: las palabras en movimiento*, San Millán de la Cogolla, Cilengua, 83-120.
- Real Academia Española (1741): *Orthographia española* [en línea], <<http://www.cervantesvirtual.com/servlet/SirveObras/01159630108920410760035/thm0000.htm>>.
- (1963 [1726]): «Discurso Proemial de la Orthographia de la Lengua Española», en Real Academia Española, *Diccionario de Autoridades*. Edición facsimilar, 3 vols., Madrid, Gredos, vol. 1, LXI-LXXXIV.
 - (1999): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe [edición revisada por las Academias de la Lengua Española].
 - (2010): *Ortografía de la lengua española*, Madrid, Espasa [edición revisada por las Academias de la Lengua Española].
- Salvador, Gregorio y Juan Ramón Lodares (2008 [1996]): *Historia de las letras*, Madrid, Austral.
- Santiago, Ramón (1998): «Apuntes para la historia de la puntuación en los siglos XVII y XVIII», en José Manuel Blecua, Juan Gutiérrez y Lidia Sala, eds., *Estudios de grafemática en el dominio hispano*, Salamanca, Instituto Caro y Cuervo-Ediciones Universidad de Salamanca, 243-280.

TENDENCIAS ORTOGRÁFICAS EN INVENTARIOS DE BIENES ARAGONESES DEL SIGLO XVIII

- Terreros y Pando, Esteban de (1987 [1786-1793]): *Diccionario castellano con las voces de ciencias y artes*, 4 vols., Madrid, Arco Libros.
- Torquemada, Antonio de (1970 [1552]): *Manual de escribientes*. Edición de M. Josefa Canellada de Zamora y Alonso Zamora Vicente, Madrid, Real Academia Española.
- Valdés, Juan de (1969 [1535]): *Diálogo de la lengua*. Edición, introducción y notas de José F. de Montesinos, Madrid, Espasa-Calpe.

ANEXO. TABLA DE DESCRIPCIÓN DOCUMENTAL

| N.º | Año | Descripción | Signatura |
|------------|------------|---|----------------------|
| 1 | 1704 | <i>Inventario a instancia de D. José Abarca de Bolea, conde de las Almunias, contra bienes de D. José Escuin, jurista, y Rafael de Segura, vecinos de Alcañiz.</i> | AHPZ, J-226-7 |
| 2 | 1708-1720 | <i>Memoria de los frutos de toda la décima en diezmarios de Maella desde 1708 hasta 1720.</i> | AHPZ, ADH, I-31-74 |
| 3 | 1720 | <i>Memoria escrita por D. Joseph Muñoz de Pamplona, especificando las alhajas que le había dejado D.^a Felicitas Andrés.</i> | AHPZ, Argillo 2117-9 |
| 4 | 1721 | <i>Inventario a instancia de D.^a Tomasa y D.^a Teresa Castillo, residentes en Zaragoza, contra bienes de Juan Castillo, su padre.</i> | AHPZ, J-171-3 |
| 5 | 1724/a | <i>Inventario a instancia del prior, monjes y capítulo de la Cartuja de la Concepción, extramuros de Zaragoza, de diversos bienes existentes en las casas del marqués de Villaverde, sita en la plaza de San Felipe de dicha ciudad.</i> | AHPZ, J-261-2/1 |
| 6 | 1724/b | <i>Inventario a instancia del prior, monjes y capítulo de la Cartuja de la Concepción, extramuros de Zaragoza, de diversos bienes existentes en las casas del marqués de Villaverde, sita en la plaza de San Felipe de dicha ciudad.</i> | AHPZ, J-261-2/2 |
| 7 | 1724/c | <i>Inventario a instancia de D. Félix Villanova y Marquinez, vecino de la villa de Benabarre, contra D.^a María Maura Felices y Cleriguet, el Colegio Mayor de Santiago de la ciudad de Huesca, D. José Villanova y otros, de bienes de D. Nicolás Olzina y del Molino, marido que fue de dicha D.^a María Maura.</i> | AHPZ, J-561-1 |
| 8 | 1729 | <i>Inventario del menaje de la casa del conde de Aranda en Zaragoza.</i> | AHPZ, ADH, III-74-4 |

TENDENCIAS ORTOGRÁFICAS EN INVENTARIOS DE BIENES ARAGONESES DEL SIGLO XVIII

| | | | |
|----|--------|--|----------------------|
| 9 | 1730 | <i>Inventario de los enseres y alhajas hallados en la casa del duque de Lécera y entregados por Pedro Fernández de Angulo.</i> | AHPZ, ADH, I-371-36 |
| 10 | 1732/a | <i>Tasaciones de los bienes más valiosos de D.^a María Agustina Clavero y Dara.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 11 | 1732/b | <i>Memoria del valor de las alhajas de la Sra. D.^a María Agustina Clavero.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 12 | 1733/a | <i>Inventario de los bienes pertenecientes a la casa del marqués de Ariño.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 13 | 1733/b | <i>Inventario de los bienes pertenecientes a D. José Dara y Lacabra.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 14 | 1733/c | <i>Inventario de los bienes pertenecientes a la casa del Sr. Segovia.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 15 | 1733/d | <i>Inventario a instancia del comendador, religiosos y capítulo del convento de San Lázaro, extramuros de Zaragoza, de lo que fueron del difunto D. Alejandro Tudela, marqués de San Martín, vecino de Zaragoza, en poder del marqués de Ariño, D. Ignacio de Segovia, oidor de la Real Audiencia, y D. José Dara y Lacabra.</i> | AHPZ, J-302-1 |
| 16 | 1734/a | <i>Inventario de bienes que posee el conde de Aranda en el Palacio del Coso de Zaragoza.</i> | AHPZ, ADH, I-206-1 |
| 17 | 1734/b | <i>Inventario hecho por fallecimiento de D. Antonio Melchor Fernández de Híjar, duque de Lécera, de sus bienes muebles, deudas, gastos de entierro, etc., en los cuales se incluyen los bienes de la herencia de la duquesa de Palata.</i> | AHPZ, ADH, I-371-66 |
| 18 | 1737 | <i>Inventario y memoria de las alhajas que hay en el palacio de Siétamo.</i> | AHPZ, ADH, I-79-22 |
| 19 | 1739/a | <i>Memoria de los vestidos de boda de D.^a Ana M.^a del Pilar Silva y Portocarrero, con sus hechuras y precios.</i> | AHPZ, ADH, I-375-1/4 |

DEMELSA ORTIZ CRUZ

| | | | |
|----|--------|---|-----------------------|
| 20 | 1739/b | <i>Inventario a instancia de D. Francisco de Pomar, marqués de Ariño y Coronel del Regimiento de Ribagorza, de diferentes bienes y papeles hallados en casa de su madre, D.^a Paula Tudela, en la parroquia de Santa Cruz.</i> | AHPZ, J-291-5 |
| 21 | 1739/c | <i>Memoria de los bienes comprendidos en el inventario hecho a instancia de D. Francisco de Pomar, adquiridos por D.^a Paula Tudela, marquesa de Ariño y de San Martín, después del año 1728.</i> | AHPZ, J-291-5 |
| 22 | 1740/a | <i>Inventario de bienes que posee el conde de Aranda en el Estado de Aranda.</i> | AHPZ, ADH, I-206-1 |
| 23 | 1740/b | <i>Inventario de bienes que posee el conde de Aranda en el Estado de Torres.</i> | AHPZ, ADH, I-206-1 |
| 24 | 1741 | <i>Inventario de todos los muebles que se hallaron en casa de D. Jacinto Pérez de Nueros.</i> | AHPZ, Argillo 2148-39 |
| 25 | 1742 | <i>Relación de piezas de loza que se han de trabajar en la fábrica de Alcora, propiedad del conde de Aranda.</i> | AHPZ, ADH, III-41-9/1 |
| 26 | 1743 | <i>Escritura de inventario de todas las añas y maneficios de los molinos, hornos, bodegas y cubas de vino que el conde de Aranda tiene en la villa de Tierga y de su valor, que se ha hecho a los señores Juan Martínez y Antonio Irribarren, arrendadores de las ventas dominicales de dicha villa (notario: José Colón y Rotellar, habitante de la villa de Épila).</i> | AHPZ, ADH, I-138-16 |
| 27 | 1749 | <i>Inventario de los bienes de D.^a Prudenciana Portocarrero Funes de Villalfando, condesa duquesa viuda de Híjar, hallados en sus casas de Zaragoza.</i> | AHPZ, ADH, I-263-22/1 |
| 28 | 1750/a | <i>Relación de alhajas halladas en el Palacio de Híjar, hecha por el administrador de la villa José Antonio de Ara y del Castillo.</i> | AHPZ, ADH, II-82-6/1 |

TENDENCIAS ORTOGRÁFICAS EN INVENTARIOS DE BIENES ARAGONESES DEL SIGLO XVIII

| | | | |
|----|-----------|--|-----------------------|
| 29 | 1750/b | <i>Noticia de la hacienda y bienes que el conde de Aranda, marqués de Torres, posee en Maella.</i> | AHPZ, ADH, III-74-7 |
| 30 | 1750/c | <i>Inventario a instancia del conde de Bureta contra bienes hallados en el palacio de dicho lugar, en la habitación del vicario D. Vicente Miravete.</i> | AHPZ, J-314-4 |
| 31 | 1754/a | <i>Inventario hecho a instancia de don Antonio de Asso, administrador del conde de Aranda, de los bienes hallados en la bodega de vino y horno, sitios en la villa de Almonacid de la Sierra, que fueron entregados al arrendatario de las rentas y derechos pertenecientes al Conde en dicha villa.</i> | AHPZ, ADH, I-232-28 |
| 32 | 1754/b | <i>Inventario de bienes de Mesones y Nigiüella pertenecientes al conde de Aranda (notario: Miguel Villanueva, escribano real de Juzgado y Ayuntamiento de Séstrica).</i> | AHPZ, ADH, IV-42-48 |
| 33 | 1756 | <i>Razón de muebles que existían en 1756 en la casa del marqués de Villaverde, pertenecientes a su adorno.</i> | AHPZ, Morata 2360-10 |
| 34 | 1759 | <i>Inventario a instancia del conde de Fuentes de los bienes de Manuel Lobé, escribano real y vecino de la villa de Mediana.</i> | AHPZ, J-359-8 |
| 35 | 1762 | <i>Relación que comprende varios números de bienes sitios en Bubierca que parecen del Mayorazgo de los Argillo.</i> | AHPZ, Argillo 2129-3 |
| 36 | 1763-1768 | <i>Cabreo de los treudos de casas, olivares, viñas, huertos y eras que pagan a Miguel Muñoz de Pamplona en los lugares de Saviñán, Embid y Paracuellos de la Ribera, del año 1763 a 1768.</i> | AHPZ, Argillo 2319-2 |
| 37 | 1764 | <i>Inventario de bienes y objetos encontrados en unas casas, sitas en la calle del Coso de Zaragoza, que pertenecieron a D.^a Prudenciana Portocarrero Funes de Villalpando, duquesa de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, I-357-31/2 |

DEMELSA ORTIZ CRUZ

| | | | |
|----|-----------|---|-----------------------|
| 38 | 1764 | <i>Relación de muebles y alhajas hallados en el Palacio de Híjar, entregados por el administrador de la villa Francisco La Torre a D. Antonio Fornés.</i> | AHPZ, ADH, II-82-6/1 |
| 39 | 1765 | <i>Jocalias y ornamentos de la iglesia de Vinaceite.</i> | AHPZ, ADH, III-6-12/2 |
| 40 | 1771/a | <i>Ornamentos para la iglesia de Urrea de Gaén.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 41 | 1771/b | <i>Ornamentos para la iglesia de Vinaceite.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 42 | 1771/c | <i>Jocalias para la iglesia de La Puebla de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 43 | 1774 | <i>Ornamentos de la iglesia de Vinaceite.</i> | AHPZ, ADH, III-6-18 |
| 44 | 1777 | <i>Bienes pertenecientes a la sacristía.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 45 | 1784 | <i>Jocalias y ornamentos de la iglesia de Vinaceite.</i> | AHPZ, ADH, III-6-16 |
| 46 | 1787/a | <i>Jocalias y ornamentos de las iglesias de Vinaceite y La Puebla de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 47 | 1787/b | <i>Nota de los ornamentos necesarios para Vinaceite.</i> | AHPZ, ADH, III-6-12/1 |
| 48 | 1787-1790 | <i>Inventario de las ropas y jocalias de la sacristía de la iglesia de Urrea de Gaén.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 49 | 1790 | <i>Jocalias de La Puebla de Híjar, desde 1787 hasta 1790.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 50 | 1793 | <i>Inventario de los bienes y propiedades que constituyen la baronía de Gavín, propiedad del conde de Aranda, marqués de Torres.</i> | AHPZ, ADH, I-395-31/1 |
| 51 | XVIII/a | <i>Memoria de las alhajas que llevan a la casa del Sr. D. Francisco de Pomar y su valor.</i> | AHPZ, J-291-5 |
| 52 | XVIII/b | <i>Relación de ropas domésticas.</i> | AHPZ, Argillo 92-28 |
| 53 | XVIII/c | <i>Reparto de los bienes que quedaron por la muerte de Isabel López de Texeda, condesa de Morata, marquesa de Villaverde.</i> | AHPZ, Argillo 131-6 |
| 54 | XVIII/d | <i>Relación de bienes y dinero pertenecientes a la condesa viuda de Aranda.</i> | AHPZ, ADH, I-288-19/6 |

TENDENCIAS ORTOGRÁFICAS EN INVENTARIOS DE BIENES ARAGONESES DEL SIGLO XVIII

| | | | |
|----|---------|--|-----------------------|
| 55 | XVIII/e | <i>Relación de bienes vendidos por orden de la condesa viuda de Argillo.</i> | AHPZ, Argillo 132-14 |
| 56 | XVIII/f | <i>Jocalias para la iglesia de La Puebla de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, III-72-3 |
| 57 | XVIII/g | <i>Memoria de los muebles que quedaron en la casa de Saviñán, propios de D. Antonio Muñoz de Pamplona.</i> | AHPZ, Argillo 2103-3 |
| 58 | XVIII/h | <i>Nota de lo que se ha de tener en cuenta para la traslación del Santísimo.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 59 | XVIII/i | <i>Nota de la ropa que se halla en la sacristía de Urrea de Gaén.</i> | AHPZ, ADH, III-113-3 |
| 60 | XVIII/j | <i>Jocalias y ornamentos de La Puebla de Híjar.</i> | AHPZ, ADH, II-72-3 |
| 61 | XVIII/k | <i>Noticia de los muebles existentes en la casa de San Mateo.</i> | AHPZ, Argillo 2111-12 |
| 62 | XVIII/l | <i>Inventario de los bienes muebles, pertenecientes a la Casa de Aranda, que se han llevado al padre Pedrajas en pago de lo que se debía al tornero y al tapicero.</i> | AHPZ, ADH, I-41-7 |

Nuevos datos para el estudio de la vida y de la obra del lexicógrafo aragonés Joseph Siesso de Bolea

New data for the study of the life and the work of the Aragonese lexicographer Joseph Siesso de Bolea

MARÍA PILAR BENÍTEZ MARCO

Universidad de Zaragoza

ÓSCAR LATAS ALEGRE

Instituto de Estudios Altoaragoneses

Resumen. En este estudio se transcribe la correspondencia que Joseph Siesso de Bolea mantuvo con la Real Academia Española y se dan a conocer nuevos datos sobre su trayectoria vital. Tal información permite una mejor contextualización de su obra lexicográfica, al tiempo que invita a reflexionar sobre ella a la luz de la documentación presentada.

Palabras clave. Aragonés, historiografía, lexicografía, Joseph Siesso de Bolea, Real Academia Española.

Abstract. This study transcribes the correspondence that Joseph Siesso de Bolea maintained with the Spanish Royal Academy (Real Academia Española) and new information regarding his life are provided. Such information allows an improved contextualization of his lexicographic work and at the same time it is an invitation to reflect on said work, in the light of the documentation provided.

Keywords. Aragonese language, historiography, lexicography, Joseph Siesso de Bolea, Real Academia Española.

En los últimos años se han realizado varias contribuciones destinadas a recuperar las trayectorias vitales de los pioneros de la lexicografía aragonesa. Nos referimos a los estudios sobre las figuras de Gregorio

García-Arista y Rivera (Enguita 2009), Jerónimo Borao y Clemente (Borao 2014), Mariano Peralta y Horte (Benítez/Latas 2015), José Pardo Asso (Latas/Marcuello 2015), Francisco Otín y Duaso (Benítez/Latas 2016) y Benito Coll y Altabás (Gracia 2016). En esta línea de investigación, se analiza en el presente trabajo la vida y la obra de Joseph Siesso de Bolea.

Aunque mencionado en bastantes estudios de lexicografía por su colaboración con el primer tomo del llamado *Diccionario de Autoridades* de la Real Academia Española (RAE 1726-1739)¹, los datos biobibliográficos sobre Joseph Siesso de Bolea proceden principalmente de dicha institución (RAE 1726-1739, 1870) y de las obras de Manuel Vicente Aramburu de la Cruz (Aramburu 1766: 329), de Félix de Latassa y Ortín (Latassa 1800: IV, 463-464), de Samuel Gili Gaya (Gili 1947: XXIV; 1950), de Fernando Lázaro Carreter (Lázaro 1972: 27-28, 78) y de José Luis Aliaga Jiménez (Aliaga 1993, 1996-1997, 1998, 2009), en especial, de su estudio preliminar sobre el *Borrador de un Diccionario de voces aragonesas* (Siesso 2008: 13-76).

A través de tales trabajos, han ido trascendiendo algunos datos sobre la vida y la obra de Joseph Siesso. Así, antes de la realización del presente estudio, se sabía que procedía de una familia de infanzones aragoneses, asentada en la localidad zaragozana de Lecién, pero se desconocía la fecha de su nacimiento y se dudaba de si este se había producido en tal población o en Zaragoza, ciudad a la que sus padres se habían trasladado y en la que él mismo residió. Además, se daban por ciertas dos fechas de su fallecimiento, el 24 de julio o el 2 de agosto de 1733. Por otro lado, se consideraba a Siesso de Bolea un hombre culto, poseedor de una importante biblioteca personal y autor de algunas epístolas literarias² y de un *Compendio de nueva lógica en español*. Todos los estudios coincidían, sin embargo, en destacar su obra lexicográfica, destinada a colaborar con la Real Academia Española en la elaboración del *Diccionario de Autoridades*, y formada por tres manuscritos, no fechados ni firmados, conservados en la Biblioteca Nacional de Madrid, a saber³: *Voces provinciales de Aragón, saca-*

1. Entre otras referencias a la obra lexicográfica de Joseph Siesso de Bolea, pueden consultarse las de Haensch (1990), Alvar (1993, 2002), Álvarez de Miranda (2000), Ruhstaller (2003), Nomdedeu *et al.* (2012) o Nabarro (2016).

2. Recientemente han sido publicadas dos epístolas de Joseph Siesso de Bolea (Siesso 2008: 16-20).

3. En el Apéndice titulado «Índice de manuscritos de la Biblioteca Nacional», extractado por Bartolomé José Gallardo (Gallardo 1866: 36), se da cuenta de la existencia de unas notas manuscritas de Siesso de Bolea en el *Tesoro de la lengua castellana* de Sebastián de Covarrubias, que contiene las adiciones de Noidens.

das de los Fueros del Reino y de otros escritos (ms. 9277), *Apuntes para el Diccionario de la lengua castellana* (ms. 9423)⁴ y *Borrador de un diccionario de voces aragonesas, de la A a la Z* (ms. 12670)⁵. En relación con esta labor, se ha escrito sobre la conflictiva relación entre la institución académica y el lexicógrafo zaragozano a que esta colaboración dio lugar, tomando como única fuente de información los *Libros de actas del Pleno* de la RAE.

Los nuevos datos hallados para esta investigación permiten afirmar que Joseph Pedro Domingo Siesso de Bolea nació en Zaragoza en el año 1680, fruto del matrimonio formado por Domingo de Siesso y Jusepha Bolea. Ambos cónyuges pertenecían a la parroquia de La Seo de Zaragoza. De ahí que su hijo fuera bautizado en dicho templo el 1 de junio de 1680 por Joseph Della. El padrino del niño fue Juan Domingo de Siesso y la madrina, Jusepha Bolea. Así consta en el libro de bautismos de La Seo⁶:

Junio de 1680

Joseph Pedro Domingo Siesso, hijo de Domingo de Siesso y Jupa. Bolea, conj.^s parr.^s, fue bapticado a uno de junio por el D. Della V.^o. Pad.^o Juan Domingo de Siesso y Jupa. Bolea.

El 30 de septiembre de 1701 Joseph Siesso de Bolea consiguió el reconocimiento de su condición de infanzón e hidalgo, al igual que lo había hecho su padre, Domingo Siesso Azara, el 22 de mayo de 1663⁷. La fecha de obtención de esta firma de infanzonía no fue casual, sino que hay que relacionarla con el juramento de los Fueros del Reino de Aragón por parte de Felipe V de España (IV de Aragón) en La Seo de Zaragoza, el 17 de septiembre de 1701 (Morales 1986: 28-29). De hecho, como así sucedió, la posesión de la infanzonía permitió a Siesso de Bolea, entre otros privilegios, ser insaculado en las bolsas de caballeros, infanzones e hijosdalgo, ser elegido por dicho brazo y

4. Los *Apuntes para el Diccionario de la lengua castellana*, incluidos en el ms. 9423, han sido editados por Aliaga (1996-1997). Dicho manuscrito contiene otros dos textos: *Extrat du livre intitulé Reflexions sur les regles et sur l'usage de la critique, touchant l'Histoire de l'Eglise...*, par le P. Honoré de Sainte Marie, carmelite; y *Extracto de la Vida del Bienaventurado Juan Francisco de Regis, de la Compañía de Jesús, escrita en francés por el P. Guillermo Daubenton, y traducida en castellano por otro Padre de la misma Compañía*.

5. El ms. 12670 ha sido publicado por Aliaga (Siesso 2008).

6. La cita textual procede del *Libro de los Cinco Libros de la parroquia de La Seo de Zaragoza, donde describen los bautizados y confirmados, casados y muertos. Comienza el año de 1656*, t. 4.º, fol. 240, conservado en el Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ).

7. Los datos se hallan en el expediente de firma de infanzonía, a instancia de Joseph Siesso, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza (AHPZ-J/1665/3).

asistir, con derecho a votar y a opinar, a las Cortes de Aragón, que habían sido convocadas por el citado monarca para el 7 de noviembre de 1701. Tras sucesivas prórrogas, las Cortes se celebraron en Zaragoza entre el 17 de mayo y el 16 de junio de 1702, presididas por la reina María Luisa de Saboya (Inglada 1993: 141-142), y, como consta en el *Registro del brazo de caballeros hijosdalgo hecho en las Cortes Generales convocadas por la S. C. y R.^l Mag.^d del Reyno S.^r D. Phelipe V para la presente Ziu.^d de Zarag.^a en el año de mil setezientos y dos*⁸ y en la certificación realizada por Martín Maza de Lizana, archivero del Archivo del Reino de Aragón, Joseph Siesso fue habilitado para asistir a ellas⁹.

A estas últimas Cortes de Aragón fue en compañía de Bartholomé Solanas Bolea, quien asistió a ellas por el mismo brazo de caballeros hijosdalgo¹⁰. Era hermano de Antonia Solanas Bolea, con la que Joseph Siesso contrajo matrimonio precisamente en el trascurso de dichas Cortes, que no fueron clausuradas formalmente, sino solo prorrogadas con carácter indefinido. Siesso de Bolea se casó con Antonia Solanas en la misma parroquia de La Seo, donde había sido bautizado. Natural también de Zaragoza, su esposa era hija de Domingo Solanas y de Bernarda Bolea. La ceremonia tuvo lugar el 7 de junio de 1702 y celebró el enlace el padrino de Joseph Siesso, Juan Domingo de Siesso. Actuaron como testigos los hermanos de la contrayente, Manuel y el citado Bartholomé Solanas. El libro de matrimonios de la parroquia de La Seo atestigua estos y otros datos del casamiento, como se pone de manifiesto a continuación¹¹.

Joseph Sieso y Bolea, mancebo natural de Carag.^a, hijo de Domingo y Josepha Bolea, habiendo precedido las tres moniciones y no haber resultado impedimento, fue desposado con Antonia Solanas, dama moza hija de Domingo y Bernarda Bolea, n.^l de dicha ciudad. Fueron desposados a siete de junio de 1702 por el Licen.^{do} Juan Domingo Sieso con comisión del D.^r Fran.^{co} Pueyo Reg.^{te}, dispensando su señoría las moniciones en S.ⁿ Phelipe. Testigos del contrato, Manuel y Bartholomé Solanas, hermanos. *Literis datis* a cinco de junio de dicho año. No hicieron capítulos matrimoniales. Not.^o Roque Campos.

8. El citado documento se conserva en el Archivo de la Diputación Provincial de Zaragoza (ADPZ, ms. 617).

9. La información procede del expediente de firma de infanzonía de Joseph Siesso (AHPZ-J/1665/3).

10. La presencia de Bartholomé Solanas se constata en el mencionado ms. 617 del ADPZ.

11. La cita textual pertenece al *Libro de los Cinco Libros de la parroquia de La Seo de Zaragoza, que empiezan en el año de 1684 hasta el 1709*, t. 5.º, fol. 555, depositado en el ADZ.

La premura con la que se realizó la boda estuvo motivada por el nacimiento del hijo de la pareja, Pedro Joseph Alberto, ocurrido el día 5 de junio de 1702. La unión matrimonial de Joseph Siesso y Antonia Solanas, dos días después, permitió que el niño fuera bautizado en la parroquia de La Seo el día 8 del mismo mes como hijo legítimo de ambos¹².

Según puede leerse, las amonestaciones que precedieron al enlace matrimonial tuvieron lugar en la parroquia de San Felipe, ya que a ella pertenecía el domicilio en el que la familia Siesso Solanas se instaló. En concreto, fijaron su residencia en una casa de la calle de las Vírgenes, junto a la calle Nueva del Mercado¹³. El matrimonio tuvo, al menos, una hija más, María Francisca, ya que en la escritura de testamento realizada por Joseph Siesso de Bolea reconoce como hijos legítimos a Joseph María¹⁴, que casó, en primeras nupcias, con María Rosa Moreno, y, en segundas, con María Ochoa de Olza; y a María Francisca, casada, primeramente, con Domingo Mossi, y, después, con Miguel Castañer¹⁵.

Los sucesos históricos que se vivieron en Aragón en estos inicios del siglo XVIII influyeron pronto en el estatus social y económico de la familia. A este respecto, hay que recordar que, durante los años 1707 y 1711, son promulgadas unas normas, conocidas como Decretos de la Nueva Planta o Decretos de Conquista, dirigidas a reformar el régimen jurídico tradicional de los Reinos de la Corona de Aragón y a sustituir la organización administrativa foral por otra de corte castellano (Morales 1986: 7-9).

En este sentido y como observan Maiso y Blasco, en el *Vecindario de Zaragoza* de 1723 quedaron suprimidos los títulos de infanzón e hidalgo, con las consecuencias sociales y económicas que ello pudo tener (Maiso/Blasco 1984: 47, 200-205). Además, ser ciudadano, como

12. Los pormenores sobre el nacimiento y bautizo de Joseph Siesso hijo se documentan en el *Libro de los Cinco Libros de la parroquia de La Seo de Zaragoza, que empiezan en el año de 1684 hasta el 1709*, t. 5.º, fol. 277, depositado en el ADZ.

13. El domicilio de Joseph Siesso de Bolea en Zaragoza consta en varios documentos, entre ellos, la escritura de testamento que realizó en 31 de julio de 1733, ante D. Juan Antonio Loarre, notario de número de la ciudad de Zaragoza, conservada en el AHPZ (AHPZ-J/11545/10).

14. El nombre de Joseph María parece corresponder al de Mariano Joseph que figura en el expediente de infanzonía de Joseph Siesso de Bolea, cuando, fallecido este, se reabrió en 1744 la causa que inició para pedir una sobrecarta de su firma de infanzonía y se presentó como hijo único y legítimo el dicho Mariano Joseph (AHPZ-J/1665/3). Más dificultosa resulta la identificación entre los citados Pedro Joseph Alberto y Joseph María, aunque en la época era habitual la confusión de nombres.

15. Los datos sobre los descendientes de Siesso de Bolea proceden de su testamento y del de su hija Francisca, depositados ambos en el AHPZ (AHPZ-J/11545/10).

lo era Siesso de Bolea y otros sesenta y tres zaragozanos de la época¹⁶, por pertenecer a la baja nobleza y poseer un estilo de vida nobiliaria, es decir, no realizar oficio mecánico ni tener botiga abierta, dejó de ofrecer la posibilidad de alcanzar los cargos del gobierno municipal por el sistema insaculatorio, como había ocurrido antes de la llegada de la dinastía borbónica. De hecho, los nuevos regidores de Zaragoza nombrados en 1708 fueron seleccionados por su adhesión a Felipe V y tendieron a perpetuarse en el cargo o a prolongarlo en sus hijos u otros familiares. Por tanto, fue difícil para el resto de ciudadanos, como Siesso de Bolea, acceder a la actividad política y obtener ingresos procedentes de ella.

Aun así, Joseph Siesso de Bolea disfrutaba del prestigio que le otorgaban su condición de ciudadano, su estatus prenobiliario y su reconocimiento como hombre erudito entre sus paisanos. Tenía casa propia en la calle de las Vírgenes, según se ha dicho, y unos ingresos que procedían de fincas agrícolas, fundamentalmente viñedos, y de los alquileres de algunos inmuebles, como los situados en Zaragoza, en la calle Marín (parroquia de San Felipe) o en la calle del Medio (parroquia de Altabás), y en Villanueva de Gállego¹⁷. Tales rentas le permitían mantener en su domicilio a dos criados y a un maestro, que se ocupaba de la educación de sus hijos y, asimismo, desempeñaba funciones de escribiente, como se comentará a continuación¹⁸.

No obstante, los cambios estructurales impulsados por Felipe V ponían en peligro el estilo de vida de Siesso de Bolea, ya que, por un lado, había aumentado la dificultad de algunos ciudadanos para acceder a cargos públicos y, por otro, se cernía la amenaza de que este grupo social también tuviera que tributar por sus rentas personales.

En este sentido, la carta que damos a conocer en el presente estudio y que la Real Academia Española envió a algunos caballeros forasteros en febrero de 1715, para invitarlos a colaborar con el llamado *Dic-*

16. Los datos proceden del *Vecindario de Zaragoza* de 1723, utilizado en el estudio de Maiso/Blasco (1984). La condición de ciudadano de Siesso de Bolea se documenta, además, en el *Primer cuaderno de vecinos efectivos como son, títulos, nobles, ciudadanos, profesores, labradores, oficiales, artesanos y demás ejercicios en que no hay conocida excepción*, de 1722, conservado en el Archivo Municipal de Zaragoza (ES. 50297. AM 01.02. Caja 7105. Signatura 145-14).

17. La información se ha obtenido de las capitulaciones matrimoniales de Joseph María Siesso, conservadas en el AHPZ (AHPZ-J/11017/1) y del *Catastro 1720. Empadronamiento de particulares*, depositado en el Archivo Municipal de Zaragoza (ES. 50297. AM 01.07.01. Caja 7242. Signatura Caja 8). En este último documento constan, además, los treudos que anualmente Joseph Siesso de Bolea pagaba sobre su hacienda.

18. Los datos se hallan en el *Vez.^{rio} de Zaragoza echo por el M. I. S.^r Intend.^{te} D.ⁿ Juan Antonio Díaz de Arze en el año de 1723* (ADPZ, ms. 628).

cionario de Autoridades mediante la aportación de materiales para su formación, constituyó, sin duda, una gran oportunidad para Siesso de Bolea. La ocasión era propicia para poner en valor la gran erudición que poseía y congraciarse, al mismo tiempo, con la nueva dinastía, que había reconocido oficialmente a la institución académica en 1714 (doc. 1)¹⁹:

Ha dicho la Academia... que, respecto de ser la obra del *Diccionario* tan dilatada y del crédito de toda la Nación el que salga perfecta, si hubiese algunos caballeros forasteros, que quisiessen ayudarnos con materiales para ella, se tendrá siempre el reconocimiento debido a este beneficio, y sus nombres anotados para expresarlos en el prólogo de la obra, quando salga a luz, como lo han executado otras academias.

Esta nueva información sobre Joseph Siesso de Bolea, procedente de la correspondencia que mantuvo con la RAE, explica su participación en el *Diccionario* de dicha institución por la respuesta afirmativa a una carta de invitación circulada por esta, para colaborar con dicha obra²⁰, y no por un ofrecimiento voluntario, como se ha repetido en los estudios sobre el lexicógrafo que han utilizado como única fuente de referencia los *Libros de actas* de la Academia, en concreto, el acta de 11 de abril de 1715²¹. La RAE reconoció la existencia de esta carta y el encargo realizado, como puede comprobarse en las palabras de su secretario, Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (doc. 8):

Acerca de la cláusula de mi carta de 16 de feb.^{ro} de 1715, que Vm. copia en la suya, debo decir no me acordaba de ella, porque mi memoria no es tan feliz como la de Vm., pues se me olvida lo que hice ayer, y no acostumbro regularm.^{te} a quedarme con borradores de las cartas que escribo ni tengo tiempo p.^{ra} revolver papeles antiguos, y assí se me pasan muchas cosas; bien es verdad que, recorriendo la memoria, me parece que en aquel tiempo dixo essa proposición el S.^r Marq.^s de Villena difunto, en cuya consecuencia, lo escribiría yo.

En Aragón aceptaron el encargo de colaboración, como se sabe, Juan Francisco Escuder y Joseph Siesso, que propusieron evacuar voces y ejemplos de uso de obras que previamente había seleccionado la RAE

19. Indicamos entre paréntesis, en este caso y en lo sucesivo, el número del documento del Anexo al que corresponde la cita textual.

20. Esta carta inédita circulada por la Real Academia Española guarda similitud con la *Lletra de convit*, difundida por Antoni Maria Alcover en 1900 con el fin de obtener materiales para el *Diccionari Català-Valencià-Balear*, y con la circular enviada por el Estudio de Filología de Aragón en 1915, para la formación del *Diccionario aragonés*.

21. El acta de 11 de abril de 1715 puede leerse en el Archivo de la Real Academia Española (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro I, 11 de abril de 1715, fols. 85v-86).

y que debían de figurar en la carta de invitación²². En concreto, Escuder se ofreció para extraer las autoridades del obispo de Tarazona Pedro Manero, del arzobispo de Tarragona Antonio Agustín y del canónigo Antonio de Fuenmayor. Por su parte, Siesso de Bolea se brindó a hacer lo mismo con la *Historia de la conquista de México* de Antonio de Solís. Además, ambos propusieron recoger las voces particulares del Reino de Aragón, con lo que abrieron un debate sobre la inclusión de vocablos regionales en el *Diccionario* y, en particular, sobre el estatus lingüístico de la lengua aragonesa.

No se ha prestado atención, sin embargo, a que hubo un tercer aragonés que también aceptó la invitación de la Academia. Fue Mathías Joseph Siesso, canónigo de la iglesia colegial de Alcañiz y familiar de Siesso de Bolea²³, que ofreció evacuar *El gobernador christiano* del padre Juan Márquez²⁴:

Puse en noticia de la Academia haver tenido carta de D.^o Mathías Joseph Siesso, canónigo de la S.^{ta} Iglesia Colegial de Alcañiz, en que me ofrece encargarse de la evacuación del *Governador christiano* del P.^e Márquez, para contribuir en esto a la obra del *Diccionario*; y, habiéndose admitido por la Junta esta oferta, se resolvió le responda yo en nombre de la Academia, dándole las gracias de querer dedicarse a este trabajo.

Respecto a las tareas que Siesso de Bolea se comprometió a llevar a cabo para la RAE, se ha afirmado, a partir de los *Libros de actas* de esta institución, que no hay noticias de ellas hasta 1724, cuando comenzó a remitir las voces del Reino de Aragón²⁵. No obstante, en una carta que envió al secretario de la RAE el 16 de octubre de 1725, manifestaba haber trabajado siempre con ahínco en el proyecto. Al mismo tiempo, explicaba el proceso y las etapas de su labor lexicográfica, y confesaba contar con la ayuda de un escribiente, que se ocupaba de acopiar los materiales necesarios para sus trabajos. Esta forma de trabajar y la presencia de una segunda mano en la obra de Siesso de Bolea abre

22. El listado de obras seleccionadas por la RAE fue ampliado por acuerdo de 21 de octubre de 1714 y, el 30 de diciembre de dicho año, se presentó uno nuevo, ordenado cronológicamente, que incluyó doscientos veinte autores (Cotarelo 1914: 111).

23. Mathías Joseph Siesso fue designado en el testamento de Siesso de Bolea como heredero de sus bienes, en caso de que sus hijos murieran sin descendencia y, además, falleciera su primo hermano Juan Siesso, presbítero beneficiado de la iglesia parroquial de San Juan el Viejo de Zaragoza (AHPZ-J/11545/10).

24. La cita textual se halla en el acta del día 9 de mayo de 1715 del Pleno de la RAE (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro I, 9 de mayo de 1715, fol. 88v).

25. Así, el primer envío de Siesso recogido en los *Libros de actas* es el de 14 de febrero de 1724, cuando remitió «quatro pliegos de voces del Reyno de Aragón tocantes a la letra A» (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro II, 14 de febrero de 1724, fol. 89).

una nueva línea de investigación, para explicar la existencia de varios manuscritos atribuidos al lexicógrafo a la luz de sus palabras (doc. 3):

En desocupándome de la vendimia, que corre principalmente al cuidado del escribiente que tengo, embiaré los nombres de los autores y títulos de libros citados; y hasta ahora apenas ha pasado día en que no haya trabaxado buen rato para el *Diccionario*. Los días pasados se empezó a evacuar el primer tomo de Zurita y después se emprehenderá la *Cirurgía* de Vidós, y no quedará sino algunas ordinaciones de ciudades del Reyno, y poner en su lugar las voces no autorizadas, que tengo confusamente recogidas en un tomo en quarto.

No hay que olvidar, como se ha señalado anteriormente, que, si bien el importante trabajo lexicográfico de Siesso de Bolea durante todos estos años enlazaba, sin duda, con sus aficiones e intereses culturales, era también un medio para que el mérito le fuera reconocido por la nueva dinastía con un cargo público, pues la pérdida de poder, riqueza y estatus social de ciudadanos como él era evidente. Por ello no dudó en solicitar a la RAE que mediara ante el rey para lograr el empleo de administrador de la Aduana de Aragón o una plaza de regidor de Zaragoza²⁶. Realizó la petición en una carta remitida el 25 de junio de 1726 a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (doc. 4):

Estoi siempre travajando, para contribuir en lo que pudiere a la continuación; y no sin esperanza de reconocimiento, visto el favor que tiene el Rey nuestro Señor ofrecido sobre este assumpto, a esse noble, agradecido e ilustre Congreso, cuya interposición suplico para lograr el empleo (que acaba de vacar) de Administrador de la Aduana de este Reino o una plaza de Regidor de esta ciudad, en que hai dos vacas. Espero lograr este favor y servir mucho a la R.^l Academia.

El momento en el que solicitó el favor coincidió con la publicación del primer tomo del llamado *Diccionario de Autoridades*, que le fue enviado por la RAE. Precisamente uno de los episodios más comentados en los estudios sobre la figura y la obra de Siesso de Bolea es el enfado del lexicógrafo con la Academia por no aparecer citados su nombre ni su contribución en la obra, lo que provocó que dejara de colaborar con ella. Sin embargo, el análisis de la correspondencia de

26. Ya se ha comentado que el acceso a los cargos del gobierno municipal, entre los que se hallaba el de regidor, dejó de producirse por el sistema insaculatorio tras la llegada de la dinastía borbónica, y dichos puestos fueron cubiertos por designación real. De la misma manera, la Aduana o Generalidades, que había dependido de la Diputación del Reino de Aragón, con Felipe V pasó a ser controlada también por la Corona. Dentro de los oficios de la Aduana, administrador, aduanero, contador, asistentes de rentas reales y portero, Siesso de Bolea solicitó el primero de ellos (Maiso/Blasco 1984: 255-257).

Siesso con la institución académica permite matizar este hecho, pues, en un primer momento, no mostró disgusto por tal circunstancia, sino que, por el contrario, alabó el *Diccionario*, sin duda, a la espera de que su petición laboral fuese atendida. Así lo manifestó al inicio de la carta anterior, en la que puede leerse lo siguiente (doc. 4):

Dirá Vm. a la R.^l Academia, en respuesta a la que recibí suya el día 22, que aprecio mucho el exemplar de el *Diccionario*, que me regala y que, más que corregir, hallo en él que aprender y que admirar, en lo poco que he podido leer hasta ahora. Le miraré con el cuidado que merece obra de cuerpo tan ilustre y con el cariño propio de quien ha escrito en él algunas líneas, que lucen aun al lado de las demás.

Hasta tal punto no pareció molestarle el olvido que la Academia había tenido hacia su persona y su obra, que, más de un mes después del escrito anterior, el 30 de julio, continuaba mostrando una gran complicidad con ella. De hecho, le desvelaba el rumor de que Luis de Salazar y Castro²⁷ estuviera escribiendo contra el recién publicado *Diccionario* e incluso que ayudara a Francisco Escuder a redactar las correcciones que, en virtud de la carta que la Academia envió a los colaboradores, este último podía realizar al primer tomo de la obra (doc. 5):

Estimo mucho la oración de la Academia y siempre apreciaré las noticias de ella, que Vm. me participare. Por acá se susurra que Salazar escribe contra el *Diccionario*; helo oído a un amigo de Escuder; y, tratándose este con Salazar, puede tener noticias de ello y aun ayudarle, poniendo en ejecución la facultad que le ha dado de corregir dicho libro la Academia, en la carta con que se lo ha regalado; aviso de ello por si la noticia fuere importante.

En esta misma carta y posiblemente con el fin de alcanzar alguno de los destinos laborales solicitados, Siesso de Bolea pidió a Vicencio Squarzafigo una certificación de haber colaborado con la Academia, entregando voces aragonesas y las etimologías de algunas palabras castellanas, para el primer tomo del *Diccionario*. Sin embargo, antes de que le llegara dicho documento, que fue realizado con fecha 8 de agosto (doc. 6), el lexicógrafo comenzó a expresar su malestar por no aparecer mencionado en la obra académica. Así, en una carta remitida el 13 de agosto, en la que recordaba el compromiso de la Academia

27. Luis de Salazar y Castro, resentido con el director de la Academia, Manuel F. Pacheco, marqués de Villena, por no haber contado con él como miembro fundador de aquella, mantuvo una posición crítica hacia la institución (Cotarelo 1914: 89-90).

de reconocer y citar en el *Diccionario* a los colaboradores, amenazó con no seguir enviando más voces, si no obtuviese alguna recompensa, en clara referencia al favor solicitado varias semanas antes (doc. 7):

La gloria en materia de letras se aprecia aún más que no el premio, bien que sin este ha mostrado no ser mucho lo que se trabaja aun esse mesmo ilustre congreso. Tarde se hará el *Diccionario* (decía el P. Robinet, siendo confessor de S. M.), si la Academia no tiene alguna renta. Considérese esto como se requiere y, satisfecha la justa quexa, executaré lo que es de mi obligación.

Las respuestas a esta carta y a otra posterior de Siesso de Bolea (doc. 9), por parte del secretario de la RAE Vicencio Squarzafigo (docs. 8 y 10), no satisficieron las expectativas del lexicógrafo aragonés, pues no contemplaban reparación alguna del agravio que para él suponía no haber sido citado su trabajo ni tampoco preveían otro tipo de recompensa. De hecho, Squarzafigo, por un lado, justificaba que no se citara la obra de Siesso por ser un manuscrito y no una obra impresa, y, por otro, no ofrecía a Siesso otro aliciente para continuar la colaboración con la RAE que el amor a la gloria de la Nación. De ahí que la indignación y el enojo de Siesso aumentaran, puesto que, como argumenta, no era extraño citar obras manuscritas y, además, era consciente de haber realizado un trabajo novedoso que distaba mucho de ser «una simple evacuación de autores o una mera lista de voces provinciales comunes (cosa todo material, que es lo que han enviado otros)» (doc. 9). De ahí el tono duro, pero siempre cortés e irónico, que utiliza en las últimas misivas a la RAE (doc. 9):

Tengo prevenido lo que dixes, aunque todavía en embrión, continuando el trabajo sin haber llegado a la cima; pero, habiendo creído siempre ser compañero y no esclavo de los académicos, mal podré enviar lo que se pide sin lograr (ya que no el título) el premio a la gloria que me competiere [...]. He sudado por la gloria de la Nación y por la mía, y con esperanza de lograr parte del premio consignado, y quien me negare el premio y me quite la gloria es quien no mirará por la de la Nación, anteponiendo a ella la conveniencia particular [...].

Mi manuscrito hecho de propósito y, a petición de la Real Academia, que se ha servido de él, es cosa mui distinta. ¿No es bueno para citarlo y se copia? ¿No es esto citarlo todo entero? ¿Y cómo se llamará ocultar el autor, valiéndose de la obra desconocida por nueva, ya que no es decente darle el nombre de...?

En la carta fechada el 24 de septiembre de 1726, Siesso de Bolea, con argumentos parecidos a los esgrimidos en otras anteriores, dio

por terminada su colaboración con la institución académica en estos términos (doc. 11)²⁸:

No me satisfizo, como toca Vm., lo que me tenía escrito, porque ni la eficacia de Cicerón ni el torrente de la elocuencia de Demóstenes serían capaces de reducir a que se dé lo que cuesta mucho sudor y trabajo, para que se luzca con ello quien piensa pagarlo con un recibo, y cohartado en lo que más importa [...].

Digo, y tengo dicho, que no puedo remitir lo que se pide y el porqué, y lo siento mucho (hablo con ingenuidad), pues, aunque, publicando en cierta obra lo que tengo escrito, pueda lograr enteramente el debido lucimiento, como he trabajado solo casi por servir a la Real Academia, iría, si me hallara con posibilidad, a residir en la Corte, para poder servirla siendo académico con decencia suya y con alguna reputación mía.

En cierta manera, las palabras de Joseph Siesso adelantaban el desenlace de la complicada relación que mantuvo con la RAE. En este sentido, el 2 de junio de 1729 se informó al pleno de la institución académica que Juan Francisco Escuder y Joseph Siesso habían enviado sendos memoriales al director de la Academia, en los que solicitaban que se les otorgase plazas de académicos honorarios²⁹. Los miembros del pleno votaron por unanimidad la concesión de esta condición a los dos colaboradores zaragozanos³⁰. Complacido con la RAE por el envío que le había hecho del segundo tomo del *Diccionario de Autoridades* y por la plaza de académico honorario que le había otorgado, Siesso de Bolea agradeció ambos gestos³¹ y solicitó en el mismo mes de junio una certificación que acreditara dicho nombramiento (doc. 12).

28. La renuncia de Joseph Siesso fue comunicada al pleno por el secretario de la RAE el 11 de noviembre de 1726. Ese mismo día, la Academia decidió, no obstante, continuar la labor emprendida por el lexicógrafo zaragozano e instó a sus miembros a que recopilaran voces usadas en el Reino de Aragón, extraídas de fuentes escritas. La información procede de los *Libros de actas del Pleno* de la RAE (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro II, 11 de noviembre de 1726, fols. 205v-206). Más adelante, el 8 de mayo de 1727, se dio cuenta del ofrecimiento de Juan Francisco Escuder, para proseguir la tarea de Siesso de Bolea (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro II, 8 de mayo de 1727, fol. 223v).

29. El camino para realizar tal solicitud lo había abierto un año antes Francisco Manuel de la Mata Linares, quien solicitó ser académico honorario. Como señala Alonso Zamora Vicente, esta petición, concedida por la Academia, creó dicho puesto (Zamora 1999: 47).

30. Se dio cuenta de la petición y concesión de la condición de académicos honorarios a Juan Francisco Escuder y a Joseph Siesso en el acta del día 2 de junio de 1729 (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro III, 2 de junio de 1729, fol. 19v).

31. En el acta del día 9 de junio de 1729, consta la recepción de una carta de agradecimiento de Siesso de Bolea por haberle enviado el segundo tomo del *Diccionario de Autoridades* (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro III, 9 de junio de 1729, fol. 20v). En la fechada el 30 de junio del mismo año, se leyeron sendas cartas de Juan Francisco Escuder y de Joseph Siesso, en las que daban las gracias por el nombramiento de académicos honorarios (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro III, 30 de junio de 1729, fol. 21).

El documento le fue expedido por el secretario de la RAE el 1 de julio de 1729 (doc. 13).

El contacto que Siesso de Bolea aún mantuvo durante 1731 y 1732 con la Academia fue prácticamente testimonial. A principios de 1731, pidió a la RAE una copia autorizada de la primera certificación que le realizó en 1726, por haberla perdido (doc. 14). En ella, como se ha indicado, constaba que había participado en el primer tomo del *Diccionario* académico, aportando etimologías de algunas palabras castellanas y voces del Reino de Aragón, con el origen de ellas. Por otro lado, el envío del tercer tomo del *Diccionario de Autoridades* motivó que Siesso dirigiera a la institución académica una nueva carta de agradecimiento en octubre de 1732³².

Unos meses después, Siesso de Bolea falleció en su casa de la calle de las Vírgenes de Zaragoza. La nueva información hallada en el trascurso de la presente investigación permite afirmar que la muerte se produjo el 30 de agosto de 1733 y no el 24 de julio o el 2 de agosto, como se había señalado hasta la fecha. El *Libro de los Muertos y testamentos* de la iglesia parroquial de San Felipe da testimonio de ello³³:

D. Joseph Siesso. Zaragoza y agosto treinta de mil setecientos treinta y tres, en la calle de las Vírgenes, murió D. Josep Siesso, casado con D. Antonia Solanas, de edad de 55 años; recibió los Sacramentos, hizo testamento y lo recibió D. Juan Antonio Loarre, notario del número de Zaragoza; dexó por heredera a su muger y por executores D. Juan Siesso, beneficiado de S. Juan el Viejo y a D. Juan Roda, beneficiado de S. Pablo. Se enterró en secreto en la Yglesia Parroquial de S. Phelipe, con licencia del S.^r Off.^l, y se le hizieron tres actos. D.^r. Simonet Vic.^o.

Como se indica en la partida de defunción, Siesso de Bolea realizó escritura de testamento ante el notario Juan Antonio Loarre. El documento, fechado el 31 de julio de 1733, dejaba como heredera a su mujer, Antonia Solanas, y, al fallecimiento de esta, a su hijo Joseph María, mientras que otorgaba a su hija Francisca la cantidad de mil libras jaquesas. Además, como se ha indicado, establecía que, si sus hijos morían sin descendencia, otorgaba los bienes que fueron suyos a su primo hermano Juan Siesso, presbítero beneficiado de la iglesia

32. En el acta del día 14 de octubre de 1732, se dio noticia de la carta de agradecimiento que Siesso de Bolea envió a la Academia por haberle remitido el tomo tercero del *Diccionario de Autoridades* (ARAE, *Libros de actas del Pleno*, libro III, 14 de octubre de 1732, fol. 221).

33. La cita textual procede del *Libro de muertos y testamentos de la Iglesia Parroq.^l. de S.ⁿ Felipe de la Ciudad de Zaragoza*, t. 5.^o, fol. 185, conservado en el Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ).

parroquial de San Juan el Viejo, y, en falta de este, a Mathías de Siesso, presbítero canónigo de la iglesia colegial de Alcañiz³⁴.

Sin embargo, las últimas voluntades de Siesso de Bolea no se cumplieron estrictamente. De hecho, al fallecer su hijo Joseph María el 26 de febrero de 1768, sin descendencia propia y sin realizar testamento por su muerte repentina³⁵, su hermana Francisca, que había tenido tres hijas con un primer marido, Domingo Mossi, reclamó a su cuñada María Ochoa de Olza los bienes y papeles que se hallaban en la que fue casa de su padre y, posteriormente, de su hermano. Entendía Francisca Siesso que, según el testamento de su padre, debía heredarlos ella, muerto su hermano sin descendencia. Sin embargo, no consiguió su propósito y el legado de Siesso de Bolea pasó a Pedro Genzor, casado con Josefa Amatria, hija de un primer matrimonio de María Ochoa³⁶. De ahí que Félix de Latassa afirmara que el citado Pedro Genzor conservaba el *Compendio de nueva lógica en español* y otros papeles de Siesso de Bolea por «conexión de parentesco» (Latassa 1800: IV, 464).

De esta forma, se cerraba el ciclo vital de Siesso de Bolea y de sus bienes, si bien su legado intelectual traspasó los siglos por los caminos que abrió tanto para la lexicografía castellana como para la aragonesa. Por un lado, no solo aceptó la propuesta de colaborar con la RAE enviando voces castellanas, sino que decidió aportar palabras aragonesas, lo que suscitó en la Academia el debate sobre la inclusión de vocablos regionales en el *Diccionario de Autoridades* y, en particular, sobre el estatus lingüístico de la lengua aragonesa. Por otro lado, como él mismo señaló, el borrador del diccionario aragonés que elaboró no fue una simple lista de voces provinciales, sino que ha llegado a ser considerado el primer diccionario dialectal hispánico y, sin duda, el precursor de obras lexicográficas, como las de Mariano Peralta Horte y Jerónimo Borao y Clemente.

34. La escritura de testamento de Joseph Siesso de Bolea se halla, como queda dicho, en el AHPZ (AHPZ-J/11545/10).

35. La información sobre el fallecimiento de Joseph María Siesso está registrada en el *Libro de muertos de la Iglesia Parroq^l. de S.^o Felipe de la Ciudad de Zaragoza*, t. 6.º, fol. 113, depositado en el Archivo Diocesano de Zaragoza (ADZ).

36. Los datos se han obtenido del pleito mantenido entre Francisca Siesso y María Ochoa, conservado en el AHPZ (AHPZ-J/11545/10).

BIBLIOGRAFÍA

- Aliaga, José Luis (1993): «Noticia biobibliográfica sobre un lexicógrafo aragonés», *Teruel. Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, 85/2, 113-123.
- (1996-1997): «Un fragmento inédito de la lexicografía española del siglo XVIII. El manuscrito 9423 de la Biblioteca Nacional de Madrid», *Estudios de Lingüística. Universidad de Alicante*, 11, 43-77.
- (1998): «¿El primer diccionario dialectal de la lengua española?», en Giovanni Ruffino, ed., *Acti del XXI Congresso Internazionale di Linguistica e Filologia Romanza*, Tübingen, Max Niemeyer Verlag, vol. 5, 3-14.
- (2009): «La estela del pionero: el primer diccionario aragonés y su huella en la lexicografía posterior», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, 53-74.
- Alvar, Manuel (1993): *Lexicografía descriptiva*, Barcelona, Bibliograf.
- (2002): *De antiguos y nuevos diccionarios del español*, Madrid, Arco Libros.
- Álvarez de Miranda, Pedro (2000): «La lexicografía académica de los siglos XVIII y XIX», en Ignacio Ahumada, *Cinco siglos de lexicografía del español. IV Seminario de Lexicografía Hispánica*, Jaén, Universidad de Jaén, 35-61.
- Aramburu, Manuel Vicente (1766): *Historia chronológica de la Santa, Angélica y Apostólica Capilla de Nuestra Señora del Pilar de la ciudad de Zaragoza, y de los progresos de sus reedificaciones*, Zaragoza, Imprenta del Rey.
- Benítez, María Pilar y Óscar Latas (2015): «Mariano Peralta Horte, autor del primer diccionario aragonés publicado», *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, 152-153 (enero-junio de 2015), 66-75.
- (2016): «Francisco Otín y Duaso: retrato vital de un lexicógrafo altoaragonés», *Rolde. Revista de cultura aragonesa*, 158-159 (julio-diciembre de 2016), 14-23.
- Borao, José Eugenio (2014): *Jerónimo Borao y Clemente (1821-1878). Escritor romántico, catedrático y político aragonés*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Cotarelo, Emilio (1914): «La fundación de la Academia Española y su primer director don Juan Manuel F. Pacheco, marqués de Villena», *Boletín de la Real Academia Española*, I, 4-38, 89-127.
- Enguita, José María (2009): «Un diccionario inédito de la lengua española en su variedad aragonesa», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, 75-112.
- Gallardo, Bartolomé José (1866): *Ensayo de una biblioteca española de libros raros y curiosos*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra, t. II.
- Gili, Samuel (1947): *Tesoro lexicográfico (1492-1726)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- (1950): «Sieso de Bolea como lexicógrafo», *Archivo de Filología Aragonesa*, 3, 251-258.
- Gracia, Alberto (2016): *Benito Coll y Altabás*, Zaragoza, Aladrada Ediciones.
- Haensch, Günther (1990): «Spanische Lexikographie», en Franz Josef Hausmann, Oskar Reichmann, Herbert Ernst Wiegand y Ladislav Zgusta, eds., *Wörterbücher*.

- Ein internationales Handbuch zur Lexikographie. Dictionaries. An international encyclopedia of lexicography. Dictionnaires. Encyclopédie internationale de lexicographie*, Berlín-Nueva York, Walter de Gruyter, vol. II, 1738-1767.
- Inglada, Jesús (1993): «La ciudad de Huesca y las Cortes de 1702», *Revista de Historia Jerónimo Zurita*, 67-68, 139-170.
- Latas, Óscar y Chaime Marcuello (2015): *José Pardo Asso*, Zaragoza, Aladrada Ediciones.
- Latassa, Félix de (1800): *Biblioteca nueva de los escritores aragoneses que florecieron desde el año de 1689 hasta el de 1753*, Pamplona, Oficina de Joaquín de Domingo, vol. IV.
- Lázaro, Fernando (1972): *Crónica del Diccionario de Autoridades (1713-1740)*, Madrid, Real Academia Española.
- Maiso, Jesús y Rosa María Blasco (1984): *Las estructuras de Zaragoza en el primer tercio del siglo XVIII*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico».
- Morales, Jesús (1986): *La derogación de los Fueros de Aragón (1707-1711)*, Huesca, Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- Nabarro, Chusé Inazio (2016): «Breve introducción a la lexicografía de la lengua aragonesa», en María Pilar Benítez, Antón Eito, Chusé Inazio Nabarro y Francho Nagore, *Contribuciones al estudio del aragonés*, Zaragoza, Aladrada Ediciones, 105-141.
- Nomdedeu, Antoni, Esther Forgas y Maria Bargalló, eds. (2012): *Avances de lexicografía hispánica*, Tarragona, Publicacions URV, t. I.
- RAE (1726-1739): *Diccionario de la lengua castellana, en que se explica el verdadero sentido de las voces, su naturaleza y calidad, con las frases o modos de hablar, los proverbios o refranes y otras cosas convenientes al uso de la lengua*, Madrid, Imprenta de los herederos de Francisco del Hierro.
- (1870): *Memorias de la Academia Española*, Madrid, Imprenta y Estereotipia de M. Rivadeneyra.
- Ruhstaller, Stefan (2003): «Las obras lexicográficas de la Academia», en Antonia María Medina, coord., *Lexicografía española*, Barcelona, Ariel, 235-261.
- Sieso, José (2008): *Borrador de un Diccionario de voces aragonesas*. Edición y estudio de José Luis Aliaga, Zaragoza, Gara d'Edicions-Prensas Universitarias de Zaragoza- Institución «Fernando el Católico».
- Zamora, Alonso (1999): *Historia de la Real Academia Española*, Madrid, Espasa Calpe.

ANEXO

TRANSCRIPCIÓN DE LA CORRESPONDENCIA ENTRE JOSEPH SIESO DE BOLEA
Y LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA

1

Fragmento de carta de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Sieso de Bolea (16 de Febrero de 1715)³⁷

Ha dicho la Academia... que, respecto de ser la obra del *Diccionario* tan dilatada y del crédito de toda la Nación el que salga perfecta, si hubiese algunos caballeros forasteros, que quisiesen ayudarnos con materiales para ella, se tendrá siempre el reconocimiento debido a este beneficio, y sus nombres anotados para expresarlos en el prólogo de la obra, quando salga a luz, como lo han executado otras academias.

2

Carta de Joseph Sieso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (22 de febrero de 1724)³⁸

Mui Señor mío:

Recibo la de Vm. que me escribe de orden de la Real Academia Española, apreciando mucho los favores que me hace la Real Academia, a quien serviré en quanto pudiere, ya que puedo valer algo, para que la obra del *Diccionario* quede con lustre y perfección. Vea Vm. si puedo servirle en alguna cosa.

D.^s le g.^o m.^s añ.^s como deseo.

Zaragoza, 22 de feb.^o de 1724

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma de] Joseph Sieso de Bolea

S.^tD.^o Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

[Nota de la Real Academia Española]

Madrid, a 2 de marzo de 1724. Vista en la Academia de ese día.

3

Carta de Joseph Sieso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (16 de octubre de 1725)³⁹

Muy S.^t y amigo mío:

Recivo la de Vm. de 13 de octubre y le doi repetidas gracias por la oferta que continúa en hacerme de remitir el *Libro de las honrras* del S.^t Marqués. No

37. Fragmento de la carta depositada en el Archivo de la Real Academia Española (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-4).

38. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-1).

39. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-2).

he escrito algunos correos ha, por no ofrecerse cosa precisa y por no molestar a Vm., a quien discurro siempre muy ocupado con la impresión del *Diccionario*. En desocupándome de la vendimia, que corre principalmente al cuidado del escribiente que tengo, embiaré los nombres de los autores y títulos de libros citados; y hasta ahora apenas ha pasado día en que no haya trabaxado buen rato para el *Diccionario*. Los días pasados se empezó a evacuar el primer tomo de Zurita y después se emprehenderá la *Cirurgía* de Vidós, y no quedará sino algunas ordinaciones de ciudades del Reyno, y poner en su lugar las voces no autorizadas, que tengo confusamente recogidas en un tomo en quarto.

Vea Vm. si ay en qué pueda servirle, que lo deseo como es de mi obligación y D.^s lo g.^e m.^s añ.^s como deseo.

Zaragoza, 16 de Octubre de 1725

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma y rúbrica de] Joseph Siesso de Bolea

S.^tD.^o Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola.

4

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola
(25 de junio de 1726)⁴⁰

Mui S.^t mío:

Dirá Vm. a la R.^l Academia, en respuesta a la que recibí suya el día 22, que aprecio mucho el exemplar de el *Diccionario*, que me regala y que, más que corregir, hallo en él que aprender y que admirar, en lo poco que he podido leer hasta ahora. Le miraré con el cuidado que merece obra de cuerpo tan ilustre y con el cariño propio de quien ha escrito en él algunas líneas, que lucen aun al lado de las demás. Estoi siempre travajando, para contribuir en lo que pudiere a la continuación; y no sin esperanza de reconocimiento, visto el favor que tiene el Rey nuestro Señor ofrecido sobre este assumpto, a esse noble, agradecido e ilustre Congreso, cuya interposición suplico para lograr el empleo (que acaba de vacar) de Administrador de la Aduana de este Reino o una plaza de Regidor de esta ciudad, en que hai dos vacas. Espero lograr este favor y servir mucho a la R.^l Academia, concediéndome vida para ello Dios, que g.^d a Vm. m.^s años.

Zaragoza, 25 de junio de 1726.

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma de] Joseph Siesso de Bolea

S.^tD.^o Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

[Nota de la Real Academia Española]

Madrid, a prim.^o de julio de 1726. Vista en la Academia desse día.

40. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-4-1-2-25).

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola
(30 de julio de 1726)⁴¹

Muy S.^r y amigo mío:

Alégrome de ver en la de Vm. de 20 del cor.^{te} (que recibí mui tarde el correo pasado) haver llegado a tan buena ocasión el librito de Juan Hidalgo, con que mi fin ha sido regalar a la Academia.

Tocante al trueque de libros, el ver tan caros en essa corte algunos me haze discurrir que, aun perdiendo de lo que ahí suelen venderse en los que se dan, puede hazerse mejor negocio permutando, que no al dinero; y assí podrá Vm. saber el precio en que tomarán los que dixen, que no concertándome con Moreri, tomaré el *Diccionario portugués*, la *Historia* de Morales u otros libros. El *Vocabulario marítimo* de Sevilla, estimaré que Vm. me lo tome luego al dinero, y podrá remitirlo por el correo, como los dos libritos últimos. Estimo mucho la oración de la Academia y siempre apreciaré las noticias de ella, que Vm. me participare. Por acá se susurra que Salazar escribe contra el *Diccionario*; helo oído a un amigo de Escuder; y, tratándose este con Salazar, puede tener noticias de ello y aun ayudarle, poniendo en execución la facultad* que le ha dado de corregir dicho libro la Academia, en la carta con que se lo ha regalado; aviso de ello por si la noticia fuere importante.

Véome precissado a pedir una certificación, en la debida forma, de haver entregado a la R.^l Academia las voces aragonesas del primer tomo de el *Diccionario*, con su significación, origen y autoridades,** y las etymologias de algunas voces castellanas, como *baraja*, *baza* y otras; y assí espero que se me embíe quanto antes. Vea Vm. si se le ofrece alguna cosa en que pueda servirle, que lo haré siempre con la buena voluntad, que asta ahora; y D.^s le g.^e m.^s añ.^s como deseo.

Zaragoza, 30 de julio de 1726

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma y rúbrica de] Joseph Siesso de Bolea

S.^r D.ⁿ Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

* Digo esto por la cláusula de embiar el tomo del *Diccionario*, «para verle y corregirle», que es lo que me dixo también a mí la Academia en su carta.

** Aunque *parum pro nihilo reputatur*, si quissieren exceptuar las voces *aradro* y *balsa*, que yo no he remitido, podrá executarse; y la segunda es castellana, usada en *Historias de Indias*, y no se conoce en Aragón.

[Nota de la Real Academia Española]

Resp.^{da} en 3 de Ag.^{to}.

41. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-3).

6

Minuta de la certificación de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Siesso de Bolea (8 de agosto de 1726)⁴²

D.ⁿ Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola, Señor de la Torre del Passage, en la provincia de Guipúzcoa, académico y S.^{rio} de la R.^l Academia Española:

Certifico que el S.^r D.ⁿ Joseph Siesso de Bolea, vecino de la ciu.^d de Zaragoza, ha contribuido para la obra del *Diccionario de la Lengua Castellana*, que está trabajando la dha. R.^l Academia, recogiendo las voces particulares del Reino de Aragón, de que tiene remitidas todas las que tocan al primer tomo que se ha dado a luz, trabajadas en la misma forma que el todo de la obra, poniendo su significación y las etymologías de muchas, y autorizándolas con los autores en q. se hallan usadas, como también algunas etymologías que ha podido encontrar de voces castellanas, como parece de los libros de acuerdos y demás papeles q. paran en esta S.^{ria} a q. me remito.

Y, p.^a que conste del zelo con que este caballero se ha aplicado a ayudar a la perfección de la obra para crédito de la Nación y beneficio público, doi esta certificación, a pedim.^{to} suyo y de orden de la dha R.^l Academia, en M.^d, a 8 de agosto de 1726.

[Nota de la Real Academia Española]

De orden de la Academia de 25 de enero de 1731, se dio otra certificación p.^r pérdida desta en 26 del dho. mes.

7

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola (13 de agosto de 1726)⁴³

Mui S.^r y amigo mío:

La Academia tendrá algunos diccionarios, como la de Francia, y puede, entre ellos, poner el de Hidalgo, necessario para la composición del que se haze, como Vm. dixo; no obstante, disponga de él Vm. del modo que quisiere, pero sin hablar de el coste.

Doi repetidas gracias del cuidado de buscarme el *Diccionario marítimo*; y, para tenerle brevemente, dará Vm. al que le compre en Sevilla orden de remitirle en derecho a Zaragoza por el correo con sobrescrito a D.ⁿ Luis Cueto, y un papelillo en que se le prevenga me lo entregue a mí.

Espero la certificación que dixes del mejor modo que pueda enviarse; y es mucho no se hayan guardado los papeles, que remití, pudiendo necessitarse de ellos para corregir algún yerro en otra impresión, como el de que dice Golio que viene el término *baraja* de *barahan*, que vale «argüir», siendo yo el autor de esse origen, y diciendo Golio solamente que *bareha* significa «argüir con vehemencia», aunque es cierto que *barahan* significa «argüir», según un vocabulario manuscrito

42. Minuta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-12-8-2).

43. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-4).

que citaba.* También he enviado las etimologías de *balar*, *dar barato*, *baza*, *bata*, *basta* y otras de diferentes voces castellanas, y si fuera necesario podía averiguarse de los mismos académicos, que dirán no ser suyas.

Tengo prevenido para todas las letras del *Diccionario* mucho más que no lo que he remitido hasta ahora, y todavía voi travajando, pero, aunque deseo y desearé siempre servir a la R.¹ Academia, digo con ingenuidad, que se hace irrisión aquí de que piense en enviarlo, habiendo visto ya que en ninguna parte del tomo impreso se hace mención de mi trabajo, como debía esperarse de la oferta hecha en carta de Vm., de 16 de Febr. de 1715, donde hai esta cláusula: «Ha dicho la Academia... que, respecto de ser la obra del *Diccionario* tan dilatada y del crédito de toda la Nación el que salga perfecta, si hubiesse algunos caballeros forasteros, que quisiessen ayudarnos con materiales para ella, se tendrá siempre el reconocimiento debido a este beneficio, y sus nombres anotados para expresarlos en el prólogo de la obra, quando salga a luz, como lo han executado otras academias». A la verdad, es algo culpable no haber puesto mi nombre en el *Diccionario*, declarándose en él hasta el autor de la dedicatoria, siendo obra tan breve y estando ya nombrado entre los demás académicos. La gloria en materia de letras se aprecia aún más que no el premio, bien que sin este ha mostrado no ser mucho lo que se trabaja aun esse mesmo ilustre congreso. Tarde se hará el *Diccionario* (decía el P. Robinet, siendo confessor de S. M.), si la Academia no tiene alguna renta. Considérese esto como se requiere y, satisfecha la justa quexa, executaré lo que es de mi obligación. Vea Vm. si tiene que mandarme; y D.^s le g.^e los m.^s añ.^s que deseo.**

Zaragoza, 13 de agosto de 1726.

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma y rúbrica de] Joseph Siesso de Bolea

S.¹ D.ⁿ Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola.

* No digo nada de haber quitado en la voz *ancharia* la nota de ser baxa, siendo usada solo del vulgo; ni de haber substituido por ella la de antiquada en *botiga*, que es voz generalmente usada; ni de haber añadido que *bastardelo* es voz antiquada, usándose oy como antes en la curia eclesiástica y llamando todos los notarios *bastardelo* el borrador de las escrituras o instrumentos que testifican, &c.

** Recibo la de Vm., de 9 del cor.¹⁰, y le doi las gracias del cuidado de buscarme el *Diccionario marítimo*, y vuelvo a encargar se dé orden de enviarlo en derechura a Zaragoza como va prevenido. También estimaré que sepa Vm. el precio de los Salma[n]ticenses, última impresión, que un amigo me pide se los haga traer. En la certificación había de decir, acerca de las voces de este Reino, «poniendo las etymologías de todas las que están con ellas», porque diciendo «de muchas» se da lugar a pensar que las que van no son todas más; y, en orden a las de voces castellanas, no especificando algunas, sirve de poco la declaración; todo esto se hubiera excusado citándome a mí en cada una, como a Tamarid, Urrea, &c. Tocante a lo demás, tengo ya respondido; y vuelvo a decir que deseo y desearé siempre servir a la R.¹ Academia en quanto pudiere, como también a Vm., &c.

[Nota de la Real Academia Española]

Resp.^{da} en 24 de Ag.¹⁰.

Minuta de la carta de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Siesso de Bolea (24 de agosto de 1726)⁴⁴

Mui S.^r mío:

A su carta de Vm., de 13 del corr.^{te}, no respondí el sábado pasado por falta de tiempo y lo hago ahora diciendo, en primer lugar, que la Academia no tiene Diccion.^o ni libro alguno propio suyo, porque haciéndose estas en la gran librería de nuestro director, el Marqués de Villena, no necessita de ellos; en cuya conseqüencia, me quedo yo con el de Hidalgo y repito a Vm. las gracias de su bizarría y fineza. El encargo del *Vocabulario marítimo* no le hice yo en Sevilla a correspondiente mío, sino que escribió por él un caballero académico pidiendo no solo uno, sino varios exemplares p.^{ra} distribuirlos aquí entre los compañeros, y no es persona con quien pueda yo tener la llaneza de hacerle el nuevo encargo p.^a el modo de la remisión, pero espero que vengan y luego le remitiré en el primer correo.

Los seis tomos del juego de los Salmanticenses, que se venden en el convento de los Carmelitas Descalzos, cuestan 193 reales de V.ⁿ, conque, si esse amigo los quisiere, dándome Vm. la orden, se compraran inmediatam.^{te} p.^{ra} remitirlos en la forma que Vm. gustare.

Evacuados estos puntos menos principales, paso ahora a los demás que contiene su carta de Vm., que asseguro me sorprendió no habiéndome pasado nunca por el pensam.^{to} que Vm. pudiesse tener motivos p.^{ra} las quejas que expresa de la Academia y, aunque siendo esta un cuerpo de tanta autoridad y yo el más mínimo de los que le componen, no soi capaz de responder por él; sin embargo, diré con toda ingenuidad una u otra cosa p.^{ra} satisfacción de los cargos que Vm. la hace.

Si se huvieran de haver guardado todos los papeles que se han escrito p.^{ra} la composición del primer tomo del Diccion.^o, sería necesario un archivo bien grande; además que, corriendo la obra por tantas manos, no era dable que todos tuviessen el mismo cuidado de guardar todo aquello que ya consideraban no ser necessario y de que se había sacado lo que pareció conveniente; y assí repito no es fácil averiguar qué etymologías o voces son las que se han puesto conforme a sus papeles de Vm., porque lo que hace la Academia con todo lo que se escribe es examinarlo y añadir o quitar lo que le parece, porque, siendo la obra del cuerpo todo, mal pudiera responder por ella con que lo hizo un individuo, y assí podrá Vm. reparar cuántas veces se repite a Covarrubias, y se da censura a voces usadas por autores mui clásicos; y, en quanto a los orígenes de voces castellanias que Vm. envió, no todas nos faltaban por acá, porque los académicos también habían trabajado en buscarlas, y, aun de las mismas voces aragonesas, teníamos algunas puestas en su lugar por haverlas hallado antecedentem.^{te}, como *boalage*, que es la que por ahora se me ofrece a la memoria de lo impresso, y, en lo trabajado p.^{ra} el seg.^{do} tomo, están prevenidas *casada* p.^r «origen de linage» y *dula*, con autoridad de los Argensolas. La voz *ancharia*, aunque Vm. dixesse ser baxa, no lo podía apoyar la Academia poniéndola, como Vm. podrá reparar, con autoridad del

44. Minuta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-5).

P. Tosca. En *bastardelo* toma Vm. equivocación, que no está puesta p.^f antiquada, sino por antigua, y esto no se puede negar autorizándola con los *Fueros de Aragón* y las *Ordenanzas de Zaragoza*. Por estas razones, no se pudo poner la cláusula de la certificación con la expresión que Vm. deseaba, pues en este género de instrum.^{tos} solo se puede decir lo que consta mui claro p.^f escrito.

Acerca de la cláusula de mi carta de 16 de feb.^{ro} de 1715, que Vm. copia en la suya, debo decir no me acordaba de ella, porque mi memoria no es tan feliz como la de Vm., pues se me olvida lo que hice ayer, y no acostumbro regularm.^{te} a quedarme con borradores de las cartas que escribo ni tengo tiempo p.^{ra} revolver papeles antiguos, y assí se me pasan muchas cosas; bien es verdad que, recorriendo la memoria, me parece que en aquel tiempo dixo essa proposición el S.^f Marq.^s de Villena difunto, en cuya consecuencia, lo escribiría yo; pero, no haviéndose tenido presente al tiempo de formarse el prólogo p.^f que S. E.^a ya no lo podía prevenir ni yo hice memoria de ello p.^{ra} acordar se executasse, no solo p.^f lo tocante a Vm., sino también por otros, pues son varios los sujetos que tenían el mismo derecho, por haver ayudado de la parte de afuera a la obra, contribuyendo con otras partes de ella; y, últimam.^{te}, siendo aquella carta mía y no de la Academia (pues en aquel tiempo solo teníamos nosotros la correspondencia privada), nunca se le puede reconvenir con ella, y, si alguien huviere de quedar mal, será solam.^{te} yo; y no será razón que pierda por mí todo el cuerpo.

Veo lo que Vm. tiene trabajado en prosecución de la obra y ahora conozco que Vm. se ha reservado mañosam.^{te} de enviarlo hasta que llegasse la necesidad, o acaso mal influido de los que dice hacen irrisión de ello, que estos no pueden ser sino aquellos que tengan poco amor a la gloria de la Nación; y, siendo esta la que más debe mover a los hombres de punto como Vm., aunque necesitassen suplir algún defecto, espero que, haciendo más favorables reflexiones, continúe Vm. a favorecernos, en la inteligencia de quedar sanado qualquier inconven.^{te} con la certificación, que, siendo instrum.^{to} auténtico, prueba tanto como otro qualquier rescripto.

Díceme Vm., por último, que «todo esto se huviera excusado citándole en cada voz, como a Tamarid, Urrea, &c.» y asseguro ingenuam.^{te} que nada me ha admirado tanto, pues nunca creyera se pudiesse pensar tal cosa, siendo constante que en el Diccion.^o no se cita ni puede citarse autor que no lo sea de obras impresas o, por lo menos, de algún manuscrito conocido; y, si el trabajo que Vm. ha hecho le huviera puesto en método y dádole a la estampa, entonces es cierto que, valiéndose dél, la Academia huviera citado a Vm. en todo lo que fuera de citarse. Esto es quanto yo puedo decir a Vm. por mí, a fin de que se asegure de la buena correspond.^a y estimación que hallará siempre en la Academia. Y, en q.^{to} yo valiere del servi.^o de Vm., me tiene pronto a sus ord.^s, cuya vida g.^{de} Dios como puede. Madrid, a 24 de ag.^{to} de 1726.

S.^f D.ⁿ Joseph Siesso de Bolea.

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola
(3 de septiembre de 1726)⁴⁵

Mui S.^r y amigo mío:

Doi repetidas gracias a Vm. por la solicitud, propia de su amistad, con que procura remitirme luego el *Vocabulario marítimo*, y por la diligencia de saber el precio de los Salma[n]ticenses, que he tenido noticia se venden aquí en lo mesmo, conque no será necessario traerlos de essa Corte.

Si a Vm. sorprendió mi carta, a mí me sorprendió con más causa el *Diccionario* de la Academia, quando llegué a ver en él que no se hazía mención de los forasteros, contra la oferta hecha y contra la razón y la justicia, que dictan deberse dar a cada uno lo que es suyo, sobre lo qual hablan mil disparates.

Tengo prevenido lo que dixere, aunque todavía en embrión, continuando el trabajo sin haber llegado a la cima; pero, habiendo creído siempre ser compañero y no esclavo de los académicos, mal podré enviar lo que se pide sin lograr (ya que no el título) el premio a la gloria que me competiere. Si fuesse lo que escribo una simple evacuación de autores o una mera lista de voces provinciales comunes (cosa todo material, que es lo que han enviado otros), hubiera prevenido que se callara mi nombre, pero deseo que se ponga, porque es nuevo, y, según dicen, de lo más notable lo que en el *Diccionario* hai mío, constituyéndome el acrehedor de más derecho entre los forasteros, que han servido a la Academia. He sudado por la gloria de la Nación y por la mía, y con esperanza de lograr parte del premio consiguado, y quien me negare el premio y me quitare la gloria es quien no mirará por la de la Nación, anteponiendo a ella la conveniencia particular.

Dixere que se hubieran excusado quexas citándome, porque este era el medio más fácil de expresar todo lo que era mío, que es el único elogio que pretendo, por no ser de aquellos que hazen vanidad de que los citen y los alaben, sabiendo que la gloria acompaña al que la merece, como la sombra al cuerpo, y yo no quiero gloria, sino en el caso de merecerla.

Hácese novedad la admiración de Vm. sobre el citarme pudiendo saber que Covarrubias citó a Urrea sin haber este escrito, quanto más, impresso cosa alguna que se sepa; y también la Academia de la Crusca cita manuscritos poco conocidos y, entre ellos, mamotretos (*Zibaldoni*), diciendo por esta razón en poder de quién paran. Si han de quedarse las voces sin autoridad, no estarán mal con las que se tomaren de semejantes obras, pues es cierto que más vale algo que nada; y mi manuscrito hecho de propósito y, a petición de la Real Academia, que se ha servido de él, es cosa mui distinta. ¿No es bueno para citar lo y se copia? ¿No es esto citar lo todo entero? ¿Y cómo se llamará ocultar el autor, valiéndose de la obra desconocida por nueva, ya que no es decente darle el nombre de...?

No me detengo en responder a otras cosas menores, como la de que, usando en Valencia, su patria, el P. Tosca la voz *ancharia*, debía quitarse la nota de ser baxa

45. Carta depositada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-6).

en Aragón. Y así concluyo repitiendo siempre que deseo servir a la R.^l Academia en quanto pudiere, como también a Vm., cuya vida g.^o D.^s m.^s añ.^s

Zaragoza, 3 de Seti.^o de 1726.

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma y rúbrica de] Joseph Siesso de Bolea

S.^r D.ⁿ Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

[Nota de la Real Academia Española]

Resp.^{da} en 14 de Sep.^{re}.

10

Minuta de la carta de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Siesso de Bolea (14 de septiembre de 1726)⁴⁶

Mui S.^r y amigo mío.

El correo pass.^{do} no tuve tiempo más q.^e p.^{ra} escribir a Vm. dos renglones avisándole de la remesa de *Vocabulario marítimo*, que me alegraré haya llegado a sus manos, y sido de su gusto.

Quedo advertido de no ser ya necesario comprar aquí el juego de los Salmanticenses, y lo siento, porque con esse encargo habría tenido la ocasión de satisfacer aquellos quartos de Vm. que paran en mi poder, que lo deseo p.^r que el dinero ageno siempre me ha hecho estorvo en casa; y así estimaré q.^e Vm. disponga de ellos en la forma que gustare.

Viniendo al asunto principal de su carta de Vm., veo por ella no le satisfacen las razones q.^e le di en la mía; y, considerando pueda consistir en ser insubstanciales, aunque a mí me parezcan sólidas (p.^r que el amor propio engaña mucho), tengo p.^r inútil gastar el tiempo en buscar otras, no esperando de mi corta capacidad hallar las mejores; y solo responderé, en la forma que pudiere, a los nuevos cargos que Vm. nos hace.

Que la Academia de la Crusca cite manuscritos y mamotretos no hace exemplar, pues no está la nuestra oblig.^{da} a seguir aquella pauta, que en esta parte no la ha tenido p.^r conven.^{te}; y, para prueba de lo escrupulosa que es en la materia, puedo decir a Vm. que en mi poder para un manuscrito tan noble como son los originales del suplem.^{to} que Covarrubias iba haciendo de su *Thesoro*, que solo llega hasta la *M*, y, aunque nos hemos valido ya dél en algo p.^{ra} el primer tomo, no se ha citado por la duda q.^e se ofreció entonces de si sería verdaderam.^{te} obra suya; y, habiendo llegado oy a tener total certidumbre de serlo, hay algunos académicos q.^e todavía repugnan se cite en lo venidero.

Díceme Vm. «podía yo saber q.^e Covarrubias citó a Urrea sin haber este escrito, quanto más, impreso cosa alguna que se sepa»; y no comprehendo cómo podría yo tener esta noticia, porque la de que alguno haya escrito se puede saber

46. Minuta conservada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-7).

por algún camino, pero la contraria solo con revelación de Dios, y no soy merecedor de tenerlas; en cuya consecuencia, mal pudiera nunca pensar en hacer la injusticia a Covarrubias de creer que fingió las autoridades que puso.

En q.^{to} al cotejo q. Vm. hace de los trabajos de los forasteros, debo decir que, no constándole ser solo evacuación de autores ni meras listas de voces provinciales comunes, tampoco puede hacer la comparación, p.^{ta} graduarse acreedor de mejor derecho.

No se me ofrece por ahora otra cosa que decir a Vm., más que, si, haciendo mejor reflexión sobre esta materia, gustare de continuar en remitir lo que va trabajando, será siempre de mucho aprecio p.^{ta} la Academia; y, si no, habremos de tener paciencia e ingeniarnos como pudiéremos. Yo espero su aviso de Vm. con muchas órdenes q.^e executar de su m.^{or} agrado, cuya vida g.^{de} Dios como puede.

Madrid, a 14 de sep.^e de 1726.

D. Joseph Siesso de Bolea.

11

Carta de Joseph Siesso de Bolea a Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola
(24 de septiembre de 1726)⁴⁷

Mui S.^r y am.^o mío:

Por dar gusto a Vm. digo que puede remitirme en letra o como quisiere los quartos que dice, que no quiero le embarace cosa alguna mía.*

No me satisfizo, como toca Vm., lo que me tenía escrito, porque ni la eficacia de Cicerón ni el torrente de la elocuencia de Demóstenes serían capaces de reducir a que se dé lo que cuesta mucho sudor y trabajo, para que se luzca con ello quien piensa pagarlo con un recibo, y cohartado en lo que más importa.

La Academia Española (es verdad) no está obligada a seguir a la de la Crusca, pero sí a citar las obras no conocidas de que se vale, mayormente sabiendo el autor, y citando las impressas.

La nobleza del Ms. de Covarrubias y la del mío consisten en el mérito de cada uno, y examinándolos podrá saberse cuál es mayor. Lo que tengo hecho es más singular (véome precissado a decirlo), en lo que aprecia más el mismo Covarrubias (las etymologías), que no lo que tiene publicado.

Dixe no haber escrito Urrea, quanto más, impresso cosa alguna que se sepa, del modo mesmo que puedo decir, sin rebelación, no haber escrito, que se sepa, San Gerónimo, concordancias algunas de la Biblia, o algunas *Instituciones oratorias*, como Quintiliano. Y Covarrubias pudo saber de Urrea lo que cita de él, sin haber escrito nada este o, a lo sumo, algunas cartas familiares, como yo a Vm.; y yo he leído que Covarrubias es autor de lo que cita de Urrea.

Insinué ser acreedor de más derecho entre los forasteros por resultar assí de el *Diccionario*, aunque la mayor parte de lo nuevo que hai notable en él sea

47. Carta conservada en ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-6-3-8).

de uno de los forasteros, si no es que debamos apreciar los escritos por el bulto y no por lo que tienen de singular.

Digo, y tengo dicho, que no puedo remitir lo que se pide y el porqué, y lo siento mucho (hablo con ingenuidad), pues, aunque, publicando en cierta obra lo que tengo escrito, pueda lograr enteramente el debido lucimiento, como he trabajado solo casi por servir a la Real Academia, iría, si me hallara con posibilidad, a residir en la Corte, para poder servirla siendo académico con decencia suya y con alguna reputación mía. En todo caso, quedo siempre, en quanto pudiere, a la orden de la R.^l Academia y a la de Vm., cuya vida g.^c D.^s m.^s añ.^s

Zaragoza, 24 de Seti.^c de 1726.

B. L. M. de Vm.

S. M. S.

[Firma de] Joseph Siesso de Bolea

S.^r D.ⁿ Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola

* Escrita esta recibo la de Vm. de 21 y le doi nuebamente las gracias por el *Vocabulario marítimo*, en vista de su galantería; y siento muchísimo que se haya ofrecido ocasión en que me vea precisado a darle el menor disgusto contra mi natural inclinación; sin embargo, en todo tiempo me tendrá Vm. a su orden, como es de mi obligación, &c.

12

Solicitud de Joseph Siesso de Bolea a la Real Academia Española
(ca. junio de 1729)⁴⁸

Ex.^{mo} S.^r:

D.ⁿ Joseph Siesso de Bolea, vecino de la ciu.^d de Zaragoza, dice que, habiendo logrado la particular honra de que V. E. y los demás SS.^{res} de la R.^l Academia Española se hayan servido de conferirle plaza de académico honorario, desea q. esta gracia pueda ser patente a todos, por lo qual,

Sup.^{ca} a V. E. y demás SS.^{res} de la Academia se sirvan mandar que el S.^r Secretario de ella le dé certificación en q. recibirá mro.

Ex.^{mo} S.^r D.ⁿ Joseph Siesso de Bolea.

[Nota de la Real Academia Española]

Madrid, a 30 de junio de 1729

SS.^{res} de la Acad.^a. Désele la certificación que pide.

48. Solicitud conservada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-12-8-1).

Minuta de la certificación de Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola a Joseph Siesso de Bolea (1 de julio de 1729)]⁴⁹

D.ⁿ Vicencio Squarzafigo Centurión y Arriola, S.^r de la Torre del Passage en la Prov.^a de Guipúzcoa, académico y S.^{rio} de la R.^l Academia Española:

Certifico que en la Academia q. se celebró el día 2 de junio de este pres.^{te} año, en vista de un memorial del S.^r D.ⁿ Joseph Siesso de Bolea, vecino de la ciu.^d de Zaragoza, en q. pedía se le concediese plaza de académico honorario, y teniéndose pres.^{te} las circunstancias q. concurren en su persona, y votándose por votos secretos, como es costumbre, quedó por el voto de todos admitido por tal académico honorario, como consta del Libro crr.^{te} de Acuerdos de la Academia, a que me remitto; y, p.^a q. le sirva de título y que dé los honores y prerogativas q. le correspondieren, doi esta cert.^{ón} de orden de la dha. R.^l Academia, sellada con el sello m.^{or} de ella, en M.^d a 1.^o de julio de 1729.

[Nota de la Real Academia Española]

Cert.^{ón} de académicos honorarios de los SS.^{res} D.ⁿ Joseph Siesso de Bolea y D.ⁿ Ju.ⁿ Fran.^{co} Escuder, vez.^{os} de Zaragoza.

Carta de Joseph Siesso de Bolea a la Real Academia Española
(ca. enero de 1731)⁵⁰

Ex.^{mo} Señor:

D.ⁿ Joseph Siesso de Bolea, a quien V. Exc. tiene conferido el honor de miembro de su ilustre Cuerpo, dice a V. Exc. que ha faltado de su poder la certificación que V. Exc. mandó embiarle de haber travajado lo concerniente a las voces de el Reyno de Aragón, con el origen de ellas, y el de algunas otras castellanas, para la composición de el primer tomo del *Diccionario*; y hallándose, por la pérdida de dha. certificación, con la razón mesma de deseirla, que tubo quando se le concedió, suplica a V. Exc. sea servido mandar que se le remita copia de ella autorizada, como lo espera de la justificación de V. Exc.

[Nota de la Real Academia Española]

Madrid, a 25 de enero de 1731.

SS.^{res} de la Acad.^a, désele la certificación duplicada q.^e pide con la circunstancia de por perdida.

49. Minuta conservada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-12-8-3).

50. Carta conservada en el ARAE (ES 28079 ARAE 1-3-12-8-4).

El *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)* como diccionario relacional

The *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)* as a relational dictionary

M.^a LUISA ARNAL y ROSA M.^a CASTAÑER
Universidad de Zaragoza

Resumen. El *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)* se caracteriza por su carácter relacional: este repertorio de regionalismos pretende mostrar las relaciones existentes tanto entre las variantes formales como entre los sinónimos mediante un sistema de remisiones bidireccionales. El objetivo de este artículo es explicar cómo se reflejan y materializan tanto en la macroestructura como en la microestructura del *DDEAR* las relaciones léxicas de identidad semántica que se establecen entre las entradas inventariadas y para ello se delimitan, además, los conceptos de variante y de sinónimo, se explica el tipo de definición utilizada y se muestra la naturaleza de las diferentes entradas lexicográficas que incluye el diccionario.

Palabras clave. Diccionario diferencial, diccionario relacional, Aragón, variante, sinónimo.

Abstract. The *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)* is characterised by its relational nature. This repertoire of regionalisms tries to reflect the existing relationship between both the formal variations and synonyms by means of a two-way referral system. The aim of this article is to explain how the lexical relations that have a semantical identity, which are established among the inventoried entries, are reflected and materialise both in the macro and microstructure of the *DDEAR*. For that purpose the concepts of variants and of synonym are defined, the type of definition used is explained and the nature of the different lexicographic entries that are included in the dictionary are revealed.

Keywords. Differential dictionary, relational dictionary, Aragon, lexical variant, synonymous.

1. INTRODUCCIÓN

Dentro del panorama de la lexicografía aragonesa —y a diferencia de lo sucedido en otras regiones españolas e hispánicas—, la carencia de un repertorio que diera tratamiento riguroso y contrastado a las unidades léxicas que particularizan el español de Aragón fue motivo suficiente para que varios profesores de la Universidad de Zaragoza (José M.^a Enguita, Vicente Lagüéns y quienes firmamos esta colaboración) emprendiéramos la elaboración del *Diccionario diferencial del español de Aragón* (en adelante, *DDEAR*), todavía en fase de redacción.

En trabajos anteriores nos hemos ocupado ya de las características esenciales de este diccionario de regionalismos, haciendo hincapié en las fuentes seleccionadas y en el sistema de contraste para establecer lo *diferencial* (Arnal 2004), en su finalidad y los usuarios a los que se dirige (Arnal 2009) o en la información diatópica que contiene (Arnal *et al.* 2012), entre otros aspectos. Para no incurrir en repeticiones innecesarias, nos limitaremos a recordar aquí, muy sucintamente, que el *DDEAR* es un repertorio descriptivo y sincrónico que reúne, selecciona y reelabora los materiales lexicográficos y léxicos procedentes de las fuentes metalingüísticas expurgadas, todas ellas publicadas a partir de 1950 y entre las que ocupa un lugar destacado el *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja* (*ALEANR*)¹.

En esta contribución nos proponemos mostrar qué tipo de relaciones léxicas se establecen entre las entradas del *DDEAR* y cómo esas relaciones se reflejan y materializan tanto en su macroestructura como en su microestructura. Se trata, en otras palabras, de explicar qué información paradigmática proporciona el *DDEAR* y mediante qué procedimientos se ofrece, lo que conduce, naturalmente, a atender a la estructura referencial o sistema de remisiones del diccionario. En concreto, centraremos nuestra atención en lo que afecta a las variantes formales y los sinónimos, esto es, a las relaciones de identidad en el plano del contenido, aspectos relevantes en el repertorio que elaboramos, pues estamos convencidas de que merecen un tratamiento adecuado en un diccionario de regionalismos, como tendremos ocasión de mostrar en las páginas siguientes.

1. Distintas cuestiones relacionadas con el paso del *ALEANR* al *DDEAR*, especialmente las dificultades que surgen en el traslado de datos, se tratan en Castañer (2009).

2. LAS RELACIONES DEL LÉXICO EN LOS DICCIONARIOS SEMASIOLOGICOS

No hay duda de que para lograr un conocimiento preciso del vocabulario de una lengua es esencial, si no imprescindible, atender a las relaciones de distinta naturaleza que guardan entre sí las unidades léxicas (*vid.* Campos Souto/Pascual 2012: 165); no en vano, como recuerdan Pascual/García Pérez (2007: 109), entre otros, el valor de las palabras «no puede establecerse tomándolas como entes aislados, al margen de las relaciones que estas mantienen en el sistema».

Estos hechos, indiscutibles desde una perspectiva teórica, parecen contrastar, sin embargo, con la descripción fragmentada de las piezas léxicas que hacen los diccionarios semasiológicos monolingües (sean generales o se ocupen de un determinado subconjunto del léxico), y chocan, en particular, con el orden alfabético, principio básico de la técnica lexicográfica que, tal como ha señalado Rey-Debove (1989: 931), «disperse arbitrairement des entrées apparentées par la forme et/ou le sens». Para paliar tales limitaciones —o quizá sería más ajustado decir aparentes limitaciones— y poder mostrar la red de relaciones en que se inscriben las palabras descritas en un repertorio lexicográfico², uno de los procedimientos más habituales ha sido y es recurrir a un sistema de remisiones más o menos estructurado entre las distintas entradas³. Recordemos que en lexicografía se entiende por *remisión* «la operación de enviar de un lema a otro del diccionario con el objeto de relacionar las voces que presentan en la lengua algún nexo o asociación» (Morales Ruiz 1998: 5)⁴. La lexicógrafa francesa Rey-Debove (1989: 936) ha destacado convenientemente la función y la importancia de las remisiones en los diccionarios de lengua:

Le système des renvois et des quasi-renvois constitue une véritable organisation de description lexicale à partir d'une présentation alphabétique commode mais non informative [...]. Ce système permet au lecteur de quitter une liste d'items pour pénétrer dans un réseau où toutes les entrées sont en relation (même si la densité des relations est variable

2. Estamos de acuerdo con Corrales (1997: 169) cuando, a propósito de las relaciones de sinonimia, señala que en los artículos del diccionario «el usuario debe encontrar la información precisa de los términos que se relacionan con la entrada o con las acepciones correspondientes».

3. A este respecto, Salvador (2003: 213), refiriéndose concretamente a las conexiones entre sinónimos geográficos en los diccionarios actuales, no duda en afirmar que «la conexión mediante envíos a un término que se estime común debería constituirse en principio metodológico que nos ayudase [...] a proporcionar un tipo de información sobre áreas dialectales de distribución léxica».

4. Debe tenerse en cuenta, según afirman Chuchuy/Moreno (2002: 107) en su caracterización y evaluación de las versiones electrónicas de varios diccionarios monolingües del español, que «las referencias cruzadas de los diccionarios impresos son el preludio de los enlaces hipertextuales».

dans les différentes zones du lexique). Le système des renvois est alors le métalangage des structures du lexique, qui n'est nulle part explicite dans le dictionnaire, ni d'ailleurs dans aucun manuel de lexicologie.

Este método de envíos y reenvíos, que —según reconocía Rey-Debove (1989: 936)— nunca se había realizado con el rigor exigido, se beneficia en las últimas décadas de la informática, aun cuando no se trate de elaborar, como es el caso del *DDEAR*, un diccionario en formato electrónico⁵: el hecho de partir de una base de datos relacional, que ofrece múltiples posibilidades de búsqueda, permite, entre otras cosas, diseñar y llevar a cabo un sistema de remisiones coherente y riguroso, sin renunciar por ello a las indudables ventajas del orden alfabético.

Lo cierto es que los diccionarios semasiológicos no pueden prescindir de los métodos referenciales apropiados para interrelacionar la información que se halla repartida entre los distintos artículos lexicográficos. Así, por ejemplo, sin descender a detalles y limitándonos a lo que concierne a los sinónimos y las variantes⁶, se observa que el *DLE*, en su edición de 2014, acude a un sistema de referencias directas y unidireccionales mediante el que desde un lema aceptado (sea variante formal o sinónimo), a menudo marcado geográfica, técnica o cronológicamente, se remite al lema preferido o más extendido, en cuyo artículo se proporciona la definición⁷:

aguanieves. f. **lavandera** (|| ave).

nevatilla. f. **lavandera** (|| ave).

nevereta. f. **lavandera** (|| ave).

→**lavandera.** f. Ave paseriforme, de figura grácil [...].

judo. m. **yudo.**

→**yudo.** m. Sistema japonés de lucha [...].

5. Los repertorios ideados desde sus orígenes como diccionarios electrónicos, al no estar sujetos al orden alfabético, permiten afrontar el estudio de las unidades léxicas teniendo en cuenta los vínculos de distinta naturaleza que mantienen entre sí (cf. Campos Souto 2009: 246); así, por ejemplo, en el *NDHE*, planteado como un repertorio electrónico y relacional, el soporte en línea facilita «presentar, de un modo ágil, la información de las relaciones morfo-genéticas o semánticas entre las palabras —o entre sus acepciones—» (Campos Souto/Pascual 2012: 165); igualmente, la estructura dinámica del *Diccionari descriptiu de la llengua catalana (DDL)* «permite la relación entre elementos de un mismo artículo o de distintos artículos del diccionario y también con elementos complementarios externos a los propios artículos a través de los vínculos adecuados» (Rafel 2011: 574). No entramos a considerar aquí otros tipos de repertorios lexicográficos (de sinónimos, ideológicos, combinatorios, etc.) cuya función primordial, con independencia del formato en que se presenten, es, precisamente, poner de relieve distintas relaciones léxicas.

6. Nos ocupamos de ambos conceptos, siempre desde la perspectiva de la práctica lexicográfica, en el apartado 3 de esta contribución.

7. Una información más completa y minuciosa del sistema de remisiones del diccionario académico se encuentra en los trabajos de Morales (1998: 7-20) y De Vega (2002: 241-246), basados ambos en la 21.^a edición, de 1992.

El repertorio académico no ofrece remisiones cruzadas ni tampoco establece ninguna diferencia formal en el tratamiento de sinónimos y variantes, pese a que en las normas publicadas en la *Nueva planta* (1997) se señalaba la intención de tener en cuenta ambas cuestiones⁸.

Asimismo, por citar otro caso de diccionario general semasiológico⁹, el *DEA* recurre a un método referencial unidireccional, indirecto o implícito, a través de definiciones por sinónimos, procedimiento —muy frecuente en esta obra— que se utiliza para poner en relación tanto las voces sinónimas como muchas variantes fonéticas, tal como puede observarse en los siguientes casos¹⁰:

bohardilla (*tb con la grafía boardilla*). *f.* Buhardilla.

buharda. *f.* (*raro*) Buhardilla.

buhardilla. *f.* **1.** Desván.

guardilla. *f.* Buhardilla.

→**desván**. *m.* *En una casa:* Espacio situado [...].

En cuanto a los diccionarios de regionalismos, lo más habitual es encontrar remisiones directas de carácter unidireccional entre variantes formales, muy abundantes en el vocabulario de uso geográfico restringido. Merece la pena aludir, siquiera en términos generales y como botón de muestra, a dos repertorios diferenciales que se apartan de la norma habitual en este punto. Uno es el *Diccionario diferencial del español de Canarias* (el *DDEC*), que sus propios autores califican como «un diccionario dialectal de sinónimos» (Corrales/Corbella 1997: 126); en efecto, se ofrece en él una red de remisiones internas cruzadas en la que para cada acepción se agrupan los términos sinonímicos recogidos en el diccionario:

8. Aunque no explican los criterios para diferenciar entre variantes y sinónimos, sí señalan que utilizarán las etiquetas VAR. y EQUIV., respectivamente, bajo las que se reunirán en el artículo correspondiente aquellos lemas que han sido objeto de remisión: **lavandera**. *f.* Ave paseriforme [...]. EQUIV. **aguanieves**, **nevatilla**, **nevereta** [...]; **yudo**. *m.* Sistema japonés de lucha [...]. VAR. **judo** (RAE 1997: 41, 66). Lamentablemente, este procedimiento anunciado por la Academia, que De Vega (2002: 247) no duda en considerar digno de alabanza, no se ha llevado a la práctica hasta el momento.

9. Dejamos aparte el *DUE* pues no es propiamente un diccionario semasiológico; como se sabe, la obra de María Moliner es un ejemplo paradigmático de diccionario relacional en el que las perspectivas semasiológica y onomasiológica aparecen imbricadas en el interior de cada artículo, gracias a los «catálogos de palabras afines» que incluye (*vid.* Corrales 1997: 170-171; Casas 1998: 36).

10. Cuando se trata de variantes meramente gráficas o prosódicas, se emplea el signo → para remitir a la variante principal, tras la cual se agrupan las distintas formas registradas; por ejemplo: **kiosco**, **kioskero**, **kiosko**, **kiosquero** → QUIOSCO, QUIOSQUERO; **quiosco** (*tb con las grafías kiosco* o *kiosko*); **quiosquero -ra** (*tb con las grafías kiosquero* o *kioskero*). Casos como estos son los únicos en los que aparecen remisiones bidireccionales. Más datos sobre el tratamiento de las variantes en el *DEA* ofrece Álvarez de Miranda (2011: 150-151).

atoreo. m. GC. desus. Vocerío, gritería, alboroto. SIN.: **bambolla, barajuste, batifondo, beletén** [...].

bambolla. f. GC. Tumulto, barullo, jaleo. SIN.: **atoreo, barajuste, batifondo, beletén** [...].

En el caso de las variantes, el *DDEC* acude a un sistema de envíos complejo y muy elaborado que muestra, paso a paso, el encadenamiento de variantes mediante las marcas formales «Var. de», «Var.» y «V.»; la definición se aporta en la palabra de la que parte la cadena de variantes, si bien no se reagrupan todas las variantes bajo una misma entrada¹¹. Sirva el siguiente ejemplo para ilustrar el procedimiento:

aburrión. m. Lz. Var. de **aburrión**. V. **burrión** y **gorrión**.

aburrión. m [...]. 2. Fv, GC y Lz. Var. de **burrión**. Var.: **aburrión**. V. **gorrión** y **gurrión**.

burrión. m. Lz. Var. de **gurrión**. Vars.: **aburrión** y **alburrión**.

gurrión. m. Go, LP y Lz. Var. de **gorrión**. Vars.: **algurrión** y **burrión**.

→**gorrión.** m. Pájaro muy común [...]. Var.: **gurrión**. SIN.: **chabí, fliche** y **pájaro palmero**.

La otra obra lexicográfica a la que queremos referirnos es el *Diccionario de americanismos* (*DA*), que emplea un método de remisiones bidireccionales para vincular las variantes y los sinónimos. La información lexicográfica se aporta solo en la entrada principal, la de mayor frecuencia de uso, en la que se agrupan todas las variantes registradas (entre paréntesis) y todos los sinónimos (tras la marca ♦) al final de cada acepción¹²:

almendrito. I. 1. m. *Cu, RD, PR.* **almendrilla.**

calla. I. 1. *Cu, RD, PR.* **almendrilla.**

cuajaní. I. 1. *Cu.* **almendrilla.**

cucaracha. [...] II. 1. f. *Cu, RD, PR.* **almendrilla.**

→**almendrilla. I. 1.** m. *Pa, Cu, RD, PR.* Árbol de hasta 15 m de altura [...]. (**almendrito**). ♦**calla; cuajaní; cucaracha.**

11. El sistema de remisiones empleado en el *DDEC* se ha simplificado en el más reciente *Diccionario ejemplificado de canarismos* (*DEC*), publicado también por los citados lexicógrafos canarios: en este nuevo repertorio, las referencias siguen siendo bidireccionales, pero se limitan prácticamente a vincular lemas con igual significado —o muy próximo— que pertenecen a la misma familia léxica, los cuales se reúnen al final del artículo del lema principal introducidos por «VÉASE».

12. Una explicación minuciosa de los tipos de correferencialidad utilizados en el *DA* se encuentra en López Morales (2005: 31-33).

3. EL CARÁCTER RELACIONAL DEL *DDEAR*

De manera semejante a los dos diccionarios de regionalismos a los que acabamos de referirnos, el *DDEAR* pretende mostrar la interrelación existente tanto entre las variantes formales como entre los sinónimos registrados mediante un método referencial riguroso y eficaz a un tiempo.

Antes de adentrarnos en esta cuestión, conviene señalar que no son estas las únicas remisiones de nuestro diccionario. Su carácter relacional se manifiesta también a través de la marca «V.» que, incluida al final de un artículo, envía del lema en cuestión a la entrada donde se da tratamiento lexicográfico a la unidad léxica pluriverbal de que forma parte (sea un compuesto sintagmático, una locución u otro tipo de unidad fraseológica), que aparece como subentrada:

boira. [...].

V. AGUA de ~.

agua. [...].

~ de boira. *f.* *TeE*. Llovizna (= Lluvia menuda que cae de forma suave).

Aparte de estos envíos directos, que tienen por objeto facilitar al usuario la búsqueda de la unidad fraseológica correspondiente, otro procedimiento referencial del *DDEAR* consiste en ofrecer en la definición el sinónimo del español estándar —siempre que lo haya, claro está—, que aparece junto a la perífrasis que expresa el significado:

borbute. *f.* *TeE*, *TeO*, *ZE*, *ZN*. Abubilla (= Pájaro insectívoro caracterizado por las listas blancas y negras de las alas y la cola y por una larga cresta eréctil en la cabeza).

Se trata, en este caso, de un tipo de referencia implícita o indirecta, cuya función es aportar una información paradigmática que resulta, sin duda, relevante en un diccionario de regionalismos, pues establece una relación interdialectal al vincular una voz de uso geográficamente restringido (*v. gr.* *borbute*) con la correspondiente de uso no marcado o estándar (*abubilla*)¹³.

13. La importancia de proporcionar el sinónimo estándar se pone de manifiesto, entre otras razones, si se tiene en cuenta que el usuario de un diccionario de regionalismos puede acudir a él precisamente para saber cuál es la palabra del español general que corresponde a la de uso regional (*vid.* Arnal 2009: 132).

3.1. *Los conceptos de variante y sinónimo*

Ya en relación con el tema central de esta contribución, debemos indicar que las variantes formales y los sinónimos representan, en realidad, dos caras de la misma moneda: en efecto, unas y otros pueden considerarse como «variantes de expresión», en tanto que en ambos casos «la identidad reside en el plano del contenido y la base para extraer diferencias se halla en el plano de la expresión» (Escoriza 2002: 879).

Dentro de estas relaciones de igualdad semántica (la que muestran, por ejemplo, las voces *abachocar*, *bachocar*, *escarfollar* y *estabillar*, que comparten el significado ‘desgranar [las legumbres]’), la distinción entre variantes y sinónimos cabe establecerla, a su vez, en términos de *identidad* y *alteridad*, tal como hace Rey-Debove (1971: 138-140): el concepto de variante se vincula con la identidad, puesto que concierne a las palabras que proceden del mismo étimo, mientras que el de sinónimo se asocia a la alteridad, al aplicarse a las palabras de etimología diferente. Este mismo criterio lo defiende, entre otros, Porto Dapena (2000-2001: 233) cuando afirma sin ambages que «dos formas con idéntica etimología e idéntico significado serán variantes, frente a las que tan solo comparten el significado, que serán sinónimos», y lo aplica, por ejemplo, Romero Aguilera (2009) en el análisis que lleva a cabo del tratamiento de las variantes formales en varios diccionarios del español. Así también, en la elaboración del *DDEAR* seguimos esta misma pauta a la hora de delimitar entre las numerosas variantes formales y los también abundantes sinónimos recopilados de nuestras fuentes; de acuerdo con ella, las formas arriba citadas *abachocar* y *bachocar* son variantes, que guardan una relación de sinonimia con *escarfollar* y *estabillar*, palabras que, a su vez, son sinónimas entre sí.

Antes de continuar, es el momento de comentar a propósito de la sinonimia, y sin ánimo de entrar en el conocido debate de si existen o no sinónimos perfectos, que en el *DDEAR* entendemos y aplicamos el concepto de sinonimia en un sentido amplio, en el que caben todas aquellas palabras que comparten el mismo valor referencial, aunque puedan tener diferente marcación, combinatoria o, incluso, presentar alguna leve diferencia de matiz semántico. En la mayoría de los casos, las palabras consideradas como sinónimas o, más precisamente, las acepciones sinónimas llevarán el mismo enunciado definidor¹⁴. Gene-

14. Solo cuando entre las acepciones consideradas sinónimas exista alguna pequeña diferencia de matiz semántico, los enunciados definidores podrán ser parcialmente distintos.

ralmente, serán las marcas, las notas de uso o los ejemplos los que mostrarán las diferencias que pueden afectar al significado que Lyons (1997: 68-69) denomina «no descriptivo» o «no proposicional»¹⁵.

Volviendo a la distinción entre variantes y sinónimos, hay que señalar que, aun reconociendo la validez general del criterio adoptado, su aplicación no está exenta de problemas particulares. Por una parte, estos surgen en aquellos casos en que se desconoce la etimología, se ha producido un cruce de étimos en su formación, o son voces onomatopéyicas o de creación expresiva; de ahí que, ante casos problemáticos, la consideración de una determinada voz como variante o como sinónimo pueda responder al grado de semejanza formal o, al contrario, de diferenciación que muestre, lo que no deja de ser arbitrario¹⁶. Por otra parte, el criterio comentado, basado en la etimología, no resuelve —o no lo hace completamente— las dudas que aparecen cuando entran en juego derivados y compuestos léxicos o sintagmáticos. Más adelante veremos algunos casos particulares y expondremos las soluciones que hemos adoptado.

Ahora señalaremos que, en este punto, el diferente proceder de los investigadores y el que revelan las propias obras lexicográficas ponen en evidencia las dificultades existentes. Así, por ejemplo, un concepto amplio de variante es el que propone De Vega (2002: 243), autora que incluye desde las que son exclusivamente gráficas (*cinc / zinc*) a las que muestran alternancias gráficas y fónicas, grupo diverso en el que se encuentran tanto las variantes prosódicas (*oftalmia / oftalmía*), como las léxicas (*enea / anea*, *cinematógrafo / cinema / cine*) y las morfológicas (*amustiar / enmustiar*, *vejez / vejeidad*, *empulguera / empulgadera / pulguera*). De estos ejemplos se colige que el único requisito para la consideración de variante es que se comparta, además del significado, la misma base léxica; por el contrario, casos como *monocolor / monocromo* o *plurilingüe / políglota* «establecen entre sí —indica De Vega (2002: 247)— una relación de sinonimia, puesto que están contruidos sobre diferente base léxica».

15. Pueden verse interesantes reflexiones sobre el problema de la sinonimia en relación con el estudio de la variación léxica en el trabajo de Blas Arroyo (2009: 194-195 y 204 especialmente).

16. El grado de semejanza gráfica y fónica es, por ejemplo, el criterio que emplean en el *DECu* para distinguir entre variantes y sinónimos; se basan mecánicamente en el número de letras o fonemas que diferencian dos o más formas léxicas con igual significado: se consideran variantes cuando no hay más de dos letras o fonemas que las distinguan (y, además, cuando muestran el mismo género y número); si se diferencian en más de dos letras o fonemas (o tienen género o número gramatical diferentes), se tratan como sinónimas, tal como se explica en la Introducción del *DECu* (2000: XLI).

Igualmente, al observar el análisis de distintas series de variantes en los diccionarios que realiza Romero Aguilera (2009: 719-726), podemos deducir que compartir la misma raíz, con independencia de los morfemas derivativos que lleve adjuntos, es también la condición que se exige a dos o más formas léxicas con igual significado para que sean variantes.

Los diccionarios de regionalismos a los que hemos hecho referencia —el *DDEC* y el *DA*— manejan, en cambio, un concepto de variante más restringido, a juzgar por el tratamiento que dan a las formas léxicas implicadas en sus respectivos sistemas de remisiones. En el *DDEC*, casos como *encuclillado* / *acloquillado* / *cluquillado*, *sacho* / *sachuela* / *sachuelo* o *azada* / *azada de gavilanes* / *azadón* son considerados sinónimos y no variantes. De manera semejante, también *alambbrero* / *alambrero*, *alfajía* / *alfaje* / *alfajía colorada* o *alunado* / *enlunado*, por ejemplo, no merecen el tratamiento de variantes sino el de sinónimos en el *DA*. Se observa, por tanto, que en ambas obras lexicográficas las variantes se limitan a las voces que tan solo ofrecen diferencias gráficas, prosódicas o ligeras alternancias fonéticas, mientras que el diferente género gramatical o la presencia de distintos morfemas derivativos¹⁷ bastan para la consideración como palabras sinónimas, aunque estas tengan la misma etimología, tal como ocurre con los ejemplos señalados (si exceptuamos el segundo componente de los compuestos sintagmáticos *azada de gavilanes* y *alfajía colorada*).

3.2. *El tratamiento de las variantes y los sinónimos en el DDEAR*

La tradición eminentemente oral del léxico dialectal y la ausencia de un referente normativo son factores que facilitan la proliferación de variantes, a menudo con leves diferencias fonéticas entre ellas. Por otro lado, dada la propia concepción relacional de los atlas lingüísticos¹⁸, en los mapas onomasiológicos del *ALEANR* —cuyos materiales forman parte

17. Hay que señalar que en el *DA* se tiende a considerar como variantes los casos de morfemas apreciativos, si bien es cierto que se observa cierta vacilación en este punto (por ejemplo, *alhaja* / *alhajito*, o *almondoncito* / *almidón* se tratan como sinónimos frente a *alto* / *altillo*, *almendro* / *almendrón* o el ya citado *almendrillo* / *almendrito*, que merecen la consideración de variantes).

18. Ciertamente, como recuerda Campos Souto (2009: 247), «cualquier atlas lingüístico (o lingüístico y etnográfico) ofrece ya en primera instancia una primera malla de vocablos (o de variantes de voces) que poseen un mismo significado o que designan un mismo objeto de la realidad» y añade que «la conexión entre los diferentes mapas dialectales de tipo léxico efectuados en el dominio del español permitiría, por ejemplo, establecer ya una primera red de relaciones entre voces de indiscutible importancia para la historia de la lengua».

de nuestro diccionario, según hemos indicado ya— figuran numerosas variantes formales, así como muchas palabras sinónimas. Todo ello ha dado como resultado que en la base de datos hayamos reunido un importante conjunto de variantes y de sinónimos cuyas conexiones era aconsejable, si no necesario, mostrar claramente en la macroestructura y microestructura del *DDEAR*.

Para ello, hemos optado por utilizar un sistema de remisiones bidireccionales cuya aplicación conlleva que la nomenclatura del *DDEAR* tenga un carácter complejo, ya que no todos los artículos poseen la misma estructura y no todos los lemas responden al mismo tratamiento lexicográfico. Dejando aparte las palabras que, sin ser generales en el español estándar, se conocen en otras regiones hispánicas no orientales y que, según criterios ya expuestos con anterioridad (*vid.* Arnal 2004: 1067), aparecerán en un Anexo, la macroestructura del diccionario está constituida, básicamente, por dos tipos de entradas, debido en buena parte a la distinción establecida entre variantes y sinónimos: las que contienen la información lexicográfica completa y las que remiten a otro artículo.

Como ya hemos indicado, en el *DDEAR* se aplica un concepto de variante vinculado a la etimología. Más concretamente, partiendo de un criterio amplio —acorde con el ya comentado que proponen y aplican De Vega (2002) y Romero Aguilera (2009), entre otros— consideramos variantes las formas léxicas con igual significado que proceden de un mismo étimo y que presentan alguna diferencia de índole fonética¹⁹ o de carácter flexivo o derivativo, mientras que interpretamos como sinónimas las palabras que comparten el significado, pero tienen un origen diferente y, en el caso de unidades léxicas pluriverbales, aquellas en las que varía la procedencia de cualquiera de los elementos que las integran. Inicialmente, habíamos planteado una concepción más restringida de variante, basada en la proximidad fónica, en diferencias flexivas o en la presencia de sufijación apreciativa; consideramos, sin embargo, que el criterio de proximidad fonética resulta sumamente subjetivo y que la existencia de formas intermedias conduce, además,

19. No se dan en el *DDEAR* casos de variantes gráficas ni prosódicas, dado que se han lematizado en una única forma. Lo mismo sucede con algunas vacilaciones fonéticas generales en español, para las que se sigue la norma culta (ejemplos de yeísmo, terminaciones *-ado / -ao / -au*, consonante *-c-* por *-cc-*, etc.); tampoco se da cuenta en el diccionario de la confusión *-r / -l* que tiene lugar en el área occidental de Zaragoza, con continuidad en localidades próximas de Navarra y La Rioja. Debemos señalar, sin embargo, que daremos cuenta de dichas pronunciacines en un apartado de Observaciones, incluido en la sección final del artículo lexicográfico.

en numerosas ocasiones, a enlazar resultados que están muy alejados entre sí, lo que dificulta el establecimiento del límite entre variantes (pensemos en registros como *bebut*, *bobut*, *borbute*, *burbut*, *burbuta*, *apeput*, *apoput*, *purputa*, *gorguta*, *gorgute* o *gurgute*, entre las múltiples denominaciones de la ‘abubilla’ en Aragón)²⁰. Por otro lado, creemos que, para lo que aquí concierne, la variación en los morfemas derivativos que se adjuntan a una misma raíz no es relevante si el significado de las unidades léxicas es idéntico, mientras que su consideración como sinónimos llevaría —de acuerdo con nuestros planteamientos— a una innecesaria repetición del enunciado definidor (para *arrujar*, *arrujar*, *rujar* o *rujar*, por ejemplo, cuyo significado es el de ‘rociar’).

Los artículos del *DDEAR* correspondientes a las variantes secundarias incluyen la categoría gramatical, la localización subregional²¹, la remisión a la variante principal que aparece en negrita y los ejemplos de uso —cuando se dispone de ellos—:

agabardera *f. ZN. gabardera.*
calambrujera *f. TeE, TeO, ZO. escalambrujo.*
gabarda *f. Hu, TeE, ZO. gabardera.*
galabardera *f. Hu, TeE, TeO. gabardera.*

La variante principal contiene la información lexicográfica completa: categoría gramatical, localización y definición; la definición consta —como ya hemos señalado— de un sinónimo estándar que se acompaña de una perífrasis explicativa entre paréntesis. Le siguen los ejemplos y, a continuación, se incluye la relación de variantes, que aparecen ordenadas alfabéticamente tras la marca VAR.; si es necesario se añade entre corchetes el número de la acepción que corresponde a la variante. La entrada lexicográfica se completa con la sección dedicada a los sinónimos, que va encabezada mediante la marca SIN.: se remite en ella al sinónimo principal, que denominamos «sinónimo guía» y va precedido de un asterisco, o, en su caso, se ofrece el listado de sinónimos:

escalambrujo *m. TeE, TeO, ZO. Escaramujo (= Rosal silvestre, cuyo fruto es una baya ovalada y de color rojo). VAR.: calambrujera,*

20. Estos hechos conducen a planteamientos como los aplicados en el *DECu*, diccionario que —como ya hemos explicado en la nota 16— basa mecánicamente la distinción a partir de la existencia de más de dos letras o fonemas diferentes entre dos formas léxicas.

21. Indicada mediante las marcas geográficas *Hu* (Huesca), *ZN* (norte de Zaragoza), *ZO* (oeste de Zaragoza), *ZE* (este de Zaragoza), *TeO* (oeste de Teruel) y *TeE* (este de Teruel), según la distribución explicada en Arnal *et al.* (2012).

escalambruero, escarambruera, escarambruero, escarambujero, calambrujo, carambullero. SIN.: ***gabardera**.

gabardera. *f. Hu, TeE, ZE, ZN.* Escaramujo (= Rosal silvestre, cuyo fruto es una baya ovalada y de color rojo). VAR.: **agabarda, agabardera, gabarda, galabardera, galbardera, garibardera.** SIN.: **arto, barcera, escalambrujo, escarbaculero, gurgulera, jinjolero [2], mentirón, picaespalda, tapaculera, zarza, zarza calambrujera (galabardera o rosa).**

Los artículos lexicográficos correspondientes a *escalambrujo* y *gabardera* permiten ilustrar el tratamiento que el DDEAR otorga a los sinónimos. Son considerados sinónimos los elementos léxicos univocales que tienen una etimología diferente o, en el caso de las unidades pluriverbales, aquellas en las que varía la procedencia de cualquiera de sus componentes. Así, por ejemplo, son sinónimos *escalambrujo, gabardera, zarza, zarza calambrujera* o *zarza galabardera*. Se observa también la diferencia que establecemos entre el sinónimo principal o «sinónimo guía», en cuya entrada figura el listado completo de sinónimos (como sucede en *gabardera*), y los restantes, donde ya solo consta la remisión al «sinónimo guía», marcado —como hemos dicho— con un asterisco (*vid. escalambrujo*). Mediante este procedimiento queda asegurada la conexión sinonímica en ambas direcciones, al tiempo que se evita repetir la nómina de sinónimos en cada uno de los artículos implicados.

Para la selección tanto del «sinónimo guía» como de la variante principal rige un criterio cuantitativo: así, en los ejemplos anteriores, *gabardera* y *escalambrujo* tienen esa consideración porque ambos ofrecen un número de registros mayor que el de las restantes formas léxicas relacionadas. En caso de igualdad en el número de registros, se toma en cuenta su extensión geográfica; si también coincide la difusión, se atiende al orden alfabético.

El tratamiento de los compuestos sintagmáticos o de cualquier otro tipo de unidades léxicas complejas plantea algunos problemas especiales que hemos intentado resolver de una manera sencilla, eludiendo repeticiones innecesarias y pensando siempre en facilitar la consulta del diccionario por parte de los usuarios, aunque manteniendo la coherencia con la estructura general de la obra. De acuerdo con los criterios establecidos, las distintas unidades léxicas complejas con igual significado que figuran como subentradas en el interior de un artículo son consideradas sinónimas siempre que varíe, en cuanto al origen etimológico, cualquiera de sus componentes léxicos; tales uni-

dades pluriverbales se presentan agrupadas y unidas mediante el nexo disyuntivo *o*, con la distribución geográfica indicada entre paréntesis y con la información gramatical antes de la definición. Si alguna de ellas tiene variantes, estas se incluyen en el apartado correspondiente y, finalmente, se remite al sinónimo principal²². Sirvan como botón de muestra los siguientes ejemplos:

campanica. [...]

~ **de Dios.** *f. ZO.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). SIN.: ***mariica** [1].

cuqueta. *f. Hu.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). SIN.: ***mariica** [1].

~ **de Dios.** *f. Hu.* Mariquita (insecto). VAR.: **cuca de Dios.** SIN.: ***mariica** [1].

gallinica. *f. TeE, TeO.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). VAR.: **gallineta, gallinilla.** SIN.: ***mariica** [1].

~ **ciega.** *f. Hu, TeE, TeO.* Mariquita (insecto). VAR.: **gallina ciega.** SIN.: ***mariica** [1]. 2. *f. Hu, TeE, ZE, ZN, ZO.* **gallineta ciega.**

~ **de Dios (TeO, ZN), de la Virgen (TeO), de nuestro Señor (TeO), de san Blas (TeE) o de san Juan (TeE)** *f.* Mariquita (insecto). SIN.: ***mariica** [1].

gusanico.

~ **de Dios (ZN, ZO), de los santos (TeE) o de san Blas (ZO)** *m.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). VAR.: **gusano de Dios.** SIN.: ***mariica** [1].

Como se puede comprobar en los ejemplos precedentes relativos a las denominaciones de la ‘mariquita’, cuando el lema simple se documenta con igual significado que el de la forma compleja, la definición de esta se limita al sinónimo estándar junto al hiperónimo entre paréntesis (*v. gr. cuqueta, gallinica*)²³ con el propósito de no repetir el mismo enunciado definidor dentro del artículo lexicográfico respectivo. En cambio, si únicamente consta la unidad léxica compleja se proporciona la definición completa, formada por el sinónimo del español estándar seguido de la perífrasis explicativa (*v. gr. campanica, gusanico*); en ambos casos, tras la definición se repite el envío al

22. En el supuesto de que una de estas formas complejas sinónimas sea, a su vez, el sinónimo principal, se separa del resto y se acompaña de la relación completa de sinónimos. También se presentan de manera independiente aquellas que, siendo polisémicas, tienen alguna acepción no coincidente, así como las que son variantes de otra principal a la que deben remitir.

23. Y para aquellos casos en los que no existe equivalente en la lengua general, proponemos una definición simplificada.

sinónimo principal. Hay que puntualizar, asimismo, que, tomando en consideración los índices cuantitativos ya explicados, es posible que un diminutivo sea considerado variante principal a la que remita la base léxica carente de sufijación apreciativa:

- cuca.** [...]

~ de Dios *f. Hu.* **cuqueta de Dios.**

gallina. [...]

~ **ciega.** *f. Te, TeO.* **gallinica ciega.**

gusano. [...]

~ de Dios. *m. ZN.* **gusanico de Dios.**

La entrada correspondiente al sinónimo principal incluirá entre los sinónimos todas las unidades léxicas pluriverbales, aunque haciendo uso del paréntesis para enumerar los casos que coinciden en el componente nuclear (aquellos que en su propio artículo se han reunido con el nexa *o*):

- mariica.** *f. TeE, ZE, ZN, ZO.* Mariquita (= Insecto coleóptero de forma globosa, con alas rojas con puntos negros). VAR.: **marieta.** SIN.: **abuelica pez, antonica, campanilla [2], campanica de Dios, cuqueta [1], cuqueta de Dios, gallinica [1], gallinica ciega [1] (de Dios, de la Virgen, de nuestro Señor, de san Blas o de san Juan), gusanico de Dios (de los santos o de san Blas), gusanilla de la Virgen, gusano de san Antonio, mariposica, martinica [1], pajareta [2], palometa de Dios (o de nuestro Señor), palomica [2], palomica de la Virgen (de nuestro Señor o de san Blas), sanantona, santanilla [1], vaquica de Dios (de nuestro Señor o de san Blas), virgencilla.**

Como ya se ha señalado, el elemento léxico secundario de cada uno de los compuestos sintagmáticos o de cualquier otro tipo de unidad compleja tiene, además, su propia entrada, con remisión directa mediante de la marca «V.» a los lemas correspondientes; por ejemplo:

- dios.** V. **CAMPANICA de ~, CUCA de ~, CUCO de ~, CUQUETA de ~, GALLINICA de ~, GUSANICO de ~, GUSANO de ~, MANETA de ~, PALOMETA de ~, PIEDICO de ~, UVETA de ~, VAQUICA de ~.**

4. CONSIDERACIONES FINALES

Con el fin de hacer patentes las redes léxicas establecidas entre las distintas «variantes de expresión» reunidas en el DDEAR, esto es, entre palabras con distinta forma y mismo significado, hemos optado

—como acabamos de mostrar— por utilizar un sistema de referencias directas bidireccionales que, sin sobrecargar la microestructura de los artículos, resulte útil y claro para los posibles consultores del diccionario, y no estamos pensando solo en los especialistas. Por ello, el método de remisiones se ha diseñado para que el número de búsquedas se limite a dos, si lo que se quiere conocer es bien el significado de una voz que no es variante principal o bien la totalidad de las variantes subregionales asociadas a esa voz (*calambrujera* → *escalambrujo*), y que no supere tres, cuando lo que se pretende saber es cuáles son los sinónimos de una determinada palabra (*calambrujera* → *escalambrujo* → *gabardera*). Las opciones están abiertas, evidentemente, a otros intereses del usuario del diccionario, y pueden llevar —si se incrementa el número de consultas— a obtener el listado onomasiológico íntegro de todas las variantes y sinónimos registrados en el *DDEAR* para cada una de las acepciones propuestas.

Para llevar a cabo estos objetivos, contamos con una base de datos relacional, que despliega múltiples posibilidades de búsqueda y facilita la tarea de elaborar una estructura relacional coherente y explícita. Gracias a este apoyo informático, en la elaboración de los artículos del diccionario no seguimos estrictamente el orden alfabético, sino que redactamos conjuntamente todas las entradas correspondientes a los sinónimos y sus variantes; de esta manera se consigue —en la línea de lo indicado por Rafel (2011: 572-573) para el *DDLC*— una coherencia estructural y descriptiva mayor que la que es habitual en buena parte de los diccionarios existentes.

Mediante el amplio sistema de remisiones bidireccionales desarrollado en el *DDEAR* es posible, sin renunciar a las ventajas de una ordenación alfabética, mostrar la interrelación entre las abundantes «variantes de expresión». De este modo, se evita perder una rica información paradigmática que, por un lado, es una manifestación del polimorfismo existente, pero, por otro, es también una prueba evidente de la riqueza léxica intradialectal.

BIBLIOGRAFÍA

ALEANR: Manuel Alvar, con la colaboración de Antonio Llorente, Tomás Buesa y Elena Alvar (1979-1983), *Atlas lingüístico y etnográfico de Aragón Navarra y Rioja*, 12 tomos, Madrid-Zaragoza, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Institución Fernando el Católico.

- Álvarez de Miranda, Pedro (2011): «Un hito lexicográfico: el *Diccionario del español actual*», *Los diccionarios del español moderno*, Gijón, Ediciones Trea, 141-163.
- Arnal Purroy, M.^a Luisa (2004): «Proyecto para el *Diccionario diferencial del español de Aragón*. Cuestiones preliminares», en Rosa M.^a Castañer y José M.^a Enguita, eds., *In memoriam Manuel Alvar (Archivo de Filología Aragonesa, 59-60)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 1055-1073.
- (2009): «¿Para qué y para quién hacemos los diccionarios diferenciales? A propósito del *Diccionario diferencial del español de Aragón*», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, 113-137.
- , Rosa M.^a Castañer, José M.^a Enguita y Vicente Lagüéns (2012): «La información diatópica en el *Diccionario diferencial del español de Aragón (DDEAR)*», en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo, Laura Izquierdo, Javier Medina y Antonia Nelsi Torres, eds., *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco Libros, 81-96.
- Blas Arroyo, José Luis (2009): «La variación léxica», en Elena de Miguel, ed., *Panorama de la lexicología*, Barcelona, Ariel, 189-215.
- Campos Souto, Mar (2009): «El léxico dialectal en el *Nuevo diccionario histórico de la lengua española [NDHLE]*», en Dolores Corbella y Josefa Dorta, eds., *La investigación dialectológica en la actualidad*, Santa Cruz de Tenerife, Gobierno de Canarias, 245-279.
- y José Antonio Pascual (2012): «Lexicografía, filología e informática: una alianza imprescindible. A propósito de la situación del NDHE», en Dolores Corbella, Josefa Dorta, Alejandro Fajardo, Laura Izquierdo, Javier Medina y Antonia Nelsi, eds., *Lexicografía hispánica del siglo XXI: nuevos proyectos y perspectivas. Homenaje al profesor Cristóbal Corrales Zumbado*, Madrid, Arco Libros, 151-170.
- Casas, Miguel (1998): «El *Diccionario de uso del español* de María Moliner», en Miguel Casas e Inmaculada Penadés, coords. y M.^a Tadea Díaz, ed., *Estudios sobre el Diccionario de uso del español de María Moliner*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 27-70.
- Castañer Martín, Rosa M.^a (2009): «El atlas lingüístico como fuente lexicográfica. Del ALEANR al DDEAR», *Archivo de Filología Aragonesa*, 65, 139-164.
- Chuchuy, Claudio y Antonio Moreno (2002): «Diccionarios españoles en formato electrónico», en M.^a Teresa Fuentes y Reinhold Werner, eds., *Diccionarios: textos con pasado y futuro*, Frankfurt-Madrid, Vervuert-Iberoamericana, 89-108.
- Corrales, Cristóbal (1997): «Sinonimia y diccionario», *Revista de Filología Románica*, 14/I, 163-172.
- y Dolores Corbella (1997): «El *Diccionario diferencial del español de Canarias*. Historia de un proyecto», *Estudios Canarios. Anuario del Instituto de Estudios Canarios*, XLI, 119-127.
- DA: Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario de americanismos*, Madrid, Santillana, 2010.

- DDEC: Cristóbal Corrales, Dolores Corbella y M.^a Ángeles Álvarez Martínez, *Diccionario diferencial del español de Canarias*, Madrid, Arco Libros, 1996.
- DEA: Manuel Seco, Olimpia Andrés y Gabino Ramos, *Diccionario del español actual*, 2 vols., Madrid, Aguilar, 2011, 2.^a ed.
- DEC: Cristóbal Corrales y Dolores Corbella, *Diccionario ejemplificado de canarismos*, 2 vols., La Laguna, Instituto de Estudios Canarios, 2009.
- DECu: Günther Haensch y Reinhold Werner, dirs., *Diccionario del español de Cuba*, Madrid, Gredos, 2000.
- DLE: Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española, *Diccionario de la lengua española*, 2014, 23.^a ed. <<http://www.rae.es>> [diciembre de 2018].
- DUE: María Moliner, *Diccionario de uso del español*, 2 vols., Madrid, Gredos, 2007, 3.^a ed.
- Escoriza Morera, Luis (2002): «Posibilidades teóricas en el establecimiento de variantes léxicas», en M.^a Dolores Muñoz, Ana Isabel Rodríguez-Piñero, Gérard Fernández y Victoria Benítez, eds., *Actas del IV Congreso de Lingüística General*, Cádiz, Universidad de Cádiz-Universidad de Alcalá, vol. 2, 877-886.
- López Morales, Humberto (2004): «El *Diccionario académico de americanismos*: tradición e innovación», en Ignacio Ahumada, ed., *Lexicografía regional del español*, Jaén, Universidad de Jaén, 19-36.
- Lyons, John (1997): *Semántica lingüística. Una introducción*, Barcelona, Paidós.
- Morales Ruiz, Carmen (1998): *Las relaciones del léxico en el diccionario*, Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona (*Cuadernos de Filología*, 1).
- Pascual, José Antonio y Rafael García Pérez (2007): «Las relaciones entre las palabras en un diccionario histórico: la relación genética», en Mar Campos, Rosalía Cotelo y José Ignacio Pérez Pascual, eds., *Historia del léxico español*, A Coruña, Universidade da Coruña, 109-124.
- Porto Dapena, José Álvaro (2000-2001): «Dos nuevos diccionarios sobre el español de América: el *Diccionario del español de Argentina [DEArg]* y el *Diccionario del español de Cuba [DECu]*», *Revista de Lexicografía*, VII, 225-242.
- RAE (1997): *Nueva planta del Diccionario de la Real Academia Española*, Madrid.
- Rafel i Fontanals, Joaquim (2011): «Lexicografía e informática. Aplicación a la lengua catalana», en *Pirinioetako hizkuntzak: oraina eta lehena*, *Euskaltzaindiaren*, XVI. *Biltzarra*, 557-575.
- Rey-Debove, Josette (1971): *Étude linguistique et sémiotique des dictionnaires français contemporains*, The Hague-Paris, Mouton.
- (1989): «Les systèmes de renvois dans le dictionnaire monolingue», en Franz Josef Hausmann, Oskar Reichmann, Ernst Wiegand y Ladislav Zgusta, eds., *Wörterbücher / Dictionaries / Dictionnaires. Ein internationales Handbuch zur Lexikographie / An International Encyclopedia of Lexicography / Encyclopédie internationale de lexicographie*, Berlin-New York, De Gruyter, vol. 1, 931-937.

- Romero Aguilera, Laura (2009): «Aportaciones de la lexicografía al estudio de las variantes formales», en Teresa Bastardín y Manuel Rivas, eds., y José M.^a García, dir., *Estudios de historiografía lingüística*, Cádiz, Universidad de Cádiz, 713-727.
- Salvador, Gregorio (2003): «Los dialectalismos en los diccionarios», en M.^a Antonia Martín Zorraquino y José Luis Aliaga, eds., *La lexicografía hispánica ante el siglo XXI. Balance y perspectivas*, Zaragoza, Gobierno de Aragón-Institución «Fernando el Católico», 209-220.
- Vega, Pilar de (2002): «Sobre el tratamiento de las variantes en lexicografía», en Pedro Álvarez de Miranda y José Polo, eds., *Lengua y diccionarios. Estudios ofrecidos a Manuel Seco*, Madrid, Arco Libros, 241-251.

Actitud e identidad lingüística en Aragón: datos sociolingüísticos de Huesca y Alcañiz (Teruel)*

Attitude and linguistic identity in Aragon:
Sociolinguistic data of Huesca and Alcañiz (Teruel)

ANDREA ARIÑO BIZARRO y JULIA BERNAD CASTRO
Universidad de Zaragoza

Resumen. La identidad lingüística es un proceso continuo y reflexivo que en Aragón se ha visto condicionado por el plurilingüismo existente, ya que en esta comunidad autónoma conviven tres lenguas, con sus diferentes variedades: castellano, aragonés y catalán. A partir de unas preguntas incluidas en el último censo, un informe titulado *L'aragonés y lo catalán en l'actualitat. Anàlisi d'o Censo de Población y Viviendas de 2011* (Reyes *et al.* 2017) destacaba un aumento notable en el número de hablantes competentes en aragonés y catalán, incluso —en el caso del aragonés— en lugares alejados de las zonas en las que existe constancia de su conservación. Ante estos resultados se plantean algunas dudas, desde la propia ambigüedad de la pregunta inicial del censo, lo que ha llevado a realizar una comprobación lingüística en las poblaciones de Alcañiz y Huesca. Los resultados muestran que la distinta ubicación geográfica de estos municipios y, posiblemente, las diferencias en la realización de acciones divulgativas condicionan la identidad y las actitudes lingüísticas de sus habitantes y que, mientras en Huesca parecen tener clara la diferencia entre aragonés y castellano de Aragón, en Alcañiz (Teruel) hay una confusión generalizada en el uso del término *aragonés* para referirse a la variedad diatópica del castellano hablado en la región.

Palabras clave. Actitud lingüística, aragonés, castellano de Aragón, Alcañiz, Huesca.

* Gracias a Rosa Castañer por su dedicación, esfuerzo y ayuda desinteresada e incondicional. Esta investigación se enmarca dentro de los proyectos de investigación FF12017-82460-P y FPU17/01152 del Gobierno de España y del Grupo de Investigación de Referencia PSYLEX (H11-17R) del Gobierno de Aragón.

Abstract. Linguistic identity is a continuous and reflective process that has been conditioned in Aragon (Spain) by the existing plurilingualism. In this autonomous community three languages coexist, with their different linguistic varieties, Castilian, Aragonese and Catalan. Based on some questions included in the last census, a report entitled *L'aragonés y lo catalán en l'actualitat. Anàlisi d'o Censo de Población y Viviendas de 2011* (Reyes *et al.* 2017) noted a remarkable increase in the number of competent speakers in Aragonese and Catalan. This comprised, in the case of the Aragonese, places far from the areas where there is evidence of their conservation. Considering these results, some reservations arose due to the ambiguity of the initial question of the census. This fact has led us to carry out a linguistic check on the populations of Alcañiz and Huesca. The results show how the different geographic location of these municipalities —and, possibly, the differences in the carrying out of informative actions— condition the identity and the linguistic attitudes of their inhabitants: while in Huesca the difference between Aragonese and Castilian of Aragón might be clear, in Alcañiz (Teruel) there is a generalized confusion in the use of the term *aragonese*, as it is used to indicate the diatopic variety of Castilian spoken in the region.

Keywords. Linguistic attitude, Aragonese, Spanish of Aragon, Alcañiz, Huesca.

1. INTRODUCCIÓN

La identidad lingüística es un constructo mental que desarrolla una actitud lingüística (des)favorable con respecto a una determinada lengua y que no tiene por qué ser estable ni compartida por todos los miembros de una misma comunidad de habla. Estudios anteriores han mostrado que en Aragón la ideología lingüística es compleja y su desarrollo se ha visto condicionado por diversos factores sociológicos (*vid.* Buesa 1980; Martín Zorraquino 1991, 1994).

Aragón presenta una realidad lingüística particular: junto al castellano, coexisten dos lenguas propias, el aragonés (conservado al norte de la Comunidad) y el catalán (en la zona oriental). Diferentes estudios han tratado de delimitar cuál es la vitalidad de esas lenguas y la conciencia lingüística de sus hablantes. Uno de los últimos trabajos ha sido el informe titulado *L'aragonés y lo catalán en l'actualitat. Anàlisi d'o Censo de Población y Viviendas de 2011* (Reyes *et al.* 2017).

Para mostrar la identidad lingüística, los seres humanos tendemos a nombrarla y otorgarle un estatus propio. Por este motivo, la denominación de las lenguas o variedades es un factor clave para conocer el prestigio social del idioma (Reyes *et al.* 2017: 62). Dependiendo de cómo los hablantes nombren a la lengua, podremos saber cómo conforman su identidad lingüística.

Buesa (1980) analizó las denominaciones del habla local aportadas por los informantes del *Atlas Lingüístico-Etnográfico de Aragón, Navarra y Rioja (ALEANR)* y observó una identidad lingüística regionalista en treinta y una respuestas (25% del total). Aunque el término *castellano* fue el más apuntado, en ocasiones acompañado de un adjetivo peyorativo (como castellano *basto*), el término *aragonés* fue recogido en localidades que no se corresponden con zonas en las que pervive esta lengua (19 casos distribuidos por las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel), mientras que *baturro* fue anotado en 12 ocasiones, también en las tres provincias. Estos datos le llevan a afirmar que los hablantes perciben las particularidades diatópicas que presenta el castellano en Aragón y, por esta razón, en localidades inequívocamente castellanohablantes, se recogen términos como *aragonés* o *baturro* para denominar al habla propia.

En este sentido, como señala Martín Zorraquino (1994), se establece una relación directa entre la identidad lingüística y la conciencia de pertenencia a la Comunidad Autónoma de Aragón, en la que el castellano presenta rasgos propios. El hecho de que los hablantes aragoneses tiendan a emplear el término *aragonés* para referirse a la variedad diatópica del castellano hablada en su Comunidad Autónoma no debe sorprendernos. Como explica Aliaga (1994), esta denominación se debe a un proceso analógico designativo que tiene lugar a todos los niveles de las lenguas naturales. En otras comunidades, como Madrid, Castilla-La Mancha o Andalucía, los hablantes también utilizan términos regionalistas para denominar al dialecto que hablan: *madrileño*, *manchego* o *andaluz*. No obstante, en la Comunidad Autónoma de Aragón esto supone una ambigüedad lingüística ya que la misma etiqueta (*aragonés*) puede referirse a la lengua conservada en los valles altoaragoneses y al castellano hablado en Aragón.

En cuanto a la identidad lingüística de la Franja Oriental de Aragón, Buesa (1980) percibía una conciencia lingüística particular. Era general la respuesta *chapurreau* y solo en Fraga aparecía una denominación específica (*fragatí*). Buesa (1980) apuntaba, además, que estos términos nunca se confundían con *aragonés* ni con *castellano*, y que, en ningún caso, se aportó el nombre *catalán*. Desde el momento en el que se realizaron las encuestas del *ALEANR* la situación ha cambiado y, sin desaparecer los apelativos localistas o el término *chapurreau*, la denominación *catalán* se ha introducido y ha ido ganando terreno (*vid.* Martín Zorraquino *et al.* 1995; Reyes *et al.* 2018).

Es posible, pues, que en los estudios sociolingüísticos en los que no se lleva a cabo una comprobación lingüística y, en concreto, en el informe que se analiza a continuación, haya podido producirse una confusión en el uso de la denominación *aragonés*.

2. ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DEL INFORME TITULADO *L'ARAGONÉS Y LO CATALÁN EN L'ACTUALIDAT. ANALISI D'O CENSO DE POBLACIÓN Y VIVIENDAS DE 2011*¹

Este informe ha sido realizado por un equipo de trabajo perteneciente al Seminario Aragonés de Sociolingüística con el objetivo de determinar la situación lingüística de la Comunidad Autónoma de Aragón y la intención de promover políticas lingüísticas acordes con la realidad imperante. Se basa en las respuestas obtenidas a partir de una pregunta (la número 3) relativa al conocimiento de las lenguas propias de Aragón incluida en el Censo de Población y Viviendas de 2011 llevado a cabo por el Instituto Nacional de Estadística².

El análisis de las modalidades lingüísticas propias de Aragón se ha hecho desde un punto de vista sociodemográfico, teniendo en cuenta sexo, edad, lugar de nacimiento, lugar de residencia, grado de conocimiento y uso de las lenguas. A partir de estas variables, han estructurado el trabajo en cinco apartados principales: la distribución territorial de las lenguas (pp. 21-26), la competencia lingüística de los hablantes (pp. 27-58), la ideología lingüística (pp. 59-62), los ámbitos de uso de las lenguas propias (pp. 63-66) y su transmisión familiar (pp. 67-76).

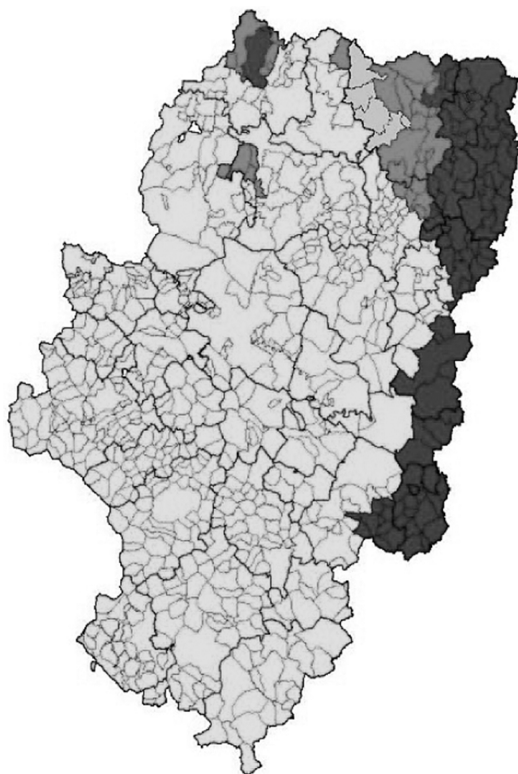
En el primer apartado, dedicado a la distribución territorial de las lenguas de Aragón, los autores establecen los territorios en los que se habla aragonés y catalán. Para ello, toman un mapa elaborado a partir de las «zonas de utilización predominante de lenguas propias» fijadas en el Anteproyecto de Ley de Lenguas del año 2001 (*vid.* López Susín 2012), que determina una considerable extensión por buena parte de la provincia de Huesca (hasta alcanzar por el sur municipios como Tardienta, Robres, Alberuela de Tubo o Monzón) y por el noreste de la de Zaragoza.

Pero, para fijar los lugares en los que el aragonés tiene vitalidad actualmente, toman como referente el mapa elaborado por la Societat

1. Los autores de este informe toman como punto de partida los datos obtenidos en una pregunta incluida en el censo de 1981 y los trabajos sociolingüísticos de Llera (2001) y Lapresta (2003).

2. Este censo se realizó a partir de una muestra representativa (un 13.64%) en lugar de tomar en consideración toda la población. Por tanto, los resultados se han obtenido mediante cálculos estadísticos.

de Lingüística Aragonesa, en el que se establece el área catalana y se precisan cuáles son las zonas altoaragonesas en las que el aragonés realmente se conserva —con mayor o menor intensidad— y que se sitúan en áreas específicas del Alto Aragón y en una pequeña área situada en el límite entre las provincias de Huesca y Zaragoza.



Mapa de la Sociedad de Lingüística Aragonesa³.

Con todo ello, distinguen entre las zonas de mayor vitalidad del aragonés (que se corresponden con las delimitadas por la Sociedad de Lingüística Aragonesa) y las zonas de menor vitalidad, que vienen marcadas por el mapa elaborado con los datos del Anteproyecto de Ley de Lenguas de 2001.

3. En gris claro se dibuja el amplio territorio que corresponde al castellano de Aragón. Los tonos más oscuros indican las zonas de conservación de aragonés y catalán. Puede verse el mapa en color, con una clara diferenciación según el grado de conservación del aragonés, en <sites.google.com/site/societat>.

A partir de las respuestas obtenidas con la pregunta ya mencionada del Censo de 2011 («¿Conoce usted alguna lengua o modalidad lingüística propia de la Comunidad Autónoma de Aragón (aragonés, catalán...)?»), los autores del informe estudian la competencia lingüística de los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, ya que, si la contestación había sido afirmativa, los encuestados habían tenido que responder también a la cuestión «¿cuál es su conocimiento de dicha lengua?», con seis posibilidades de respuesta, además de la opción «No sabe / no contesta» (*vid.* Anexo 1). De las seis respuestas ofrecidas, los investigadores han considerado que la capacidad lingüística clave es saber hablar una lengua, por lo que el estudio de la población de hablantes de aragonés o catalán se establece a partir de quienes poseen una capacidad productiva oral.

Los resultados muestran que 55 513 personas declaran saber hablar catalán en Aragón (4,2% del total) y 25 556 personas (1,9% del total) afirman saber hablar aragonés. Con lo cual, los ciudadanos aragoneses que tienen competencia lingüística en una lengua propia de Aragón serían 81 068 (6,1% del total). Junto a estos datos, reconocen que existe un menor porcentaje de quienes escriben en estas lenguas porque persiste un cierto grado de analfabetismo en muchos hablantes de aragonés y catalán. Esta situación de analfabetismo, sobre todo, se da en las zonas de mayor vitalidad, frente a los centros urbanos de la Comunidad Autónoma (zonas de menor vitalidad), en los que consideran que se ha adquirido como segunda lengua a través de la instrucción reglada. Los autores del informe justifican el elevado número de hablantes competentes de aragonés en las zonas de menor vitalidad por dos razones: la mayor extensión geográfica y la labor de las instituciones educativas y editoriales que han trabajado en la normalización lingüística de la lengua aragonesa.

En el cuestionario los hablantes tenían la posibilidad de denominar a las lenguas o modalidades lingüísticas propias de Aragón tal y como ellos considerasen. Debido a la multiplicidad de respuestas, los autores del informe tuvieron que agruparlas para que los datos fueran manejables estadísticamente. Así pues, crearon cuatro agrupaciones de modalidades lingüísticas: *aragonés* (que engloba *aragonés, fabla, cheso, chistabino, ansotano, belsetano, fovano, baixo ribagorzano, estadi llano, foncense, grausino* y *ribagorzano*), *catalán* (*catalán, fragatino, valenciano, azanuyense, ballobarino, benaberrense, fabarol, fayonense, literano, maellano, mequinenzano, nonaspino, saidiné, santistebense, somontanés, tamaritano, torrentino*), *chappurreau* y *patués* (*patués* o

benasqués). Respecto al uso de estas denominaciones, observan que cuatro de cada cinco hablantes de aragonés utilizan el nombre culto, *aragonés*, y solo un 6% reconoce hablar *fabla*.

Del estudio de los ámbitos de uso de los informantes que afirman hablar aragonés o catalán extraen algunos datos relevantes. Por lo que se refiere al aragonés, en las zonas de mayor vitalidad destaca el uso familiar de la lengua y una mayor presencia en las personas de más de 65 años, mientras que en las áreas de menor vitalidad sorprende que sean los jóvenes quienes lo hablen más y que, incluso, declaren un uso continuo del aragonés, lo que para los autores del informe se debería probablemente a una cuestión de ideología lingüística. Las conclusiones (pp. 77-78) apuntan a un cambio en el uso lingüístico del aragonés y el catalán en la Comunidad Autónoma de Aragón, concreta y significativamente, en las ciudades de Zaragoza, Huesca, Monzón, Alcañiz y Barbastro, donde ha habido un aumento porcentual de hablantes de estas dos lenguas. Justifican este hecho por las políticas de protección y promoción de las lenguas propias de Aragón en los núcleos urbanos, que han permitido que los ciudadanos puedan conocer y acceder a las modalidades lingüísticas propias de Aragón. La misma razón explicaría que los hablantes tiendan a denominar a las lenguas propias con el término no marcado peyorativamente (*aragonés* y *catalán*).

Al final del informe (pp. 79-83), se critican algunas cuestiones metodológicas en relación con las preguntas propuestas en el censo de 2011 y se plantea la necesidad de incluir alguna pregunta más clara en el próximo censo. Reconocen sus autores que la pregunta inicial es ambigua por la doble interpretación que los encuestados pueden dar al verbo *conocer*. Así mismo, afirman, por una parte, que el sintagma «alguna lengua o modalidad lingüística propia» induce a error y, por otra parte, que la presencia de los puntos suspensivos (*aragonés, catalán...*) deja abierta la posibilidad a otras maneras de denominar la lengua, lo que hace que el hablante se sienta inseguro en su respuesta y que la pregunta resulte más compleja. Son conscientes también de la posibilidad de dos errores relacionados con la conciencia lingüística de los hablantes que no han sido tenidos en cuenta a la hora de analizar los resultados; el primero es que los encuestados hayan interpretado el término *aragonés*, que aparece explícitamente en la pregunta, como castellano de Aragón por el posible desconocimiento de la existencia de la lengua propia (aragonés); y el segundo, que los hablantes hayan sobrevalorado su competencia lingüística de las lenguas (aragonés y/o catalán).

3. OBJETIVOS PLANTEADOS Y DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

Las cifras que el informe citado aporta para Alcañiz y Huesca resultan llamativas: en Alcañiz, 227 personas hablan aragonés y 1226 personas hablan catalán, mientras que en Huesca existen 1048 hablantes de aragonés y 1558 de catalán. A partir de las dudas planteadas por los autores del informe, el objetivo principal de este trabajo es observar si ha existido confusión interpretativa entre los términos *aragonés* y *castellano de Aragón* en estas dos localidades y, por otra parte, si los hablantes han sobrevalorado su competencia lingüística en aragonés y catalán. En definitiva, comprobar si los datos, resultados y conclusiones extraídos del informe *L'aragonés y lo catalán en l'actualitat. Anàlisi d'o Censo de Población y Viviendas de 2011* se ajustan a la realidad lingüística de dichos municipios.

Se plantean, por tanto, una serie de cuestiones: (i) determinar si el empleo del verbo *conocer* en la pregunta del Censo de 2011 resultaba ambiguo y ha provocado que las respuestas de los informantes reflejen la conciencia de que existe alguna lengua o modalidad lingüística propia y no su competencia lingüística; (ii) comprobar si ha existido una confusión entre los términos *aragonés* y *castellano de Aragón*; (iii) advertir si ha tenido lugar una sobrevaloración de la competencia lingüística de los hablantes encuestados; (iv) conocer cómo denominan a las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón, y (v) averiguar si existen diferencias en la conciencia y competencia lingüística entre los núcleos urbanos de Huesca y Alcañiz.

Alcañiz es un municipio de la provincia de Teruel. Su población asciende aproximadamente a 16 000 habitantes y es la capital y sede de la actual comarca oficial del Bajo Aragón, así como la capital tradicional del territorio, más amplio, que forma el Bajo Aragón histórico. En cuanto a la situación geográfica, cabe destacar su proximidad a la llamada Franja Oriental de Aragón, ya que se encuentra a menos de 20 kilómetros de La Codoñera, que es el pueblo de habla catalana más cercano a dicho municipio. Por otra parte, se ha destacado que la zona nororiental de Teruel, donde se sitúa Alcañiz, es la que presenta un mayor número de rasgos dialectales aragoneses de esta provincia (*vid.*, por ejemplo, Enguita 1985; Castañer 1990).

Huesca es la capital de la provincia homónima. Cuenta con aproximadamente 52 000 habitantes, que representan casi un cuarto de la población total de la provincia. La ciudad se sitúa a unos 100 kilómetros de las zonas de vitalidad, tanto del aragonés como del catalán.

La investigación se ha desarrollado con un total de 60 informantes (30 de Alcañiz y 30 de Huesca)⁴, cada uno de los cuales debía cumplir el requisito de haber nacido y residir en la actualidad en dichos municipios⁵. De esta manera, la variable geográfica se consolida como el eje vertebrador, aunque se han tenido en cuenta las variables socio-lingüísticas de edad y sexo para subdividir y categorizar en grupos a los informantes.

De este modo, los 30 informantes de cada municipio que participan en la investigación se dividen, según la variable sexo, en dos grupos: hombres (15) y mujeres (15). A su vez, estos grupos se subdividen, según la variable edad, en: hombres mayores (5), hombres adultos (5), hombres jóvenes (5), mujeres mayores (5), mujeres adultas (5) y mujeres jóvenes (5)⁶.

La metodología seguida ha sido ecléctica en tanto en cuanto ha combinado la medición cuantitativa con la cualitativa. El cuestionario de carácter mixto se ha entregado de manera individual a cada uno de los informantes, siempre con la presencia del investigador. Se divide en tres partes; las dos primeras son cumplimentadas de manera autónoma por los participantes, mientras que la última debe ser rellenada por el investigador. Se ha intentado que a lo largo de su desarrollo el informante se encontrara en un ambiente agradable en el que no hubiera intromisión acústica.

Del Censo de 2011 se han tomado las cuestiones relativas a datos personales de los participantes (eliminando el nombre) y la pregunta núm. 3 que, a su vez, consta de tres partes: la primera es una cuestión inicial cerrada y directa (¿Conoce alguna lengua o modalidad lingüística propia de Aragón: aragonés, catalán...?». Las respuestas posibles son *No* y *Sí*. Si la respuesta es positiva, se continúa con una pregunta abierta y cualitativa acerca de cuál de las lenguas o modalidades lingüísticas propias de Aragón conoce el informante y, a continuación, se pasa a la segunda parte en la que se pregunta acerca del grado de conocimiento que tiene el hablante de dicha lengua («¿Cuál es su conocimiento de

4. Somos conscientes de la falta de proporcionalidad en la muestra seleccionada con respecto a cada uno de los núcleos urbanos atendidos. Sin embargo, consideramos que para una primera aproximación a las actitudes e identidades lingüísticas de Huesca y Alcañiz es suficiente el número de informantes seleccionados, aunque no sea proporcional al número de habitantes de cada municipio.

5. Este requisito se completa teniendo en cuenta que los informantes deben haber permanecido en dichos municipios al menos la mitad de su vida.

6. Los grupos de edad corresponden a jóvenes (18-30 años), adultos (30-65 años), mayores (+65 años). Tomamos esta división de edad siguiendo a Labov (1980).

dicha lengua?»). Esta pregunta es cerrada y de selección múltiple entre respuestas que ofrecen de manera estructurada de menor a mayor el dominio lingüístico de la lengua: (1) *No la entiende*, (2) *La entiende*, (3) *La entiende y la sabe leer*, (4) *La sabe hablar*, (5) *La sabe leer y hablar* y (6) *La sabe leer, hablar y escribir*. Finalmente, en la tercera parte se pregunta por el uso de la lengua (¿«Cuándo usa dicha lengua?»); se trata, de nuevo, de una pregunta cerrada y de selección múltiple que presenta las respuestas en orden gradual: (1) *Siempre*, (2) *Nunca*, (3) *A veces*. La última de las respuestas, a su vez, se completa con una pregunta abierta de selección múltiple, ya que da la posibilidad de señalar varias opciones (¿«Dónde la usa?»); las respuestas que se ofrecen son las siguientes: (1) *En familia*, (2) *En la escuela* y (3) *En el trabajo* (vid. Anexo 1).

Con el resto del cuestionario —de elaboración propia— se pretende comprobar si los datos aportados por los entrevistados se ajustan a la realidad y si existe confusión entre los conceptos ‘castellano de Aragón’ y ‘aragonés’. Introducimos para ello la pregunta 4: «¿En qué lengua o variedad lingüística están escritos los siguientes enunciados?» (vid. Anexo 2). En esta ocasión, los hablantes tenían que leer —e identificar— cuatro enunciados escritos en cuatro lenguas o variedades lingüísticas diferentes.

El primer enunciado es el siguiente: «Els criteris de qualitat guanyaran pes en els concursos, la qual cosa suposarà que els adjudicataris hauran de complir una sèrie de compromisos»; está escrito en catalán y se ha tomado del periódico *La Vanguardia*⁷. El segundo enunciado, «Las producciones se han basado en contratos y garantías con las televisiones o plataformas que participan en la financiación», está redactado en castellano estándar y se ha tomado del mismo periódico⁸. El tercero está escrito en aragonés normativizado y ha sido extraído de la revista *Fuellas* del Consello d’a Fabla Aragonesa⁹: «A suya condición d’educador la portaba bien adrento: ta el, os alumnos debaban estar primero presonas, ye dizir, sers racionales, pensadors, creticos, sensibles á l’arte e á ra polidez, consziens d’o mundo en que bibimos». Por último, el cuarto texto ha sido elaborado por las autoras y en él se

7. Óscar Muñoz, «Foment pacifica els aeroports amb millores per als vigilants de seguretat», *La Vanguardia en català*, <<http://www.lavanguardia.com/encatala/20171122/433068829834/foment-pacifica-els-aeroports-amb-millores-per-als-vigilants-de-seguretat.html>>.

8. Fernando García, «Siete de las diez películas más taquilleras son españolas», *La Vanguardia*, <<http://www.lavanguardia.com/cultura/20171122/433068747099/cine-espanol-exito-taquilla-ayudas-calidad.html>>.

9. Chunta Direutiba d’o CFA, «Adiós a Ánchel Ramirez e María Jesús Buil», *Fuellas*, 234-235 (2016), p. 12.

han incorporado términos propios del castellano de Aragón tomados de Andolz (1977): «Hoy no he tenido un buen día. Cuando he salido llovía mucho y me he chipiado entero. Luego, he vuelto a casa y he tenido que escobar toda la cocina después de la fiesta de ayer. Ahora voy a tirar un montón de zarrios porque ya no me caben en el armario».

Por último, en el punto 5 del cuestionario se ofrecen dos textos, cada uno de ellos precedido de la misma pregunta: «¿Usted es capaz de leer y comprender el siguiente texto poético?». El primero está en aragonés y ha sido extraído de la canción popular *Aqueras Montañas* versionada por José Antonio Labordeta¹⁰. El otro está escrito en catalán de la comarca del Matarraña; pertenece al poema titulado *Quedarà la paraula* de Desideri Lombarte i Arrufat¹¹ (*vid.* Anexo 2). A través de esta prueba de comprobación lingüística se podrá constatar si se ha producido una sobrevaloración de la competencia lingüística por parte de los informantes.

4. ANÁLISIS DE DATOS

4.1. Alcañiz

La pregunta 3 que inicia el cuestionario individual («¿Conoce alguna modalidad lingüística o lengua propia de Aragón?») vertebrata todas las demás cuestiones. De los 30 encuestados, 22 contestaron de manera afirmativa; esto es, un 73% afirma conocer alguna lengua o modalidad lingüística propia de Aragón, como se observa en el Gráfico 1:

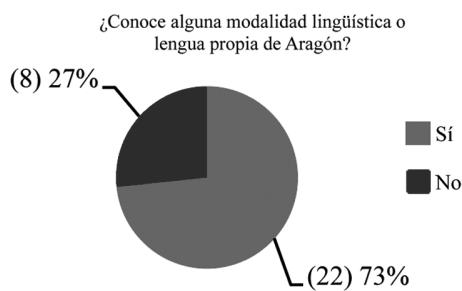


Gráfico 1

10. El fragmento extraído se corresponde con la cuarta estrofa de la canción. Véase <www.coveralia.com/letras/aqueras-montanas-labordeta.php>.

11. El fragmento pertenece a la primera estrofa de dicho poema. Véase <<http://nandoflix.blogspot.com/2011/03/quan-no-quedara-res-desideri-lombarte-i.html>>.

Si se tienen en cuenta las variables de edad y sexo tomadas en la muestra de población analizada, las diferencias no son relevantes en tanto en cuanto las barras porcentuales se presentan equilibradas (*vid.* Gráficos 2 y 3).

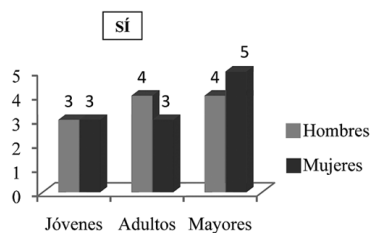


Gráfico 2

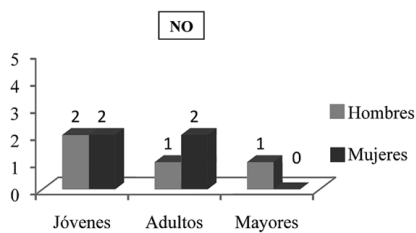


Gráfico 3

Una vez establecida esta realidad dicotómica, a los encuestados que afirmaron conocer una lengua o modalidad lingüística propia de Aragón se les preguntó cuál era¹². De los 22 encuestados que contestaron afirmativamente, se extraen cuatro denominaciones que los hablantes utilizan para nombrar a las lenguas propias de Aragón: *aragonés* (14), *chappurreau* (10), *catalán* (6) y *fabla* (5) (*vid.* Gráficos 4 y 5).

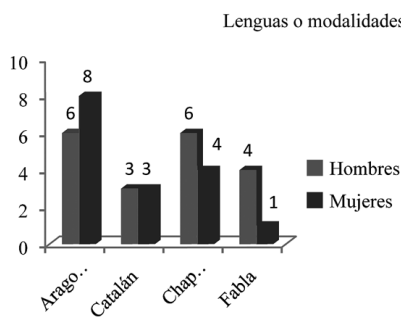


Gráfico 4

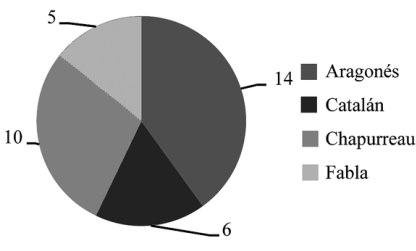


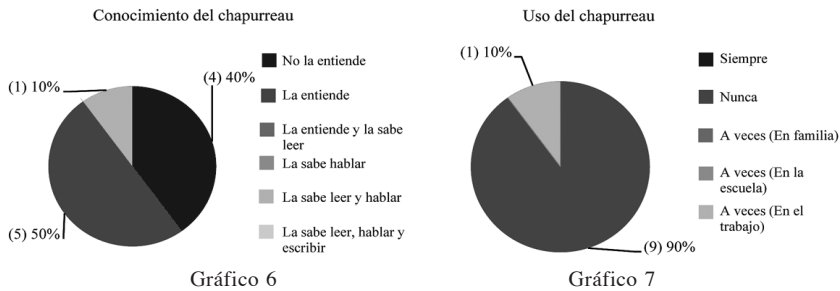
Gráfico 5

A tenor de los resultados, *aragonés* es la denominación mayoritaria porcentualmente hablando: 8 mujeres y 6 hombres la han reconocido como propia. Todos ellos, esto es, los 14 hablantes alcañizanos que han

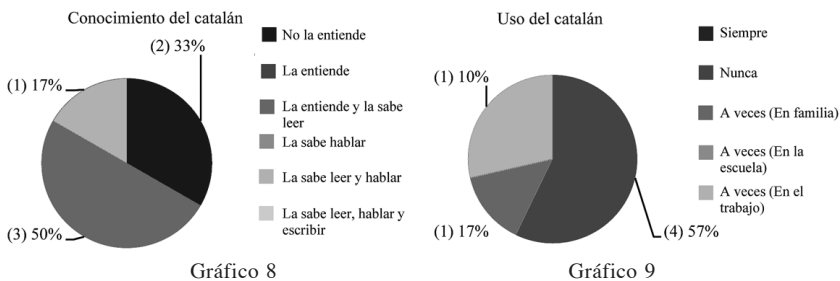
12. En el censo de 2011, los habitantes de la Comunidad de Aragón que contestaron afirmativamente tenían una premisa que seguir: si conocían más de una modalidad lingüística, tenían que indicar únicamente la que conocían mejor. En nuestro caso, pensamos que era más operativo que apuntaran todas aquellas que conocieran para no restringir ninguna información pertinente.

afirmado conocer esta lengua han sostenido que la saben leer, hablar y escribir y que la usan siempre.

Por otra parte, la segunda denominación más reconocida es *chappurreau* (vid. Gráficos 6 y 7). De los 22 encuestados, 10 han afirmado conocerlo (6 hombres y 4 mujeres). De todos ellos, los hombres mayores y adultos lo entienden, aunque nunca lo utilizan; mientras que los hombres jóvenes lo saben leer y hablar, aunque tampoco lo emplean nunca. En cambio, las mujeres, tanto jóvenes como adultas, ya que las mayores no lo reconocen como lengua propia, mayoritariamente no lo entienden. Todos los informantes, salvo uno de ellos —uno de los hombres que lo usa en el trabajo—, han afirmado que no utilizan nunca esta lengua de manera habitual.



La tercera denominación, *catalán*, presenta equilibrio porcentual entre los hombres y mujeres encuestados (3 hombres y 3 mujeres). Los hombres jóvenes no han reconocido esta lengua como propia en las encuestas. Sin embargo, dos hombres mayores y un adulto han afirmado conocerla. Los tres han coincidido en que la entienden y la saben leer y en que su ámbito de uso se limita o bien al trabajo o bien a la familia. Por su parte, las mujeres han afirmado que no la utilizan nunca. Los datos en conjunto se presentan en los Gráficos 8 y 9.



Finalmente, el término *fabla* aparece en cinco ocasiones. En este caso, hay diferencia porcentual entre los hombres y las mujeres. Son los hombres los que han acuñado 4 veces esta denominación, mientras que tan solo una mujer la ha utilizado en su respuesta. Además, llama la atención que la mujer que ha aportado el término *fabla* ha señalado que conoce el *aragonés*, el *chapurreau* y la *fabla*. En este sentido, cabe destacar que la informante considera que las denominaciones *aragonés* y *fabla* corresponden a dos lenguas diferentes, pues establece distinto grado de conocimiento lingüístico para cada una de ellas. También uno de los hombres afirma conocer las tres lenguas (*aragonés*, *chapurreau* y *fabla*) y apunta un conocimiento lingüístico diferente para cada una de ellas.

Por su parte, los cinco encuestados que afirmaron conocer como modalidad lingüística o lengua propia de Aragón la *fabla* declararon no entenderla y reconocieron que su frecuencia de uso era nula, ya que seleccionaron la opción *Nunca* entre las propuestas en la pregunta de elección múltiple.

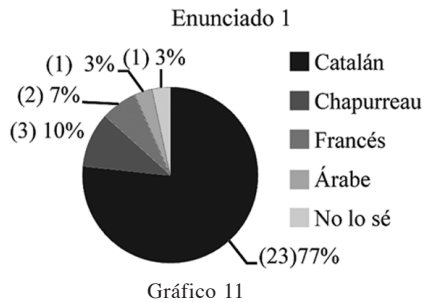
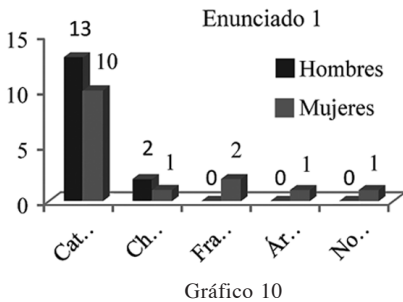
Esta primera parte del cuestionario —coincidente con el censo— se relaciona con la quinta pregunta introducida como comprobación lingüística («¿Usted es capaz de leer y comprender el siguiente texto poético?»). Con ella se pretende comprobar si el grado de conocimiento lingüístico reconocido por los hablantes en las preguntas anteriores se ajusta a su competencia lingüística real. De este modo, con el texto de la izquierda se comprueba si los hablantes que han afirmado dominar competencialmente el aragonés (lo hayan denominado *aragonés* o lo hayan denominado *fabla*) realmente saben leer y comprender un texto en esa lengua. Por su parte, con el texto de la derecha se comprueba si los hablantes que han afirmado dominar competencialmente el catalán (lo hayan denominado *chapurreau* o lo hayan denominado *catalán*) realmente saben leer y comprender un texto en esa lengua. Así pues, únicamente se aplica esta parte del cuestionario a los hablantes que han manifestado un dominio del aragonés o del catalán y no a los que solamente saben de su existencia.

Esta comprobación lingüística mostró que ninguno de los hablantes que decía conocer el aragonés (los 14 que afirmaron saberlo hablar, leer y escribir) fueron capaces de interpretar el texto propuesto; muchos de ellos afirmaron que no sabían qué lengua era y la denominaron *gallego*, *asturiano* o *italiano*. Por su parte, los hablantes que afirmaban conocer la lengua catalana, aunque solo señalaran que sabían

entenderla y leerla —y no hablarla—, comprendieron por lo general el texto escrito en dicha lengua; en concreto, de los 9 informantes que afirmaron tener dominio lingüístico del catalán, 6 superaron la comprobación lingüística, aunque reconocieron que la disposición en verso les dificultaba la tarea.

Por último, la cuarta pregunta del cuestionario, en la que los informantes tienen que determinar en qué lengua o modalidad lingüística están escritos cada uno de los enunciados que aparecen —y que fue planteada a la totalidad de los encuestados—, tenía tres objetivos: (i) comprobar si los informantes saben reconocer las lenguas propias de Aragón; (ii) conocer cómo denominan a dichas lenguas, y (iii) mostrar si existe confusión entre los términos *aragonés* y *castellano de Aragón*.

El enunciado 1 («Els criteris de qualitat guanyaran...»), escrito en catalán, fue identificado como *catalán* (23), *chapurreau* (3), *francés* (2), *árabe* (1) y en un caso no hubo respuesta. Todas las contestaciones alejadas de manera significativa con respecto al referente lingüístico, como se observa en el Gráfico 10, corresponden a mujeres. En concreto, estas denominaciones fueron apuntadas por cuatro de las mujeres mayores, las cuales afirmaron que no reconocían la lengua catalana como propia de Aragón. Véase el Gráfico 11, en el que aparecen los porcentajes que presenta cada uno de los términos.



El enunciado 2 («Las producciones se han basado en contratos...») está escrito en castellano. En esta ocasión, hay unanimidad en las respuestas y las variables de sexo y de edad no son significativas (*vid.* Gráfico 12): 28 hablantes afirmaron que el texto estaba escrito en *castellano* (14 hombres y 14 mujeres) y 2 hablantes reconocieron que estaba escrito en *español* (1 hombre y 1 mujer). Los porcentajes de estas respuestas aparecen en el Gráfico 13.

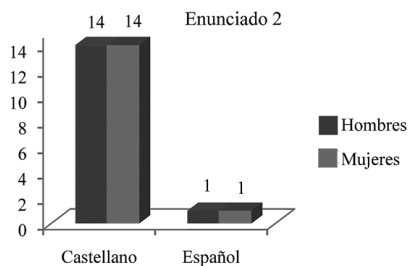


Gráfico 12

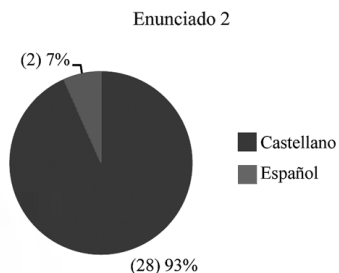


Gráfico 13

El tercer enunciado («A suya condición d'educador la portaba bien adrento...»), escrito en aragonés, recibió numerosas denominaciones (vid. Gráfico 14). Del total de encuestados, 7 afirmaron que no conocían en qué lengua estaba escrito; 5 dijeron que era *catalán*, 1 consideró que era *chapurreau* e, incluso, 1 de los encuestados lo consideró *catalán antiguo*; por otra parte, 4 personas (2 hombres y 2 mujeres) lo identificaron como *italiano*. De este modo, junto a denominaciones alejadas de la realidad lingüística del enunciado (añadamos un registro de *francés*, *valenciano*, *gallego*, *portugués* y *asturiano*), solo 5 de los 30 participantes afirmaron que dicho enunciado estaba escrito en *fabla* o *fabla aragonesa*. Llama la atención que uno de los hombres jóvenes consideró que el texto presentaba una mezcla de lenguas diferentes entre las que nombró el *francés*, el *catalán* y el *aragonés*.

En el Gráfico 14 aparecen los porcentajes y todas las denominaciones ofrecidas por los hablantes del municipio de Alcañiz:

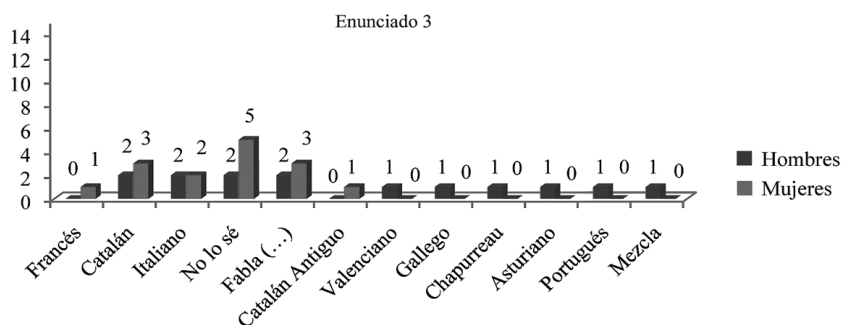


Gráfico 14

En último término, el enunciado 4 («Hoy no he tenido un buen día. Cuando he salido llovía mucho y me he chipiado entero...») presenta una

serie de palabras que lo enmarcan en la variedad diatópica del castellano de Aragón. En esta ocasión, las respuestas son, de nuevo, variadas (*vid.* Gráfico 15); sin embargo, no remiten a lenguas muy alejadas referencialmente, como ocurría en el caso anterior, sino que su diferencia estriba en matices que los hablantes reflejan con la adjetivación. La denominación porcentualmente más utilizada, tanto por hombres como por mujeres, es *aragonés* (6 hombres y 9 mujeres). Seguidamente, la segunda opción escogida por los hombres es el término *castellano* desprovisto de adjetivación (4 hombres); también la denominación *español*, sin ningún tipo de adjetivo calificativo, fue utilizada por 2 personas. Por otra parte, alguno de los encuestados empleó el sustantivo *castellano*, pero acompañado del adjetivo *aragonés*: *castellano aragonés* (2 hombres). Una denominación utilizada por 3 de los 30 participantes fue *alcañizano*, identificando la lengua con el municipio en el que viven. Otros nombres acuñados por los participantes han sido *castellano antiguo*, *aragonés actual*, *castellano hablado por una persona de Aragón*, *aragonés de pueblo* y *castellano de pueblo*. Además, la participante que señaló que el enunciado número 3 estaba escrito en *aragonés antiguo* indicó que el enunciado 4 estaba escrito en *aragonés actual*, afirmando que esta era la lengua hablada actualmente en la Comunidad Autónoma de Aragón.

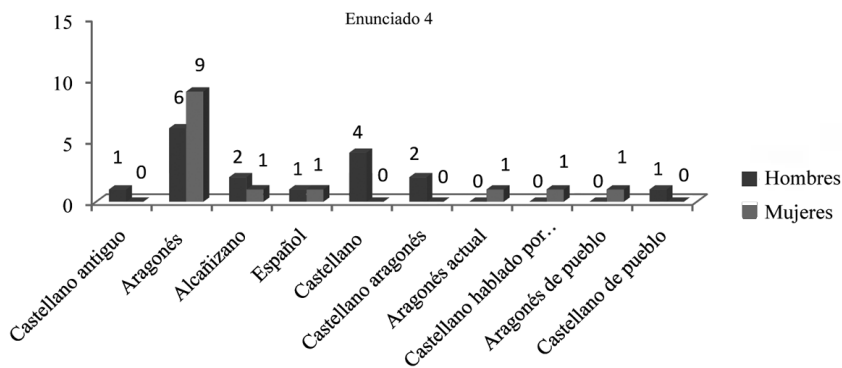


Gráfico 15

4.2. Huesca

El mismo cuestionario se desarrolló en la ciudad de Huesca. En relación con la pregunta núm. 3, 24 de los 30 encuestados respondieron de forma afirmativa, mientras que 6 declararon no conocer ninguna lengua o modalidad lingüística propia de Aragón. Según estos datos,

el 80% de los informantes de la ciudad de Huesca posee conciencia de la diversidad lingüística existente en la Comunidad Autónoma. Estos datos se reflejan en el Gráfico 16:

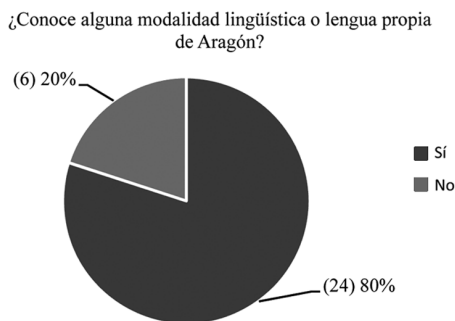


Gráfico 16

Teniendo en cuenta las variables de edad y sexo, se observa cómo esta última no repercute en el conocimiento o desconocimiento de las lenguas propias de Aragón (*vid.* Gráficos 17 y 18). Los resultados muestran también la tendencia de los jóvenes oscenses hacia un mayor conocimiento y consideración de las lenguas o modalidades lingüísticas de su Comunidad.

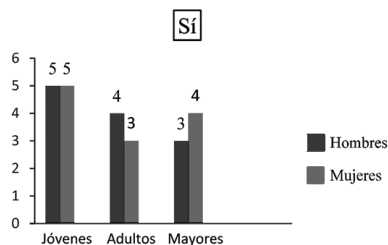


Gráfico 17

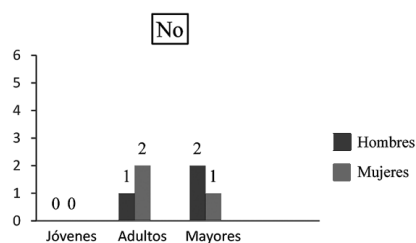


Gráfico 18

Los encuestados que dijeron conocer alguna lengua o modalidad lingüística propia de Aragón contestaron a la pregunta «¿cuál?» con las siguientes respuestas: *fabla* (14), *catalán* (7), *aragonés* (7), *cheso* (3), *patués* (1), *chapurreau* (1) y *LAPAO* (1)¹³ (*vid.* Gráfico 19):

13. LAPAO es el acrónimo popular surgido del circunloquio «lengua aragonesa propia del área oriental» utilizado en la *Ley de uso, protección y promoción de las lenguas y modalidades lingüísticas propias de Aragón*, aprobada por las Cortes de Aragón en 2013.

ACTITUD E IDENTIDAD LINGÜÍSTICA EN ARAGÓN

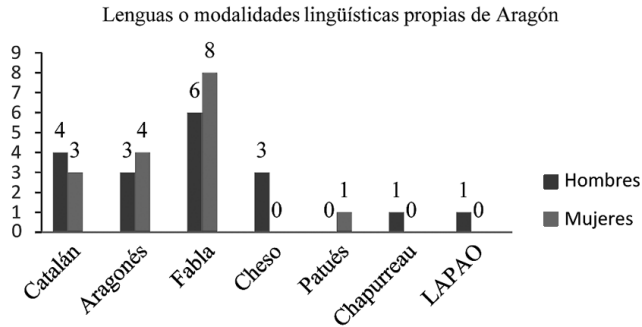


Gráfico 19

El término *fabla* se presenta, pues, como la denominación que ha empleado un mayor número de hablantes. En total, 8 mujeres y 6 hombres la han reconocido como una lengua o modalidad lingüística propia de Aragón. Por lo que respecta al conocimiento que tienen de dicha lengua, 7 afirman entenderla, 6 no entenderla y solo un hablante la entiende y la sabe leer (*vid.* Gráfico 20). Nadie sabe hablarla ni escribirla, por lo que los 14 conocedores de la *fabla* señalan que no la utilizan nunca.

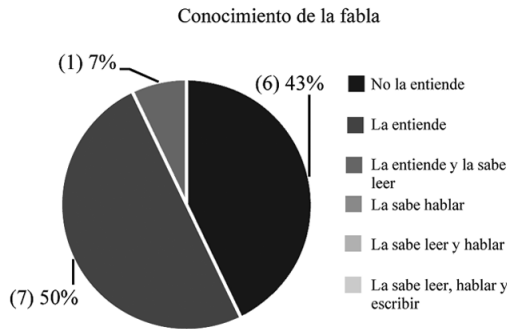


Gráfico 20

Las denominaciones *catalán* y *aragonés* fueron aportadas por un total de 7 personas respectivamente. Conocen el catalán 4 hombres y 3 mujeres; los resultados que aparecen en el Gráfico 21 evidencian que 1 informante no lo entiende, 2 informantes lo entienden, 2 lo entienden y lo saben leer, 1 lo sabe leer y hablar e, incluso, un hombre joven declara que sabe leer, hablar y escribir en catalán. A pesar de ello, 4 de los informantes no lo utilizan nunca, mientras que 2 lo emplean a veces en el trabajo y uno de ellos en el ámbito familiar (*vid.* Gráfico 22).

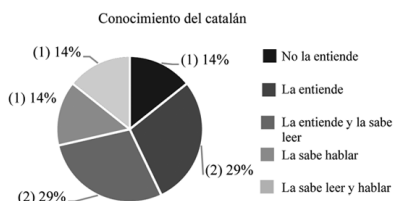


Gráfico 21

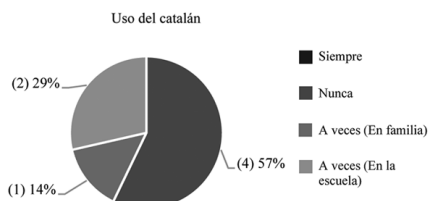


Gráfico 22

Por otro lado, un total de 7 informantes (4 mujeres y 3 hombres) afirman conocer el *aragonés*. De ellos, 4 no lo entienden, 1 lo entiende y 2 lo entienden y lo saben leer (*vid.* Gráfico 23). Todos ellos señalaron no emplearlo nunca.

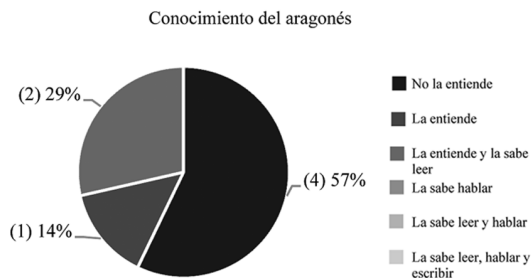


Gráfico 23

Tres informantes, de sexo masculino, aportaron la denominación *cheso*; en este caso, cada uno de ellos pertenece a una franja de edad diferente (mayor, adulto y joven). En cuanto al conocimiento y al uso de la lengua, los tres respondieron que no la entienden y no la utilizan nunca.

El informante que conoce la lengua o modalidad lingüística que denomina *chapurreau* declaró que no la entiende y no la emplea nunca; la informante que apunta la denominación *patués* afirma que la entiende pero que no la utiliza nunca; el informante que aporta la respuesta *LAPAO* señala que lo entiende y lo sabe leer pero que tampoco lo emplea nunca.

Como en el caso anterior, se llevó a cabo una comprobación lingüística. Para ello, los informantes que afirmaban conocer el aragonés, el cheso, el patués o la fabla debían leer el texto aragonés propuesto en la pregunta núm. 5, mientras que las personas que contestaron *catalán*, *chapurreau* o *LAPAO* debían leer el correspondiente texto catalán. Únicamente tenían que completar esta pregunta quienes habían res-

pondido que podían entender, leer, hablar o escribir dichas lenguas o modalidades lingüísticas.

Por lo que respecta al texto en aragonés, las 25 personas que aportaron alguna de las denominaciones anteriormente citadas supieron reconocer que el texto estaba escrito en alguna modalidad de la lengua aragonesa. Los informantes podrían dividirse entre los que presentaban una comprensión global del texto, los que entendían el último verso del poema, «con yo entornarán», y los que únicamente conocían la voz *boira* y, en menor medida, *mugas*. Por su parte, los 9 informantes que dijeron *catalán*, *chapurreau* o *LAPAO* comprendieron los dos primeros versos, «quan no quedarà res / quan morts els rius». Sin embargo, tan solo dos de quienes apuntaron saber «leer y hablar» y saber «leer, hablar y escribir» el catalán comprendieron el poema en su totalidad, excepto los términos *gleres* y *fenasseres*, que no fueron reconocidos por ninguno de los informantes.

En la cuarta pregunta del cuestionario, los informantes tenían que responder en qué lengua o modalidad lingüística se encontraban escritos los cuatro enunciados propuestos. El primero, en lengua catalana («els criteris de qualitat guanyaran pes en els concursos, la qual cosa superarà...»), obtuvo las siguientes denominaciones: *catalán* (23), *fabla* (1), *chapurreau* (1), *aragonés de la Franja* (2) y *no lo sé* (3) (vid. Gráficos 24 y 25). La asignación de *fabla* para el enunciado fue aportada por un hombre mayor. Así mismo, las respuestas *chapurreau* y *aragonés de la Franja* fueron dadas por un hombre mayor, un hombre adulto y una mujer adulta, que, puesto que se sabían encuestados sobre las lenguas propias de la Comunidad de Aragón, quisieron dar una respuesta que mostrara su conocimiento sobre la lengua hablada en la Franja. En tercer y último lugar, los tres informantes que no identificaron el enunciado en catalán son tres mujeres (2 mayores y 1 adulta).

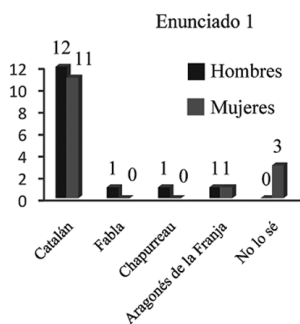


Gráfico 24

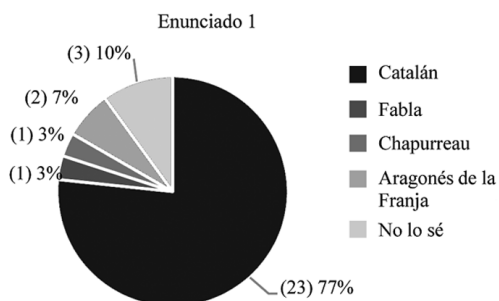


Gráfico 25

Para el segundo de los enunciados («Las producciones se han basado en contratos y garantías...»), los 30 informantes encuestados en la ciudad de Huesca reconocieron la lengua (*vid.* Gráficos 26 y 27). Las variables de edad y sexo no se han revelado significativas: 9 informantes dijeron *español* (5 hombres y 4 mujeres) y 21 *castellano* (10 hombres y 11 mujeres). Se observa, pues, una cierta preferencia por el término *castellano*.

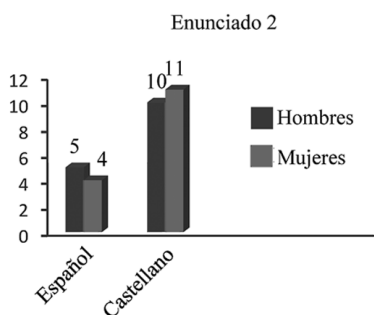


Gráfico 26

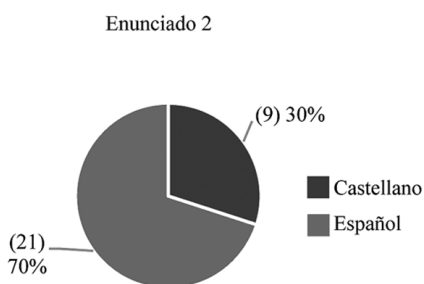


Gráfico 27

El tercer enunciado («A suya condición d'educador la portaba bien adrento: ta el, os alumnos debaban estar primero presonas...») recibió 3 interpretaciones diferentes (*aragonés*, *fabla* y *patués*) y solo 4 informantes dijeron no reconocerlo. Como se observa en los Gráficos 28 y 29, el término *aragonés* fue utilizado por 6 hombres y 1 mujer, *fabla* por 6 hombres y 12 mujeres, *patués* por un hombre mayor y, finalmente, 3 hombres y 1 mujer (dos adultos y dos jóvenes) no reconocieron la lengua del enunciado.

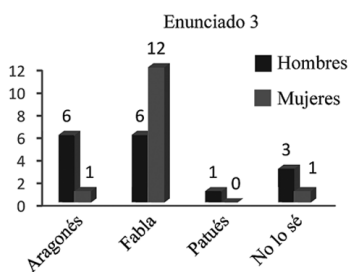


Gráfico 28

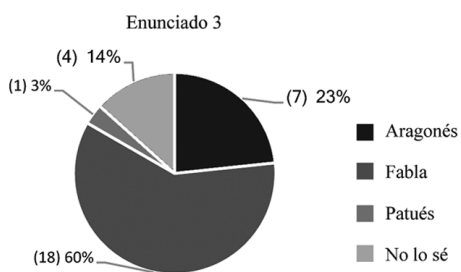


Gráfico 29

Para el enunciado 4 («Hoy no he tenido un buen día...») los informantes ofrecieron respuestas de índole muy variada, que van desde *castellano* a *aragonés*, pasando por numerosas denominaciones que tratan de caracterizar y situar esta variedad en Aragón (*vid.* Gráfico 30). La denominación más utilizada por los informantes podría interpretarse como *castellano con palabras aragonesas* (sintagma en el que englobamos variantes como *castellano de Aragón*, *castellano con palabras de fabla*, *castellano con palabras de aragonés* o *castellano aragonésizado*), con un total de 14 respuestas (7 hombres y 7 mujeres). En segundo lugar, han sido también empleados los términos *castellano* (5 informantes) y *español* (3 informantes) sin ningún tipo de adjetivación que relacione el enunciado con el territorio. Dos encuestados respondieron que es una «mezcla de aragonés y castellano» y, finalmente, el resto de las denominaciones han sido aportadas por un solo informante: *lengua popular aragonesa*, *castellano con palabras de pueblo*, *aragonés*, *variedad del aragonés*, *castellano de la provincia de Huesca* (identificando la lengua con la provincia a la que pertenece) o *castellano con vocabulario de Zaragoza*, por la utilización de *chipiado* en lugar de *chupido*, que es la palabra usada en Huesca.

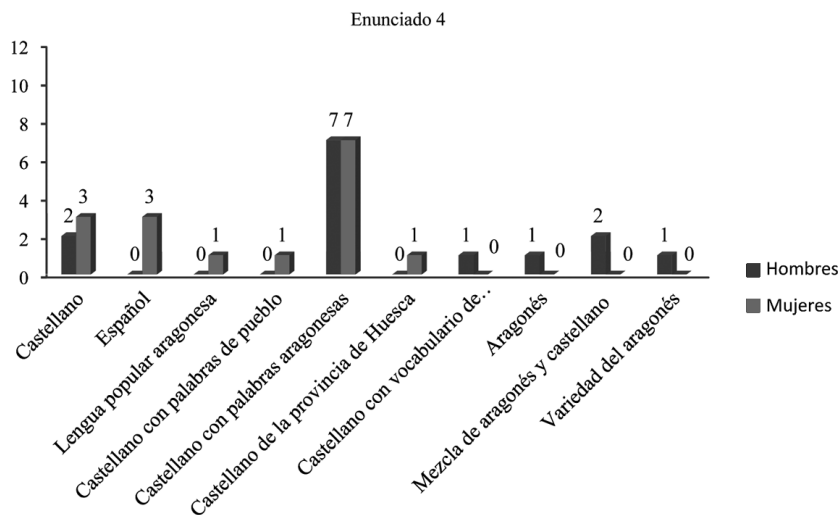


Gráfico 30

5. CONCLUSIONES

En este trabajo se ha querido comprobar, a partir de unas encuestas realizadas en Alcañiz y Huesca, si los datos, resultados y conclusiones aportados por el informe *L'aragonés y lo catalán en l'actualitat. Anàlisi d'o Censo de Población y Viviendas de 2011* se ajustan a la realidad lingüística de dichos municipios. Los resultados obtenidos nos permiten extraer una serie de conclusiones:

1. En primer lugar, se percibe una ambigüedad semántica en el término *conocer* de la pregunta inicial (núm. 3) del instrumento de investigación («¿Conoce alguna lengua o modalidad lingüística propia de Aragón: aragonés, catalán...?»). Esta pregunta, tomada del Censo de 2011, ha presentado dificultades de comprensión; un tercio de los encuestados (20 de 60) demandaron ayuda a las investigadoras para responderla. Los informantes, conscientes de que el término presenta varios significados, solicitaban que la encuestadora les aclarara si se refería a 'conocer la existencia de la lengua' o a 'tener competencia lingüística en dicha lengua', así que las investigadoras tuvieron que aclarar esta cuestión y explicarles que se trataba del primero de ellos. De este modo, los datos obtenidos pueden no resultar ajustados a la realidad lingüística, en tanto en cuanto aquellos informantes que no preguntaron, aunque tuvieran dudas, pudieron no mostrar realmente su conocimiento acerca de la existencia de lenguas o modalidades lingüísticas propias de Aragón. Esto se evidencia, sobre todo, en el núcleo urbano de Huesca, ya que, posteriormente, en la pregunta 4 (destinada a identificar y denominar la lengua o variedad lingüística en la que están escritos cuatro enunciados), los 6 participantes que afirmaron no conocer ninguna lengua propia de Aragón consideraron que el tercero de los enunciados (en aragonés normativizado) estaba escrito en *fabla* (3 de ellos), *aragonés* (1) o *patués* (1). De esto se puede inferir que los hablantes conocían la existencia de esta lengua porque la sabían denominar e identificar, aunque hubieran contestado *No* a la pregunta 3.

2. En Alcañiz se ha producido una confusión entre los términos *aragonés* y *castellano de Aragón*; en cambio, en Huesca esta confusión no ha tenido lugar. A la vista de los datos descritos en el apartado anterior, en la localidad bajoaragonesa 14 de los 30 informantes afirmaron conocer la existencia del *aragonés* como lengua o modalidad lingüística propia y todos ellos aseguraban que lo sabían leer, hablar y escribir y que lo utilizaban siempre. Sin embargo, cuando se realizó la comprobación

lingüística, ninguno de ellos supo entender el texto escrito en aragonés e, incluso, llegaron a identificar la lengua del poema como gallego o asturiano. Por ello, los datos de la pregunta inicial del primer apartado no son consecuentes con la realidad competencial de los encuestados. Además, en la pregunta 4 ninguno de estos informantes supo reconocer el texto aragonés, sino que lo caracterizaron como gallego, asturiano, portugués, francés, italiano... Es más, ninguno de los hablantes de la encuesta realizada en Alcañiz consideró este enunciado como *aragonés*, sino que los cinco participantes que supieron identificarlo dijeron que estaba escrito en *fabla*. Todos los informantes que afirmaron conocer la *fabla* apuntaron que no la entendían y que no la utilizaban nunca; de estos cinco, dos habían señalado en la pregunta inicial que conocían tres lenguas propias de Aragón: *catalán* (o *chapurreau*), *fabla* y *aragonés*, y otorgaban competencia lingüística diferente a cada una de ellas, por lo que, evidentemente, las consideraban tres lenguas distintas.

De este modo, se infiere que para estas personas los términos *fabla* y *aragonés* remiten a dos realidades lingüísticas diferentes. Esto mismo se puede deducir de las respuestas facilitadas en relación con el enunciado 4 de la pregunta 4, escrito en castellano de Aragón. Veinte de los 30 participantes de Alcañiz consideraron que estaba en *aragonés* (15), *aragonés actual* (1), *aragonés de pueblo* (1) y *alcañizano* (3). Con esto se muestra cómo los hablantes de Alcañiz identifican la variedad diatópica del castellano de Aragón con el aragonés.

En esta línea, una informante joven (en la pregunta 4) reconoció el enunciado 3 como *fabla* o *aragonés antiguo*, mientras que reservó el término *aragonés actual* para referirse al castellano de Aragón. Esto muestra que la informante considera que la *fabla* es una variedad antigua a partir de la cual se ha desarrollado la variedad que hablamos ahora: el *aragonés actual*. Por su parte, el informante que afirmó que dicho enunciado estaba escrito en *aragonés de pueblo* mostraba la consideración rústica de la lengua aragonesa, como señaló Martín Zorraquino (1991, 1994)¹⁴. Por último, la denominación *alcañizano*, que refleja una actitud regionalista centrada en el municipio en el que viven, fue aportada por 3 personas.

Parece, pues, evidente que en Alcañiz se ha producido una confusión terminológica entre *aragonés* y *castellano de Aragón*. Para estos

14. Esta consideración ruda también aparece acompañando al término *castellano*: uno de los encuestados afirma que el enunciado 4 está escrito en *castellano de pueblo*.

hablantes, el término *fabla* sí que atiende a la realidad lingüística de los valles pirenaicos e, incluso, a una variedad ya extinguida («*fabla* o *aragonés antiguo*»), mientras que el término *aragonés* no ha sido utilizado para denominar la lengua del enunciado 3 (escrito en aragonés) en ningún momento, lo que quiere decir que lo identifican con la variedad diatópica del castellano, como puede ser *madrileño* para la variedad diatópica del castellano de Madrid.

3. En Huesca, por el contrario, no se ha producido esta confusión terminológica entre *aragonés* y *castellano de Aragón*. En las encuestas realizadas en esta ciudad, 7 de los 30 informantes han señalado como lengua propia el aragonés. Sin embargo, en esta ocasión, ninguno de ellos ha afirmado que lo sepa «hablar, leer y escribir». Además, todos apuntan que no lo hablan nunca. Realizada la comprobación lingüística a los tres informantes que reconocían tener una cierta competencia lingüística, aunque escasa (1 lo entiende, 2 lo entienden y lo saben leer), esta se corresponde con la declarada, esto es, los hablantes dicen tener la competencia lingüística que realmente poseen.

Además, en la pregunta 4, el enunciado escrito en aragonés fue identificado con el término *aragonés* por 7 de los informantes, lo que no ocurría en ningún caso en Alcañiz; la denominación más frecuente para este texto es *fabla* (18 de los 30 encuestados), que también había sido seleccionada en la pregunta inicial por 14 personas, las cuales, de nuevo, manifestaban una competencia reducida: 6 no la entienden, 7 la entienden y 1 la entiende y la sabe leer. Así mismo, todos ellos coinciden en no utilizarla nunca. Junto a estas denominaciones existen otras como *cheso* (3) y *patués* (1), que cuentan con un reconocimiento de su existencia, pero no con un dominio competencial ni son utilizadas por ninguno de los encuestados. Todo ello muestra la mayor conciencia lingüística existente en Huesca frente a Alcañiz.

Con estos datos, es evidente que los informantes de Huesca conocen y saben reconocer la lengua aragonesa. Además, la confusión con el castellano de Aragón no se produce, ya que el enunciado 4 de la pregunta 4 (escrito en castellano de Aragón), únicamente ha sido denominado *aragonés* por parte de una persona; el resto (29 de los 30 encuestados) han afirmado que se trata de *castellano*, al mismo tiempo que han reconocido las particularidades de la variedad diatópica aragonesa. Así mismo, en las respuestas también se refleja una consideración rústica del castellano de Aragón con los términos *palabras de pueblo* y *lengua popular aragonesa*; por último, se encuentran matices regionalistas

en sintagmas como *castellano de la provincia de Huesca* y *castellano con vocabulario de Zaragoza* (este último, como ya se ha indicado, lo justifica el informante por la utilización del participio *chipiado*).

En resumen, la confusión entre los términos *aragonés* y *castellano de Aragón* no se produce en Huesca, ciudad en la que los hablantes evidencian una clara diferenciación entre ambas realidades lingüísticas.

4. En cuanto a la sobrevaloración de la competencia lingüística de los hablantes, se manifiesta en Alcañiz porque se confunde *aragonés* con *castellano de Aragón*. En cambio, esa sobrevaloración no se ha producido en relación con *chappurreau* y *catalán*. De los 16 participantes que declararon conocer la existencia del *catalán* (6) o del *chappurreau* (10), 6 afirmaron que no entienden dicha lengua, 5 que la entienden, 3 que la entienden y la saben leer y 2 que la saben hablar y leer. En esta ocasión, la mitad de ellos ha superado exitosamente la comprobación lingüística por lo que, aunque tienden a sobrevalorar su dominio lingüístico, no parece que haya tenido lugar una interpretación errónea de la pregunta; además, puede haber influido negativamente la disposición en verso de los textos seleccionados.

En la ciudad de Huesca fueron pocos los informantes que afirmaron tener un dominio lingüístico elevado del aragonés (*aragonés*, *fabla*, *cheso* o *patués*): 13 personas no entienden esta lengua, 9 la entienden y 2 la entienden y la saben leer. Por ello, no es extraño que tan solo una persona (una mujer mayor) supiera traducir casi completamente el texto propuesto y que la comprensión se haya limitado normalmente a algunos términos como *entornarán*, *boiras* y, en menor medida, *mugas*. En cuanto al catalán (*catalán*, *chappurreau* y *LAPAO*), el dominio lingüístico es el siguiente: 2 participantes no lo entienden, 2 lo entienden, 3 lo entienden y lo saben leer, 1 lo sabe leer y hablar, 1 lo sabe leer, hablar y escribir; estos dos últimos han vivido en Cataluña durante un periodo de su vida (4 y 2 años). Así pues, el dominio lingüístico que presentan de esta lengua en Huesca es más diverso y la comprobación efectuada lo confirma: los 9 informantes comprendieron los dos primeros versos; sin embargo, tan solo dos de ellos (los que han vivido en Cataluña) tradujeron casi en su totalidad el texto, salvo los términos *gleres* y *fenasseres*, que son propios de la comarca del Matarraña y no fueron entendidos.

5. Otra conclusión que se desprende de este estudio es que las denominaciones de las lenguas, a diferencia de lo señalado en el informe efectuado a partir del Censo de 2011, no solo son las cultas (*aragonés*

y *catalán*), sino que estas también conviven con *fabla* y *chapurreau*. Como ya se ha indicado, en relación con el aragonés, en Alcañiz existe una confusión terminológica. A pesar de esto, es reseñable que aquellos que son conscientes de la existencia de la lengua aragonesa la llaman *fabla*. En el caso del catalán, 10 participantes lo denominan *chapurreau*, frente a 6 que lo llaman *catalán*, con lo que ambos términos conviven de manera más o menos equilibrada en este municipio.

Por otra parte, en la ciudad de Huesca, *fabla* y *aragonés* remiten a la misma realidad lingüística. El término considerado por el informe citado como peyorativo (*fabla*) duplica la utilización del culto (*aragonés*): 14 informantes frente a 7. Sin embargo, para referirse al catalán, prefieren la denominación culta (*catalán*) frente a la calificada como peyorativa (*chapurreau*): 7 personas frente a 1.

6. Se ha verificado finalmente que existen diferencias en la conciencia y competencia lingüística entre Huesca y Alcañiz. En primer lugar, como ya se ha señalado, en Alcañiz se produce una confusión entre *aragonés* y *castellano de Aragón* que no se da en Huesca. En segundo lugar, el aragonés ha sido reconocido como lengua o modalidad lingüística propia por un mayor número de informantes en Huesca que en Alcañiz: 25 personas en Huesca frente a 5 en Alcañiz (teniendo en cuenta la confusión terminológica a la que se ha aludido). En tercer lugar, el dominio lingüístico del aragonés es más elevado en Huesca que en el municipio turolense. En cuarto lugar, la presencia del catalán en el municipio de Alcañiz es notablemente mayor que en la capital oscense (16 frente a 9) y también es mayor el conocimiento competencial y su utilización.

Por último, en la pregunta 4 de la encuesta también se han percibido diferencias entre ambos municipios. No son significativas en los dos primeros textos, pero los enunciados 3 y 4 revelan notables divergencias. Mientras que tan solo 5 informantes alcañizanos han interpretado que el enunciado 3 está escrito en aragonés, en Huesca 26 participantes lo han sabido identificar como tal, hecho que confirma que la conciencia lingüística en relación con esta lengua es mayor en dicho municipio. Por su parte, en el enunciado 4 se hace patente que la actitud regionalista es mayor en Alcañiz que en Huesca, ya que 21 informantes bajoaragoneses han propuesto denominaciones que hacen referencia al espacio geográfico (*aragonés*, *alcañizano*, *aragonés actual*), mientras que tan solo un informante de Huesca considera que se trate de un texto escrito en *aragonés*.

Por tanto, parece existir en Huesca una mayor conciencia lingüística respecto al aragonés mientras que en Alcañiz se da en relación con el catalán. Este hecho puede explicarse por la situación geográfica de ambas ciudades: Huesca está situada al norte de la Comunidad Autónoma de Aragón, muy próxima a los valles pirenaicos, mientras que Alcañiz se ubica en el este de la provincia de Teruel, muy cerca de la Franja Oriental de Aragón. De este modo, la situación geográfica de estas dos poblaciones parece haber influido en la mayor o menor conciencia lingüística de los encuestados respecto a las lenguas propias de Aragón; y a ello es posible que también haya contribuido la mayor o menor presencia de instituciones que promocionen dichas lenguas, especialmente, en lo que se refiere al aragonés, el hecho de que en Huesca esté situada la sede del *Consello d'a Fabla Aragonesa*, que realiza actividades para la proyección de la lengua aragonesa.

7. Somos conscientes de que se ha manejado un número reducido de encuestas y de que los resultados obtenidos en esta aproximación deben ser tomados con cautela; sin embargo, parecen significativos. Futuras investigaciones han de atender fundamentalmente a tres objetivos: (i) mejorar la tarea de comprobación lingüística evitando la disposición en verso de los textos seleccionados; (ii) establecer una muestra de participantes que sea proporcional al número de habitantes con respecto a cada uno de los municipios, y (iii) llevar a cabo esta investigación sociolingüística en otros lugares y, entre ellos, en el núcleo urbano de Zaragoza, por ser la capital de la Comunidad Autónoma y presentar datos muy relevantes en cuanto a la ideología lingüística en estudios anteriores (Martín Zorraquino 1991).

BIBLIOGRAFÍA

- Aliaga, José Luis (1994): «Nuevas notas para la historiografía del habla de Aragón», *Archivo de Filología Aragonesa*, 50, 21-41.
- Andolz, Rafael (1977): *Diccionario Aragonés: aragonés-castellano, castellano-aragonés*, Zaragoza, Librería General.
- Buesa, Tomás (1980): «Estado actual de los estudios sobre el dialecto aragonés», en Antonio Ubieto, coord., *II Jornadas sobre el estado actual de los estudios sobre Aragón*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza, vol. 1, 355-400.
- Castañer, Rosa M.^a (1990): *Estudio del léxico de la casa en Aragón, Navarra y Rioja*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, Departamento de Cultura y Educación.
- Enguita, José M.^a (1985): «Rasgos dialectales aragoneses en las hablas de Teruel», *Teruel. Revista del Instituto de Estudios Turolenses*, 74, 179-219.

- Labov, William (1980): *Modelos sociolingüísticos*, Madrid, Cátedra.
- Lapresta, Cecilio (2003): «Notas sobre la relación entre identidad y lengua en Aragón», *Ripacurtia*, 1, 1-19.
- Llera, Francisco José (2001): *Estudio sociolingüístico de las hablas del Alto Aragón*, <http://lenguasdearagon.org/pdf/publicaciones/Estudio_Sociolingüístico.pdf>.
- Martín-Zorraquino, M.^a Antonia (1991): «Estudio sociolingüístico del habla de Zaragoza: problemas y primeros resultados», *Actas del I Congreso de Lingüistas Aragoneses*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 169-200.
- (1994): «Actitudes lingüísticas en Aragón», en José-Carlos Mainer y José M.^a Enguita, eds., *III Curso sobre Lengua y Literatura en Aragón (siglos XVIII-XX)*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 331-354.
- , M.^a Rosa Fort, M.^a Luisa Arnal y Javier Giralt (1995): *Estudio sociolingüístico de la Franja Oriental de Aragón*, Zaragoza, Seminario de Investigaciones Lingüísticas.
- Reyes, Anchel, Chabier Gimeno, Miguel Montañés, Natxo Sorolla, Pep Espluga y Juan Pablo Martínez (2017): *L'aragonés y lo catalán en l'actualitat. Anàlisi d'o Censo de Población y Viviendas de 2011*, Zaragoza, Universidad de Zaragoza-Asociación Aragonesa de Sociología, <zaguan.unizar.es>.
- Reyes, Anchel, Miguel Montañés y Chabier Gimeno (2018): «Las actitudes, las representaciones lingüísticas, el aprendizaje de catalán en adultos y las denominaciones de la lengua», en Natxo Sorolla, coord., *Llengua i societat a la Franja. Anàlisi de l'Enquesta d'usos lingüístics (2004-2014)*, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza, 145-166.

ACTITUD E IDENTIDAD LINGÜÍSTICA EN ARAGÓN

ANEXO 1. CUESTIONARIO DE CARÁCTER MIXTO

Escriba los siguientes datos para la persona que aparece en primer lugar (Persona nº **1**) en la **Lista de personas**.

Nombre y apellidos:

Fecha de nacimiento: Sexo: Hombre Mujer
 día mes año

Pais de nacimiento: España *Escriba municipio y provincia:*
 Provincia:
 Otro país:

¿Cuál es su nacionalidad?
 Si tiene doble nacionalidad, española y otra, marquee Española De otro país:
 Si tiene doble nacionalidad, pero ninguna es la española, escriba únicamente una de ellas.

¡ATENCIÓN! Conteste a las preguntas en orden y siguiendo las indicaciones

1 ¿Desde qué año reside en esta vivienda?
 Desde el año Desde que nació (Pase a la pregunta **3**)
¿y en este municipio?
 Desde el año Desde que nació (Pase a la pregunta **3**)
¿y en esta comunidad autónoma?
 Desde el año Desde que nació
¿y en España?
 Desde el año Desde que nació
¿Dónde residía antes de llegar por última vez a este municipio?
 En otro municipio:
 Provincia:
 En otro país:

3 ¿Conoce alguna lengua o modalidad lingüística propia de Aragón (aragonés, catalán,...)?
 NO → (Pase a la pregunta **4**)
 SI → ¿Cuál?:
Si conoce varias, escriba la que mejor conoce
¿Cuál es su conocimiento de dicha lengua?
 Marque sólo una opción
 No la entiende La sabe hablar
 La entiende La sabe leer y hablar
 La entiende y la sabe leer La sabe leer, hablar y escribir
¿Cuándo usa dicha lengua?
 Siempre
 Nunca
 A veces → **¿Dónde la usa?**
 Puede marcar varias opciones:
 En familia En la escuela En el trabajo

4 En los últimos doce meses, ¿ha pasado más de 14 noches (aunque no fueran seguidas) en otro municipio de España o en otro país?

ANEXO 2. CUESTIONARIO DE CARÁCTER MIXTO

4

¿En qué lengua o variedades lingüísticas están escritas los siguientes enunciados?

- Els criteris de qualitat guanyaran pes en els concursos, la qual cosa suposarà que els adjudicataris hauran de complir una sèrie de compromisos.

- Las producciones se han basado en contratos y garantías con las televisiones o plataformas que participan en la financiación.

- A suya condició d'educador la portaba bien adrento: ta el, os alumnos debaban estar primero presonas, ye dizir, sers razional, pensadors, creticos, sensibles á l'arte e á ra polideza, consziens d'o mundo en que bibimos.

- Hoy no he tenido un buen día. Cuando he salido llovia mucho y me he chipiado entero. Luego, he vuelto a casa y he tenido que escobar toda la cocina después de la fiesta de ayer. Ahora voy a tirar un montón de zarríos porque ya no me caben en el armario.

5

¿Usted es capaz de leer y comprender el siguiente texto poético?

Dezaga d'ixas boiras
os n'iré a escar
y crebando as mugas
con yo entornarán.

Respuesta introducida por el encuestador:

¿Usted es capaz de leer y comprender el siguiente texto poético?

Quan no quedarà res,
quan morts els rius,
blanquejaran les gleres.
Eixuts ullals, seques les
fenasseres.

Respuesta introducida por el encuestador:

Lenguas, lingüistas y el problema de la lengua aragonesa.

Una perspectiva biolingüística*

Languages, linguists and the problem of Aragonese language

JOSÉ-LUIS MENDÍVIL-GIRÓ
Universidad de Zaragoza

Resumen. El objetivo de la presente aportación es plantear qué es una lengua desde el punto de vista biolingüístico y reflexionar sobre qué implicaciones tiene dicha aproximación para el concepto de lengua humana en general y para la problemática de la llamada lengua aragonesa en particular. La conclusión propuesta implica que desde el punto de vista biolingüístico la distinción entre diferentes lenguas es arbitraria y que, por tanto, la controversia sobre la unidad o diversidad de la lengua aragonesa no es científica, sino estrictamente política.

Palabras clave. Aragonés, lengua natural, lengua-i, lengua-e.

Abstract. The aim of this contribution is to show what a language is from a bi-linguistic point of view, and to reflect on the implications of this approach for the concept of human language in general, and for the problem of the so-called Aragonese language in particular. The proposed conclusion implies that from a bi-linguistic standpoint the distinction between different languages is arbitrary, and therefore that the controversy about the unity or diversity of the Aragonese language is not scientific, but a strictly political one.

Keywords. Aragonese, natural language, I-language, E-language.

* Una versión previa del texto se presentó oralmente el 17 de noviembre de 2011 en las *Jornadas en torno a la filología aragonesa: pasado y presente en recuerdo de Manuel Alvar (1923-2001)*, organizadas por la Institución «Fernando el Católico» de Zaragoza con la coordinación de José María Enguita, a quien agradezco la invitación. Asimismo, una versión previa de la parte introductoria del presente texto se publicó como Mendívil-Giró (2012). Parte de la investigación subyacente está subvencionada por el proyecto FFI2017-82460-P (Agencia Estatal de Investigación y FEDER, UE) y por la ayuda del Gobierno de Aragón al grupo *Psylex (Lenguaje y cognición)*.

1. LENGUAS Y ESPECIES

El punto de vista biolingüístico es aquel según el cual el lenguaje es concebido como un atributo humano biológicamente determinado. Tal punto de vista, caracterizado como internista y naturalista, coincide centralmente con la llamada gramática generativa o lingüística chomskiana¹. Desde dicho punto de vista, las lenguas humanas se conciben como diferentes estados de una facultad del lenguaje homogénea y biológicamente determinada. Las lenguas, pues, son desde este punto de vista más parecidas a los objetos naturales que a las instituciones sociales. Por tanto, nada más oportuno que emplear la antigua comparación entre lenguas y especies para ilustrar la argumentación y hacerla más concreta e inteligible.

Ya el propio Darwin manejó la comparación entre lenguas y especies y declaró que la evolución de unas y de otras era «curiosamente paralela» («curiosamente la misma» llegó a escribir)². Y, en efecto, como las especies naturales, las lenguas (eso que llamamos ruso o alemán) no son sino agrupaciones de «individuos» semejantes. Como las especies, las lenguas cambian, se separan en ramas descendentes y, con frecuencia, se extinguen. También observamos que las lenguas se agrupan en familias y grupos mayores según su origen histórico, y que se subdividen en variedades, dialectos, hablas, etc. Y lo mismo sucede con las especies naturales (como la de los perros o la de los caballos): se agrupan en familias, filos y reinos y se subdividen en subespecies, variedades o razas³.

2. LINGÜISTAS Y BIÓLOGOS

Suele decirse que la tarde de marzo de 1953 en la que Francis Crick, acompañado de James Watson, entró en el *Eagle*, su pub favorito de Cambridge, revelando que habían descubierto «el secreto de la vida», la biología se partió en dos. Había nacido la biología molecular y, casi a la vez, había muerto la biología tradicional. Los biólogos mayores se

1. Véase Jenkins (2000) para una presentación programática y Boeckx *et al.* (2012) para una revisión más completa y actualizada.

2. «The formation of different languages and of distinct species, and the proofs that both have been developed through a gradual process, are curiously the same» (Darwin 1871). La edición revisada de 1874 y las posteriores dicen «curiously parallel».

3. Para una revisión detallada de la comparación entre lenguas y especies, véase Mendívil-Giró (2006 y 2009).

resistieron y se ensayó una suerte de división entre la macro-biología y la micro-biología, pero la suerte de la primera estaba echada. Los macro-biólogos dejaron de ser el centro de la disciplina y acabaron convirtiéndose en una rama ancilar (aunque respetable) de la biología molecular, o sea, ya de la biología a secas. La élite de la investigación biológica dejó de hablar de rumiantes, de reinos y de migraciones y se centró en genes, proteínas y aminoácidos. Los cuadernos de campo y los prismáticos quedaron relegados por los microscopios y las probetas. Y los macro-biólogos se convirtieron en *naturalistas*. Para el naturalista la especie es el centro de su universo. Los hongos, mamíferos y trilobites son su preocupación y su moneda de cambio. Sin embargo, para el biólogo molecular, la especie es un dato más, un factor emergente en el que se empaqueta lo que le interesa. El biólogo molecular no opera con especies, sino con individuos y, sobre todo, con sus componentes y sus intrincadas relaciones.

Y también hay, por así decirlo, «lingüistas naturalistas» y «lingüistas moleculares» (y muchas veces, como en biología, una misma persona puede ser las dos cosas). Unos no son mejores que los otros, simplemente son distintos. Y también son distintos sus afectos y sus intereses. Para el «lingüista naturalista» la lengua es lo que importa: cómo cambia en el tiempo, cómo interactúa con otras, cómo la usan las personas, cómo se escribe o debería escribirse, cómo muere y cómo se puede preservar. Para el «lingüista molecular» lo importante no son las lenguas, sino de qué están hechas. Interesan los individuos (las gramáticas mentales de las personas) y, sobre todo, sus mecanismos internos, cómo se relacionan con otros componentes de la mente y qué principios o propiedades explican su estructura y su desarrollo en el individuo.

El biólogo pretende explicar los fundamentos de la vida y su posible reducción a los principios más básicos de la química y la física, mientras que el naturalista se centra en describir y clasificar las formas de vida y su evolución. Del mismo modo, el «lingüista-molecular» pretende explicar los fundamentos del lenguaje humano y, si es posible, reducirlos a los principios básicos de la cognición y de la organización mental y cerebral de los seres humanos, mientras que el «lingüista-naturalista» se centra en describir y clasificar las lenguas y estudiar cómo cambian en el tiempo y en el espacio.

3. LENGUA-I Y LENGUA-E

He afirmado que tanto las especies como las lenguas son agrupaciones de individuos semejantes. Así, una especie natural está formada por individuos (por ejemplo animales) que son lo suficientemente semejantes como para procrear otros individuos capaces, a su vez, de reproducirse. Un orangután y una persona se parecen más entre sí que un orangután y una vaca, pero las tres son especies distintas. Sabemos que la mayor semejanza entre un orangután y una persona se debe a que el ancestro común de ambos es mucho más reciente (de hace unos seis millones de años) que el ancestro común de los dos con las vacas (de hace cientos de millones de años).

Por su parte, una especie lingüística, una lengua, está formada por individuos («gramáticas mentales») lo suficientemente similares como para permitir a sus poseedores comunicarse fluidamente. El equivalente lingüístico del organismo natural (por ejemplo, un tigre) es, por tanto, la «gramática mental», el órgano del lenguaje de cada persona, esto es, aquel estado de su mente y su cerebro que le permite hablar con otras personas. El equivalente lingüístico de la especie natural es por tanto la agrupación de órganos lingüísticos que son lo suficientemente semejantes como para permitir la mutua inteligibilidad, esto es, lo que llamamos comúnmente *una lengua*.

Y del mismo modo, el español y el francés se parecen más entre sí que el francés y el ruso, pero son tres lenguas distintas. Así, sabemos que la mayor semejanza entre el español y el francés se debe a que su ancestro común es mucho más reciente (de hace unos 1500 años) que el ancestro que comparten con el ruso (de hace unos 6000 años).

En biología normalmente no hay confusión entre el organismo y la especie, pero en lingüística la terminología es más confusa (y también las ideas al respecto). Si aceptamos el modelo de comparación esbozado, entonces parecería que la palabra *lengua* sirva tanto para el equivalente del organismo como para el equivalente de la especie, lo que ha sido —y sigue siendo— fuente de mucha controversia y de graves equívocos en nuestra disciplina. Por ello, algunos autores han propuesto convenciones terminológicas para evitar la confusión. Así, a esas «gramáticas mentales» que las personas tienen en su cerebro y que les permiten entender lo que otros les dicen las llamaremos, siguiendo a Chomsky (1985), *lengua interna* (lengua-i en lo sucesivo). La lengua-i es, pues, el órgano del lenguaje de una persona, esto es, el conocimiento implícito que tiene

de su lengua, algo que puede describirse como un estado o propiedad del cerebro de esa persona. En tal caso podemos concluir que hay al menos tantas lenguas-i como personas, puesto que cada persona (casos patológicos al margen) tiene al menos una lengua-i en su cerebro. Como lo más habitual en nuestra especie (en contra de la creencia occidental) es que las personas hablen más de una lengua, podemos decir con total seguridad que hay muchas más lenguas-i que personas.

Desde el punto de vista biolingüístico que estoy adoptando, lo único real, existente, son esos miles de millones de lenguas-i. Todo lo demás (variedades, dialectos, lenguas, familias, etc.) son abstracciones que hacemos agrupando lenguas-i en función de su semejanza, de su distribución geográfica o de su origen histórico. Nótese que lo mismo sucede en el ámbito biológico: lo que realmente existe son los estados emergentes de la materia que denominamos formas de vida, los organismos (esto es, los billones de animales, plantas, hongos, etc., que viven en el planeta), mientras que las variedades, especies, géneros, reinos, etc., son abstracciones que hacemos basándonos en la semejanza morfológica y en el origen histórico. Una lengua-i, desde este punto de vista biolingüístico, es, pues, un objeto natural (cognitivo) históricamente modificado. Y eso es precisamente lo que son los organismos naturales que se agrupan para formar especies naturales: objetos naturales históricamente modificados⁴.

En efecto, el órgano del lenguaje de una persona, su lengua-i, además de un objeto natural, también es un objeto histórico. El órgano del lenguaje de una persona que habla francés es distinto al de una persona que habla ruso: los dos comparten (supuestamente) un código fundamental que llamamos convencionalmente *Gramática Universal* (y que suponemos natural o biológicamente condicionado), pero se diferencian por sucesos contingentes que solo podemos explicar históricamente. Migraciones, cambios divergentes, préstamos y aislamiento produjeron dos objetos naturales distintos (en realidad, millones de ellos, tantos como hablantes de las dos lenguas mencionadas).

Pero es importante que tengamos en cuenta que el hecho de que la lengua-i de una francesa y de una rusa sean históricamente distintas no debe hacernos pensar que se trate de objetos puramente históricos,

4. La lengua-i es un objeto natural en el sentido en el que lo son el resto de sistemas cognitivos de las personas, como la visión o la memoria a largo plazo, asumiendo que no hay una separación neta entre lo natural y lo no natural en función del grado de abstracción con el que se aborde un órgano mental (un sistema cognitivo) o uno físico (como el cerebro o el páncreas).

del mismo modo que un caballo y un búfalo son objetos históricos distintos, pero no son netamente históricos, sino también naturales. Al igual que no hay dos personas —ni dos tigres— iguales, tampoco hay dos lenguas-i iguales. Por supuesto, si vemos dos personas y un tigre, enseguida decidimos que, comparadas con el tigre, las dos personas son iguales (tienen dos piernas, dos brazos, piel desnuda sin rayas, etc.), haciendo abstracción de sus obvias diferencias (o sea, estamos diciendo que las dos personas pertenecen a un grupo —especie— y que el tigre pertenece a otro). Del mismo modo, si oímos hablar a dos francesas y a un ruso, enseguida decidiremos —aunque no entendamos una palabra— que las francesas hablan lo mismo, y que el ruso no. Lo que estamos afirmando entonces es que las dos francesas hablan la *misma* lengua. Pero aquí ya no estamos hablando de la lengua-i (puesto que esta es diferente en cada persona), sino que estamos hablando de la *lengua externa* (o lengua-e).

Aunque el término *lengua-e* (también acuñado por Chomsky) tiene usos muy variados en la bibliografía, el único sentido relevante para el punto de vista que nos interesa ahora es el que es equivalente al concepto de especie, esto es, simplemente como un grupo de lenguas-i *suficientemente semejantes entre sí*. Así, llamamos *francés* a aquel conjunto potencial formado por todas las lenguas-i pertenecientes a personas que, cuando hablan, nos suenan a francés. Otras tradiciones lingüísticas usan el concepto de lengua-e de manera distinta, bien sea como el conjunto de emisiones de los hablantes de una comunidad, bien sea como una noción cultural o social, esto es, como una institución social o como una especie de código compartido. No se pretende decir que sean nociones incorrectas o inútiles, sino que simplemente son irrelevantes desde el punto de vista biolingüístico, porque este punto de vista es cognitivo⁵.

Pero hay muchos lingüistas que no aceptan esta relación entre la lengua-i y la lengua-e, en el sentido de que afirman que lo que realmente existe es la lengua-e (el ruso o el francés), mientras que la lengua-i no sería sino una manifestación —incompleta e imperfecta— de la lengua-e en la mente de las personas. Esta concepción recuerda claramente a la visión clásica de Saussure, quien definía la lengua (frente al habla) como «la parte social del lenguaje», puesto que «la lengua no existe perfectamente más que en la masa», en el grupo de hablantes (Saussure

5. Como ha señalado Smith, «si bien es habitual hablar del “idioma inglés” hablado en distintos continentes y en distintos siglos, una entidad tan dispersa en el espacio y en el tiempo no puede responder a ninguna realidad mental ni psicológica» (1999: 203).

1916: 79, 78). Pero, aunque relativamente frecuente, es una manera extraña de pensar desde el punto de vista del «lingüista molecular». Sería lo mismo que decir que lo que existe realmente es la especie de los tigres, y que los tigres que encontramos en la naturaleza no son sino manifestaciones concretas (e imperfectas) de la especie de los tigres, que tendría una especie de existencia platónica.

Parece más razonable asumir que los individuos (sean lingüísticos u orgánicos) preceden «ontológicamente» a los grupos que podemos hacer basándonos en sus semejanzas y diferencias. Pero no es así habitualmente en lingüística. Así, la falsa creencia de que las lenguas-e son las que existen primariamente es, en mi opinión, una de las causas del estado fragmentado y contradictorio de la lingüística actual, un asunto que, en todo caso, excede el alcance de esta aportación (véase Moreno/Mendívil-Giró 2014 para un desarrollo de esta idea). Sin embargo, esta falsa creencia también está detrás de buena parte de los malentendidos y opiniones contradictorias que los lingüistas ofrecemos respecto del llamado aragonés, como espero mostrar en los apartados siguientes.

4. DELIMITANDO LAS LENGUAS-E

Dotados de la distinción entre lengua-i y lengua-e tal y como las hemos definido, ya estamos en disposición de emplear adecuadamente estos términos. Así, a la pregunta típica de cuántas lenguas hay en el mundo, deberíamos responder que *depende*. Si nos preguntan por lenguas-i, tendríamos que responder que hay miles de millones; si nos preguntan por lenguas-e, tendríamos que decir que quizá unos pocos miles (entre cinco y siete mil será la respuesta que hallemos en manuales y enciclopedias). A la pregunta de qué es una lengua, también tendremos que responder con un *depende*. Si hablamos de lengua-i, entonces tendremos que responder que, *grosso modo*, una lengua-i es un sistema de conocimiento de una persona, un órgano mental, un estado de su cerebro. Si hablamos de lengua-e, entonces tendremos que responder simplemente que es un conjunto de lenguas-i lo suficientemente semejantes entre sí.

Y aquí está el *quid* de la cuestión que nos preocupa ahora, en la noción de *suficientemente semejantes entre sí*. Esta respuesta, aun siendo quizá la mejor que podemos dar, plantea no pocos problemas. El principal es qué cuenta como *suficientemente semejante*, esto es, qué grado de semejanza hace falta para decidir si dos lenguas-i cualesquiera forman

parte o no de la misma lengua-e (de la misma «especie lingüística»). Claro que ya no debería resultar sorprendente observar que exactamente el mismo problema se plantea en biología: ¿cómo decidimos si dos organismos que son muy parecidos pero tienen ciertas diferencias pertenecen a dos variedades de la misma especie o a dos especies distintas?

En biología el criterio tradicional es el de la reproducción fértil. Así, un mastín y un pekinés son animales relativamente distintos, pero los agrupamos en la misma especie (*Canis canis*) porque —al menos en teoría— pueden cruzarse y procrear otros perros que, a su vez, pueden seguir procreando perros. Una vaca y un búfalo son animales relativamente semejantes, pero pertenecen a distintas especies (*Bos taurus* y *Syncerus caffer*, respectivamente) porque no pueden cruzarse. Sin embargo, lejos de ser un criterio objetivo y claro, la capacidad de procreación fértil es un criterio relativamente arbitrario y difuso. ¿Qué sucede con los burros y los caballos? Aunque pertenecen a dos especies distintas, pueden procrear entre ellos. Como los descendientes de los cruces de burros y caballos (los mulos y los burdéganos) suelen ser infértiles, decidimos que son especies distintas. ¿Y los tigres y los leones? Normalmente no procrean entre sí porque viven en distintos continentes, pero en cautividad se pueden obtener ligres, esto es, descendientes de un león y una tigresa, que no siempre son estériles (a diferencia de lo que pasa con los tigones, descendientes de una leona y un tigre macho, que lo suelen ser).

Si el criterio de delimitación de los límites de una especie natural es difuso y relativamente arbitrario, otro tanto sucede con las lenguas, lo que está agravado además por la naturaleza abstracta y relativamente inaccesible de los individuos lingüísticos, esto es, de las lenguas-i. Es común entre los profanos (y hasta entre algunos especialistas) pensar que los lingüistas pueden determinar con exactitud si dos lenguas-i son de la misma lengua-e o no. Esa errónea asunción está basada en la falsa creencia de que las lenguas-e tienen una existencia propia más allá de las lenguas-i que hay dentro de las personas. Pareciera como si las lenguas-e tuvieran existencia «ahí fuera» (o en un mundo platónico ideal o en la sociedad) y que, dadas dos muestras de dos lenguas-i concretas, nuestra tarea fuera la de decidir si «pertenecen» a una o a otra lengua-e.

Por supuesto que hacemos cosas así a menudo, pero solo en apariencia: en realidad lo que hacemos es intentar determinar, basándonos en las semejanzas y diferencias, a qué tipos de lenguas-i conocidas se parecen más dichas emisiones. Pero nótese que no se trata de identidad o de pertenencia en sentido matemático, sino siempre de mayor o menor

grado de semejanza. Si alguien nos ofrece escuchar la grabación de una voz hablando y nos pide que determinemos si la persona grabada está hablando, por ejemplo, en francés o en italiano, en cierto modo estaremos intentando determinar a qué grupo (el italiano o el francés) «pertenece» dicha emisión, pero eso es solo una manera de hablar: lo que en realidad estaremos haciendo es evaluar con cuál de los dos grupos de lenguas-i conocidos (los que llamamos francés e italiano) guarda más semejanzas el fragmento escuchado. Normalmente no tendremos problemas en esa tarea, ya que el francés y el italiano son bastante diferentes (del mismo modo que no tenemos problemas para decidir que un gorrión y una lechuza son aves diferentes), pero lo relevante es que no existe un procedimiento ni un criterio objetivo para tomar la decisión. Siempre será un criterio arbitrario basado en la difusa noción de *grado suficiente de semejanza*. La cuestión crucial entonces es cómo determinamos qué grado de semejanza cuenta como suficiente, esto es, cómo determinamos en qué aspectos y en qué grado deben parecerse dos lenguas-i para que las consideremos variantes de la misma lengua-e o para que, al contrario, decidamos que son muestras de dos lenguas-e diferentes.

Aunque suele resultar frustrante para el profano, la única respuesta que la lingüística, como ciencia, puede ofrecer es que dicho criterio se basa en la *mutua inteligibilidad*, esto es, en si dadas dos lenguas-i cualesquiera, sus respectivos usuarios pueden entenderse mutuamente. Dixon (1997) argumenta con razón que ese es el único criterio *lingüístico* válido, y que todos los demás criterios son *políticos* (usando el término *políticos* en un sentido amplio). Nótese que el criterio de mutua inteligibilidad se correlaciona con el criterio de reproducción fértil aplicado a los organismos. En ambos casos se trata de umbrales que requieren un acusado grado de semejanza. El problema es que la mutua inteligibilidad también es una cuestión de grados y que también deberemos imponer al final un criterio arbitrario para decidir si la hay o no. Así, ¿qué cuenta como mutua inteligibilidad?, ¿el cien por cien? En tal caso nunca podría decirse que existe. ¿El cincuenta por ciento? Parece demasiado poco. Y, de cualquier manera, ¿cómo se mide el grado de mutua inteligibilidad? No hay respuestas claras.

Es tentador considerar los casos de reproducción infértil mencionados con las situaciones de inteligibilidad asimétrica, como la que hay, por ejemplo, entre el español y el portugués⁶. Dixon, un consu-

6. Normalmente los hablantes de portugués monolingües entienden mejor a los hispanohablantes que al revés.

mado especialista en la clasificación de lenguas, se atreve a concluir que español y portugués son (variantes de) la misma lengua. Bien es cierto que lo hace en un contexto de explicación metodológica de la lingüística comparada (Dixon 1997) y no en las actas de un congreso de romanística⁷.

Todo esto se explica porque las lenguas-i (como los organismos) no son ejemplares (*tokens*) de tipos (*types*) previamente definidos. Si se nos ofrece un conjunto cualquiera de números naturales, podemos demostrar sin lugar a dudas cuáles pertenecen al conjunto de los números pares y cuáles al conjunto de los números impares, o cuáles son números primos y cuáles no lo son. Lo importante es que en esa operación no entran cálculos de grado de semejanza: no hay un número un poco menos par que el 4 o un número un poco menos primo que el 5. Supongamos ahora que, en lugar de un conjunto de números, se nos ofrece un conjunto de animales (por ejemplo dos ratones, una rata y un gato) y se nos pide que los agrupemos por especies. No podremos ofrecer una demostración matemática de a qué clase pertenecen ni de que los dos ratones pertenecen a la misma especie. En el mejor de los casos podríamos comparar los cuatro individuos gen a gen. Si hiciéramos eso, en un momento dado estaríamos en disposición de decir que los dos ratones comparten algunos genes más entre sí que con el resto de organismos, por lo que decidiríamos que, aunque no son idénticos, pertenecen a la misma especie, de la que están excluidos los demás. Tendríamos razón, pero no como en el caso de los números, sino simplemente porque hemos establecido que el grado de semejanza entre los dos ratones es lo suficientemente alto como para considerarlos, arbitrariamente, de la misma clase (especie).

Nótese que la afirmación de que el criterio es arbitrario no significa que sea gratuito o que no sea relevante o útil. Lo único que eso significa es que previamente hemos establecido, basándonos en criterios *externos* a los propios objetos en cuestión, cuál es el límite que consideraremos suficiente. En este sentido, la tarea de decidir si dos lenguas-i pertenecen a la misma lengua-e es más parecida a la de los ratones que a la de los números.

7. El criterio es subjetivo, pues depende del punto de vista. La decisión de Dixon se entiende porque es la visión de un lingüista (de habla inglesa) acostumbrado a lidiar con la clasificación de los varios centenares de lenguas australianas, muchas de ellas con diferencias dialectales mucho mayores que las detectables comparando el portugués y el español escritos. Por su parte, el propio Hitler, de habla alemana, se preguntaba cómo es que España e Italia eran naciones distintas siendo que hablaban *la misma lengua* (véase Juaristi 1997).

5. EL CONTINUUM DE LAS LENGUAS HUMANAS

La implicación más relevante de este estado de cosas es que la realidad que subyace, tanto en biología como en lingüística, es la de una continuidad. He sugerido que el criterio de inteligibilidad mutua no es sino el equivalente lingüístico del criterio de la capacidad reproductiva fértil para definir las especies naturales, que se conoce como «criterio biológico» (Mayr 1942). En general es un criterio claro que se centra en el aislamiento reproductivo (Mayr define las especies como comunidades reproductivas) pero, como se ha señalado, eso no significa que esté libre de zonas borrosas. A los ejemplos mencionados es interesante añadir el caso de las llamadas *especies anillo*. Una especie anillo es una serie conectada de poblaciones vecinas cada una de las cuales puede cruzarse con las adyacentes. Sin embargo, entre poblaciones distantes en los extremos se han acumulado tantas diferencias que ya no pueden cruzarse entre sí. En todo caso, aún es posible un cierto flujo de genes entre las poblaciones, a través de las «fronteras fértiles». Cuando esas poblaciones genéticamente conectadas pero que no se pueden reproducir entre sí viven en zonas cercanas, se representan como un anillo. Un caso bien conocido es el de ciertas gaviotas en el Ártico (*Larus*). El problema, claro está, tiene que ver con el hecho biológico de que la reproducción fértil no parece ser una relación transitiva. Si A puede cruzarse con B diremos que A y B forman parte de la misma especie. Si B puede cruzarse con C, diremos que B y C pertenecen a la misma especie, pero entonces A y C, que no pueden cruzarse entre sí, tienen que ser a la vez la misma especie y una especie distinta. Las especies anillo son ejemplos de que el concepto biológico de especie no es tan claro y robusto como aparenta en principio.

Claro que a los lingüistas nada de esto debería extrañarles, pues ya en el siglo XIX se hablaba de continuos dialectales y el propio Bloomfield (1933) los definió precisamente como áreas dialectales continuas entre cuyos extremos se pierde la intercomprensión:

La diferencia entre lugar y lugar es pequeña, pero, a medida que uno viaja en cualquier dirección, las diferencias aumentan, hasta el punto de que los hablantes, digamos de los extremos opuestos del país, no pueden comprenderse unos a otros, aunque no haya una línea de demarcación lingüística tajante entre los lugares en que viven (Bloomfield 1933: 58)⁸.

8. Considérese, a modo de ejemplo más reciente, el siguiente texto, tomado de un traductor de la Comisión Europea: «Un viajero que comience a caminar en el Algarve, cruce Portugal y España en diagonal, atraviese Aragón y Cataluña, después Francia y Luxemburgo y termine, digamos, en Tréveris,

Estas reflexiones no buscan trivializar ni, por supuesto, descartar la noción de lengua-e como un concepto central de la lingüística (ni, por supuesto, el de especie natural en biología), sino señalar lo incoherente que sería para la teoría lingüística dar preferencia ontológica a la lengua-e sobre la lengua-i, algo que, sin embargo, de manera más o menos explícita, caracteriza a parte de la lingüística actual.

El esquema de la Figura 1 quiere representar la realidad existente, esto es, un conjunto de lenguas-i, cada una representada por un punto. El grado de proximidad entre esos puntos refleja el grado de semejanza y, por tanto, de intercomprensión. Si trazamos una línea (proporcional al grado de semejanza) uniendo los puntos adyacentes obtendríamos una malla continua, pero no homogénea. Por supuesto, conforme dos puntos se van alejando en el espacio, la semejanza decrece. Cuando los puntos están muy concentrados y tienen un cierto vacío alrededor, formando *grupos*, entonces los consideramos una lengua-e. Pero lo importante es que esa segmentación es arbitraria, superpuesta a la realidad continua, como en el caso de las especies naturales.

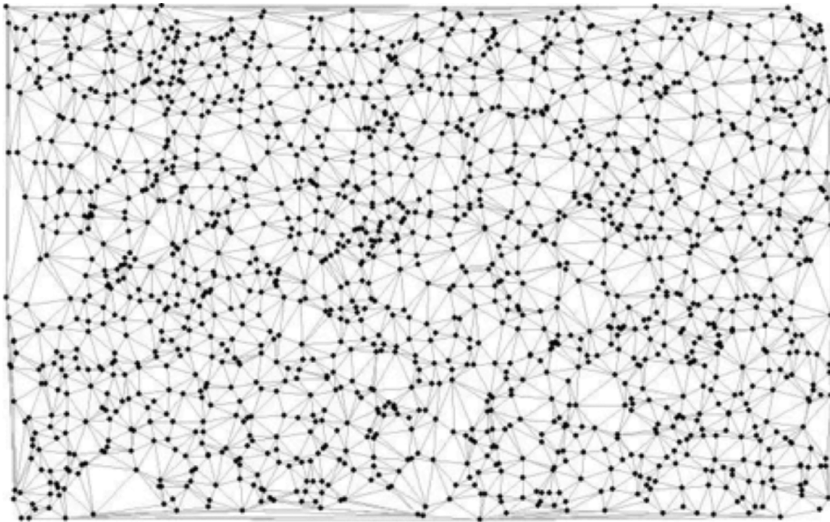


FIGURA 1. Cada punto representa una lengua-i. Las líneas entre puntos representan la semejanza de manera proporcional (a más longitud menos semejanza). Las concentraciones de puntos representan lenguas-e.

nunca encontrará dos pueblos contiguos que no se comprendan. Sin embargo, habrá pasado del portugués al alemán. O, con más precisión, de Portugal a Alemania, pues las fronteras son nacionales, no lingüísticas» (Turrión 2010: 59).

La situación lingüística del noreste de Aragón podría ser un buen ejemplo real de tal continuidad. Si atendemos, por ejemplo, a la caracterización que hallamos en la *Gran Enciclopedia Aragonesa* de la Ribagorza leemos párrafos como el siguiente:

Las hablas ribagorzananas corresponden, en cuanto a su extensión, esencialmente a tres cuencas hidrográficas: al oeste, la del río Ésera, hablas netamente aragonesas, pero influidas por el catalán; en el centro, la cuenca del río, la zona de transición propiamente dicha, pero con hablas fundamentalmente catalanas (en el sur del valle del Isábena incluso hablas mixtas); y al este, la cuenca del río Noguera Ribagorzana y de su afluente, la Noguera de Tor (o Valle de Bohí), con hablas catalanas, influidas por el aragonés. En la misma zona de transición [...] es casi siempre posible atribuir cada habla local al aragonés o al catalán, con pocas excepciones de verdaderas hablas mixtas —que, según los criterios que se apliquen, se podrían atribuir al catalán o al aragonés, respectivamente—, como ocurre, p. ej., con el habla de Laguarres. Debido a esa posibilidad de clasificación de las hablas locales como catalanas o aragonesas (con las pocas excepciones señaladas), se puede hablar —a pesar de todos los fenómenos de interferencia, mezcla, etc.— de una frontera catalano-aragonesa (*Gran Enciclopedia Aragonesa*, s. v. *Ribagorzano*).

A pesar de los esfuerzos del redactor en la última frase, parece que su conclusión no se sigue de lo que ha descrito antes. Cabe señalar de nuevo que en absoluto quiero dar a entender que las agrupaciones de lenguas-i que llamamos lenguas-e sean irrelevantes, inútiles o inadecuadas desde el punto de vista científico, sino solo señalar que en muchas ocasiones se puede perder la perspectiva y asumir que la realidad de la que tenemos que partir, que el objeto de estudio básico, son esas fragmentaciones arbitrarias y no su realidad subyacente. Pero este es un error común, incluso entre los lingüistas. Es comprensible además que el error sea más corriente entre los lingüistas que hemos caracterizado informalmente como «lingüistas naturalistas», puesto que (como sus colegas los biólogos naturalistas) tienen como objeto de estudio central la lengua-e y no la lengua-i (la especie, y no la realidad molecular de sus individuos en el caso de los biólogos).

Las decisiones de segmentación que hacen los lingüistas (y en las que se basan las opiniones expresadas, por ejemplo, en la cita anterior) se fundamentan en el estudio taxonómico de las manifestaciones lingüísticas (y en el conocimiento de su evolución histórica). Así, al igual que para el entomólogo el tamaño o la orientación de una antena es crucial a la hora de clasificar un grupo de insectos,

o al igual que para el ornitólogo la coloración de unas plumas o la curvatura de un pico son relevantes a la hora de clasificar ciertas aves (como puso de manifiesto el propio Darwin en su famoso viaje en el *Beagle*), para el lingüista son cruciales aspectos como la terminación de la conjugación del verbo en el pasado imperfecto de indicativo, la sonorización de cierto sonido en contacto con otro, la diptongación de una vocal, o la elección de cierto pronombre o de cierto orden de constituyentes. De este modo, los dialectólogos son capaces de detectar diversas modalidades de habla en cualquier comunidad lingüística aparentemente homogénea, tanto como los entomólogos, los ornitólogos o los botánicos son capaces de encontrar diversos tipos de variedades en especies aburridamente homogéneas para los profanos. En todos los casos esta tarea es imprescindible para explicar el origen, la evolución y la formación de tales entidades (sean lenguas o especies naturales).

Como he señalado en los apartados anteriores, el problema aparece cuando se trata de determinar, en función de esos rasgos diferenciales, dónde acaba un grupo de individuos y comienza el siguiente, esto es, un grupo distinto. Aunque en el resto de esta aportación se va a usar como ilustración el que he denominado *problema de la lengua aragonesa*, lo cierto es que los mismos problemas se pueden encontrar en cualquier lugar del mundo, puesto que, como hemos visto, en todos los lugares del mundo lo que realmente existe es una continuidad de «individuos» intrínsecamente distintos y con variables grados de semejanza. Es por ello que, en realidad, se trata de un *falso* problema.

6. EL FALSO PROBLEMA DE LA LENGUA ARAGONESA

En términos simples el (falso) problema de la lengua aragonesa se puede enunciar como sigue: cómo podemos determinar si los grupos de lenguas-i que los dialectólogos han identificado, tales como, por ejemplo, el cheso, el benasqués o el belsetano se pueden agrupar en una lengua-e que podamos denominar aragonés o no⁹. Nótese que no me estoy refiriendo ahora a la también larga polémica de si se debe o no acuñar una norma común a dichas variedades lingüísticas, un problema claramente relacionado con el anterior y sobre el que se basa su discusión, pero lógicamente independiente.

9. En realidad no se trata de si se puede o no se puede (es obvio que se puede, si se quiere), sino de analizar y caracterizar en qué criterios se basan las enfrentadas opiniones al respecto.

He argumentado en las páginas precedentes que desde el punto de vista biolingüístico lo que existe es un entramado continuo de lenguas-*i* que únicamente es segmentable de manera arbitraria. Puesto que los criterios de delimitación son arbitrarios, se explica que haya personas a las que ciertos criterios les parecen adecuados y haya personas a las que les parezca que no lo son y, por tanto, se explica que los expertos en lingüística aragonesa puedan tener opiniones aparentemente contradictorias. Así, para Nagore «las modalidades populares» habladas en el Alto Aragón son manifestaciones de una misma lengua-*e*, el aragonés:

Prescindamos ahora de las maledicentes afirmaciones de que el aragonés es un ‘invento’. Tales afirmaciones no pretenden sino la descalificación total y global del aragonés y sería vano cualquier tipo de razonamiento; pero suponiendo que quienes la emiten quisieran razonar, se verían forzados a admitir que el aragonés es algo real, vigente y documentable y cuya base —a falta de una simple sistematización— se encuentra en las modalidades populares habladas hoy en el Alto Aragón (Nagore 1989: 17-18).

Castañer, por su parte, sugiere lo contrario:

En mi opinión, la protección de las hablas altoaragonesas debe ir encaminada a la valoración y promoción de cada una de ellas, al afianzamiento de las que sobreviven, no sea que por salvar una lengua normalizada, artificiosa, acabemos por perder el auténtico patrimonio; de esta manera es posible, incluso, que pueda llegarse a algún tipo de igualación de variantes no muy acusadas, pero parece difícil que la norma sea una sola y que en ella se identifiquen, por ejemplo, el cheso, el benasqués o el bajoarribagorzano (Castañer 1999: 290).

En principio puede resultar sorprendente que dos reputados especialistas tengan opiniones tan diferentes sobre si estos conjuntos dialectales (o «modalidades populares») son variedades de la misma lengua-*e* o lo son de distintas lenguas-*e*. Pero ahora estamos en disposición de entender mejor que en realidad no es tan sorprendente: puesto que los criterios que empleamos son arbitrarios, el desacuerdo no tiene que ver estrictamente con la realidad de los hechos lingüísticos, sino con los criterios escogidos para hacer la segmentación.

Pongamos por caso que empleamos para dirimir la cuestión el criterio histórico. Si pudiéramos demostrar que todas esas variantes aragonesas tienen un ancestro común que excluyera a las demás (esto es, si pudiéramos demostrar la existencia de un proto-aragonés), entonces podríamos usar ese argumento para justificar la segmentación, en el

sentido de que las variantes catalanas, occitanas y castellanas tendrían protolenguas diferentes. Pero la elección del criterio genético o histórico no deja de ser arbitraria, no solo porque de lo que se discute es de una realidad sincrónica actual, sino porque la elección del momento histórico de fragmentación también sería arbitraria¹⁰.

7. DEJANDO HABLAR A LAS LENGUAS

Consideremos, sin ninguna pretensión de rigor filológico, algunos ejemplos reales para ilustrar someramente las dificultades inherentes a la tarea de segmentación de lenguas-e en la realidad lingüística continua de la familia romance, enfocando singularmente tres variedades aragonesas y en relación con muestras de lenguas como el castellano, el catalán, el francés y el italiano¹¹:

(1)

Castellano: Iba hacia la iglesia (él).

Cheso: Caminaba ta la ilesia.

Belsetano: Iba cara la ilésia.

Benasqués: Anabe cara ta illésia.

Catalán: Anava cap a l'església.

Francés: Il allait vers l'église.

Italiano: Andava verso la chiesa.

(2)

Castellano: En este hueco se ha escondido una comadreja.

Cheso: En iste foráu s'a calau una paniquesa.

Belsetano: En este frato s'a ficata una panitiecha.

Benasqués: A ixo foráu s'a ficáu una paniquera.

Catalán: En aquest forat s'ha ficat una mostela.

Francés: Une belette s'est cachée dans ce trou.

Italiano: In questo buco si è nascosta una donnola.

10. Así, la agrupación como lengua-e de ciertos grupos disímiles de lenguas-i dependería del momento histórico elegido: si establecemos el corte en el siglo II d. C. todas las lenguas románicas serían dialectos de la misma lengua-e (pues todas tendrían una protolengua común), mientras que si lo hacemos en el siglo XIX la fragmentación sería obviamente distinta (pues habría muchas más protolenguas tomadas como base). El argumento histórico es, obviamente, relevante desde el punto de vista de la lingüística histórica, pero desde el punto de vista sincrónico, en la subdivisión de Dixon, no es un argumento estrictamente «lingüístico», sino «político».

11. Los ejemplos de variedades aragonesas están tomados de Rohlfs (1984). Los ejemplos de catalán, francés e italiano son gentileza de Javier Giralt, Sandrine Deloor y Carmen Solsona, respectivamente.

(3)

- Castellano: Este año hemos cogido poco trigo y muchas patatas.
Cheso: Ista añada hemos plegáu poquet grano y muitas trufas.
Belsetano: Est' año emos plegato poco trigo e mutas trunfas.
Benasqués: Enguán em pllegáu poco blláu y moltes trunfes
Catalán: Enguany hem arreplegat poc blat i moltes trumfes.
Francés: Cette année nous avons eu peu de blé et beaucoup de pommes de terre.
Italiano: Quest'anno abbiamo raccolto poco grano e molte patate.

(4)

- Castellano: Hace falta que llueva para que la hierba crezca.
Cheso: Fa falta que bi haiga plebia pa que se faga gran la yerba.
Belsetano: Cal que pleba pa que la yerba creixa.
Benasqués: Cal que pllógüe ta que la yerba créixque.
Catalán: Cal que plogui perquè l'herba creixi.
Francés: Il faut qu'il pleuve pour que l'herbe pousse.
Italiano: È necessario che piova perché cresca l'erba.

(5)

- Castellano: ¿Se puede saber de dónde vienes?
Cheso: Pué sabése de dó vienes?
Belsetano: Se pué sapér per aón bienes?
Benasqués: ¿Se puede sabre d'agón biens?
Catalán: Es pot saber d'on véns?
Francés: On peut savoir d'où tu viens?
Italiano: Si può sapere da dove vieni?

(6)

- Castellano: No he podido cerrar un ojo en toda la noche.
Cheso: No he podiu zarrar lo güello en toda la nuéy.
Belsetano: No he puesto cerrar un güello en tota la nuèt.
Benasqués: No he puesto clucá un güello en tota la nit.
Catalán: No he pogut aclucar l'ull en tota la nit.
Francés: Je n'ai pas pu fermer l'oeil de toute la nuit.
Italiano: Non ho potuto chiudere occhio per tutta la notte.

Aunque las conclusiones son similares en todos los casos, para simplificar la discusión usaré de momento solo los ejemplos de (6). Así, consideremos primero el italiano («Non ho potuto chiudere occhio per tutta la notte») y el castellano («No he podido cerrar un ojo en toda la noche»): ¿son dos variantes de la misma lengua o dos lenguas distintas? A pesar de las opiniones de Adolf Hitler, y a sabiendas de

que es una decisión arbitraria, parece razonable asumir que se trata de dos lenguas-e distintas. La razón de esta decisión no se basa, sin embargo, en el criterio de mutua inteligibilidad (que sería discutible), sino esencialmente en aspectos externos («políticos», en el uso de Dixon). No obstante, el propio hecho de que nos planteemos la pregunta se basa en evidentes diferencias formales entre las expresiones consideradas. La base lingüística de la decisión se cifra esencialmente en las discrepancias sistemáticas en la fonología, la morfología y el léxico. Así, por ejemplo, el sonido oclusivo sordo intervocálico en italiano es sonoro en castellano (*potuto* vs. *podido*, *tutta* vs. *toda*), el sonido velar fricativo sordo en castellano es oclusivo en italiano (*ojo* vs. *occhio*) y el africado palatal en castellano es oclusivo en italiano (*noche* vs. *notte*).

Consideremos ahora el cheso («No he podiu zarrar lo güello en toda la nuéy»). Si usamos el criterio de inteligibilidad, podríamos decir que el cheso es una variante de la misma lengua-e que el castellano. Puesto que hemos decidido considerar el castellano y el italiano como dos lenguas-e distintas basándonos en aspectos «políticos» y en diferencias formales regulares, lo mismo podríamos aplicar al cheso. Sería por tanto una lengua-e diferente al castellano (y al italiano), en este caso basándonos, por ejemplo, en la diferencia sistemática de las soluciones del cheso frente al castellano (y el italiano): *güello* vs. *ojo* (vs. *occhio*) o *nuéy* vs. *noche* (vs. *notte*).

Si ahora consideramos otra variedad aragonesa, el belsetano («No he puesto cerrar un güello en tota la nuèt»), podemos plantearnos si es la misma lengua-e que el cheso. De nuevo, el criterio de inteligibilidad es ineficiente, pues lo agruparía simultáneamente al castellano (y posiblemente al italiano). El problema es que, si queremos mantener que es la misma lengua que el cheso, no podremos evitar que usando el mismo tipo de criterios se nos incluya también el castellano. Podemos evitar el castellano basándonos en la coincidencia en cheso y en belsetano de la solución *güello* (vs. *ojo*), pero entonces tendremos la contradicción de que cheso y castellano coinciden en soluciones que antes eran relevantes para diferenciar (como *podido* / *podiu* vs. *puesto* o como *toda* / *toda* vs. *tota*). Por dejarlo más claro: si la diferencia entre *toda* y *tutta* antes era relevante para diferenciar el castellano del italiano, ahora no podemos ignorar la diferencia entre *toda* y *tota* en cheso y belsetano, salvo que apliquemos criterios adicionales. Nótese que afirmar que oposiciones como *podiu* vs. *puesto* o *nuéy* vs. *nuét* son

variantes intralingüísticas de la lengua-e X no deja de ser una decisión arbitraria que excluye por criterios históricos, geográficos (u otros criterios «políticos») variantes no más disímiles de la lengua-e Y, como *noche*, *podido* u *ojo*.

Añadamos ahora otra variante aragonesa tradicional, el benasqués («No he puesto cllucá un güello en tota la nit»). Si hace un momento hemos establecido que la oposición entre los términos chesos *podiu* y *toda* vs. los belsetanos *puesto* y *tota* nos permitiría afirmar que el cheso y el belsetano pertenecen a lenguas-e distintas, la presencia de *puesto* y *tota* en benasqués (junto con *güello*, común a las tres variantes aragonesas) nos autoriza a decir que el belsetano y el benasqués son la misma lengua-e. Sin embargo, el benasqués (frente a todos los ejemplos considerados hasta ahora) comparte con el catalán («No he pogut aclucar l'ull en tota la nit») la raíz léxica del verbo (ben. *cllucá* y cat. *aclucar*) y la forma del nombre 'noche' (*nit* en ambos casos). Por su parte, tanto el belsetano como el benasqués y el catalán comparten la solución al grupo /k'1/ (*güello* y *ull*) frente al castellano (*ojo*). Si insistimos en que el belsetano y el benasqués son la misma lengua-e porque comparten *puesto*, *güello* y *tota*, entonces necesariamente hemos de excluir el cheso (que presenta *podiu* y *toda*).

Pero volvamos al catalán: ¿es la misma lengua-e que el benasqués o distinta? Puede parecer una pregunta ociosa si aplicamos criterios «políticos», pero no tanto si consideramos las soluciones lingüísticas. A la vista de los ejemplos (y aun aceptando su carácter fragmentario), resulta difícil argumentar que el benasqués se parece más al cheso que al catalán (que, nótese, es catalán oriental, no una variedad del catalán de Aragón, aún más similar al benasqués). Si decimos que el benasqués es aragonés porque usa *güello*, entonces podríamos decir también que el benasqués y el catalán son la misma lengua porque en ambas se dice *nit* o *tota*. En absoluto pretendo poder decir nada sobre la filiación genética del benasqués (véase al respecto Saura Rami 2017), sino simplemente mostrar que si afirmamos que el benasqués es una muestra de la misma lengua-e que el belsetano y el cheso, difícilmente podremos mantener la coherencia de nuestra argumentación para excluir de tal lengua-e el castellano (por un lado) y el catalán (por el otro).

Y todo esto es así porque, como antes he argumentado, lo que en realidad encontramos desde un punto de vista estrictamente lingüístico es un grumoso continuum dialectal que en realidad va desde el extremo

occidental gallego hasta el extremo oriental en Barcelona y desde el norte asturiano y occitano hasta el remoto sur de la Tierra de Fuego, pasando por las islas Canarias. Por supuesto, la frontera nororiental se puede ampliar. Si consideramos el francés («Je n'ai pas pu fermer l'oeil de toute la nuit»), de nuevo cabe la misma pregunta: ¿es la misma lengua-e que el catalán? Y de nuevo vemos firmes argumentos para afirmar que no, pero es importante volver a tener presente que cuando negamos que sean muestras de la misma lengua-e, lo hacemos basándonos en argumentos que igualmente podríamos usar para decir que el cheso, el belsetano y el benasqués son distintas lenguas entre sí. Negar que las diferentes modalidades aragonesas sean manifestación de una misma lengua-e es, por tanto, tan lícito como afirmar que el castellano y el cheso son lenguas distintas, que francés y el catalán son lenguas distintas o que el castellano y el italiano son lenguas distintas.

A nadie debería escandalizar, por tanto, tal afirmación. Al contrario, se puede considerar la más coherente desde el punto de vista lingüístico y sincrónico, de manera que si decidimos (arbitrariamente), basándonos en diferencias lingüísticas sistemáticas, que el italiano y el castellano son diferentes, manteniendo el mismo criterio podemos decir que el castellano y el cheso son diferentes, y manteniendo el mismo criterio, podemos decir que el cheso y el belsetano son diferentes, que el belsetano y el benasqués son diferentes, que el benasqués y el catalán son diferentes y que el catalán y el francés son diferentes.

En la tabla 1 se propone un ejercicio informal de dialectometría tomando los datos de los ejemplos de (1) a (6) y recogiendo las coincidencias entre los seis pares de lenguas contiguas.

LENGUAS, LINGÜISTAS Y EL PROBLEMA DE LA LENGUA ARAGONESA

| Castellano / Cheso | Cheso / Belsetano | Belsetano / Benasqués | Benasqués / Catalán | Catalán / Francés | Francés / Italiano |
|---|---|--|---|---|---------------------------------|
| (1) - | (1) ilesia/ilésia | (1) cara/cara ilésia/illésia | (1) anaba/ anava | (1) església/ église | (1) vers/verso |
| (2) en/en | (2) en/en foráu/frato paniquesa/ panitiecha | (2) frato/foráu ficata/ficau panitiecha/ paniquera | (2) foráu/forat ficau/ficat | (2) - | (2) - |
| (3) hemos/ hemos | (3) plegáu/ plegato muitas/ mutas trufas/ trunfas hemos/ emos | (3) plagato/ pllegéu trunfas/ trunfes | (3) enguán/ enguany hem/em pllegéu/ arreplegat blláu/blat moltes/ moltes trunfes/ trunfes | (3) blat/blé | (3) année/anno |
| (4) falta/falta hierba/ yerba para/pa | (4) plebia/ pleba yerba/yerba | (4) cal/cal pleba/ pllóugüe yerba/yerba creixa/ créixque | (4) pllóugüe/ plogui créixque/ creixi cal/cal | (4) herba/herbe plogui/ pleuve | (4) herbe/erba |
| (5) dónde/do | (5) - | (5) aón/agón | (5) sobre/saber agón/on | (5) saber/savoir on/ou | (5) - |
| (6) podido/ podiu cerrar/ zarrar toda/toda | (6) cerrar/ zarrar güello/ güello nuéy/nuèt | (6) puesto/ puesto güello/ güello tota/tota nuèt/nit | (6) cllucá/ aclucar güello/ull tota/tota nit/nit | (6) tota/toute nit/nuit | (6) toute/tutta nit/notte |
| 9 | 13 | 16 | 18 | 8 | 5 |

TABLA 1. Rasgos comunes mostrados por pares de lenguas.

El número de coincidencias formales (léxicas, morfológicas y fonológicas) entre las distintas variantes (calculado al final de cada columna) se podría considerar una especie de «índice de semejanza». Observamos que el mayor índice de semejanza es el que agrupa el benasqués con el catalán (18), más o menos en el mismo nivel que el índice entre el belsetano y el benasqués (16), que a su vez es análogo, aunque mayor, que el índice de semejanza entre el belsetano y el cheso (13). La distancia entre el cheso y el castellano es solo un poco mayor que con el belsetano. Lo que esta medición informal parece mostrar (dentro de las limitaciones propias del criterio laxo en la selección de semejanzas y del reducido tamaño de la muestra) es que no hay más razones objetivas para agrupar el cheso con el belsetano y el benasqués que las que hay para hacerlo de otra manera, y que hay tanta evidencia para considerar el benasqués como afín al belsetano como para hacerlo con respecto al catalán. Únicamente si cambiamos de criterio al abordar las «modalidades populares» aragonesas obtendremos una agrupación distinta (incluyendo, por ejemplo, criterios históricos y geográficos, esto es, no estrictamente lingüísticos, sino «políticos»).

Es importante ahora que quede claro que, al igual que no hay razones estrictamente lingüísticas para afirmar que el cheso, el belsetano y el benasqués son miembros de la misma lengua-e, tampoco las hay para negarlo. Por eso precisamente he afirmado que el problema de la lengua aragonesa es un *falso problema*. Es un falso problema lingüístico, pero, obviamente, no es un falso problema «político», sino un problema muy real.

8. CONCLUSIÓN: NO CONFUNDAMOS LO LINGÜÍSTICO CON LO POLÍTICO

He mencionado ya que el único criterio estrictamente lingüístico para definir qué es una lengua-e es el de la mutua inteligibilidad, lo que nos lleva a afirmaciones que contrastan con toda la tradición filológica y con la percepción social, cultural y política de las lenguas. Me refiero a afirmaciones tales como que el español, el gallego, el asturiano, el catalán y el aragonés (y quizá el portugués) son en realidad variantes de una misma lengua-e, que es lo único que puede sostenerse desde el punto de vista biolingüístico aquí adoptado. Todo lo demás, como señala Dixon, son criterios no lingüísticos («políticos», en su terminología).

Nótese que hasta ahora he operado con una simplificación que conviene tener en cuenta: que lenguas como el castellano, el catalán

o el italiano con las que he comparado las lenguas aragonesas no incluyen a su vez muchas «modalidades populares» que nos obligarían a plantearnos las mismas preguntas. Así, ante la afirmación de que el cheso es una lengua diferente que el belsetano podría objetarse, no sin razón, que el español hablado en Cádiz es una lengua diferente al español hablado en Burgos. La razón por la que decimos que el español hablado en Burgos y el español hablado en Cádiz son la misma lengua, mientras que el cheso o el catalán de Tamarite de Llitera son lenguas diferentes sería de nuevo puramente «política» y no estrictamente lingüística (incluyendo el hecho notable de que ambas variedades del español usan la misma norma escrita)¹².

La cuestión acuciante para el aragonés es por tanto decidir qué criterios «políticos» se deben emplear para su preservación y para resolver el dilema de si una norma común para todas sus variantes sería un instrumento eficaz en dicho objetivo o si, como algunos pensamos, sería deletéreo (véanse Monge 1999, Castañer 1999, o Mendívil-Giró 2006a para argumentos en este sentido).

Debo insistir en que el punto de vista estrictamente biolingüístico en el que he basado la presente aproximación no implica en absoluto que la pretensión de que las variedades aragonesas se consideren parte de una misma lengua-e sea infundada. Ni tampoco la contraria. Lo que he querido mostrar es que esa no es una cuestión lingüística, sino «política» (en el sentido amplio de la palabra).

He mostrado que cualquier argumento basado en la semejanza formal que empleemos para mantener la agrupación de las variantes aragonesas como el cheso, el belsetano y el benasqués, excluyendo el castellano y el catalán, será incoherente y contradictorio, ya que deberá usar criterios distintos en unos casos y en otros. Por ejemplo, usando criterios de diferencia formal en unos casos y criterios históricos o geográficos en otros. Si no aplicamos criterios distintos, entonces los mismos argumentos que sirven para decir que el cheso y el benasqués son variantes de la misma lengua nos dictan que el cheso es una variante del castellano (o viceversa) y que el benasqués es una variante del catalán (o viceversa).

La cuestión, entonces, escapa a lo que el lingüista (*qua* lingüista) puede hacer. Las razones para usar criterios diferentes serán entonces

12. De hecho, con variaciones mayores que las que hemos observado en las modalidades aragonesas se agrupan lenguas de otros lugares del mundo, y no me refiero a los ejemplos típicos del árabe o el chino, sino a lenguas mucho menos conocidas de Sudamérica, de África o de Australia. En modo alguno se justifica que se apliquen aquí criterios diferentes a los que aplicamos en el llamado tercer mundo.

prácticas o políticas, esto es, razones extralingüísticas del tipo de las que empleamos para afirmar que el serbio y el croata son lenguas distintas (cuando en realidad son la misma) o para afirmar que el árabe marroquí y el sirio son la misma lengua (cuando en realidad son distintas).

Mi intención no es una argumentación hacia el absurdo. Todas las lenguas-e están compuestas por una gradualidad de variantes que terminamos agrupando como miembros de la misma lengua de manera arbitraria. Mi única intención era mostrar que lo que nos orienta en una dirección u otra no son criterios estrictamente lingüísticos (en el sentido del «lingüista molecular»), sino criterios distintos: criterios prácticos, ideológicos o históricos, esto es, «políticos». Y sobre estos la ciencia del lenguaje no tiene nada que decir.

Si un especialista defiende que el cheso, el belsetano o el benasqués son lenguas distintas, lo hace porque cree que sus peculiaridades son lo suficientemente relevantes como para merecer una conservación especial, y por ello preferirá una normalización independiente para cada una. Si otro especialista considera que son variantes de la misma lengua, lo hace porque cree que lo que tienen en común frente a otras variantes es lo suficientemente robusto como para neutralizar las diferencias entre ellas, por lo que preferirá una normalización conjunta.

En mi opinión, la lingüística, como ciencia del lenguaje humano, no tiene nada que decir al respecto, salvo que ninguna de las dos opciones tiene base científica alguna, porque no se trata de ciencia, sino de acción social y política. En tal caso, creo oportuno señalar que la decisión final debería ser de los propios hablantes y de nadie más.

BIBLIOGRAFÍA

- Bloomfield, Leonard (1933): *Language*, Londres, George Allen & Unwin (citado por la versión española *Lenguaje*, Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 1964).
- Boeckx, Cedrix, María del Carmen Horno y José-Luis Mendívil-Giró, eds. (2012): *Language, from a Biological point of view*, Newcastle, Cambridge Scholars Publishing.
- Castañer Martín, Rosa María (1999): «Las hablas altoaragonesas. Estado actual de la cuestión», en José M.^a Enguita Utrilla, ed., *Jornadas de Filología Aragonesa. En el L aniversario del AFA*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. II, 265-317.
- Chomsky, Noam (1985): *Knowledge of Language: Its Nature, Origin and Use*, Nueva York, Praeger.

- Darwin, Charles (1871): *The Descent of Man and Selection in Relation to Sex*. (Citado por la reproducción accesible en *On Line Literature Library*, <www.literature.org>).
- Dixon, R. M. W. (1997): *The Rise and Fall of Languages*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Jenkins, Lyle (2000): *Biolinguistics. Exploring the Biology of Language*, Cambridge, Cambridge University Press.
- Juaristi, Jon (1997): *El bucle melancólico*, Madrid, Espasa Calpe.
- Mayr, Ernst (1942): *Systematics and the Origin of Species from the Viewpoint of a Zoologist*, Nueva York, Columbia University Press.
- Mendívil-Giró, José-Luis (2006a): «Lenguas en peligro y lenguas peligrosas. Lingüística, política lingüística y política a propósito de la llamada lengua aragonesa», *Archivo de Filología Aragonesa*, 59-60, vol. II, 1429-1445.
- (2006b): «Language and Species. Limits and Scope of a Venerable Comparison», en Joana Roselló y Jesús Martín, eds., *The Biolinguistic Turn. Issues on Language and Biology*, Barcelona, Universitat de Barcelona, 82-118.
- (2009): *Origen, evolución y diversidad de las lenguas. Una aproximación biolingüística*, Frankfurt, Peter Lang.
- (2012): «El concepto de *lingua* en la lingüística reciente. Breve reflexión sobre un malentendido duradero», en José-Luis Mendívil-Giró y María del Carmen Horno, eds., *La sabiduría de Mnemósine*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 63-74.
- Monge, Félix (1999): «Los aragoneses ante su habla», en José M.^a Enguita Utrilla, ed., *Jornadas de Filología Aragonesa. En el L aniversario del AFA*, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», vol. I, 165-179.
- Moreno Cabrera, Juan Carlos y José-Luis Mendívil-Giró (2014): *On Biology, History and Culture in Human Language. A Critical Overview*, Sheffield, Equinox.
- Nagore, Francho (1989): *Gramática de la lengua aragonesa*, Zaragoza, Mira Editores, 5.^a ed.
- Rohlf, Gerhard (1984): «Dialectos del Pirineo aragonés (semejanzas y diferencias)», *Archivo de Filología Aragonesa*, 34-35, 215-217.
- Saura Ramí, José Antonio (2017): «L'autonomía de la llengua ribagorsana seguntes l'anàlisi de la onomàstica y el lèxic documentals (ss. IX-XI)», en Emili Casanova, ed., *Onomàstica romànica: antroponímia dels expòsits i etimologia toponímica, especialment de València*, Valencia, Denes, 835-850.
- Saussure, Ferdinand de (1916): *Cours de linguistique générale*, París, Payot. (Citado por la versión española *Curso de lingüística general*, Madrid, Alianza, 1983).
- Smith, Neil (1999): *Chomsky: Ideas and Ideals*, Cambridge, Cambridge University Press. (Citado por la versión española *Chomsky: ideas e ideales*, Madrid, Cambridge University Press, 2001).
- Turrión, Miquel (2010): «Política lingüística: la ley de lenguas propias de Aragón», *Punto y coma. Boletín de los Traductores Españoles de las Instituciones de la Unión Europea*, 117, 56-67.

Raíces polisémicas de *Un perro andaluz**

Polisémicas roots of Un perro andaluz

JOSÉ LUIS CALVO CARILLA
Universidad de Zaragoza

Para vosotros el arte no queda más que en arte, en arteificio, y toda la fuerza del espíritu no toca en nada vuestras vidas.

Heinrich Mann. *El súbdito*

Resumen. El artículo contextualiza los comienzos de la obra literaria y cinematográfica de Luis Buñuel a la luz de las tendencias del vanguardismo europeo, cuyas manifestaciones más tempranas conoció de primera mano a su llegada a Madrid gracias a sus contactos con los círculos ultraístas y, sobre todo, al ambiente cultural de la Residencia de Estudiantes. En este marco, tanto los proyectados *Polismos* poéticos buñuelianos como *Un perro andaluz* serán fruto de dicha iniciación en el ultraísmo, entendido como una vanguardia de primera hora sumamente heterogénea en sus planteamientos. Entre la caótica amalgama de ismos de importación que Ultra incorporaba destaca la recepción del expresionismo alemán, que el cineasta de Calanda asimilará de forma espontánea debido a sus similitudes con las soluciones estéticas de lo que bien puede denominarse expresionismo autóctono, cuyos principales antecedentes plásticos y narrativos inmediatos al primer Buñuel se recuerdan en estas páginas.

Palabras clave. Vanguardias, expresionismo, surrealismo, ultraísmo, Buñuel, Residencia de Estudiantes, *Un perro andaluz*, *Polismos*.

Abstract. This article contextualizes the beginnings of the literary and cinematographic work of Luis Buñuel in the light of the European avant-garde tendencies, whose earlier manifestations Buñuel knew first hand upon his arrival in Madrid

* Deseo agradecer a mis amables colegas Belén Villacampa, Amparo Martínez, María Ángeles Naval e Ignacio Peiró su invitación para participar con este tema en el encuentro *Buñuel en Residencia (1917-2017)*, que tuvo lugar en 2017 en el Paraninfo de la Universidad de Zaragoza.

thanks to his contacts with the ultraist circles and, above all, to the cultural environment of the *Residencia de Estudiantes*. In this context, both the projected poetic Buñuelian Poems and *Un perro andaluz* will be the result of this initiation in ultraism, understood as an avant-garde tendency, extremely heterogeneous in its approaches. German expressionism stands out among the chaotic variation of artistic, literary and philosophical movements that Ultra incorporates. Calanda's filmmaker assimilated this spontaneously due to the similarities with the aesthetic solutions of what can be called autochthonous expressionism, whose main visual and narrative background prior to the first Buñuel are remembered throughout these pages.

Keywords. Avant-garde, expressionism, surrealism, ultraism, Buñuel, Residencia de Estudiantes, *Un perro andaluz*, *Polismos*.

INTRODUCCIÓN

Este reproche de Buck a Diederich, el «héroe» de *El súbdito* (*Der Untertan*, 1918), ante la recargada estatua del Kaiser Guillermo puede servir como definición sumaria del expresionismo alemán: una experiencia creadora entendida como *erlebnis*, es decir, nacida de una tensión espiritual y existencial, una *explosión* de vida o vivencia total. Definición que resulta demasiado general si se tiene en cuenta que otros ismos de las primeras vanguardias podrían haber suscrito lo mismo, dado el común aire de familia que los caracterizaba¹. En este sentido, se ha podido señalar que una tela expuesta en Berlín como *expresionista* hubiera podido ser calificada de *futurista* en Roma y de *cubista* en París. Ciertamente, si el expresionismo alcanzó un pleno reconocimiento como vanguardia total, lo fue en los países de lengua alemana. «Para los alemanes lo fue todo en punto a vanguardismo: el *fauvismo*, el *futurismo* y el *cubismo* (por no mencionar el *orfismo*

1. Y esa ambigüedad constituye precisamente la mayor dificultad para precisar sus límites espacio-temporales e incluso para delimitar su naturaleza como ismo. En el mejor de los casos, y más todavía que algunos de los ismos con los que coexistió, el expresionismo viene siendo considerado como un grito de protesta y de rebeldía política, social y artística inequívocamente vanguardista. El expresionismo ha venido acompañado también de una vaguedad cronológica similar a la conceptual. Incluso la crítica más cautelosa reconoce al menos la existencia de una franja temporal —antes y después de la I Guerra Mundial— que, tanto para la crítica alemana como para la no alemana, puede calificarse de genuinamente expresionista. Con todo, puede considerarse todavía en activo en la Alemania de Weimar (1919-1933). A partir de esas fechas, el expresionismo —que hasta entonces pasaba por el eje Viena, Praga, Dresde, Berlín—, tomará carta de naturaleza en varios países de Europa Central creados por el Pacto de Versalles (1919): con la antigua Checoslovaquia, Hungría o Polonia, e incluso después de la toma del poder por Hitler, y de que, tomando de prestado al judío húngaro Max Nordau los exabruptos culpabilizadores de su *Entartung*, persiguiera y condenara a la hoguera muchas de las obras de los que consideró como «degenerados».

y el *unanimismo* y otros oscuros hijos del momento) mezclados en uno solo, que absorbía ideas y elementos de todos ellos y los transmutaba de una forma claramente expresionista» (Willet 1970: 7-8). Por otra parte, incluso para los nazis que organizaron la exposición *Entartete Kunst* resultaba patente esa confusión, ya que, como muestran las fotografías y documentales de época, su cruzada contra esa degeneración del arte moderno no hizo distinciones hacia ninguno de los ismos del día.

El expresionismo literario también arraigó en España, lo cual no es todavía ninguna obviedad, al menos para los historiadores de la literatura. De ahí que, mientras los historiadores del arte lo vienen estudiando con regularidad, los historiadores de la literatura de vanguardia han olvidado el capítulo sobre el expresionismo español en todos los manuales que se han publicado hasta ahora. Pero el expresionismo existió y fue conocido en España gracias a dos fuentes fundamentales: la primera, la del propio expresionismo germano, que rápidamente se convirtió en un «fenómeno internacional»; y un segundo manantial es el que representa la rica tradición nacional de irracionalismo autóctono, a la que muchos escritores españoles (vanguardistas o no) accedieron, de modo muchas veces primario e intuitivo.

Se dio una llamativa circunstancia añadida: algunos de los eslabones de esa tradición irracionalista española constituyeron también referencias decisivas del expresionismo germano. Me estoy refiriendo al Greco, al tenebrismo pictórico barroco, al Calderón de los autos sacramentales... y especialmente a Goya. De lo que resulta que el expresionismo alemán y el cultivado en nuestros pagos compartieron, al menos parcialmente —bien que con las lógicas diferencias en intensidad y trascendencia— unas mismas fuentes y unas mismas soluciones estéticas.

EL ULTRAÍSMO ESPAÑOL, UN ISMO HÍBRIDO

El ultraísmo fue un movimiento de aluvión que aglutinó las vanguardias europeas más madrugadoras. Se recibió en España como un reflejo de los acontecimientos que asolaron a Europa a partir de la Gran Guerra (1914-1918) y la Revolución Rusa (1917) y de la exaltación anímica y la violencia estética de que vinieron acompañados.

En el caso concreto del expresionismo alemán, los primeros síntomas de contagio comenzaron a detectarse en España, en confusa

mescolanza con los de un heterogéneo torrente de novedades y de provocaciones literarias, en el seno de un verdadero cajón de sastre de disidencias estéticas importadas de los países contendientes en la Gran Guerra que tomó el nombre genérico de ultraísmo. Dicho ultraísmo fue, pues, un ismo antipasadista compuesto a su vez por otros muchos ismos (¡por todos!). Irrumpió en España como un ambiguo estado de crispación espiritual juvenil que intentaba ir «más allá» del modernismo practicado hasta entonces (de ahí que una de sus denominaciones fuera la de «ultramodernismo») con la intención de refractar y canalizar la vanguardia europea en sus más variopintas manifestaciones y superar así la resaca de la borrachera esteticista a la que habían abocado los excesos parnasianos y simbolistas. Así lo entenderían tempranamente observadores cualificados como Antonio Espina, quien, desde las páginas de la revista *España* (1920: 12) reducía todas las chirriantes actitudes ultraicas a una misma unidad rebelde y antiacademicista:

El futurismo, el creacionismo, el expresionismo, etc., son tendencias gemelas que significan el mismo fin: la superación real. El mismo medio: la renovación técnica. El mismo principio: la rebelión hacia lo viejo.

El ultraísmo no es una escuela, ni una doctrina, ni casi una comunidad literaria. Es apenas una orientación y un buen deseo [...]. En una palabra, con el ultraísmo, literariamente, no pasa nada. Algunos poetas suyos [...] harán su obra personal si pueden y se salvarán.

Pero, si como escuela literaria no es nada, como fermento nihilista, subversivo, ácido, aunque de poca fuerza, nos parece admirable... Hace falta anarquizar, oxigenar, liberalizar.

Lo corroboraba también el propio Guillermo de Torre desde las páginas de su precoz *Literaturas europeas de vanguardia* (1925). Lejos de la concepción fosilizada del ultraísmo que defendería 40 años más tarde en su *Historia de las Literaturas de Vanguardia* (1965) el veinteañero Torre venía definiendo ese ultraísmo inicial como una «etiqueta genérica» aglutinadora de varios ismos específicos. Y, por si quedara alguna duda, añadía a continuación (1920: 473-495):

Los ultraístas acogen desde el *Cubismo* poético estructural de Apollinaire, Cendrars y Cocteau, hasta su emergencia teórica, el *Creacionismo* de Huidobro y Reverdy. Desde el *Dadaísmo* funambulesco y caótico, ayer suizo, de Tzara y Picabia, hoy parisino de Ribemont-Dessaignes y Soupault y Breton, hasta el *Expresionismo* tudesco de Kurt Schwitters, Heynicke y Klemm. Pasando por el *Imaginismo* inglés y norteamericano de Ezra Pound, Wallace Stevens, John Gould Fletcher... y llegando en nuestra curiosidad sondeante y en nuestra cordialidad

interpretativa hasta los denonados epígonos neo-futuristas subsecuentes de Marinetti, como Mario Dessy, Mazza, Setimelli, Carrà, Carli, etc.

Y un testimonio más, y tal vez uno de los más elocuentes, para ejemplificar esta promiscuidad sísmica. A sus veinte años recién cumplidos, Guillermo de Torre, uno de los padres del ultraísmo, era presentado desde las páginas de la revista *Cervantes* como «cubista integral y ultraísta tangencial», «admirador del barroquismo atlántico de los expresionistas», traductor de futuristas y cubistas... y... ¡«novio oficial de *Dadá*»! Noviazgo oficial con *mademoiselle* Dadá que terminaba de emparentarlo con todos los pontífices de la vanguardia (por si no fueran méritos dignos de atención de este despierto veinteañero el haber traducido ya a Apollinaire, Reverdy, Tzara, Picabia, Huidobro, Marinetti, Salmon, Cocteau, Cendrars, Morand, Soupault y otros destacadados «jefes de fila» de las más novísimas tendencias)².

Parecida opinión se deduce de las proclamas de Cansinos-Assens, veterano modernista y cabeza visible del ultraísmo, para quien, como sentenciaba en el número 25 (1919) de la revista *Grecia, Ultra* se situaba *más allá* del novecentismo y su capacidad de absorción era ilimitada, pues buscaba su inspiración en la vida y en todas las radicalidades artísticas del momento: en autores como Nietzsche, D'Annunzio, Walt Whitman, Emerson, Verhaeren; en el futurismo de Marinetti y el dinamismo manifestado en la lírica con temas como las conquistas de la mecánica, la vida intensa y los aeroplanos o en las obras de Mallarmé, Apollinaire, Tristan Tzara, Max Jacob y Francis Picabia. Por no hablar de Ramón Gómez de la Serna, maestro de ceremonias de la tertulia del Pombo y «pararrayos» de todas las vanguardias europeas, quien en sus *Ismos* (1931) vertió las aguas lustrales sobre otras insospechadas estridencias sísmicas («botellismo», «picassismo», «estantiferismo», «jazzbandismo», «monstruosismo»...) huérfanas todavía de nombre conocido.

Los ultraístas españoles compartieron en ese primer momento de su erupción unos planteamientos estéticos similares. Sería más tarde cuando la disparidad de tendencias generaría enemistades personales y disidencias de difícil solución³. Y es que, como se viene subrayando, *Ultra* era el lema distintivo de un grupo de poetas radicales jóvenes y moder-

2. Cf. la introducción a mi edición de *Literaturas europeas de vanguardia* (2003: XXXVIII).

3. Ya que esta primera e híbrida erupción sísmica no pudo constituir un movimiento de vanguardia dotado de unidad teórica y práctica sino, en el mejor de los casos, «una serie de recetas técnicas [...], una floración de revistas de limitada difusión y dos libros de interés, *Imagen* (1922) de Gerardo Diego y *Hélices* (1923) de Guillermo de Torre» (Soria Olmedo 1988: 67).

nistas tardíos unidos de modo accidental en el afán común de rechazar la literatura existente. De hecho, el ultraísmo terminará haciéndose eco de tendencias opuestas, como el cubismo y el dadaísmo, sin abandonar su atención al expresionismo alemán ni el imprescindible vademécum técnico de los manifiestos marinéticos.

Y va a ser en las tertulias y en las redacciones de las revistas y en los provocadores gestos de los ultraístas donde nos encontremos con la imagen primera de Luis Buñuel.

BUÑUEL EN MADRID: LA INMERSIÓN ULTRAÍSTA

Cuando Buñuel llegó a Madrid frecuentó las tertulias y las redacciones de los ultraístas y participó en sus exhibicionismos, protestas y provocaciones. Era un ambiente en el que, como recuerda en su diálogo con Pérez Turrent/Colina (1993: 17), el calandino se movía como pez en el agua:

Entonces nacía el ultraísmo; era hacia el año 19, si no recuerdo mal. En el ultraísmo estaban Guillermo de Torre, Humberto Rivas, Borges, Barradas, Chabás, Pedro Garfías. Nos interesaba todo, y particularmente la cuestión social. Una vez participamos en una manifestación contra la pena de muerte, a las puertas de la cárcel [...]. Luego estaba la lucha sindical, a la cual nos acercamos mucho en los años veinte.

También en su conversación con Max Aub, el autor de *Un perro andaluz*, alude a la amistad —en muchos casos estrecha— de aquellos primeros años de estancia en la Residencia de Estudiantes con ultraístas como Pedro Garfías, Juan Chabás, Eugenio Montes, Borges, Guillermo de Torre, Alberti o Larrea, incluso Pepín Bello. Y, sobre todo, con Ramón Gómez de la Serna, el escritor entonces más influyente para los jóvenes:

Pues me ligué con los ultraístas, con los que hacían *Grecia, Cervantes, Tableros, Ultra...* Así conocí a Borges, a Paskievich —¿te acuerdas de Paskievich?—, a Jahl, a Huidobro, a los Rivas Panedas, a Eugenio Montes, a Isaac del Vando Villar. Y, claro, a Guillermo de Torre, y, sobre todo, a Ramón.

Con los ultraístas, que es cuando yo empecé, si se pueden llamar así, a tener ideas políticas...

Capital para el Buñuel escritor fue su estrecha relación con Ramón Gómez de la Serna, escritor y cineasta y mentor del primer Buñuel, como certifican los versos de *Polismos* (1927), su primero y *polisís-*

mico poemario, y *Caprichos*, su proyectado documental sobre Goya, también de ese mismo año y con guion del propio Ramón⁴.

El movimiento al que yo, más o menos, me asimilaba, se llamaba los ultraístas y pretendía ser la vanguardia más adelantada de la expresión artística. Conocíamos a Dadá y a Cocteau y admirábamos a Marinetti. *El surrealismo aún no existía* (Buñuel 2000: 60-61).

La primera publicación buñueliana apareció en la revista *Vltra* el 1 de febrero de 1922 bajo el título «Una traición incalificable». Eran los tiempos de *Vltra* y antes los de *Horizonte*, revistas en las que dio a conocer sus primeras tentativas poéticas, nacidas, por lo tanto, en el seno y en la admiración de los ultraístas.

Esos años de iniciación literaria y artística fueron un tiempo de modelos efímeros y de rápida asimilación de las prácticas y de los gestos ultraístas. Fue ese ambiente el que, como en el caso de Alberti, le impulsó a escribir versos y breves prosas ultraístas que los estudiantes de la Residencia habían incluido como uno de los ingredientes de sus conversaciones habituales. Su propio cuarto de la Residencia se convirtió en una tertulia de bromas, chanzas, jinojepas y greguerías...

El ultraísmo fue, pues, la un tanto ambigua bandera estética que dio cobijo inicial a las primeras inquietudes vanguardistas en España, un confuso maremagnum de opciones y mimetismos europeos entre los que pronto comenzó a destacar el creacionismo, especie de versión literaria del cubismo importada de París por el beligerante Vicente Huidobro, a la que se adscribieron de entrada Juan Larrea y Gerardo Diego. En 1918, la estancia del autor de *Horizon carré* en Madrid terminó de producir una escisión irrestañable entre estas dos tendencias mayoritarias y, como consecuencia, una polarización estética sin conciliación posible. Así fue como el ultraísmo, término con el que en un primer momento se aludía al conjunto de tendencias vanguardistas peninsulares, terminó reduciéndose a un *marinetismo tardío*, cuya jefatura como historiador y teórico y como poeta representativo asumió de hecho el inquieto Guillermo de Torre.

La estética del primer Buñuel comenzó a formularse de una forma natural y espontánea a partir de los presupuestos marinetianos y cubo-creacionistas que había encontrado en las tertulias y en las efímeras

4. En las relaciones entre ambos genios ha profundizado la exposición *Goya y Buñuel. Los sueños de la razón*, comisariada por Amparo Martínez Herranz y José Ignacio Calvo, e inaugurada en el Museo Lázaro Galdiano el pasado 13 de diciembre de 2017.

publicaciones de sus amigos ultraístas. El genio calandino acertó a captar en su poesía, y luego en su cine, el sustrato común que subyacía en todas ellas. En dicho sustrato encontró soluciones para sus barruntos creativos y, de modo especial, una llamada de atención sobre las virtualidades expresivas de la imagen literaria (imagen múltiple, plasticidad, instantaneísmo constructivo y perceptivo...) la cual, enhebrada dinámicamente en la secuencia fílmica, estaba comenzando a abrirle horizontes de amplitud y complejidad insospechadas.

INGREDIENTES DEL ULTRAÍSMO DEL PRIMER BUÑUEL: MARINETISMO TARDÍO, CUBOCREACIONISMO... Y EXPRESIONISMO

Entre las variedades sísmicas que explotaron en ese momento inicial del ultraísmo (imaginismo, vibracionismo, dadaísmo, y todos los pintorescos movimientos o «manieras» de primera hora que Gómez de la Serna logró inventariar en su mencionada colección de *Ismos*), destaca la presencia del *expresionismo* alemán.

En las mismas revistas ultraístas que leía Buñuel, Borges, recién llegado a España, estaba publicando breves antologías de poetas expresionistas alemanes. La pasión borgiana por el expresionismo estaba más que justificada por su estancia de algunos años en Suiza antes de militar en el grupo ultraísta, circunstancia que le convirtió en uno de los máximos concedores y divulgadores del movimiento alemán en España⁵.

Del argentino habían partido las primeras formulaciones teóricas del expresionismo, que a buen seguro Luis Buñuel no echaría en saco roto. Borges consideró el expresionismo como un ismo superior al resto de las tendencias contemporáneas, ya que contenía todo lo esencial de la literatura futura. Para el argentino era el *ismo* más rupturista y más serio de todos, por sus virtualidades para remover y hacer aflorar los más hondos sustratos que alimentan la inspiración: la magia, el sueño, la fraternidad universal, o la mística... De los artículos del Borges vanguardista de estos años puede extraerse toda una poética del expresionismo afín a la del primer Buñuel. Más tarde las ideas borgianas quedarían condensadas en definiciones del expresionismo como la tentativa contemporánea «de superar la realidad ambiente y elevar

5. Véanse ahora, entre otras publicaciones de Carlos García, los trabajos contenidos en el volumen *El joven Borges y el expresionismo literario alemán* (García 2015).

sobre su madeja sensorial y emotiva una ultrarrealidad espiritual». O como el intento de cristalizar la visión del artista «por medio de los elementos tomados de la naturaleza, materializar la idea por medio de la idealización de la materia [fetichización de los objetos], comunicar los estados interiores al mundo sensible»⁶.

EL IRRACIONALISMO AUTÓCTONO

Pero, a fin de cuentas, y aunque las conexiones peninsulares con los autores y las obras del expresionismo alemán fueron frecuentes, los puentes entre ambas culturas quedaron tendidos en distintas direcciones. Llama la atención, en este sentido, la atracción de algunos expresionistas alemanes por esta tradición cultural y vital española de raíz irracionalista que venimos denominando expresionismo autóctono, que tal vez se había fraguado en los tópicos libresco románticos sobre la España romántica, pero también en la herencia común goyesca, calderoniana, etc., que todos los expresionistas compartían. Así, el conde de Keyserling (1928: 16) podía elogiar la quijotesca patria de Unamuno como una tierra africana caracterizada por el placentero sabor de la vida y de la sangre, de la tragedia y de la mística. Kasimir Edschmid, por su parte, con *Vascos, toros y árabes*, o Alfred Kerr con *O Spaniem* viajaban al país del primitivismo y la emoción. Ernst Toller militó en la filas del anarquismo hispano y el dramaturgo checo Egon Edwin Kisch vino en persona a palpar «la supurante llaga de España», la de la Andalucía trágica, la del *lumpen* urbano y del proletariado campesino y minero (Calvo Carilla 2009: 335 y sigs.).

De ahí que los escritores españoles en general, y Buñuel en particular, no tuvieran necesidad de ir a buscar el expresionismo fuera de España. Lo único que tuvieron que hacer fue asumir la secular tradición irracionalista autóctona, plástica y literaria, secularmente presente en la literatura y en el arte español. A este respecto, Valle-Inclán, en una conferencia de 1932 dictada en el Casino de Madrid (y que Javier Serrano Alonso ha dado a conocer en fechas recientes), elogiaba esa «capacidad literaria de España» (*sic*), innata y a flor de piel, tomando pie en tres imágenes procesionales de encapuchados con cirio en la mano:

6. Artículos que he recogido en mi antología *Expresionistas en España* (2017).

Primera procesión: la de los literatizantes (*sic*) sentimentales del villancico y la petenera, lagrimitas de cristal y «cante jondo». Murillo y Salcillo.

Segunda procesión: coge desde Despeñaperros al Moncayo, desde el alcañino Cervantes al aragonés Goya. No llevan la melenita rizada, sino un gran cirio en la mano.

Tercera procesión: la de los hombres atlánticos. También llevan una luz, o parece que la llevan. Pero saldrá el sol y se apagará la luz, que no era de cirio, sino de imaginaciones. Era la luz de «la santa compañía».

Esa segunda procesión era para Valle la más seria y, a la postre, la más fecunda. Entroncaba y sabía interpretar artísticamente esa tradición irracionalista autóctona que pasaba por El Bosco, Durero, el Greco, Zurbarán, Valdés Leal y Quevedo, llegaba a Goya, a Regoyos y a Gutiérrez Solana, era compartida por algunos novelistas y prosistas venidos de las filas del naturalismo y tenía su máximo exponente contemporáneo en el esperpento valleinclanesco⁷.

Por esos mismos años, José Bergamín estaba reivindicando la *gregería*, el *disparate* y el *esperpento* como formas expresivas de lo que denominó *substratum* íntimo de lo sustancial y lo formal del espíritu español, que definía como «un estilo que es el disparador o disparatorio espiritual —religioso, moral, estético— de nuestro pensamiento y de nuestra mejor literatura nacional». Pues bien: creo que la consideración de esta vertiente del expresionismo contribuye a explicar los primeros pasos literarios y cinematográficos de Luis Buñuel.

En favor de esta inmersión en el irracionalismo de Luis Buñuel hay que decir que la rápida inmersión del turolense en el ambiente cultural madrileño tensó su receptividad ante los diversos ejemplos plásticos relacionados con esta tendencia, como, por ejemplo, determinados lienzos y grabados expresionistas de Isidre Nonell y Darío de Regoyos (en especial sus ilustraciones de *La España Negra*, 1899), Ramón Casas, Ricardo Baroja, Evaristo Valle, Julio González, Vázquez Díaz, Gutiérrez Solana o Maruja Mallo.

Pero también pudo encontrar ese irracionalismo en algunas parcelas de la literatura española anterior a la guerra civil, punto este en el que se hace obligado mencionar a una serie de prosistas que, a la sombra de Goya y en los aledaños de la bárbara escritura valleinclanesca, exploraron la guerra, la crueldad, la locura, la regresión o el

7. Cf. al respecto Valle-Inclán (2017: 656-657).

sin sentido de la sociedad civilizada, y cuyas fuentes se remontan a la tradición instaurada por el inmortal pintor aragonés e incluso a legados pictóricos y literarios más alejados en el tiempo pero igualmente vivos: los cuadros de El Bosco y El Greco, la literatura de Quevedo, y otras diversas fuentes literarias y plásticas frecuentadas por los expresionistas centroeuropeos.

Pienso, por ejemplo, en Juan Bautista Amorós, «Silverio Lanza» (1856-1912) y, sobre todo, en el médico extremeño Felipe Trigo (1864-1916), cuya novela corta *Las posadas del amor* (1908), aparecida en la colección «El Cuento Semanal», no debe pasarse por alto. Tanto más cuanto su portada, debida al ilustrador «Estevan», ofrece un curioso efecto de *pareidolia*, en virtud del cual la fijación de la mirada en una candorosa imagen de dos niños jugando con un perrito en el jardín hace emerger una inquietante calavera que anticipa los conocidos fotogramas de *Un perro andaluz* y llega hasta el cartel anunciador de *El silencio de los corderos* (1991) de Jonathan Demme⁸. En esta línea debe recordarse también el casticismo ceñudamente racial del Eugenio Noel (1885-1936) de obras como *España nervio a nervio* (1924) o *Aguafuertes ibéricas* (1927), e incluso parte de la escritura barojiana. De modo especial, tal irracionalismo tremendista se hace patente en los brutales trazos y en los sanguinolentos chafarrinones de López Pinillos («Pármeno») —y, en concreto, en el casticismo negro de novelas cortas como *La sangre de Cristo* (1907) o *Cintas rojas* (1916)—⁹, así como en la bronca y sombría escritura del pintor José Gutiérrez Solana (1886-1945), autor

8. Y que tal vez pudo estar inspirada en una de las *Narraciones extraordinarias* de Edgar Allan Poe o en el *Drácula* de Bram Stoker. En cualquier caso, Trigo juega con la *pareidolia* o efecto psicológico, fenómeno que consiste en reconocer caras u otras figuras en estímulos ambiguos y aleatorios, en este caso, de la mariposa nocturna conocida como *Acherontia atropos*, cuyas manchas asemejan una calavera. La portada está inspirada en este fragmento del capítulo sexto, donde se reproduce la visión de Clotilde con la técnica de asociaciones deshilvanadas y caóticas del mundo onírico: «Clotilde iba corriendo por el campo, delante de un mastín, y entre los brazos llevaba una monja de muñecas... Detrás, ella iba con Víctor... Ella vestía un traje como el del retrato de la madre de Clotilde, que Víctor la enseñó...; pero esta madre de Clotilde no había nunca existido... y lo era ella. Caminaban frente al mar, y venían de una casa de Tur, muy blanca, entre las huertas... Al llegar al barco, la hija de los dos quiso un beso de los dos juntos, en la boca... y las tres bocas se juntaron en un beso de tres vidas... Víctor pasó a Clotilde al barco en brazos; a ella por la mano y por el tallo... Luego, luego... después... (en la inconexión del ensueño)... ya no era una hija, sino dos, las que tenían ella y Víctor... Esta hija, con el pelo negro lo mismo que su madre; y jugaba con el perro y con Clotilde... Estaba anocheciendo, y solos, Víctor y ella, volvían otra tarde del mar... Volvían dichosos... En lo alto del sendero veían la casa... muy blanca, muy bella, riendo con las risas de las niñas y los juegos del mastín... Pero... luego, luego... ¡Oh, después... cuando cerca dejaron Víctor y ella de adorarse con los ojos y miraron la casita... ¡tuvo ella que gritar! La casa blanca era más blanca sobre el negro de la noche. La casa blanca era una blanca capelina enorme de monja de muñeca. La casa blanca era una blanca calavera colosal... y en cada hórrida oquedad de sus ojos de la muerte, cada niña se asomaba y se reía, y el perro, en la puerta, en la boca, aullaba...».

9. Vid. López Pinillos (1975). Cf., entre otros, García González (1993).

de la novela *Florencio Cornejo* (1926) y de varios volúmenes de prosas —las dos series *Madrid: escenas y costumbres* (de 1913 y 1918); *La España negra* (1920); *Madrid callejero* (1923); y *Dos pueblos de Castilla* (1924)— donde el costumbrismo se resuelve en el mismo aguafuerte tremendista y puramente expresionista de su pintura.

Sin embargo, incluso en el caso de Silverio Lanza, el mayor en edad de todos los citados, es posible ver, no tanto al precursor de casticismos finiseculares, sino a un rebelde frente a las convenciones morales de la Restauración en nombre de una concepción del ser humano reducida a su más primitiva animalidad y al sexo como salvaguarda contra la despersonalización y aniquilación. Pero su rebeldía fue también estética. Frente al realismo y al naturalismo imperantes, las propuestas de Lanza se concretaron en una escritura «moderna», subjetiva y caótica o, como se ha dicho, «de una admirable plasticidad cinematográfica», «compuesta a base de planos yuxtapuestos como el cinematógrafo, esto es, que los capítulos se cortan bruscamente pasando a otro plano loco-temporal sin apoyo narrativo»¹⁰. La misma impronta irracionalista ha podido descubrirse como componente básico de *Las Hurdes. Tierra sin pan* (1933) y en otras obras tempranas de Buñuel, las cuales, como ha destacado Almeida (2000: 31 y sigs.) —en su por otra parte escolar ensayo a propósito de la tradición esperpéntica en el cine de Luis Buñuel—, no resultan ajenas a las figuraciones contemporáneas de Kokoschka o Egon Schiele.

Una cerrada apología de la parte más oscura e irracional del ser humano —y, con ella, la primera reflexión seria en España sobre las virtualidades de Freud aplicadas a la literatura— puede encontrarse en *Manicomio* (1931) del salmantino Alfonso Hernández-Catá, novela en la que un Freud leído en clave expresionista le inspiró tanto las justificaciones psiquiátricas introductorias, como el sonambulismo y los desdoblamientos que terminan experimentando sus personajes.

10. No por casualidad, Silverio Lanza fue anfitrión de expresionistas como Hermann Bahr, quien, en su primer viaje a España durante el año 1923, en su autobiográfico *Selbstbildnis* («Autorretrato») recuerda a Amorós como el más cercano de sus contactos madrileños: «Ante la ironía, incluso una familiar autoironía, estoy siempre entregado, y Lanza, de aspecto muy poco español, con sus mejillas brillantes, la nariz de pepino, y una panza regordeta más propia de un buen suabo, era el único ejemplo de ironía con el que me encontré en el Manzanares, un saco lleno de amistosa maldad, cariñosa perfidia y candorosa socarronería contra todo el mundo, pero sobre todo contra él mismo. En sus libros se podía ver por supuesto esa cansada tristeza que escondían aquellos modos impertinentes: era un bromista por desesperación, su bufonesca y contenida rabia encubría tal ferocidad que a mí me parecía que el humor negro seguía siendo una expresión demasiado leve para ello: lo llamé “negro-humor-de-perros”...» (vid. González Romero 2015: 300-301). Véanse también García Reyes (1979: 86) y Vegas González (1984: especialmente 108-109, páginas en las que se encuentra esta valoración).

Valga también, como último ejemplo, *Tres días con los endemoniados. La España desconocida y tenebrosa* (1929 [reed. 1999]), serie de reportajes de verdadera barbarie temática y estética aparecida en el mismo año del estreno de *Un perro andaluz* y con menciones explícitas al provocador film buñueliano. Su autor, el periodista castellonense Alardo Prats y Beltrán, realizó una crónica novelada de su viaje por las entrañas del Maestrazgo y el Bajo Aragón desde una óptica realista y sin mistificación literaria alguna («He aquí, lector, la cinta impresionada dispuesta para la proyección. Cinta de primeros planos. Figuras de alucinación y pesadilla. Zarabanda trágica de hombres y mujeres de nuestro siglo, y sin embargo atormentados por una ceguera espiritual de negras y remotas edades...»)¹¹. El resultado fue, para el crítico de *La Gaceta Literaria*, «una alucinante farsa de incultura y brutal barbarie», una satánica crónica que superaba todo lo conocido hasta entonces en punto a terroríficos aquelarres y masas de almas aullantes: «Goya, Gustavo Doré y Edgar Poe en una sola visión. Mucho de los fondos turbios explorados por Freud y muchísimo de la locura más desenfadada»:

Un libro tétrico de la España dura. No la de pandereta. Ni la negra. Sino la enérgica que vive pensando en la muerte. La España de los libros de Unamuno y *El perro andaluz*. La de los cristos sangrientos y la tierra seca. Este libro es un objetivo ampliamente abierto ante un panorama alucinante, de pesadilla. Amasijo indefinible de fanatismo y lujuria...¹².

UN PERRO ANDALUZ (1929)

Recuerda Juan Ramón Masoliver que Buñuel no se inició en la provocación y el alboroto cuando fue a estudiar a Madrid e hizo amistad con los vanguardistas, sino que viajaba ya iniciado: los amigos que había dejado en Zaragoza formaban una peña de locos que practicaban «una especie de dadaísmo sin saberlo, y ese estilo fue él quien lo metió en la Residencia [...]».

-Y, claro, *Un perro andaluz* nace naturalmente de todo eso.

-*Un perro andaluz*, no lo sé, pero *La edad de oro*, en la que actué, yo creo que sí¹³.

11. Prats y Beltrán (1929: 17, en «Palabras preliminares»). Véase ahora la reedición de esta gran crónica documental en la catalana Altafulla Editorial (1999), con una oportuna introducción de Alvar Montferrer i Montfort.

12. Crítica firmada por L. de F. en *La Gaceta Literaria* (1930: 13).

13. «J. R. Masoliver», en Max Aub (1985: 200).

Uno de los primeros textos que Luis Buñuel envió a las revistas ultraicas es especialmente orientador de la dirección en que apuntaban los intereses del futuro cineasta. Me refiero a *Suburbios*, relato de denuncia social de un futuro cineasta próximo al anarquismo («una ideología de señoritos de izquierda», aclarará más tarde)¹⁴.

El segundo hito en el que debemos detenernos es el poemario *Un perro andaluz*, donde puede constatarse el aprovechamiento buñueliano de las apresuradas lecciones aprendidas en las veladas y cotarros ultraicos. A este respecto, es muy significativo que Buñuel titulara inicialmente su primer libro como *Polismos* («Muchos ismos»), testimonio que refleja de forma meridiana las diversas tendencias que convivían en *Vltra* y que estaban en la base del libro¹⁵. Y, de modo especial, el proyecto de poemario estaba presidido por una profunda preocupación por el lenguaje (por «la imaginación sin hilos» y por las «palabras en libertad» de Marinetti —compartidas por todos los ismos posteriores, especialmente por el Breton de *Les pas perdus* (1924)— y por un discurso concebido como sucesión de imágenes impactantes (preocupación que luego trasladaría a las secuencias de *Un perro andaluz*).

A la vez, la estética del primer Buñuel se deducía naturalmente de los presupuestos cubo-creacionistas de su aprendizaje: de la concepción compleja de la imagen («triple», «cuádruple»...) de Gerardo Diego («El creador de imágenes no hace ya prosa disfrazada; empieza a crear por el placer de crear (poeta-creador-niño-dios); no describe, construye; no evoca, sugiere; su obra apartada va aspirando a la propia independencia, a la finalidad en sí misma [...]. La imagen debe aspirar a su definitiva liberación, a su plenitud en el último grado»). En la misma dirección apuntaban las reflexiones de Vicente Huidobro, quien había demostrado que la imagen no solo servía para dar una segunda dimensión poética al objeto real o para «ilustrarlo», sino que podía crear por sí sola un objeto nuevo, original, desconocido de nuestra visión fisiológica, aprehensible tan solo por un sexto sentido: la facultad nuestra de hacer coincidir no solamente el universo mental con el de los objetos, sino también con el mundo. Para el autor de *Altazor*, poeta era «aquel que era capaz de sorprender la relación secreta que existía

14. Publicado inicialmente en el núm. 4 de la revista ultraísta *Horizontes* (1923). Recogido en Luis Buñuel, *Obra literaria*. Introducción y notas de Agustín Sánchez Vidal (1982a).

15. Véase la reciente edición de este libro llevada a cabo por Javier Herrera (2006).

entre las cosas más lejanas, los ocultos hilos que las unían [...]. La revelación de dos realidades lejanas»¹⁶.

Buñuel acusó temprano recibo de estas ideas sobre la imagen que conferirían a los objetos la misma proteica soberanía que a la subjetividad más desatada. Lo que quiere decir que el surrealismo (o, al menos, solo el surrealismo) no termina de explicar esta primera película santificada por Breton. Tal como lo ha definido Sánchez Vidal, *el estatuto de lo «buñuelesco»* supone ante todo una originalísima autoconciencia creadora que, pese a su naturaleza lúdica, engañosa y resbaladiza, es reconocible como vertebradora del quehacer artístico del genio de Calanda, hasta el punto de que «al aparecer su nombre, hemos tocado fondo, ya que su sola personalidad permite hablar de cine surrealista y, por tanto, de un cine surrealista español (y también francés, por supuesto)». Pero, sentado esto, nada impide relacionar algunos de los arbitrarios elementos que la componen con lo que el mismo estudioso ha llamado «el excipiente involuntario que podría sorprenderse en el cine español». Por tal se refiere al «trasfondo irracional de la España de charanga y pandereta, del ruedo ibérico y otros excesos del solar patrio que nos ha caído en suerte. Abusivamente no es raro usar la etiqueta *surrealismo* para aludir a lo extraño, esperpéntico, chocante y todo tipo de situaciones o cristalizaciones que sería más correcto calificar de ocurrencias bizarras, encontronazos kafkianos y demás dobles fondos de una realidad muy real e incluso convencional, y nada surrealista, en consecuencia. Por ese resbaladizo camino (en el que no quiero ni puedo entrar) la cantera sería inagotable...»¹⁷.

Ese «resbaladizo camino» de la «pura irracionalidad» —reconocible también en los chafarrinones de López Pinillos y en las desgarraduras narrativas de Felipe Trigo, en las procesiones de Solana o en los esperpénticos fantoches de Valle-Inclán— es también el transitado por el expresionismo¹⁸. Y no es preciso recurrir para explicarlo al surrealismo

16. Esta relación posee un gran calado. Según el propio autor de *Manifeste du Surréalisme* (1924), la creación de la escritura automática le surgió a partir de un texto teórico de Pierre Reverdy que había leído en el número de marzo de 1918 de la revista *Nord-Sud*. Reverdy, a quien fue disputada por Huidobro la paternidad del creacionismo o cubismo literario, había sostenido ya entonces que «l'image est une création pure de l'esprit. Elle ne peut naître d'une comparaison mais du rapprochement de deux réalités plus ou moins éloignées. Plus les rapports des deux réalités rapprochées seront lointaines et justes, plus l'image sera forte —plus elle aura de puissance émotive et de réalité poétique—». Sobre estas cuestiones, véase Barón Palma (1981: 67-84).

17. Véase al respecto Sánchez Vidal (1991: 241).

18. A los casi 100 años de su publicación, cabe matizar, por lo tanto, el entusiasmo de André Breton por *Un perro andaluz*, película que consideró digna de ser considerada como «surrealista». Sin embargo, como ha señalado Sánchez Vidal (2009: 17), en uno de sus últimos trabajos, «muchos de los

porque, entre otras razones, el expresionismo que patrocinaba Borges desde las revistas ultraístas parecía hecho a su medida. Parece claro que, desde su primera secuencia, el film buñueliano «remueve y hace aflorar los más hondos sustratos que alimentan la inspiración, que discurre en un estado de onirismo y sonambulismo», con la pretensión de «trascender la realidad ambiente» y de «elevar sobre su madeja sensorial y emotiva una ultrarrealidad espiritual». La visión del artista cristaliza en ella, como quería el Borges ultraísta, «por medio del aislamiento, subjetivización de la materia y aun [fetichización de los objetos], en aras de comunicar los estados interiores al mundo sensible».

En el fondo, como había señalado el filósofo gallego Eduardo Dieste con otro propósito, esta primera película buñueliana establecía una fecunda dialéctica entre «los derechos del objeto» y los «derechos del sujeto». Y lo hacía precisamente a partir de una concepción del expresionismo como vivencia de la singularidad del objeto. La cual significa para el expresionista:

Ser uno con él, descubrir su esencia en el propio ser, de tal modo que expresarlo será luego expresarse; lo cual exige, para el expresionista, sumergirse en el propio ser hasta descubrir la fuente primaria de toda singularidad. La singularidad así vivida será el tema del cuadro; y sus leyes, las que resultan del pacto inevitable entre la voluntad creadora y los límites de la pintura.

Para añadir a continuación que, «habiendo descubierto que el fondo anímico del hombre también se proyecta directamente en imágenes concretas, en «sueños», y que en estos el «objeto» es vivido como propia emanación, el artista se propuso vivir así, como en sueños de su alma y del alma universal, los objetos de la vigilia». De ahí que la exigencia de automatismo expresivo absoluto y la necesidad de que este se realizara de modo independiente del control mental del creador, los dos grandes obstáculos que tradicionalmente se oponían a la existencia del surrealismo en España, han perdido buena parte de su fuerza probatoria y verificadora ante la mera consideración de las muestras creativas de los surrealistas¹⁹. Y, puestas entre paréntesis por prescindibles estas dos marcas distintivas de la escuela bretoniana,

componentes de *Un perro andaluz* pueden rastrearse sin necesidad de asociarlos al ismo de Breton, ya que Buñuel y Dalí —aunque conocieron dicha tendencia—, no pertenecían al grupo cuando planearon este debut fílmico, a diferencia de *La Edad de Oro*, concebida, estrenada y jaleada por los bretonianos como algo surgido en su propio seno».

19. Véase Dieste (1934: 159-170). Estos «derechos del yo y de los objetos» fueron diáfamanamente expuestos por Agustín Sánchez Vidal (1982: 50-73).

el *background* que subyace en muchas obras del momento permite reconocer un territorio irracionalista fronterizo, una tierra de nadie en la que también coexisten las parcelas surrealista y expresionista y se superponen de modo tangencial en sus resultados estéticos²⁰.

En este capítulo de «transferencias» deben de figurar, por ejemplo, la mutilación de la mano (que para Sánchez Vidal no es ajena a la tradición expresionista germana, la cual —añado por mi cuenta— nos viene a recordar al Buñuel lector de *Vltra*. Baste con recordar el film *Las manos de Orlac* (1924)²¹ de Robert Wiene o las imágenes de los muchos mutilados de la pintura expresionista alemana (Otto Dix, Gross, etc). Como también la propia mitología «étnica» buñueliana de «carnuzos» y «putrefactos» y «burros podridos» (coincidencia común de Pepín Bello, Dalí y Buñuel)²².

En el mismo proceso de creación de *Un perro andaluz*, ni Buñuel ni Dalí habían considerado imprescindible tomar como base el automatismo expresivo de los surrealistas. Max Aub recordaba a este respecto que la película fue escrita «inicialmente a partir de los residuos oníricos de ambos [de Buñuel y de Dalí], pero muy pronto se añadieron ideas caprichosas sobrevenidas, que luego cribaban y seleccionaban mutuamente, aceptando una de cada seis sugerencias [...]. Buscábamos un equilibrio inestable e invisible entre lo racional y lo irracional que nos diera, a través de este último, una capacidad de entender lo inteligible, de unir el sueño y la realidad, lo consciente y lo inconsciente, huyendo de todo simbolismo». Lo que se compadece bien con las tempranas observaciones de Agustín Sánchez Vidal (1991: 247) sobre el surrealismo «español» de Buñuel: «*Un perro andaluz* y *La Edad de Oro* compartieron el pan y la sal de lo concreto, único modo de remover y promover los mecanismos de la mente».

20. He tratado de modo más extenso estas cuestiones en las conclusiones de mi ensayo *La vanguardia emocional* (2009).

21. Cuyo argumento narra la historia del famoso pianista Orlac, a quien los médicos trasplantan las manos de un asesino condenado a muerte (ya que ha perdido las suyas en un accidente). La operación es un éxito, pero desde ese momento el pianista comienza a verse presa de impulsos criminales. Otras transferencias señaladas por Sánchez Vidal son el tratamiento de los personajes como insectos y el trasfondo trágico y hasta religioso de las imágenes (*ibid.*). Otras fijaciones más persistentes de su cinematografía están muy próximas a la plástica de Goya, Brueghel, Rembrandt, El Bosco, Ribera y otros reconocidos antecedentes del expresionismo germano, sin dejar de coincidir también con el que María Zambrano (1971: 273-280) llamó «un realismo tradicional español» de amplio espectro, el de *La Celestina*, la picaresca, los enanos de Velázquez y, sobre todo, el de las emblemáticas pinturas goyescas, con guiños directos al pintor de Fuendetodos como el que representa el perro semihundido. Citado por Víctor Fuentes (2000: 48 y 53).

22. Como refiere Agustín Sánchez Vidal en varios pasajes de su ensayo *Buñuel, Lorca, Dalí: el enigma sin fin* (1988).

Quizás ese «excipiente surrealista involuntario» que descubre Sánchez Vidal en el cine español de Buñuel (y no solo de Buñuel) o, dicho de otro modo, esa espontánea apelación a la pura irracionalidad por encima de cualquier instancia académica o de escuela, señale la estética libérrima y promiscua de *Un perro andaluz*. Y es que, en el mismo pasaje de sus memorias en el que Buñuel narraba que entró en el surrealismo «como algo sencillo y natural» y casi sin enterarse —pese a reconocer la importancia que tuvo para él tan decisivo encuentro— dejó constancia, a la postre, del relativismo de los logros surrealistas: estaba en el ambiente («Había algo en el aire, como ocurre siempre») y fueron escritores y artistas de varios países los que se sintieron seducidos por el vértigo que les producía el inexplorado abismo de la subconsciencia:

El surrealismo fue, ante todo, una especie de llamada que oyeron aquí y allí, en los Estados Unidos, en Alemania, en España o en Yugoslavia, ciertas personas que utilizaban ya una forma de expresión instintiva e irracional, incluso antes de conocerse unos a otros. Las poesías que yo había publicado en España antes de oír hablar de surrealismo dan testimonio de esta llamada que nos dirigía a todos hacia París. Así también, Dalí y yo, cuando trabajábamos en el guion de *Un chien andalou*, practicábamos una especie de escritura automática, éramos surrealistas sin etiqueta (Buñuel 1982b: 104)²³.

Ejemplo privilegiado de cuanto se viene señalando es el film *Las Hurdes. Tierra sin pan*, por cuanto supone para un Buñuel ya cansado y de vuelta del surrealismo un ilustrador encuentro con ese realismo tradicional autóctono más o menos descarnado, tremendista o esperpén-

23. Afirmación que, por otra parte, es coherente con su ruptura, en 1932, con la escuela bretoniana, ya que en los años inmediatamente posteriores a *Un chien andalou* se sentía deudor de los surrealistas y de Freud. En cualquier caso, este «surrealismo sin etiqueta» coincide con el que Bergamín llamaba «surrealismo Codorniu», que Buñuel confirma en sus respuestas a Max Aub (1985: 66-67): «El de sus amigos del 27 [Lorca, Aleixandre, Alberti] no era surrealismo, aunque pudiera parecerlo. Hacían cosas, sobre todo Rafael, que parecían surrealistas, pero era una pura máscara, no tenía nada que ver. El surrealismo es otra cosa. Es una moral». Y unos años más tarde, en la década más negra de la represión franquista, el músico y crítico musical gallego Mantecón recordaba con otro propósito la película buñueliana *Un perro andaluz* como modélica en su derroche de inconsciencia y, sobre todo, de consciencia: «No creo descubrir mediterráneos al afirmar que inconscientemente y muchas veces consciente, como tendremos ocasión de hacer observar en aquella película superrealista *Le chien andalou*, la pantalla, por medio de la imagen visual, se llena de referencias y metáforas táctiles». Para pasar a destacar en concreto dos secuencias medulares: «Véase atravesar el centro del rotundo y bobalición disco lunar por la flecha de una buida nubecilla, en “travelling”, perdonad el terminacho —¡qué día nos decidiremos por los nuestros!—; aparecía un ojo humano que una afilada cuchilla seccionaba longitudinalmente. El espectador dejaba caer con automatismo reflejo los párpados para defenderse del acerado dolor, del contacto cortante. He aquí el otro: el cansancio de la presión sobre unas manos crispadas y salaces se traducía, al abrirse entumecidas, por una serie de hormigas que la recorrían, bajando a lo largo del brazo: imagen manifiesta de una sensación exclusivamente táctil: el hormigueo» (Mantecón 1945: 84-85).

tico que constituye uno de los componentes básicos de la sensibilidad buñueliana. El genio de Calanda rodó *Tierra sin pan* «con la misma disposición de espíritu» de *Un perro andaluz* y *La edad de oro*. Seguía, pues, permaneciendo fiel a la concepción surrealista —y expresionista, cabe añadir— «de la persona como ser profundo y de profundidades, arraigada en situaciones arquetípicas que resumen la experiencia ancestral del ser humano»²⁴. El propio Buñuel consideró esa realidad hurdana que tenía ante el objetivo de la cámara como la de un «increíble país, único en el mundo» y de una «civilización primitiva» en su «terrible poesía» e «intenso dramatismo»; una realidad, en definitiva, insólita «que hacía trabajar la imaginación». En ella se sumergió para desvelar el inquietante subconsciente histórico y antropológico de cada hurdano (aunque «para confusión de sociólogos y pensadores»)²⁵, en un «salvaje uso de lo grotesco» que, sin embargo, representaba no pocas similitudes con el de sus dos películas anteriores²⁶.

En el marco de la variedad de juicios que ha dividido a la crítica, hoy parece aceptado que el paso de *L'âge d'or* a *Tierra sin pan* es menos contradictorio de lo que pudiera parecer a primera vista: «Por un lado, porque *Un perro andaluz* y *La edad de oro* formulaban las imágenes más irracionales y delirantes bajo un ropaje visual de gran concreción y realismo; por otro, porque la Santa Objetividad siempre fue lema artístico muy caro a Buñuel (y a Dalí); y porque, en última instancia, el *super-realismo* aspiraba a reflejar la realidad integrando sus diversas versiones y estratos, no volviéndole la espalda. De modo que en la belleza terrible y convulsa de las imágenes de *Las Hurdes* se encierra tanto surrealismo como en los fragmentos documentales utilizados en *La edad de oro*» (Sánchez Vidal 1991: 143). Pero un surrealismo, en última instancia, tan impregnado de irracionalismo que se ha podido definir en términos próximos a los de las creaciones expresionistas: como «un grito sobresaltado contra la naturaleza misma, la prueba de un indicio en los ojos de Buñuel de la insensibilidad, la crueldad o, simplemente, la no-existencia del Creador»²⁷. En el hiperrealismo de *Tierra sin pan*, en definitiva, seguían operativos ingredientes polisímicos básicos que conservaban nítida la imagen primera del Buñuel de *Un perro andaluz*, de aquel intuitivo y socarrón joven calandino que

24. Véase al respecto Víctor Fuentes (2000: 48).

25. «Conferencia de Buñuel en la Universidad de Columbia», en Ibarz (1999: 172).

26. Véase al respecto Paul Hamond (1999: 81).

27. Véase Jansen (1975), citado por Ibarz (1999: 168).

viajó a Madrid y se encontró con las provocaciones y excentricidades estéticas de un puñado de ultraístas.

BIBLIOGRAFÍA

- Almeida, Diane M. (2000): *The Esperpento Tradition in the Works of Ramón Gómez de la Serna and Luis Buñuel*, Lewiston-Queenston-Lampeter, The Edwin Meller Press.
- Aub, Max (1985): *Conversaciones con Buñuel*, Madrid, Aguilar.
- Barón Palma, Emilio (1981): «André Breton y Vicente Huidobro: las poéticas surrealista y creacionista», *Anales de Literatura Hispanoamericana*, 10, 67-84.
- Buñuel, Luis (1927): «Una traición incalificable», *Vltra*, 1.º de febrero.
- (1982a): *Obra literaria*. Introducción y notas de Agustín Sánchez Vidal, Zaragoza, Heraldo de Aragón.
- (1982b): *Mi último suspiro*, Barcelona, Plaza & Janés.
- (1999): «Conferencia de Buñuel en la Universidad de Columbia», en Mercé Ibarz, *Tierra sin pan. Luis Buñuel y los nuevos caminos de las vanguardias*, Valencia, Institut Valencià d'Art Modern.
- (2000): *Escritos de Luis Buñuel*. Prólogo de Jean-Claude Carrière; edición e introducción a cargo de Manuel López Villegas, Madrid, Páginas de Espuma.
- (2006): *Polismos*. Ed. de Javier Herrera, Málaga, Ayuntamiento de Málaga.
- Calvo Carilla, José Luis, ed. (2003): *Literaturas europeas de vanguardia*, Pamplona, Urgoiti.
- *La vanguardia emocional. La literatura española ante la Europa de entreguerras (1918-1936)*, Zaragoza, Eclipsados.
- (2017): *Expresionistas en España*, Zaragoza, Pressas Universitarias.
- Dieste, Rafael (1934): *Teseo. Introducción a una lógica del arte. Clasicismo, impresionismo, cubismo, futurismo, expresionismo*, Madrid, J. J. Yagües Editor.
- Espina, Antonio (1920): «Arte nuevo», *España*, 12-14.
- F., L. de (1930): *La Gaceta Literaria*, 13.
- Fernández Armesto, Felipe (1930): «Escritores alemanes: Egon Edwin Kisch», *Nueva España*, 11, 17-18.
- Fuentes, Víctor (2000): *Los mundos de Buñuel*, Madrid, Akal.
- García, Carlos (2015): *El joven Borges y el expresionismo literario alemán*, Córdoba, Universidad Nacional de Córdoba.
- García González, María del Carmen (1993): *Vida y obra de José López Pinillos (Pármeno)*, Oviedo, Universidad de Oviedo.
- García Reyes, José (1979): *Silverio Lanza: entre el realismo y la generación del 98*, Salamanca, Universidad de Salamanca.
- González Romero, David Antonio (2015): *Silverio Lanza: el escritor perdido*. Tesis Doctoral, Facultad de Comunicación de la Universidad de Sevilla.

- Hamond, Paul (1999): «Hacia el paraíso de los peligros», en *Tierra sin pan. Luis Buñuel y los nuevos caminos de las vanguardias*, Valencia, Institut Valencià d'Art Modern.
- Ibarz, Mercé (1999): *Buñuel documental. Tierra sin pan. Luis Buñuel y los nuevos caminos de las vanguardias*, Valencia, Institut Valencià d'Art Modern.
- Keyserling, Conde de (1928): «Unamuno y Alemania: Keyserling, dice», *La Gaceta Literaria*, 33, 16.
- Jansen, Peter W. (1975): *Buñuel*, Buenos Aires, Kyrios.
- López Pinillos, José, «Pármeno» (1975): *La sangre de Cristo. Novelas cortas*. Introducción de Sergio Beser, Barcelona, Laia.
- Mantecón, Juan José (1944): «¿Es el cinematógrafo un arte táctil?», *Cine experimental*, 2, 79-86.
- Martínez Herranz, Amparo y José Ignacio Calvo, coords. (2017): *Goya y Buñuel. Los sueños de la razón*. Exposición inaugurada en Madrid, en el Museo Lázaro Galdiano, el 13 de diciembre de 2017.
- Morelli, Gabriele, ed. (1991): *Treinta años de vanguardia española*, Sevilla, El Carro de la Nieve.
- Pérez Turrent y José de la Colina (1993): *Buñuel por Buñuel*, Madrid, Plot.
- Prats y Beltrán, Alardo (1999 [1929]): *Tres días con los endemoniados. La España desconocida y tenebrosa*, Madrid, Cenit. Reed. de Alvar Montferrer i Montfort, Barcelona, Altafulla Editorial.
- Sánchez Vidal, Agustín (1982): «Extrañamiento e identidad de su majestad el yo al éxtasis de los objetos», en Víctor García de la Concha, coord., *El surrealismo*, Madrid, Taurus, 50-73.
- (1988): *Buñuel, Lorca, Dalí: el enigma sin fin*, Barcelona, Planeta.
 - (1991): *Luis Buñuel*, Madrid, Cátedra.
 - (1991): «Incertidumbres y certezas en torno al cine surrealista español», en Gabriele Morelli, ed., *Treinta años de vanguardia española*, Sevilla, El Carro de la Nieve, 239-250.
 - (2009): «Transferencias», en el Catálogo colectivo «*Un perro andaluz*» 80 años después, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC), 14-28.
- Serrano Alonso, Javier (2017): véase Valle-Inclán, Ramón del.
- Soria Olmedo, Andrés (1988): *Vanguardismo y crítica literaria en España (1910-1930)*, Madrid, Istmo.
- Torre, Guillermo de (1920): «El movimiento ultraísta español», *Cosmópolis*, 23, 473-495.
- (1965): *Historia de las literaturas de vanguardia*, Madrid, Guadarrama.
 - (2003): *Literaturas europeas de vanguardia*. Ed. de José Luis Calvo Carilla, Pamplona, Urgoiti.
- Valle-Inclán, Ramón del (2017): *Conferencias completas*. Edición de Javier Serrano Alonso, Lugo, Axac.

- Vegas González, Serafín (1984): *Literatura y disidencia en la obra de Silverio Lanza*, Madrid, Orígenes.
- VV. AA. (2009): Catálogo colectivo «*Un perro andaluz*» 80 años después, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales (SECC).
- Willet, John (1970): *El rompecabezas expresionista*. Traducción de José Miguel Velloso, Madrid, Guadarrama.
- Zambrano, María (1971): «El realismo español», en *Obras reunidas. Primera entrega*, Madrid, Aguilar, 273-280.

RESEÑAS

ARISTÓTELES: *Compendio de la Ética nicomaquea*. Edición, introducción y notas de Salvador Cuenca Almenar, Zaragoza, Prensas de la Universidad de Zaragoza-Instituto de Estudios Altoaragoneses-Instituto de Estudios Turolenses-Gobierno de Aragón, 2017, 151 páginas.

La colección Larumbe amplía su serie con una obra de filiación aragonesa —como no podía ser de otra manera, teniendo en cuenta sus fundamentos— de gran valor tanto para el lector aficionado como para el estudioso o investigador filológico, filosófico y lingüístico. Se trata de la primera edición moderna del *Compendio de la Ética nicomaquea* de Aristóteles, basada en el manuscrito K.II.13 de la Real Biblioteca de El Escorial, que data del siglo XV y que posee ciertos rasgos lingüísticos de carácter aragonés. Dicha edición, al igual que el estudio introductorio y las notas, corren a cargo de Salvador Cuenca Almenar, quien conoce en profundidad las versiones y traducciones de la obra de Aristóteles por la investigación que llevó a cabo para obtener su título de Doctor con una tesis titulada *Compendis manuscrits en català i castellà de l'Ètica d'Aristòtil al segle XV*.

Si bien la edición del *Compendio* se ha hecho sobre el manuscrito E que acabamos de mencionar, las lagunas y discontinuidades de este se han suplido con la lectura de los otros 9 manuscritos castellano-aragoneses de la traducción compendiada (BETA texid 1294): Barcelona, Arxiu de la Corona d'Aragó, Ripoll 161; Cambridge University, *add.* 8275; Madrid, Universidad Complutense, Biblioteca Histórica Marqués de Valdecilla, 152; Madrid, BNE, MSS/4514; Madrid, BNE, MSS/6710; Madrid, BNE, MSS/7076; Madrid, BNE, MSS/1204; Oxford University, Bodleian Library, Span.d; y Roma, Biblioteca Apostólica Vaticana, Ottoboniano Latino 2054. Al principio de la obra, Salvador Cuenca ofrece una completa descripción de cada uno de ellos (pp. X-XXV) atendiendo, principalmente, a fechas de composición, medidas del volumen, tipo de letra, número de folios, páginas en blanco, número de líneas por folio, otras informaciones relativas al proceso de copia y, por último, las primeras frases con las que comienza cada manuscrito.

El «Estudio preliminar» (pp. XXV-XLV) aborda, en primer lugar, el objetivo final de este trabajo, que es exponer abiertamente las discontinuidades que se han producido en el proceso de transmisión de esta obra «para dejar hablar a los rasgos aragoneses del *Compendio*, silenciados por la pugna mantenida entre filólogos catalanes e hispánicos» (p. XXVI). A continuación, y con el propósito de facilitar la comprensión a los lectores, acomete la revisión de las cuatro fuentes de las que proceden todas las versiones hispánicas totales o compendiadas de la *Ética nicomaquea*: el libro del *Tesoro* en versión catalana, aragonesa y castellana, la traducción castellana del príncipe de Viana a partir de la traslación grecolatina de Leonardo Bruni, el texto castellano vinculado al marqués de Santillana y la traducción compendiada que circulaba en versión catalana y castellana con características aragonesas. De esta última proceden los diez manuscritos empleados en esta edición.

La mayor innovación de este estudio preliminar reside en descartar los textos de Burley, Bruni y Alderotti como fuente principal del *Compendio* y, por otra parte, proponer una hipótesis alternativa para ello, a saber, algún texto emparentado con la *Sententia libri ethicorum* de Tomás de Aquino que complementaría la *Traslatio lincolniensis* con los comentarios de Tomás (p. XXXVII). No obstante, si bien de este modo puede explicarse el origen de los contenidos del *Compendio*,

la estructura interna de cada libro es ajena a este. Además, en la versión compendiada se encuentran innovaciones particulares, e incluso errores con respecto a la *Sententia*, así por ejemplo las reflexiones aristotélicas sobre la justicia, en las que el *Compendio de la Ética nicomaquea* incluye ejemplos de las leyes positivas de la Corona de Aragón como «la utilización textual de la firma de derecho de los Fueros de Aragón» (p. XLVI). Gracias a esta relación de la obra con la Corona de Aragón, el editor ha podido acotar la fecha de composición alrededor de los años 1463 y 1464.

Este texto muestra ciertas características lingüísticas aragonesas —como toda la subfamilia [α_1]— en adverbios: *ensemble* ‘además’ y *encara* ‘aún, todavía’; en sustantivos: *juge* ‘juez’ y *mege* ‘médico’; en pronombres: *sende* (*se* + pronombre adverbial *ende*); en verbos: formas verbales no personales construidas con el tema de pasado (*hubiendo*, *quisiendo*, *tovido*) y el empleo del futuro de indicativo en subordinadas para expresar posibilidad; y en otras cuestiones fonético-fonológicas: -y- antihiática en *seyer* y *veyer*, -o-/u- superfluas tras consonante velar y conservación de los grupos iniciales latinos CL- y PL- en *clamar* y *pluvia*. Según Salvador Cuenca, dicho *Compendio* refleja, pues, «la síntesis lingüística producida en el valle del Ebro y el Bajo Aragón a lo largo del siglo XV» (p. XLV).

En «Nuestra edición» (pp. XLV-LI) se expone el principal motivo por el que el manuscrito E ha sido el testimonio base para elaborar esta edición: sus grafías y rasgos lingüísticos aragoneses permiten considerarlo, posiblemente, el *codex antiquor* y, además, en muchas ocasiones, este manuscrito suele portar la lección correcta cuando la mayoría yerran. Acudir al *codex antiquor* es resultado de no haber hallado un *codex optimus* adecuado debido a la gran cantidad de lagunas y fragmentos perdidos en las 10 versiones castellanas. De hecho, ninguna de estas versiones se encuentra completa y todas tienen errores conjuntivos, lo que hace pensar en que pudo haber más códices circulando en esa época y que se debe continuar, por lo tanto, en la búsqueda del arquetipo. Asimismo, debido a dicha gran cantidad de errores, no se ha podido culminar la *recensio* con un *stemma codicum* detallado, es decir, no se ha podido obtener una genealogía clara de las diferentes familias y subfamilias.

El objetivo de esta edición es «presentar un texto útil y comprensible para los lectores del siglo XXI, preservando, no obstante, las peculiaridades y las variantes interesantes tanto para filólogos como para filósofos» (pp. XLVIII-XLIX). Por ello, los errores y lagunas del manuscrito E se han completado con fragmentos del resto de testimonios y se han incluido las diferencias que presenta este con los otros en el apartado de variantes; el aparato crítico se coloca al pie y las *enmendationes ope codicum* se han explicado en la nota para no dejar espacio a la confusión.

La «Edición» propiamente dicha (pp. 3-235) se propone conservar las grafías originales a excepción de ciertos casos en los que se modifican: unión y separación de palabras según la norma actual; empleo del apóstrofo para las contracciones (*d'estas*); regularización de las grafías *u/v*, *il/j*, *clç* (*bienaventurança* y no *bienaventuranca*), *clt* (*consideracion* y no *consideration*) y *n* y *m* delante de *p* y *b* respectivamente; acentuación moderna; desarrollo de las abreviaturas; uso moderno de las mayúsculas y minúsculas y de la puntuación del texto; utilización

de los corchetes para las omisiones o restricciones; y escritura en cursiva de los términos griegos transliterados (*nemesia*).

Finalmente, y tras la edición del *Compendio*, se incluyen varios apartados breves dedicados a las referencias bibliográficas, tanto de las fuentes manuscritas como de las fuentes secundarias citadas; al glosario de los términos griegos transliterados y al índice onomástico. Se cierra, de este modo, un volumen que pretende la difusión del diálogo filosófico, así como el conocimiento de un manuscrito que refleja, en cierta medida, el Aragón del siglo XV.

Elena Albesa Pedrola

Javier TERRADO y Flocel SABATÉ (eds.): *El naixement de la consciència lingüística a l'edat mitjana*, Lleida, Pagès editors, 2016, 170 páginas.

Que compartir una misma lengua es un evidente factor esencial de cohesión social es recordado por los editores en las primeras líneas del prólogo a esta obra colectiva, y también que en el siglo XIV existía plena conciencia lingüística romance frente al latín en las diversas sociedades peninsulares bajomedievales. No obstante, precisan que el proceso de maduración de las variedades romances hasta llegar a esta situación fue largo —en un condensado recorrido por su historia desde sus antecedentes en el latín popular hablado del Imperio Romano hasta lo que se considera su nacimiento entre los siglos VII y VIII—, con una dilatada condición diglósica frente a la lengua escrita latina, en la que se irán infiltrando paulatinamente durante los siglos posteriores hacia la consolidación de géneros discursivos elaborados y su configuración como lenguas históricas. A la investigación del «momento en que se percibe y asume la conciencia lingüística propia» (p. 12), esto es, el punto de inflexión en el referido trayecto evolutivo, se dedican los profesores Terrado y Sabaté, de la Universidad de Lleida. *El naixement de la consciència lingüística a l'edat mitjana* es una muestra de la actividad desarrollada sobre el tema en la segunda edición del *International Medieval Meeting Lleida*, celebrado en dicha universidad entre el 26 y el 28 de junio de 2012.

Francisco Gimeno, en «Historia social de los protorromances hispanos» (pp. 15-42), lleva a cabo una sólida revisión teórica, en especial de los conceptos de diglosia, conciencia lingüística, habla, escritura y discurso, destacando la necesidad de abordar el estudio del proceso de formación de los protorromances desde una perspectiva socio-antropológica, en relación con el multilingüismo social y los determinantes culturales colectivos. Subraya que dicho proceso no constituye una sucesión lineal sino que «comprende una etapa y periodos de situaciones inestables con restricciones y revisiones al uso del texto escrito romance (propiciadas por la reforma carolingia y la gregoriana), frente a otra etapa y periodos de situaciones estables de normalización lingüística, favorables al uso y desarrollo del texto escrito romance» (p. 17). En ambos casos existen textos híbridos en latín

arromanzado, mixtos entre un romance vernáculo y un latín medieval. Gimeno especifica que en las etapas favorables a la normalización lingüística aumenta el número de documentos notariales frente a las etapas de conflicto, poniendo de manifiesto la influencia que el derecho romano ejerció en la formación de los romances, medio natural de comunicación con los sujetos jurídicos de los actos legales. La escritura en romance se impuso muy lentamente en el entorno público formal desde los ámbitos jurídico, confesional y educativo. Esta aproximación a la formación de los romances atendiendo a su función social es uno de los avances conseguidos por la perspectiva variacionista desde la segunda mitad del siglo XX. Según Gimeno, las primeras muestras romances en los textos escritos son ya testimonios de una conciencia lingüística temprana, y no pueden considerarse solamente «innovaciones superficiales de los escribanos, sino que deben ser inscritos en el contexto social de una incipiente normalización lingüística de los romances, donde el desarrollo de la escritura respondía a unas nuevas expectativas de ampliación de las funciones sociales del romance, dentro de un proceso implícito de planificación lingüística» (p. 37).

Gregory Kaplan expone, en «¿Qué se pretende decir cuando se habla del nacimiento de una lengua? El caso del nacimiento del castellano» (pp. 43-59), que el nacimiento de una lengua debe entenderse como el proceso evolutivo de su formación, en contextos orales y propiciado por factores lingüísticos como el contacto de lenguas y extralingüísticos como el prestigio. Según Kaplan, debido a la localización periférica y el estado escasamente urbanizado de Cantabria, la lengua vernácula cántabra pervivió en la región septentrional tras la conquista romana y se habló junto con el latín durante el tiempo suficiente para dejar en él su huella. Plantea que la variedad cántabra del latín hablado se habría extendido a causa del prestigio que adquirió en el sur de Cantabria a comienzos de la Edad Media, en concreto desde el valle de Valderredible, donde se estableció un culto religioso ligado a la presencia de las reliquias de San Millán y que se popularizó por la afluencia de peregrinos. Desde mediados del siglo VI dicho valle habría sido uno de los principales focos espirituales en el norte de la península.

Emiliana Ramos, en «El nacimiento de la conciencia lingüística castellana en la documentación anterior al siglo XII: los textos de Valpuesta» (pp. 61-96), destaca la revalorización de los documentos de orígenes que se ha producido en las últimas décadas en los estudios sobre el tema. Siguiendo a Gimeno —al que cita en numerosas ocasiones—, explica que las bases del proceso en Europa se sitúan en la reforma carolingia de finales del siglo VIII y se reflejan en las disposiciones del Concilio de Tours del año 813, que instaban a la instrucción cristiana en las lenguas vernáculas, y en la aparición en la Francia septentrional de los primeros textos en francés y en lengua germánica (*Serments de Strasbourg*, año 842). Sin embargo, en el sur de Europa la cuestión se retrasará hasta el siglo XII, tras la reforma gregoriana, «difundida desde fines del XI por los cluniacenses, y que culminará la diferenciación en la escritura entre latín y romance, fruto de la génesis de una bien definida conciencia lingüística con respecto a las dos lenguas» (pp. 63-64). Recalca, no obstante, las dificultades inherentes al estudio de los documentos antiguos, no siempre originales y con sucesivas modificaciones sufridas en su transmisión, por lo que han de ser sometidos a continuas revisiones

paleográficas. Afirma que «la creación de una conciencia lingüística romance está estrechamente vinculada al desarrollo de un sistema de escritura propio, que discurre paralelo, a su vez, al proceso de estandarización del latín y de aplicación de la letra carolina, difundido por Europa desde la Francia carolingia» (p. 93). Ramos rastrea esta evolución en los conjuntos documentales de los cartularios becerros de Valpuesta, *Gótico* —redactado entre los siglos X y XII por distintos escribanos— y *Galicano* —copia del anterior de 1236 firmada por Pérez de Valdivielso—, y distingue tres fases: una inicial hasta finales del siglo XI en letra visigótica, en la que la oralidad romance se refleja en la escritura latina del *Gótico* pero sin un sistema gráfico definido; una intermedia que comprende el final del siglo XI y todo el XII, ya con la mayor parte de los documentos del *Gótico* en letra carolina, y que constituye un intento de escritura romance; y la fase final, en la que el traslado del *Gótico* al *Galicano* en latín reformado con voluntad consciente de evitar lo romance evidencia que «el proceso de formación de una conciencia lingüística castellana iniciado en las fases anteriores ha cristalizado y que ha comenzado la andadura del castellano del siglo XIII» (p. 76).

Ricardo Cierbide subraya, en «La conciencia lingüística medieval en el espacio vasco-navarro» (pp. 97-120), el particular plurilingüismo propio de esta zona: protovasco, celtibérico e ibérico antes de la conquista romana, y después latino y vasco antiguo; ya en la Edad Media, vascuence y romance convivirán con el occitano de los francos a su paso por Navarra en el Camino de Santiago. Asimismo, destaca el protagonismo del monasterio de San Salvador de Leire como foco de irradiación del romance navarro, además de la corte. El latín fue la lengua de la escritura en el ámbito administrativo hasta finales del siglo XII y principios del XIII, momento en que el romance pasó a utilizarse en todas las modalidades documentales, pues era necesario para las relaciones con los reinos vecinos. Según Cierbide «todo parece indicar que fue a comienzos del siglo XIII cuando el romance navarro adquiere la función de lengua propia del reino en su versión escrita frente al latín de los documentos anteriores y al vascuence de muchos de sus súbditos» (p. 114).

Xosé Lluís García Arias, en «Conciencia llingüística y textos asturianos medievales» (pp. 121-141), se centra en los documentos diplomáticos y notariales, escritos en latín entre los años 718 y 910. Aunque en ellos se registran elementos romances y glosas o explicaciones de vocablos latinos, García Arias afirma que no puede deducirse que existiera conciencia de lo que hoy se consideran cuestiones de bilingüismo. Hasta principios del siglo XI, momento en el que comienzan a aparecer alusiones a la «lengua vulgar» y más tarde a la «lengua materna», no puede hablarse de una conciencia romance definida; el término «romance» no se utilizará hasta mediados del XIII. En la línea de lo expuesto por Gimeno, García Arias precisa que el acceso del romance a la escritura se verá motivado por la necesidad de hacer llegar al pueblo el contenido de las disposiciones legales, de modo que los fueros más importantes escritos en latín se traducen en el siglo XII y en el XIII, incluso se contempla la posibilidad de que alguna de dichas traducciones sea del siglo XI. Parece que es algo más tardío, a partir de finales del XII, cuando el proceso alcanza a los documentos notariales, quizás por ser su contenido de interés particular y no general para la comunidad.

Coloma Lleal recuerda, en «La conciencia lingüística del aragonés en época medieval» (pp. 143-153), los datos más significativos en el proceso histórico de formación de Aragón, a lo largo de los siglos XI y XII: la inicial incorporación de Sobrarbe, Boltaña y Ribagorza al reino de Pamplona; el papel de la ciudad de Jaca como principal núcleo urbano, residencia del rey y del obispo, y la repoblación de esta zona con gentes procedentes de Gascuña; la posterior repoblación del Somontano y el valle del Cinca, que culmina con la conquista de Huesca; la expansión por el valle del Ebro y la conquista de Zaragoza, zona repoblada con aragoneses procedentes de las montañas, navarros y gascones, junto con mozárabes que huyen de los almorávides; la permanencia en las áreas rurales de la población musulmana sometida; la incorporación del condado de Barcelona; y la conquista de Teruel, con población morisca y repoblada con gentes no aragonesas, principalmente navarras y castellanas. La complejidad demográfica resultante de todo ello será clave en la consecuente complejidad lingüística medieval aragonesa. Lleal distingue cuatro zonas: la pirenaica, de tardía y escasa romanización, con varias modalidades de romance aragonés permeables al gascón; la zona de Jaca, con predominio del habla gascona; el área de repoblación, que incluye una zona intensamente romanizada en el valle del Ebro, donde se conforma una variante de nivelación sobre la base lingüística pirenaica, que incorpora elementos mozárabes y será el modelo de lengua literaria, aunque con una mayor presencia de elementos castellanos en las áreas más occidentales y meridionales del reino —en esta zona perviven, asimismo, comunidades arabehablantes que siguen redactando en árabe sus documentos particulares—; y, por último, áreas de transición al catalán en el condado de Ribagorza. Lleal señala que los documentos más antiguos en latín romanceado son de Siresa y de San Juan de la Peña, del siglo IX, cada vez más próximos al romance a lo largo del X pero sobre todo en el XI, siglo del que datan documentos que pueden considerarse plenamente romances. No obstante, en Aragón el barniz latinizante se mantendrá más tiempo que en otras zonas peninsulares. Según Lleal, la idea de la tardía aparición del aragonés y su conciencia lingüística en la segunda mitad del siglo XIII resulta difícil de mantener. Dicha percepción es resultado de la convivencia del aragonés con el occitano y el catalán en los textos, cuyo uso se vio reforzado por el prestigio literario en el primer caso y por el prestigio político en el segundo —el catalán fue la lengua predominante en la cancillería real y también la lengua de la historia y la filosofía en el siglo XII—. Como es habitual, la variante de nivelación acabó siendo la lengua escrita general en todas las zonas, reflejara o no la lengua hablada, configurando el denominado «aragonés medieval», extensión a la que se refieren quienes afirman que el nacimiento del aragonés escrito se produjo a finales del siglo XIII. Dicha variedad, a la que sus propios hablantes calificaban de «aragonés», se mantuvo como modalidad escrita hasta mediados del XV y fue progresivamente asimilándose al castellano, del que la separaban pocos rasgos. En cualquier caso, Lleal considera que los hablantes distinguían claramente los textos en latín, aragonés, castellano y catalán, con clara conciencia de su identidad lingüística.

Finalmente, Josep Moran y Joan Anton Rabella, en «El naixement de la consciència lingüística en la llengua catalana» (pp. 155-170), sitúan el acceso del catalán a la escritura a partir del siglo IX y sobre todo del XI, de forma progresiva

y desplazando al latín en los ámbitos jurídico y eclesiástico. Moran y Rabella afirman que es necesario profundizar en la documentación más antigua, pues es difícil señalar cuáles son los primeros textos escritos en catalán debido a su hibridez lingüística. El paso a la escritura estará determinado por la confluencia de varios factores: el principal, la consolidación de la nueva sociedad feudal, con valores y conceptos que requerían nuevas denominaciones; el bajo nivel cultural de los escribanos excepto en los centros eclesiásticos más ilustrados, con un precario conocimiento del latín; y la menor intensidad de romanización en la zona de Urgell, de donde proceden la mayoría de los textos en catalán. A partir de la segunda mitad del siglo XIII se irá configurando el modelo de lengua escrita que penetrará en los diferentes ámbitos culturales, además del administrativo y el jurídico, consolidándose en la segunda mitad del XIV. El prestigio de la monarquía y el uso prioritario y continuado del catalán en la cancillería real, centro cultural además de administrativo a partir del siglo XIV, desempeñarán un papel esencial en este proceso.

M.^a José Ayerbe Betrán

Ángela MADRID MEDINA: *El maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellanía de Amposta*, tomo II, vols. II, III y IV, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», Fuentes Históricas Aragonesas, 75 (2016), 213 páginas, 79 (2017), 155 páginas, y 80 (2017), 147 páginas.

En el número 69 de esta misma revista reseñábamos la publicación de una parte del *Cartulario Magno de Amposta*, en concreto la correspondiente a algunos de los documentos del tomo II (vol. I), editada por Ángela Madrid Medina, en cuyo prólogo la editora señalaba su intención de completar la publicación de dicho tomo. Con gran satisfacción podemos ver ahora cumplida esa intención con la edición completa del tomo II del *Cartulario*, realizada, finalmente, en cuatro volúmenes.

El *Cartulario Magno de Amposta* fue mandado compilar por Juan Fernández de Heredia en 1350, siendo castellán de Amposta, con la intención de reunir la documentación anterior de la Castellanía. El *Cartulario* posee un enorme interés por varios motivos. En primer lugar, representa la mentalidad historiográfica de Heredia, su intención de preservar la historia anterior de la Orden y salvaguardarla para la posteridad, postura que refleja en cierto modo el espíritu humanista que triunfará un siglo más tarde. En segundo lugar, el *Cartulario* es una fuente de primer orden para conocer la historia de las Órdenes Militares medievales, pues en él se recogen cientos de documentos, no solo relativos a la Orden de los Hospitalarios de San Juan de Jerusalén, sino que también son abundantes los que se refieren a la Orden del Temple, pues, como es sabido, tras la disolución de los templarios a principios del siglo XIV, la mayor parte de sus posesiones pasaron a la Orden del Hospital, con lo que esta se convirtió en una de las más poderosas e influyentes

del siglo XIV en Europa. El *Cartulario*, en fin, es una fuente interesantísima de noticias muy variadas sobre temas relativos a la vida ordinaria de los miembros de la Orden, asuntos que reflejan el vivir cotidiano de la época, desde el cultivo de la vid, cobro de rentas, privilegios papales y reales, o la presencia de la mujer en la Orden y en la sociedad, entre otros muchos. La obra consta de seis tomos, encuadrados en pergamino, y fue durante siglos custodiada en el Archivo zaragozano de San Juan de los Panetes, hasta que en el siglo XIX fue trasladada al Archivo Histórico Nacional de Madrid (Sección Órdenes Militares, Códices. L. 648-653). Los documentos abarcan desde 1134 hasta 1581.

En el primer tomo editado por Ángela Madrid (2012) se presentaban bulas papales y privilegios reales que recogían en gran parte donaciones y privilegios otorgados a la Orden del Temple. En los tres volúmenes que ahora reseñamos se incluye el resto de documentos del tomo.

El volumen II (2016) contiene documentación particular, de carácter administrativo, que nos acerca a la situación cotidiana de la Orden y de su castellanía de Amposta, con donaciones, testamentarias y abundantes cuestiones agrícolas. Contiene una importante galería de personajes, hombres y mujeres, con algunos documentos de la Orden del Temple. Al final del libro se recogen dos índices de antropónimos y topónimos, completísimos y de mucha utilidad para el estudioso.

El volumen III (2017) recoge documentos administrativos correspondientes a las localidades zaragozanas de Pina de Ebro, en la comarca de la Ribera Baja del Ebro, y de Fuentes de Ebro, comarca de Zaragoza. Los documentos reflejan situaciones cotidianas de gente corriente y, por ello, nos aproximan muy bien a la vida de la época. Destacan varios textos en los que aparece la mujer en el mundo jurídico, como fiadora de transacciones mercantiles o como testigo; hay también sentencias judiciales, permutas o mandas testamentarias y aparece la tributación en especies. Se dedica atención al cultivo del viñedo, con curiosos e interesantes datos al respecto, y se comprueba la importancia del agua, los molinos o los sistemas de irrigación. Están presentes, además, diversos documentos de la Orden del Temple. El volumen se cierra con un índice de personas, pero a diferencia de los dos primeros, no aparece aquí listado toponímico.

En el volumen IV (2017) los documentos se agrupan por localidades, concretamente Fuentes, Quinto, Matamala, Alfajarín y Torres, y facilitan una serie de datos como el deseo de fomentar la repoblación, la construcción de casas o noticias sobre el viñedo y el olivar, las eras y los huertos, que se beneficiaban del abundante regadío de la zona. Contiene también un muy útil índice de antropónimos.

Cada uno de los tres volúmenes va encabezado por una breve introducción, en la que se sitúan muy someramente los documentos. La autora, con buen criterio, remite a la Presentación y a la Introducción del volumen I, donde se resumen muy bien los aspectos más destacables de la vida y obra de Juan Fernández de Heredia, y donde también se proporciona una información básica sobre el *Cartulario Magno de la Castellanía de Amposta*.

En la reseña al volumen I (2013), ya citada al comienzo de estas líneas, señalábamos pequeñas carencias desde el punto de vista filológico, que se mantienen en los tres volúmenes aquí comentados: algunas referencias al texto, detalles sobre

tipo de letra, criterios de edición, abreviaturas..., pero insistimos en lo dicho allí, los historiadores que se acerquen a la excelente colección «Fuentes Históricas Aragonesas» verán sus expectativas satisfechas con la edición de estos cuatro volúmenes del *Cartulario*.

Aparte del valor histórico evidente de esta publicación, hay dos campos que queremos destacar por su interés. Por un lado, los documentos transcritos aportan información valiosísima para el conocimiento y estudio del derecho medieval aragonés. No es este el lugar para profundizar en el tema, pero nos parece que esta gran cantidad de testimonios, la mayoría con un contenido legal evidente, son una fuente muy interesante para los estudiosos del derecho medieval.

Y el otro aspecto que merece la pena destacar es el valor lingüístico que poseen estos textos para el estudio del romance medieval. Muchos de ellos están escritos en latín medieval, de características lingüísticas muy variadas, desde algunos que muestran pulcritud gramatical a otros en los que resulta difícil decidir si están escritos en latín o en romance: «Et predicto campo habet affrontaciones de prima parte vinea de Pascual de Alfort et de alia campo de Johan Daçiron et de tercia braçal rigatur» (vol. III, p. 72).

En la reseña al volumen I ya citada señalábamos los abundantes rasgos dialectales diseminados por muchos documentos. Todo lo dicho allí se puede aplicar, incluso aumentado, al resto de textos del tomo II del *Cartulario*: abundan las grafías *ny* y *my* para la palatal nasal y la *h* inicial expletiva no etimológica; son numerosos los casos de soluciones fonéticas típicamente aragonesas (*fillo*, *muller*, *melloramiento*, *clamar*, *castiello*, *gitar*); se documenta con cierta frecuencia el posesivo *lur*; se hallan formas como *vegada*, *dius*, *encara*, etc. Algunos ejemplos: «Et si feytas vos eran, que aquellas demandas e questionnes sian e finquen cassas, nullas e assí como si feytas non fuesen, dius obligación de todos mis bienes muebles e seyentes...» (vol. II, p. 134), «Et si los ditos ditores non concordaran en semble, nos, todos a mas las partidas, siguamos el dito de lo que dirán la mayor partida de ellos [...] et si ninguno de los ditores que y puedan decir los otros...» (vol. III, p. 57), «o por un mes adelant primero vinient, que esta present carta seeya nulla [...] alguna persona vivient» (vol. III, p. 82).

También pueden verse algunos textos con influencia claramente catalana: «Et nos sobre les coses de sus dites comenna a uso de ser, dit fray Domingo, tot mont loch e nostres ueus per tenor de les presents» (vol. III, p. 81), «Axí que aquels qui de les dits heredaments, cases o solares lexaran altra uegada no les punxe, si donchs lo çens o lo trefur e a la entrada no crexien guardan totauiá profit e acreximent del Orde en totes coses...» (vol. IV, p. 43).

Basten estas breves muestras para destacar la variedad y heterogeneidad lingüística del *Cartulario Magno de la Castellania de Amposta*.

Sea pues bienvenida la publicación completa del tomo II del *Cartulario*. Pero conste que nos encontramos ante una parte del mismo, aproximadamente una quinta parte del total de páginas que descansan en el Archivo Histórico Nacional, que, como el arpa de Bécquer, esperan una mano maestra que les dé vida en una edición tan cuidada como la que acabamos de comentar realizada por Ángela Madrid. Todo

el *Cartulario* está digitalizado y puede consultarse fácilmente en PARES (Portal de Archivos Españoles), del Ministerio de Cultura y Deporte.

Francisco Sangorrín Guallar

Emili CASANOVA y César SALVO: *Serres, identitats i paraules. III Jornades sobre els parlars valencians de base castellanoaragonesa, valencianoaragonesa i castellanomurciana*, Valencia, Denes Ediciones, 2017, 616 páginas.

Lo que empezó siendo una reunión científica para dar a conocer las hablas de base castellanoaragonesa propias de una zona al oeste de la Comunidad Valenciana limítrofe con la provincia de Teruel —habitualmente denominadas *churras*—, se está convirtiendo en una esperada cita —esta es ya la tercera— para indagar en las peculiaridades lingüísticas y sociales de esta interesante área fronteriza. Es innegable el valor que estas tres *Jornadas*, y sus correspondientes *Actas*, están desempeñando para la recuperación del patrimonio lingüístico y social de la Serranía, puesto que, como bien dice Brauli Montoya en el «Pròleg» a esta obra (pp. 9-10), aquí se entrelazan dos intereses: uno puramente científico y otro más social.

Esta nueva edición corre a cargo, una vez más, de Emili Casanova, pero esta vez con la ayuda de César Salvo, cronista oficial de Villar del Arzobispo, localidad en la que tuvieron lugar estas terceras *Jornadas* y sobre la que versa buena parte de las aportaciones recogidas en este volumen. Así sucede, por ejemplo, en el trabajo de Sandra Mínguez Molina («El churro entre el olvido y el imaginario: su patrimonialización en Villar del Arzobispo», pp. 31-57), en el que la autora adopta una perspectiva novedosa para profundizar en el elemento identitario de este pueblo, destacando desde este punto de vista las actitudes e iniciativas que se están desarrollando en el proceso patrimonializador. Su investigación parte del hecho de que los villarencos, pese a haber perdido su lengua propia como forma de expresión cotidiana en la segunda mitad del siglo XX, todavía mantienen vivos términos y formas de habla peculiares cuya aparición depende mucho del campo semántico y de las variables sociales de los hablantes, especialmente de la edad. De este modo, el churro está a mitad de camino entre una realidad modernizadora y castellanizadora y otra realidad que prima la identidad y el imaginario colectivo. Los objetivos de este estudio son los siguientes: aportar datos sobre la influencia castellanizadora, averiguar los valores del elemento identitario, estudiar la conciencia lingüística de los villarencos sobre el churro y la cronología del proceso patrimonializador e identificar actitudes e iniciativas patrimonializadoras (p. 32). Para ello, Sandra Mínguez ha hecho acopio de estudios relativos a la localidad como los de César Salvo o Vicente Llatas, ha analizado manifestaciones orales recogidas mediante entrevistas abiertas, cuestionarios, sesiones grupales y conversaciones informales con sus habitantes. Puesto que la muestra obtenida es limitada, los datos finales no serán absolutos, pero sí podrán constatar tendencias. Gracias a esta información, la autora ha podido corroborar que —según afirmó ya César

Salvo— el seseo, la sinalefa y el diminutivo *-ico / -ica* son los rasgos que más caracterizan esta habla, mientras que el léxico —la parte más llamativa de esta habla— ofrece un rico inventario de peculiarismos. Además, ha observado que los habitantes del Villar se identifican con el churro, que son conscientes de la pérdida y del olvido de esta variedad lingüística a la que califican como *bonica, graciosa, especial, entrañable* y *dulce*, sin asociarla conscientemente con ningún valor negativo. Por otra parte, afirma que se han hecho, desde mediados del siglo XX —y se están haciendo— diversas propuestas y actividades dentro del proceso patrimonializador del churro por parte de intelectuales, de instituciones públicas y de la sociedad civil. Comenta sobre este punto que la comisión de fiestas publica en Facebook contenidos relacionados con el churro y, además, tiene un hilo (#conocesVillar) en el que se inserta léxico propio, como *jadiar, birlos, gabanilla, rechichiváu* o *arrojadora*; las murgas del Carnaval usan expresiones, vocabulario y pronunciación del churro; el grupo *Rescatemos palabras churras* pretende recoger vocablos y dotar su trabajo de una amplitud extracomarcal; etc. Los Anexos que la autora incluye al final del trabajo resultan muy útiles al lector, puesto que muestran las transcripciones de las entrevistas realizadas, gráficos, tablas... Concluye esta investigadora señalando que el churro, sin lugar a dudas, tiene futuro más allá de la castellanización, «pero no de cualquier forma, pues el churro ya no puede volver a ser lo que fue durante el siglo XX, cosa que sería una utopía» (p. 46).

Por su parte, María-Pilar Perea, de la Universidad de Barcelona, se centra en la localidad de Pedralba, también perteneciente a la Serranía («Caracterización del hablar de Pedralba a partir de los datos de *l'Atlas Lingüístico de la Península Ibérica*», pp. 107-129), que reúne información procedente de 15 puntos de la zona churra. El objetivo de este trabajo es mostrar algunas peculiaridades lingüísticas de esta localidad castellanohablante con presencia de aragonesismos y valencianismos sobre todo en el nivel léxico —aunque también se incide en la fonética, en la morfología y en la sintaxis— a través de los datos que aporta el *ALPI*. En el nivel fonético, la autora distingue entre fenómenos vocálicos y consonánticos: entre los primeros destaca la apertura de *-e-* en *-a-* tanto tónica («esta noche no *hamos* bajado») como átona (*lagaña* por *legaña*), el cierre de *-a-* en *-e-* (*moneguilo* por *monaguillo*), la nasalización de las vocales ([mãno]), monoptongaciones (*pacencia, séntese*) o la aféresis (*masar* por *amasar, cequia* por *acequia*); entre los segundos, ultracorrecciones ([λuyɔ] por [iuyɔ]), simplificación de *-ada* en *-a* (*azá* por *azada, criá* por *criada*), seseo (*isquierda*), /θ/ > [x] (*roxío / rocío*), palatalización de *l-* y *n-* iniciales (*lliebre, ñudo*) o rotacismo (*sur deudas* por *sus deudas*). En cuanto a la morfología anota, entre otras, características propias de los verbos: formas verbales propias (*truje* por *trajo*), formas particulares de gerundio (*quisiendo, tuviendo*), participios analógicos (*rompido*); de los pronombres, caída de la *-r* de infinitivo + pronombre (*tomalo, decilo*), pronombre antepuesto a formas de imperativo de 2.^a persona (*me dé usted* por *deme usted*); de los adverbios (*antantayer*); de la morfología derivativa, uso de *-ico / -ica* (*gatico, Juanico, casica*) y de *-et / -eta* en palabras procedentes del valenciano (*palometa* ‘mariposa’, *castañetas* ‘castañuelas’). En la sintaxis destaca la pluralización de la flexión del verbo *haber* impersonal («en el invierno *hubieron* muchas lluvias»). El nivel léxico se encuentra dividido

en dos secciones y siempre ordenado por campos semánticos; la primera de ellas corresponde al vocabulario específico de Pedralba: *glárima* 'lágrima' (procedente del aragonés, pero también presente en Tudela, Soria y Castilla la Mancha), *tozuelo* 'cogote', *dedo curro* 'dedo meñique', *tapacullera* 'escaramujo', *tia / tio* 'señora / señor'; en la segunda se mencionan los valencianismos: *corbella* 'hoz', *pru-near* 'lloviznar', *alfaguada* 'albahaca', *melón de agua* 'sandía', *galtas* 'mejillas', *musol* 'orzuelo', *besones* 'mellizos', *márfega* 'colchón', *ric* 'grillo'; el número de valencianismos es mucho mayor que el de palabras propias, si bien varias de las voces anotadas en este último apartado son asimismo de amplio uso en Aragón (*ababol* 'amapola', *maular* 'maullar', *picaraza* 'urraca'). María-Pilar Perea añade, además, que algunas informaciones fonéticas del ALPI podrían ser de gran valor si se incluyeran en el DCVB: [amolaɔ.ɪ] por [amolaor] 'afilador', [bojra] por [bojra] 'niebla' o [mokað ɔr] por [mokaor]. Por otro lado, advierte ciertos cambios que se han producido en el léxico valenciano para adaptarlo al habla churra: adición de -o para evitar ciertos finales (*escullero* 'armario', *brullo* 'requesón') o ceceo (*zargantana* 'lagartija', *zucha* 'hollín'), por ejemplo.

En «*Si t'en vas a batre als xurros...* La mirada al otro más allá de la frontera lingüística» (pp. 131-142), José Enrique Gargallo Gil trata acerca de las opiniones que les merecen a los valencianohablantes los rasgos peculiares de las comarcas churras con ejemplos extraídos de cancioncillas, rimas, chistes, burlas... Si bien el adjetivo *churro* podría parecer despectivo, en las últimas décadas se ha producido una apropiación de este término como etiqueta de identidad «representante de esa otra valencianidad» (p. 132). De este modo, algunos de los tópicos se expresan en dichos: «En el Villar / traen els gosos a cagar / de nit i de dia / u quan toquen l'Avemaria»; también se les caricaturiza diciendo que son andaluces: «Els de Xelva son andaluzos», dicen en Casinos; «Tindre més mala llengua que un tovero». Asimismo, Gargallo Gil recoge un cuento popular en diferentes localidades y variedades dialectales que narra la historia de que Dios repartía las lenguas por el mundo, pero cuando llegó a la Serranía, ya cansado, les dijo a sus habitantes que hablaran lo que quisieran o lo que pudieran. Dicho cuento también se ha recogido en otras localidades aragonesas de frontera lingüística como La Litera o el Matarraña. Finalmente, el autor afirma que las hablas churras, por contacto lingüístico, son especialmente permeables a la influencia del área catalanohablante, y así, por ejemplo, hay cancioncillas infantiles en Villar cantadas íntegramente en valenciano: «Bernat, Bernat / pegat al cap / y busca qui t'ha pegat»; y otras que muestran una clara convivencia de lenguas: «Ya llueve, y plou, / la mula y el bou».

La conjunción de estudios previos y de análisis más contemporáneos vuelve a aparecer en «50 nuevas aportaciones a *El habla del Villar del Arzobispo y su comarca*» (pp. 195-211), de César Salvo. En este trabajo, el cronista de Villar, partiendo de la obra de Vicente Llatas, propone 50 nuevas unidades léxicas churras que no se incluyen en la obra original. De dichas aportaciones, 27 pertenecen a un listado que confeccionó Fernando Moreno, presidente del Ateneo Cultural de Villar del Arzobispo, tras la dictadura franquista; las restantes fueron recogidas por el mismo autor de esta aportación. Recordamos que el estudio de Llatas se publicó en 1959, pero la recogida de datos comenzó después de la guerra civil española. Solamente vamos a reseñar aquí algunas de esas nuevas aportaciones. De este

modo, del exhaustivo listado de Moreno recogemos: *brinsa* ‘ollejo seco de la uva’, *cagatimones* ‘pájaro pequeño con plumas de color pardo y collar blanquecino’, *casolana* ‘res que se cría en casa’, *faristol* ‘persona que estorba’, *sansarolla* ‘ace-rola’ y *a malordinas* ‘sin orden ni concierto’. De las oídas y recogidas por César Salvo: *balladera(s)* ‘bostezo’, *burria* ‘conjunto de flores silvestres para engalanar las calles’, *pudenta* ‘maloliente’, *mindola* ‘órgano sexual masculino’ y *villarenco* ‘gentilicio de Villar del Arzobispo’. Esta última voz resulta muy interesante porque durante la dictadura se pretendió favorecer el castellanismo *villarense*, que no llegó a triunfar entre la población. Todas estas voces aparecen con una frase para ejemplificar su uso. De las 50 voces, 33 son valencianismos. Ello hace al autor redundar en su tesis de que el valenciano fue la lengua vehicular de los primeros pobladores de estas tierras, junto con la influencia aragonesa por cercanía (p. 208). Por otra parte, añade en las conclusiones un dato novedoso sobre este punto: la lectura de un documento original de 1323 le ha permitido observar que consta en dicho documento escrito «lo Vilar de Bonaduff» en romance valenciano, y no «El Villar de Bonaduff», tal y como se había transcrito inicialmente.

Se analiza de nuevo el léxico en «La disponibilidad léxica de los hablantes de la Serranía» (pp. 239-248), de Marcial Terrédez Gurrea, de la Universidad de Valencia. Para realizar este estudio, el autor encuestó a 46 informantes de 3.º de la ESO y 1.º de Bachillerato del IES La Serranía, nacidos en esta comarca, y comparó los resultados con los obtenidos en otro estudio de Gómez Devís, cuyos informantes eran estudiantes de 2.º de Bachillerato de la ciudad de Valencia. Con ello, este análisis pretende comprobar si los vocablos que mencionan los hablantes de estos dos grupos diferentes reflejan el entorno geográfico y social al que pertenece cada uno. Los centros de interés empleados en la elaboración de este trabajo son cuatro: en primer lugar, el cuerpo humano, que refleja el empleo de vocablos muy similares en los dos grupos; en segundo lugar, oficios y profesiones: en la Serranía se muestran oficios más vinculados a su realidad social como *camionero* o *cazador* o a espectáculos (*cantante*, *torero*, *futbolista*); en tercer lugar, la ciudad, sección en la que los informantes urbanos emplean voces referidas a cualquier urbe (*coche*, *autobús*, *edificio*), mientras que los serranos indican lo que es para ellos la ciudad de Valencia: *cine*, *centro comercial*, *playa*, *estrés*, *bullicio*; por último, el campo: en Valencia usan palabras genéricas (*montaña*, *río*, *flor*), pero en la Serranía acercan el léxico a su hábitat concreto (*azada*, *remolque*, *garrofa...*). En este último grupo se dan las diferencias más notables. Concluye el autor afirmando que cuando el hablante piensa sobre un determinado tema, refleja en gran medida su realidad sociocultural (p. 247); además, los estudiantes de la Serranía actualizan un promedio menor de palabras en cada centro de interés que los de Valencia.

En «La sufixació diminutiva en la toponímia i en la parla de la Canal de Navarrés. La variant *-iquio*» (pp. 263-277), Maite Mollà Villaplana (Acadèmia Valenciana de la Llengua) estudia, a través de la información contenida en la base de datos toponímica que se hizo entre 1994 y 1995 y otras aportaciones posteriores que constituyeron el *Corpus toponímic valencià* (AUL, 2005), la sufixación diminutiva que se observa tanto en la toponimia como en el habla cotidiana de la Canal y en otras localidades vecinas. Esta es especialmente rica y constituye, por ello, un centro de interés lingüístico. Algunos sufijos diminutivos tienen una

aparición escasa, como *-ito* / *-ita* (*El Cerrito* en Millares, *La Frasquita* en Bicorp), *-ejo* (*El Sabinarejo*, *La Peraleja* y *el barranco del Martinejo* en Énguera), *-uelo* / *-uela* (*rambla del Riajuelo* y *las Peñas de la Hijuela*), *-illo* / *-illa* (*El Palmosillo* en Énguera, *Bolilla* en Bicorp, *Las Balsillas* en Millares y *El Ventorrillo* en Anna) e *-ín* (*casa del Carmelín* y *casa de Chispín* en Navarrés). Los sufijos más productivos son *-et* / *-eta*, *-ico* / *-ica* y su variante *-iquio* / *-iquia*. *-Et* / *-eta* aparecen al menos en un centenar de ejemplos del corpus empleado por Maite Mollà. En Énguera y Anna se emplea como verdadero sufijo diminutivo (*pobret*, *airet*, *caldet*, *piscineta*) y en otros vocablos ha terminado lexicalizándose (*ir de puntetas* ‘ir de puntillas’, *palometa* ‘insecto’). Aparece en la antroponimia en Énguera y Anna, pero también en Quesa y Bicorp, pero aquí en clara competencia con *-ico* (*Pepeta*, *Antoniet*, *Carmeta*). En la toponimia es frecuente en todos los pueblos analizados (*El Portalet*, *La Olleta*, *La Balsea*, *La Fonteta*). Según la autora de este trabajo, *-ico* acerca el habla de la Canal de Navarrés a las hablas aragonesas. Este sufijo puede emplearse tanto con valor diminutivo como valorativo y, dentro de este último, puede apreciarse en ocasiones un tono algo burlón o de menosprecio si se añade a gentilicios (*millarejico*). Es muy frecuente en la antroponimia (*Elenica*, *Javierico*), aunque también se añade a sustantivos comunes y adjetivos (*pequeñico*, *chotico*) y a adverbios (*poquitico*, *de mañanica*). En la toponimia este sufijo tiene una gran incidencia y se recoge hasta en 40 ocasiones en esta zona: *alto del Pocico*, *La Majadica*, *casa del Tejarico*. Dicho sufijo tiene una variante: *-iquio* / *-iquia*, que se ha producido por la actuación de la vocal tónica de *-ico* en la sílaba siguiente haciendo que aparezca una segunda *i*; este último elemento se funde, en mayor o menor grado, con la consonante siguiente /k/ que modifica su punto de articulación hasta convertirse en una /k/ palatalizada (p. 271). Es un fenómeno expresivo para dar emotividad a la palabra, aunque también puede tener un matiz intensivo («tenía la cara *lleniquia* de granos»). Aparece tanto en la antroponimia (*Cristiniquia*, *tio Pijiquio*) como en la toponimia (*cueva de la Cambriquia*, *canaliquio de Rita*, *cueva del tío Periquias*). En algunas localidades como Bicorp o Millares, por ser más frecuente, se ha convertido en un elemento representativo del sentimiento identitario y lo emplean de manera reivindicativa, por ejemplo, en el nombre de una asociación senderista *Pasikyos Cortos* o en el lema de una camiseta de un grupo de jóvenes: «Somos lo *mejorciquio* de Bicorp».

José M.^a Enguita Utrilla, de la Universidad de Zaragoza, analiza los rasgos lingüísticos propios del aragonés medieval y los influjos catalano-valencianos en algunos materiales procedentes del *Libro de la Bailía de Cantavieja* en el periodo comprendido entre 1451 y 1460 («Confluencias lingüísticas en el *Libro de la Bailía de Cantavieja*. Aspectos gráficos, fonéticos y morfosintácticos», pp. 381-405). Destaca, en primer lugar, algunas características representativas del aragonés medieval. Así, en cuanto a aspectos gráficos, ha hallado el dígrafo *ny* para el fonema /ɲ/ (*senyor*, *La Canyada*, *danyo*, *lenya*...); la grafía *u* superflua tras fonema velar /k/ o /g/ seguidas de /a, o/ (*toquado*, *quapitol*, *pleguados* ‘reunidos’, *cerqua*), si bien no aparece de manera sistemática; *h-* expletiva (*hida*, *hencara*, *hun*, *hojr*), que no es exclusiva del aragonés pero sí muy frecuente en este en comparación con otros romances; o *s-* líquida por aféresis de *e-* inicial, si bien muchos ejemplos de los aportados por los documentos podrían explicarse a partir de la grafía latina

(*spiando, stuvieron, sglesias, spedient, scusación*). En la fonética vocálica se anota la falta de inflexión de la vocal breve tónica latina ante yod frente al castellano en ejemplos esporádicos (*güeyto* ‘ocho’; asimismo, en el topónimo *Cantaviella*) y la apócope extrema de *-e* en numerosos ejemplos (*Casp, lugartenient, nuevament, personalment*). La fonética consonántica aporta ejemplos de mantenimiento de F-inicial latina de manera general en todos los textos analizados (*fer* ‘hacer’, *fillo* ‘hijo’, *furto, farina*); de conservación de los grupos iniciales CL-, PL- y FL- (*fue plegada* ‘fue reunida’, *clamar* ‘llamar’); del resultado /k/ de los grupos latinos -LY-, -C’L-, -G’L- y -T’L- en algunos casos (*consello, Cantaviella, treballos, mialla* ‘moneda equivalente a medio dinero de vellón’, *lygallo* ‘junta de ganaderos’) frente a otras variantes castellanizadas (*miaga, trebaiado, Cantavieja*); del resultado /it/ procedente de los grupos latinos -CT- y -ULT- (*fruyta, streyto, malfeytores*), junto con la solución /ʃ/ propia del castellano (*fecho, aducho, pecha* ‘impuesto’, *noche*); del fonema /y/ para los grupos -DY-, G^{E.L} e -I^V- en *enoyo* ‘enojo’, *seya* ‘sea’ o *veyan* ‘vean’, y de solución /f/ procedente de -SC^{E.L} y -SCY- en *reconoxidas*. En la morfosintaxis del sintagma nominal se muestran casos de concordancia de género en adjetivos invariables («bolsa comuna»); omisión de la preposición *de* en locuciones de lugar («dentro las tres bayllas»); numerales propios del aragonés (*cinch* ‘cinco’, *güeyto* ‘ocho’, *setze* ‘diecisiete’, *cinquanta* ‘cincuenta’, *setanta* ‘setenta’, *dozientos* ‘doscientos’); pronombres adverbiales derivados de ĪBI, ĪBIDEM e ĪNDE con predominio de valores locativos («por la Cuba y no vi ninguno», «seyendo yde el senyor Johan Ferández», «la qual sende levó el dito don Pero Montanyés»); el relativo *qui* con antecedente de persona masculina («en lugar suyo fuese Estevan Monfort, *qui* present era en el dito ajust»); y el distributivo *cada* seguido de artículo indeterminado («cada hun anyo»). Dentro del sintagma verbal, el profesor Enguita halla analogía verbal (*damos* ‘dimos’, *trayó* ‘trajo’, *ficiéndoles* ‘haciéndoles’, *tuydo* ‘tenido’); *sía* y *sían* como formas del presente de subjuntivo del verbo *ser*; empleo del futuro imperfecto de indicativo en oraciones subordinadas que indican futuridad («en las expensas que el dito coreu fará», «E si necesario será que fuese a Saragoza al dito senyor arcebispe»; «e que lo pueda carnegar qualquiere lugar do trovado será»; «yde providirá segunt que la justicia lo demostrará»); mantenimiento del participio de presente con valor activo («fue concordado con los ditos infançones, *intervinient* el señor don Johan Ferández d’Eredia»; «apres toquant de viespras»). Entre las partículas destacan los adverbios y frases adverbiales *aprés ~ en aprés* ‘después’, *encara* ‘todavía’, *vegada* ‘vez’, *toda hora* ‘siempre’, *avant* ‘adelante’, *desús ~ dessús* ‘arriba’, *res* ‘nada’, *e no res menos* ‘asimismo’, *ensemble* ‘juntamente’; las preposiciones *ad* ‘a’, *enta* ‘hacia’, *dius* ‘bajo’, *entro* ‘hasta’, *juxta* ‘según’, *sine ~ sinse* ‘sin’, *ultra* ‘además de, más allá de’; y las conjunciones y frases conjuntivas *car* ‘pues’, *siquiere* ‘o’, *encara que* ‘aunque’ y *toda hora que* ‘siempre que’.

No falta el influjo lingüístico que ejerce el oriente peninsular tanto por proximidad geográfica de la bailía de Cantavieja con Cataluña y Valencia como por estrechos vínculos socio-económicos con las zonas catalanohablantes. En las grafías se observa la presencia del dígrafo *tg* para el fonema prepalatal fricativo sonoro /ʒ/ (*maridatge, monedatge, peatge*) y, si bien con menos representantes, *tx* para /ʃ/ (*tatxat*). En la fonética vocálica, la ausencia de diptongación en las vocales

breves tónicas latinas Ě y Ů (*manament* ‘mandato’, *moviment* ‘movimiento’); el mantenimiento de -U final latina formando diptongo en *coreu* ~ *correu*, la caída de -U final de *any* ‘año’; y la vocalización de -B-, -D-, -C- delante de vocal palatal y -TY- por pérdida de la vocal final latina en *nou* ‘nueve’ y *greu* ‘grave’. Por su parte, la fonética consonántica muestra una excepcional simplificación de -LL- geminada latina (*vila*); seseo en *c* + vocal palatal (*Saragoza*); conservación del grupo *gw-* en *guanyar*; asimilación en /n/ del grupo -ND- en *manament* ‘mandato’; y la pérdida de -n final en *mosé* ‘tratamiento de respeto habitualmente dado a personas de categoría social elevada’, el antropónimo *Bru* y el topónimo *Castelbó*. En el campo de la morfosintaxis es reseñable la formación esporádica de plurales en consonante + *s* (*proomens*, *los Climents*); el artículo masculino singular *lo* (*lo carec* ‘el encargo’); y los sufijos nominales -ÖLU (*juliol*), -ĪBĪLE (*fortívolment* ‘violentamente’) e -ĪTIA (*savieza* ‘sabiduría’). En cuanto a determinantes y pronombres: los numerales *nou* ‘nueve’, *setze* ‘dieciséis’, *xixanta* ‘sesenta’, *bitanta* ‘ochenta’, *noranta* ‘noventa’; el demostrativo *alló* ‘aquello’; el indefinido *degunola* ‘alguno/a’; el distributivo *quiscún* ~ *cascuno* ‘cada uno’; el tratamiento de respeto en («en Berenguer Griva») y el adverbio *och* ‘sí, también’.

En total, este volumen está compuesto por 29 aportaciones y un trabajo final, de Nieves Fabuel, que recopila toda o gran parte de la bibliografía que ha tratado sobre el tema de las hablas churras, ordenada por localidades para facilitar su consulta y la labor de futuros investigadores. Todos y cada uno de estos trabajos ofrecen al lector una visión dignificante de la Serranía, de sus habitantes y, sobre todo, de su habla, habla que conviene estudiar y recuperar para que no se pierda en el olvido.

Elena Albesa Pedrola

Fermín EZPELETA AGUILAR: *Alejandro Gargallo: la palabra encendida de un maestro republicano*, Calamocha (Teruel), Centro de Estudios del Jiloca, 2018, 140 páginas.

La pretensión de estas líneas es destacar los aspectos más relevantes de la última investigación de Fermín Ezpeleta Aguilar, editada por el Centro de Estudios del Jiloca, donde nos descubre la figura del maestro aragonés Alejandro Gargallo, nacido en Villalengua en 1876 y fallecido en Calamocha en 1947.

Fermín Ezpeleta, su autor, es doctor en Filología Hispánica y profesor asociado de la Universidad de Zaragoza. Además, ejerce como docente de Lengua Castellana y Literatura en el IES José Manuel Blecua de Zaragoza. Se muestra como un gran apasionado de su profesión y de ello deja constancia en sus numerosas investigaciones sobre pedagogía y crítica literaria, la simbiosis perfecta que ha dado lugar a trabajos como *El profesor en la literatura. Pedagogía y educación en la narrativa española (1875-1939)* o *La mala vida del maestro. Literatura*

satírica en la prensa pedagógica turolense (1880-1900), publicados en 2006 y 2016 respectivamente. Por otro lado, también nos enseña cómo se desarrollaba el magisterio desde finales del siglo XIX en obras como *Crónica negra del magisterio español* (2001), *Leer y escribir en la escuela del XIX. Prensa pedagógica y Didáctica de la Lengua* (2018) o la pionera obra *Escuelas y maestros en el siglo XIX. Estudio de la prensa del magisterio turolense* (1997), realizada juntamente con su hermana Carmen.

La obra comienza con «Un par de anécdotas calamochinas de Don Alejandro» (pp. 9-12) aportadas por José María de Jaime Lorén, hijo de un alumno de Gargallo, que sirven para dar unas sucintas pinceladas de las penurias que acompañaban el día a día de la escuela pública en el ámbito rural en ese periodo. El título que se da al primer capítulo «Recuperar la palabra de un maestro republicano» es muy significativo, ya que esa será la pretensión final de Ezpeleta: devolverle la voz al maestro zaragozano. Tras esta primera toma de contacto, se nos irán aportando datos de gran interés para conocer tanto la trayectoria profesional como la vital, que estaría marcada por un expediente de depuración que le llevaría a abandonar la docencia para entrar en la cárcel de Barcelona, donde permanecerá desde 1939 hasta 1941. Sin embargo, este no sería su primer encontronazo con la Justicia, ya que en 1925 fue detenido y separado del desempeño de su profesión en las escuelas de Calatayud por «ideales subversivos» al relacionarse directamente con el Partido Republicano Radical Socialista, asunto del que hablará en uno de sus artículos publicados en *El Socialista* en 1930.

Pese a ello, Gargallo nunca cejó en su proyecto vital como maestro, aunando compromiso pedagógico y social, donde la prensa se le presentó como el instrumento idóneo para exponer sus anhelos, ideas y opiniones acerca de la revolución educativa que debía iniciarse. Todas estas colaboraciones periodísticas podemos encontrarlas en la última parte del estudio que nos ocupa. Resulta de gran interés conocer el corpus que publicó en la prensa de su tiempo y no solo estamos hablando de publicaciones locales como *La voz de Teruel* o *¡Adelante!*, sino también de publicaciones de tirada nacional de gran relevancia como *El Socialista*, *La Escuela Moderna* o *La Gaceta Literaria*. Aunque publicó entre 1903 y 1934, el periodo más prolífico del maestro republicano se da entre 1926 y 1931, cuando es nombrado director de las Escuelas de Calamocha. En esta etapa es frecuente encontrar alguno de sus relatos de tono costumbrista en la prensa turolense, pero también artículos de mayor calado donde nos presenta sus ideas renovadoras sobre pedagogía y explica «su caso», como él lo denomina, referente al suceso durante la Dictadura de Primo de Rivera. Sus últimos años como docente los desempeñará en las Escuelas de Badalona, desde donde también enviará a algún periódico barcelonés artículos comprometidos con la educación de su tiempo, en este caso, en un rudimentario catalán.

Otro texto de mayor interés literario es la novela corta *Un palo de ciego* que se editó, en forma de colección en *La Novela de Viaje Aragonesa*, en 1927. Esta breve narración relata la vida de Manuel Villarroya Torrijano, joven maestro del medio rural en cuyo primer destino se ha producido un crimen. El asesino no es otro que el padre de un alumno suyo quien, a diario, sufre acoso por parte de sus

compañeros de clase. Esta situación de boicot constante determina el comportamiento de Villarroya, que no permitirá esta situación insostenible y acabará siendo expedientado y sancionado, perdiendo su empleo durante un año. Esta novela corta, de marcado carácter costumbrista, indaga en las carencias y problemáticas de la escuela rural, donde Gargallo se ha forjado como pedagogo y, en cierta forma, refleja situaciones que ha vivido y que, desgraciadamente, vivirá.

Con la lectura atenta de cada uno de los artículos, cartas, cuentos y la novelita del villalenguino, llegamos a la conclusión de que su proyecto vital pasaba por un ideario republicano que derivó en un periodismo de compromiso político y social con su profesión de maestro. Es significativo recalcar la amplia bibliografía que se nos presenta, donde podemos encontrar, por una parte, los escritos y expedientes de Alejandro Gargallo, así como otras obras de gran interés bibliográfico para quienes, como Ezpeleta, estamos interesados en la pedagogía de ese momento.

Así pues, la figura de Alejandro Gargallo que se nos va descubriendo es la del maestro republicano que sigue el canon de la época pero que, por su origen rural, se ve en la necesidad de ser autodidacta, con pretensiones que van más allá de la mera docencia. Su afán por reflejar las carencias de la escuela de su tiempo y sus ansias renovadoras lo sitúan dentro de los movimientos pedagógicos más importantes de España, que empezaron a surgir con el Regeneracionismo y que culminarán con las reformas educativas de la II República.

Al igual que el personaje que nos presenta, el profesor Ezpeleta comparte su pasión por la enseñanza y el afán renovador a través de la Pedagogía. En ambos casos, existe una preocupación por dar a conocer cómo es la vida del docente, aunque tanto su formación académica como los foros donde predicán difieren considerablemente. Sin duda alguna, lo más gratificante al adentrarse en esta obra es sentir cómo la pasión y las ansias de dar a conocer la realidad del magisterio en una etapa tan interesante como la que vivió Gargallo, estimulan investigaciones posteriores sobre un asunto que nunca pierde actualidad.

Celia Barrio Marcén

Santiago GASTÓN AÑAÑOS: *Vida de un inmigrante*. Reedición de Fico Ruiz. Estudios de Audrey Berniard Gastón y Alejandro Martínez Sanz, Zaragoza, Institución «Fernando el Católico», 2016, 647 páginas.

Ha tenido la Institución «Fernando el Católico» la feliz iniciativa de reunir en este volumen los dos libros de memorias que Santiago Añaños (Ansó, 1886-Corrientes, 1975) publicara en 1950 y 1958 allende los mares, pues en el Río de la Plata residió desde la edad de 20 años hasta casi cumplir los noventa.

Fue «hombre indócil, aventurero y poeta vocacional», según lo describe en la presentación del volumen Fico Ruiz, su descubridor para los lectores de este lado del Atlántico y promotor de esta reedición, que sin duda habrá de complacer

a los lectores aragoneses, pues los casi 200 capítulos que contiene nos sumergen «en el Alto Aragón de finales del siglo XIX» y, después, «en el quebrado camino que tomaron muchos españoles más allá de nuestras fronteras, obligados por la necesidad». Ya en el Río de la Plata, su trayectoria vital lo sitúa en varios lugares de esos territorios —anotados precisamente por Alejandro Martínez Sanz (pp. LX-LXII)—, en los que se dedica a distintas actividades hasta que en 1930 inaugura en Corrientes su propio negocio, la pastelería y confitería El Ebro. El volumen va precedido por dos elaborados trabajos que introducen al lector en el contexto social y político en que le tocó vivir a Santiago Gastón y, asimismo, en los movimientos literarios en que se encuadran sus memorias y en los rasgos estilísticos que predominan en su escritura, en la que se entreveran la prosa y el verso.

Una de las referidas colaboraciones, la de Alejandro Martínez Sanz (pp. XXV-LXII), bosqueja para el lector el ambiente montañés, y más precisamente ansotano, de finales del siglo XIX; y ya, desde comienzos de la centuria siguiente, las circunstancias sociales y laborales de su segunda patria americana. Si en sus años de niñez y adolescencia Santiago Gastón conoce una villa altoaragonesa que, en los meses de otoño e invierno pierde la parte más joven de su población, que busca al otro lado de los Pirineos ocupación laboral o baja hacia la Ribera, donde encuentra temperaturas más benignas y pastos para el ganado, en su aventura americana se hace plenamente partícipe de la emigración trasatlántica, paradigma de la movilidad europea —y no solo española— de la época considerada. Ya en el Río de la Plata, Santiago Gastón hubo de hacerse un puesto en la nueva patria. Y se lo hizo, sobre todo a partir de 1930, cuando se instaló definitivamente en Corrientes. En la sociedad correntina, según advierte Martínez Sanz (p. XXVI), era considerado como el modelo «del hombre hecho a sí mismo que, con tesón y trabajo, llegó a mezclarse con los círculos de clases medias y burguesas de la ciudad [...], con negocio propio y una participación activa en la vida cultural».

Audrey Berniard Gastón aporta páginas de admiración hacia este ansotano que visitó en varias ocasiones Francia para reencontrarse con su hermano Alejandro, bisabuelo de la autora. Con las mismas palabras que Santiago plasmó en su *Historia de un inmigrante*, Audrey Berniard describe su posición estilística ante la escritura: «Como obrero auténtico, debo usar el lenguaje sencillo que usan los pueblos en su vida cotidiana y no meterme en ridículas veleidades literarias, que están reñidas con mi forma de ser [...]. Soy obrero, visto blusa y es mi lema la sencillez» (p. XIV). Y de hecho, no es difícil vincularlo con el movimiento *sencillista*, que cubre las dos últimas décadas del siglo XIX, y con la poesía *conversacional*. La profesora Berniard realiza un minucioso recorrido por la obra de Santiago Gastón desde el punto de vista literario, deteniéndose especialmente en las siete composiciones que dedicó al río Paraná (pp. XIX-XXIV): «En esta serie de poemas, impregnados de romanticismo, alterna las emociones y el simbolismo. Son el lugar donde Santiago se expresa con plena intensidad. Se abre al lector y saca su fuente de inspiración en el río Paraná».

El volumen ahora reeditado incluye los dos tomos que, de *La vida de un inmigrante*, publicó Santiago Gastón en 1950 (pp. 3-290) y 1958 (pp. 293-644) con recuerdos y episodios de su vida que se desarrollaron hasta esas fechas, es

decir, hasta 17 años antes de fallecer. El primero abarca sus años de estancia en Ansó y en el sur de Francia, la descripción del largo viaje hacia la otra orilla, iniciado el 24 de septiembre de 1906, y su asentamiento inicial en el Río de la Plata hasta marzo de 1919, cuando trabajaba en la confitería Colón de Patagones. El segundo aporta noticias de su vida hasta 30 años más tarde.

Interesa recordar que los treinta primeros capítulos de su autobiografía están dedicados especialmente al recuerdo de sus vivencias ansotanas: sus quehaceres laborales, los personajes más representativos del Valle, su formación escolar bajo el magisterio de don Pascual Altemir, las fiestas, el entorno inigualable de la Villa. Se detiene especialmente en la sensación de tristeza que inunda el Valle cuando, en el otoño, los jóvenes abandonan la localidad para emprender otros trabajos temporales: «Es demasiado triste el otoño ansotano. Al retirarse la juventud, desaparece la alegría de la aldea. No hay rondallas ni bailes si serenatas ni bullicio ni amores y amoríos. Los árboles pierden sus hojas. Se van las golondrinas. Aúllan los lobos por los barrancos... Y se apodera de las almas una melancolía terrible» (p. 13). El recuerdo de Ansó acompañará a Santiago Gastón a lo largo de toda su vida: a través de noticias que le llegan del terruño, a través de los ansotanos ya instalados en la América Austral —que constituyen una verdadera red social, a pesar de la distancia entre sus lugares de residencia—, a través de los familiares ya establecidos en esa zona o que cruzan el Atlántico para visitarlo. De hecho, el 2 de febrero de 1920 contrajo matrimonio en Buenos Aires con otra inmigrante ansotana, Antonia Aznar. Y siempre, el recuerdo de los padres, conmovedor en una carta llegada de España hacia 1919: «Me dice tu madre que por qué no haces una escapada y nos vienes a ver; para darte el último beso y la última bendición, antes de bajar a la tierra, pues ya nos inclinamos a ella, como los árboles viejos; y, cuando los árboles se inclinan, el primer invierno se caen». Pero hacía falta mucho dinero para ir a España y volver a América, dinero del que Santiago Gastón no disponía por aquel entonces.

Las memorias de Santiago Gastón poseen, además, desde el punto de vista lingüístico, un interés añadido. Agudo observador de la realidad cotidiana, traspasa esa realidad a su escritura en formas y expresiones que la reflejan con fidelidad. Pronto percibe el multilingüismo característico del Río de la Plata a comienzos del siglo XX. Al recordar su llegada al Puerto de Buenos Aires, ya advierte esa diversidad: «Lo que menos se hablaba era el castellano. Aquello parecía la Torre de Babel, donde todos gritaban y nadie se entendía. Había gente de todas las razas, de todos los colores y de todos los matices» (p. 127). Habrá que recordar, en lo que concierne a esa sensibilidad hacia el contacto de lenguas, que durante sus estancias en Francia tuvo ocasión de aprender en cierta medida el idioma de ese país; así, cuando trabajó en la construcción de una vía ferroviaria a su paso por Orthez recoge una anécdota que incide en este tema: «En seguida me convertí en la mascota de los directores y capataces, que al verme correr con el crik al hombro por las vías decían: —*Le plus petit, le plus fortit!* Que traducido al castellano, diría así: —El más chiquito, el más fuertecito!» (p. 94). Y un castellano aporuguesado lo recibió cuando el buque Carabellas, antes de adentrarse en aguas rioplatenses, repostó en la ciudad brasileña de Santos: «*Marín Alfonso de Sousa, Pedro Vas de Caminha* y otros glorificaron la tradición de esta *terra*»

querida nostra. Vocé sentirá saudade de Santos» (p. 106). Y durante su estancia en Asunción del Paraguay, hacia 1926, su afición a la música y a la poesía —manifestada con frecuencia en sus memorias—, lo inclinaron a copiar la letra de una bonita canción, con fragmentos en guaraní, para ensartarla en algún poema suyo: «*Cambacita de ojos negros / yporá cuñataí; / ¿cuándo, mi vidita, cuándo / nos iremos a Itatí? / Y allí a los pies de la Virgen / me vas a decir que sí./ ¡¡Tengo flor, añamembuí!!»* (p. 434). No podía faltar en las memorias de Santiago Gascón la presencia italiana en el Río de la Plata, como ocurre cuando solicita, en 1907, un empleo de confitero en la pastelería de la Exposición de la Feria de Montevideo. Lo atiende un italiano, cuyo discurso reproduce del siguiente modo: «—¿Cómo no! —me contestó en italiano—. La comisión es un peso con cincuenta céntimos. La casa es buena. El sueldo, propiamente no es *tanto* grande; *ma* el *patrono* es un español *buono e* tiene la mar de pesos. ¡Rico patrón te va a tocar, *caro figlio*. ¡Allí podrás estar muchos años! Podrás aprender un oficio *e, dopo*, te reís de todo el mundo» (pp. 167-168).

Capta con gran acierto, por otra parte, la peculiaridad lingüística del español rioplatense. Al comienzo de su aventura americana, a través de tópicos que todavía tienen razón de ser. Ante una maldición que él mismo lanza contra un cochero («¡Anda y que te *coja* un toro!»), recuerda: «¡Aquí fue la algarabía! Hasta el vigilante se apretaba el abdomen, al oír mi maldición. Yo creía que todos estaban locos, porque no sabía que en la Argentina la palabra *coger* tiene un sentido muy diferente que en España» (p. 126). Y lo mismo ocurre al percatarse de los cambios estacionales: «A medida que avanzaba el “tren” observaba que a ambos lados de la calle Agraciada había hermosas quintas, con muchos árboles, todo en flor. Era en primavera. Así que, al abandonar España estábamos en otoño. Y al llegar a Sudamérica, nos sonreía la primavera. Por vez primera en mi vida pasaba un año sin invierno» (p. 115). Progresivamente su relato, más en los enunciados conversacionales, se hace criollo —incluso cuando vuelve a Ansó desde el recuerdo—, de modo que constituye un testimonio sin duda excelente del habla rioplatense de la primera mitad del siglo XX. A falta de registros fonéticos —que en la ortografía normativa no suelen representarse (el yeísmo rehilado, por ejemplo), la obra es pródiga en la reproducción de rasgos gramaticales y léxicos propios de esta variedad hispánica: entre los primeros, se descubre el voseo, con sus correspondientes formas verbales («pero *vos* me ganás», p. 140; «*te reís* de todo el mundo», p. 168), la neutralización de los pronombres personales *vosotros / ustedes* («*Vean*, hijitos», p. 102), la anteposición del adjetivo posesivo en las invocaciones («De nada, *mi hijo*», p. 114), la interjección *che* («—*Che*, viejo», p. 178), o el omnipresente sufijo diminutivo *-ito* (*dormidita*, p. 23; *finadita*, p. 24; *mamita linda*, p. 34; *siestita*, p. 82), con escasas excepciones en las que aparecen los diminutivos aragoneses *-ico / -ica* (*guitarrico*, p. 99; *cierzo fresquico*, p. 28; *mañico*, p. 25) y *-eta* (*liguetas de las alpargatas*, p. 19; *Virgen de la Puyeta*, p. 4; *vainetas*, p. 49 ‘vainillas’; o *casa de Juquineta*, p. 20, que designa la de su propia familia en Ansó). En el caso del vocabulario rioplatense, son centenares las palabras que, atendiendo a diferentes tipologías, aparecen en las memorias; entre ellas indigenismos (*macanear*, p. 330 ‘decir mentiras o desatinos’ y *¡macanudo!*, p. 139 ‘expresión de asentimiento ante algo bien hecho’; *chacra*, p. 157 ‘terreno dedicado a la agricultura’; *galpón*,

p. 62 ‘cobertizo’; *gauchito*, p. 160 ‘hombre de campo, experimentado en las faenas agrícolas tradicionales’; *mandiyú*, p. 418 ‘algodón’; *matear*, p. 231 ‘tomar infusión de yerba mate’; *tambo*, p. 115 ‘establecimiento modesto, en las afueras de las poblaciones, destinado al albergue de viajeros’; *de yapa*, p. 188 ‘además, por añadidura’; o *Café Tupí Nambá*, p. 161, nombre también de una pastelería zaragozana —y de otras ciudades de España— inaugurada en el año 1902); surgen además palabras del español general adaptadas a la realidad americana (*conventillo*, p. 191 ‘casa antigua, en general con un gran patio interior, cuyas habitaciones se alquilan a numerosas familias que comparten el baño y la cocina’; *yerba*, p. 231 ‘hojas deshidratadas y trituradas del árbol yerba mate, que se utilizan para preparar la infusión del mismo nombre’); y otras que simplemente responden a preferencias de los hablantes (*boleto*, p. 93 ‘billete para viajar en un transporte’; *chicotazo*, p. 87 ‘latigazo’; *enojado*, p. 93 ‘enfadado’; *mucamo*, p. 177 ‘persona que se emplea en el servicio doméstico’; *pollera*, p. 25 ‘falda o parte del vestido de mujer que cae desde la cintura’; *rancho*, p. 103 ‘vivienda pobre, generalmente con techo de paja, que se construye en zonas rurales o fuera de poblado’, *referee*, p. 367 ‘árbitro’).

Los recuerdos de Ansó —según he comentado más arriba— afloran una y otra vez en las memorias de Santiago Gastón y, junto a ellos, su reflejo lingüístico; no profuso ciertamente, y sobre todo en los primeros capítulos de la obra; no en enunciados completos que den cuenta del habla ansotana de finales del siglo XIX, que todavía daba muestra de notable vitalidad hacia 1960, sino a partir de menciones de topónimos referidos al entorno ansotano (*Aguatuerta*, p. 12; *Alano*, p. 61; *Astanés*, p. 87; *Canal de Berdún*, p. 5; *Chorrotá*, p. 87; *Ezcaurri*, p. 61; *Fórcala*, p. 60; *Forquiello*, p. 13; *Guarrinza*, p. 87; *Jaca*, p. 86; *La Lapiza*, p. 92; *Lacherito*, p. 87; *Linza*, p. 12; *Oza*, p. 87; *Panchané*, p. 82; *Petrachema*, p. 61; *Petraficha*, p. 87; *Romendía*, p. 3; *Roncal*, p. 54; *Veral*, p. 7; *Zuriza*, p. 87); está bien señalada asimismo la terminología de las partes esenciales del vestido tradicional ansotano femenino (*gorguera*, p. 4; *churros*, p. 4; *basquiña*, p. 4; *relicario*, p. 4) y masculino (*calzón*, p. 5; *chaleco*, p. 5; *toca*, p. 5; *sombrero de Sástago*, p. 5); y, por supuesto, constan numerosos peculiarismos léxicos: en alguna ocasión generales en Aragón (*cabañera*, p. 61 ‘cañada, vía para el ganado trashumante’; *mañico*, p. 25 ‘natural de Aragón’; *mosén*, p. 40 ‘cura, párroco’); pero las más de las veces restringidos en su empleo al habla de Ansó y del Alto Aragón, con referencia más abundante a la naturaleza y a las fomas de vida tradicional (*cubilar*, p. 88 ‘majada, lugar donde se recoge el ganado’; *gabacho*, p. 6 ‘ansotano que regresa de trabajar en Francia al comenzar la primavera’; *muir*, p. 7 ‘ordeñar’; *yvón*, p. 90; *ligarza*, p. 8 ‘nudo que se hace con los tallos del trigo para atar la mies’; *opaco*, p. 6 ‘lugar sin sol’; *ponche*, p. 19 ‘vino al que se agrega azúcar y, ya a punto de hervir, se retira del fuego y se le arrima una cerilla encendida’; *repatán*, p. 12 ‘pastor joven que ocupa el último grado de la escala’; *sarrio*, p. 90 ‘gamuza, rebeco’; *sarriones*, p. 12 ‘verdura silvestre parecida a la espinaca’).

Tampoco sus paisanos lo habían olvidado. El 15 de septiembre de 1951, el viajante comercial Francisco Cativiela le escribía desde Ansó —con un abrazo grandote de este «indiano que te estima de veras»—, dándole cuenta de la recepción del primer volumen de sus memorias; unos días antes, en la Cruz de las Eras, había convocado a «los más cogotudos» del lugar para leerlo: «Allí, rodeado del

RESEÑAS

juez, el alcalde, el maestro, el cura, el sargento de la Guardia Civil, el teniente de Carabineros, el barbero, los Sres. concejales del Ayuntamiento y unas cuantas damas (me olvidaba del boticario y veterinario con sus esposas) empecé la lectura. Cada capítulo gustaba más, pero el reloj de la torre nos sorprendió con las doce campanadas y hubo que interrumpir la lectura para ir a yantar, no sin antes citarnos para la lectura toda la tarde, con un auditorio mucho más numeroso, incluyendo el médico y el sacristán que no estuvieron en la mañana. Debo confesar que tuviste un éxito rotundo. Ahora todos me lo piden para leerlo y anda de mano en mano, ya ni sé quién lo tiene» (p. 301).

La idea de regresar a su añorado Valle de Ansó lo persiguió a lo largo de su vida. Y como recuerda Alejandro Martínez Sanz (p. LX), «tras la muerte de su esposa, Santiago vendió su participación en la confitería que compartía con su hermano José e intentó con aquel dinero emprender una última visita a Ansó, donde no había vuelto a poner los pies desde que saliera 70 años atrás. No pudo ser». Santiago Gastón dejaba este mundo el 21 de febrero de 1975 en la ciudad argentina de Corrientes.

José M.^a Enguita Utrilla

Normas para el envío de originales al *Archivo de Filología Aragonesa*

1. Los textos habrán de ser originales e inéditos y deberán ser enviados en soporte informático y en texto impreso. Su extensión máxima recomendada no sobrepasará los 40 000 caracteres o, en texto impreso (incluidas las referencias bibliográficas), 25 folios escritos en *New Times Roman* a espacio y medio (30 líneas x 70 caracteres). Cada texto irá precedido de una página que contenga el título del trabajo, el nombre del autor o autores, dirección profesional, dirección electrónica y teléfono. Asimismo los autores incluirán en su envío un resumen de 10 líneas —en español y en inglés— del trabajo presentado, seguido de la enumeración de las palabras clave que definen su contenido.

2. Para la utilización de los distintos tipos de letra (cursiva, negrita, etc.), los autores se atenderán a la práctica habitual en los estudios filológicos.

3. Las referencias bibliográficas se colocarán al final del trabajo bajo el epígrafe BIBLIOGRAFÍA, enumeradas alfabéticamente por los apellidos de los autores y siguiendo siempre el orden: apellidos (en minúscula) y nombre (en minúscula) del autor o autores, año de publicación (entre paréntesis y con la distinción a, b, c... en el caso de que un autor tenga más de una obra citada en el mismo año), título del artículo (entre comillas) o del libro (en cursiva), título abreviado de la revista a la que pertenece el artículo (en cursiva), lugar de publicación (en caso de libro), editorial (en caso de libro), número de la revista y, finalmente, páginas.

4. Las notas se colocarán a pie de página con numeración correlativa e irán a espacio sencillo. Las referencias bibliográficas se harán citando el apellido del autor o autores (en minúscula) y, entre paréntesis, el año (y, en su caso, la letra que figure en la lista de BIBLIOGRAFÍA); a continuación, y antes de cerrar el paréntesis, se citarán las páginas de referencia precedidas de dos puntos.

5. Las figuras, cuadros, láminas y fotografías se presentarán en soporte informático. Deberán ir acompañadas del correspondiente pie explicativo, se numerarán correlativamente y se indicará —si no están introducidas en el cuerpo del trabajo— el lugar exacto de su aparición en el texto.

6. Se recomienda la utilización de las siguientes abreviaturas: *art. cit.*, *cap.*, *caps.*, *cf.*, *ed.*, *fasc.*, *fasc.*, *fol.*, *fol.*, *ibíd.*, *íd.*, *loc. cit.*, *ms.*, *mss.*, *núm.*, *núms.*, *op. cit.*, *p.*, *pp.*, *sigs.*, *t.*, *ts.*, *vid.*, *vol.*, *vols.*, etc.

7. Cuando se supriman palabras en una cita, se expresará tal omisión mediante puntos suspensivos entre corchetes. La comilla sencilla se utilizará para indicar los significados de las voces estudiadas (*fillo* ‘hijo’).

8. Siempre que sea posible, los autores se ajustarán en las transcripciones fonéticas a los signos de la Escuela Española de Filología.

9. Los originales serán enviados a: *Archivo de Filología Aragonesa*. Institución «Fernando el Católico». Excm. Diputación Provincial de Zaragoza. Plaza de España, 2. 50071 Zaragoza. E-mail: rcastaner@unizar.es.

10. La secretaría de la Revista acusará recibo de los originales en el plazo de treinta días hábiles desde su recepción, y el consejo de redacción resolverá sobre su publicación una vez recibidos los informes de los evaluadores —según se especifica en el punto siguiente— en un plazo no superior a seis meses. Las pruebas serán corregidas por los autores y remitidas a la secretaría en el plazo máximo de treinta días desde su expedición. Los autores recibirán un ejemplar del volumen en el que aparezca su colaboración.

11. Proceso de evaluación de originales. Una vez recibidos los originales, la secretaría de la Revista los enviará, sin los datos personales y profesionales de los autores, a dos evaluadores externos al consejo de redacción, que deberán emitir su informe en un plazo máximo de seis semanas. El consejo de redacción resolverá sobre su publicación a la vista de los informes recibidos. La aceptación podrá venir condicionada por la introducción de modificaciones en el original.

El formulario previsto a tal efecto incluye los siguientes datos:

1. Título del artículo.
2. Datos del evaluador: apellidos y nombre. Dirección profesional.
3. Aspectos analizables y valorados en una escala de calidad (buena, aceptable, baja): originalidad y relevancia científica; rigor metodológico y coherencia en la estructuración del contenido; bibliografía; presentación formal y claridad expositiva.
4. Recomendación del evaluador: puede publicarse; puede publicarse con modificaciones; no debe publicarse.
5. Comentarios y observaciones para justificar la evaluación otorgada.
6. Indicación del plazo máximo de entrega del informe.
7. Fecha y firma del evaluador.

Algunas publicaciones sobre temas filológicos de la Institución Fernando el Católico

- Archivo de Filología Aragonesa*, tomo 73, 275 pp. (hay asimismo ejemplares de los tomos anteriores).
- ARNAL, M.^a Luisa, Rosa M.^a CASTAÑER, José M.^a ENGUITA, Vicente LAGÜÉNS y M.^a Antonia MARTÍN ZORRAQUINO (eds.): *Actas del X Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, vol. I (977 pp.) y vol. II (1234 pp.). Disponible en la web de la IFC.
- CALVO CARILLA, José Luis (ed.): *La obra narrativa de Javier Tomeo (1932-2013): nuevos acercamientos críticos*, 293 pp.
- CARABANTES, Isabel y Ernesto VIAMONTE: *La novela aragonesa (1973-1982). Autores, obras y editoriales*, 261 pp.
- CASTAÑER, Rosa M.^a y Vicente LAGÜÉNS (eds.): *De moneda nunca usada. Estudios filológicos dedicados a José M.^a Enguita Utrilla*, 607 pp.
- CORRIENTE CÓRDOBA, Federico: *La investigación de los arabismos en castellano en registros normales, folklóricos y bajos*, 77 pp.
- CORTÉS VALENCIANO, Marcelino: *Toponimia de Sos del Rey Católico*, 271 pp.
- DOMÍNGUEZ LASIERRA, Juan: *Benjamín Jarnés (1888-1949). Bibliografía*, 334 pp.
- EGIDO, Aurora: Baltasar Gracián. *El héroe* (ed. facsímil), 182 pp.
- EGIDO, Aurora: *La búsqueda de la inmortalidad en las obras de Baltasar Gracián*, 358 pp.
- EGIDO, Aurora y José Enrique LAPLANA (eds.): *La imagen de Fernando el Católico en la Historia, la Literatura y el Arte*, 403 pp.
- EZAMA, M.^a Ángeles, José Enrique LAPLANA, M.^a Carmen MARÍN, Rosa PELLICER, Antonio PÉREZ LASHERAS y Luis SÁNCHEZ LAÍLLA (eds.): *La razón es Aurora. Estudios en homenaje a la profesora Aurora Egido*, 568 pp.
- FOZ, Francisco: *Mis memorias. Andanzas de un veterinario rural (1818-1896)*, 198 pp.
- GALÉ, Francisco (ed.): Pedro Manuel de Urrea. *Cancionero de todas las obras*, 574 pp.
- GIMENO, María Dolores y Ernesto VIAMONTE (coords.): *Los viajes de la Razón. Estudios dieciochistas en homenaje a María-Dolores Albiac Blanco*, 399 pp.
- HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, Manuel (coord.): *Sobre una generación de escritores (1936-1960). En el centenario de Ildefonso Manuel Gil*, 125 pp.
- LAGÜÉNS, Vicente (ed.): *Baxar para subir. Colectánea de estudios en memoria de Tomás Buesa Oliver*, 366 pp.
- MADRID MEDINA, Ángela: *El Maestre Juan Fernández de Heredia y el Cartulario Magno de la Castellania de Amposta*, tomo II, vols. I (336 pp.), II (213 pp.), III (155 pp.) y IV (147 pp.).
- MAINER, José-Carlos (ed.): *El Centro de Estudios Históricos (1910) y sus vinculaciones aragonesas (con un homenaje a Rafael Lapesa)*, 317 pp.
- MATEO PALACIOS, Ana: *Las vidas de los santos religiosos de Egipto traducidas por micer Gonzalo García de Santa María*, 978 pp.
- PUEYO ROY, Mercedes: *El Dance en Aragón. Origen y problemas estructurales de una composición poética* (reedición facsímil), 324 pp.
- PUEYO ROY, Mercedes: *El Dance en Aragón. Apéndices*. Edición de Isidoro Gracia y estudio preliminar de Mario Gros Herrero, 526 pp.
- SÁNCHEZ LAÍLLA, Luis y José Enrique LAPLANA: Baltasar Gracián. *El Criticón*. Edición crítica con anotaciones de M.^a Pilar Cuartero, José Enrique Laplana y Luis Sánchez Laílla, tomo I (LXXXV + 963 pp.) y tomo II (1013 pp.).
- SÁNCHEZ LÓPEZ, Juan F. (ed.): Gonzalo García de Santa María. *El Catón en latín y en romance*, 151 pp.
- SANGORRÍN GUALLAR, Francisco: *El Libro de Marco Polo, versión aragonesa del siglo XIV*. Edición y estudio, CXXXII + 276 pp.
- SANZ JULIÁN, María (ed.): *Crónica Troyana [Juan de Burgos, 1490]*, 424 pp.



CECEL (CSIC)



INSTITUCIÓN FERNANDO EL CATÓLICO
Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2
50071 Zaragoza (España)
<https://ifc.dpz.es>

ARCHIVO DE FILOLOGÍA ARAGONESA

Acuerdo de intercambio

Área: Filología, Lingüística, Literatura
Director: José M.^a Enguita Utrilla
Año de fundación: 1945
Periodicidad: Anual
Formato: 17 x 24 cm
Editor: Institución Fernando el Católico, Zaragoza (Spain)
ISSN 0210-5624
Intercambio de Publicaciones: Tels.: [34] 976 28 88 78 / 79
E-mail: interch@ifc.dpz.es

Correspondencia: Institución Fernando el Católico, Excma. Diputación de Zaragoza,
Intercambio de Revistas. Plaza de España, n.º 2, 50071 Zaragoza (Spain)
Tels.: [34] 976 28 88 78 / 79

Rogamos remitan este impreso cumplimentado

Revista o colección:
ISSN o ISBN: Periodicidad:
Materia: Formato:
Entidad:
Dirección:
.....
C.P.: Ciudad: País:
Teléfono: Fax:
Referencia: E-mail:
Fecha: Firma:

Fdo.:

Institución Fernando el Católico
Excma. Diputación de Zaragoza
Plaza de España, 2
50071 Zaragoza (España)



Tels.: [34] 976 28 88 78/79
E-mail: ventas@ifc.dpz.es
<https://ifc.dpz.es>

BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN A PUBLICACIONES PERIÓDICAS DE LA IFC

- | | |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Anuario Aragonés de Gobierno Local | <input type="checkbox"/> Ius Fugit |
| <input type="checkbox"/> Archivo de Filología Aragonesa | <input type="checkbox"/> Jerónimo Zurita, Revista de Historia |
| <input type="checkbox"/> Caesaraugusta | <input type="checkbox"/> Nassarre |
| <input type="checkbox"/> Ciencia Forense | <input type="checkbox"/> Palaeohispánica |
| <input type="checkbox"/> Emblemata | <input type="checkbox"/> Revista de Derecho Civil Aragonés |

DATOS PERSONALES DE ENVÍO

D./Dña./Entidad:

NIF/CIF:

Domicilio:

Código Postal: Ciudad:

Provincia/País: Teléfono:

E-mail:

Forma de pago: Domiciliación bancaria

Titular de la cuenta:

Entidad:

Agencia:

Domicilio:

Población:

CP: Provincia/País:

| IBAN | Internacional | Entidad | Oficina | DC | Número de cuenta o libreta |
|------|---------------|---------|---------|----|----------------------------|
| | | | | | |

Ruego sirvan aceptar con cargo a nuestra cuenta corriente las facturas presentadas por Institución Fernando el Católico (CIF: P5090001H) a cambio de la entrega domiciliaria de los próximos números que reciba y hasta nueva orden, todo ello con un descuento del 25% sobre precio de venta al público.

Firma: